



**Instituto**

**Mora**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

---

---

“Modernidad, seguridad y corrupción. Control de drogas en México durante la posguerra (1946-1949)”

# **T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTORA EN HISTORIA MODERNA  
Y CONTEMPORÁNEA**

**P R E S E N T A :**

**NIDIA ANDREA OLVERA HERNÁNDEZ**

Directora: Dra. Cristina Sacristán Gómez

Ciudad de México

julio de 2021

*Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



## **AGRADECIMIENTOS**

Esta tesis no hubiera sido posible sin el apoyo y consejo de las personas que a continuación mencionaré, si bien todos las erratas e inconsistencias son mías, los aciertos los debo a todos y todas ustedes.

En primer lugar, quiero agradecer a Cristina Sacristán, quien desde un principio confió en este trabajo y siempre me brindó su guía, dirección y sus conocimientos con empatía y afecto. Asimismo, todo mi reconocimiento y estimación a Ricardo Pérez Montfort, quien desde hace años ha leído con esmero y enriquecido enormemente mis investigaciones. Mi agradecimiento a Wil Pansters por sus interrogantes, su apoyo y haber aceptado leer este trabajo a pesar de la premura.

Gracias a Benjamin Smith y Carlos Pérez Ricart por sus observaciones y por haberme compartido algunos de sus hallazgos en los archivos. También quiero agradecer los comentarios de Luis Astorga, Isaac Campos, Paul Gootenberg y Domingo Schievenini, todos ellos conocedores del pasado de las sustancias psicoactivas, por lo que sus lecturas y conversaciones han nutrido enormemente esta investigación. A Zinnia Capó, también historiadora de las drogas, gracias por sus revisiones, hospitalidad y amistad.

Mi agradecimiento a todos mis profesores del Instituto Mora, así como al demás personal que labora en esta institución, ya que su trabajo es el motor de este centro de investigación del que tuve el honor de poder formar parte. También agradezco a todas las participantes del Seminario de Salud, Historia y Sociedad Contemporánea por sus atentas lecturas y comentarios a varios capítulos de esta investigación. Muchas gracias a mis compañeros de generación del Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea, en particular por su amistad y complicidad a Alejandro, a Cynthia, a Juan Carlos, a Rubén, a Fernando y a Carlos.

Mi reconocimiento al personal de los diversos archivos y bibliotecas en los que desarrollé esta investigación, especialmente, del Archivo Histórico de la

Ciudad de México, el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, la Biblioteca Lerdo de Tejada y la Biblioteca Nicolás León. Agradezco a Magali Ocaña Salazar por seguir compartiendo el archivo de su abuelo y a Sebastián Estremo por los mapas. A Joze por la edición de las imágenes y por sus consideraciones.

En memoria de Alfonso Hernández, cronista de Tepito y hojalátero social, te dejo aquí toda mi gratitud por los recorridos y los conocimientos compartidos. Muchas gracias a Don Javier de Tepito por las conversaciones sobre el barrio.

Mi más profundo agradecimiento a mi familia: a Andrea, José Luis y Lorena, ya que sin todo su apoyo, confianza y cariño esto nunca hubiera sido posible.

Mil gracias a Amaranta, a Gaby, a Vanesa, a Lula y a Sandra por su amistad, por los convites y las conjuraciones.

Por último, debo mostrar mi gratitud al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por la beca que me otorgaron para realizar mis estudios en el Instituto Mora, inquirir en múltiples archivos y para lograr la redacción de esta tesis.

## RESUMEN

Esta tesis analiza mediante diversas fuentes de archivo y hemerográficas cuáles fueron las transformaciones y permanencias que se dieron en el control de las drogas en México entre 1946 a 1948, que se caracterizó por su prohibición, criminalización y judicialización. Lo cual, estuvo enmarcado en el contexto de la posguerra y la consolidación de un régimen autoritario en el país.

Durante este periodo se realizaron reformas legales que incrementaron las penas por los delitos contra la salubridad pública y se implementó una “gran campaña contra los enervantes” que consistió en un despliegue de fuerzas armadas en las regiones de producción de cultivos ilícitos, la investigación y detención de ciertos traficantes en las principales ciudades y zonas fronterizas; así como la difusión de información antidrogas en la prensa nacional. Asimismo, se inquiriere en cómo incidieron los factores nacionales e internacionales en los cambios de las estrategias antidrogas, en los principales planteamientos de la ciencia médica de la época respecto a las sustancias psicoactivas, de qué manera se implementó la política de drogas en la ciudad de México y qué consecuencias se dieron en las prácticas de consumo y del tráfico de drogas ilegales.

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	1
➤ Justificación: porqué y para qué una historia del control de las drogas	5
➤ Metodología y fuentes para el estudio de la historia del control de drogas	14
➤ Estructura de la tesis	20
<b>Capítulo I. Convenciones narcóticas e intervencionismo. El contexto internacional de drogas en la posguerra (1945-1949)</b>	22
➤ Política de drogas bajo influencia estadounidense. ¿Una nueva forma de intervencionismo en el contexto de la Guerra Fría?	25
➤ Las primeras Comisiones de Drogas Narcóticas. Vituperios a México en el marco de la consolidación del sistema internacional de control de sustancias	29
➤ La tercera y la cuarta CND. Consolidación de una estrategia bilateral antidrogas	45
<b>Capítulo II. Médicos y toxicómanos. Las drogas en las investigaciones científicas y en las instituciones de salubridad durante la década de 1940</b>	54
➤ El Congreso contra el Vicio: precedentes de las discusiones científicas respecto a las drogas	57
➤ Drogas, alienados y medicina legal	63
➤ El estudio de las toxicomanías desde la medicina social	72
➤ La “amenaza” de las toxicomanías en las Américas. Estudios internacionales sobre las drogas	87
➤ Control de enervantes y represión del tráfico: el plan de trabajo de la Dirección General de Control de Medicamentos	93
➤ El Manicomio de La Castañeda y la atención a los toxicómanos	98

<b>Capítulo III. La Campaña nacional contra los estupefacientes. Autoritarismo y corrupción en el control de drogas (1947-1948)</b>	<b>105</b>
➤ Campañas anti-drogas en la posrevolución. Inicios de las estrategias de combate a la producción y tráfico de enervantes	109
➤ El sexenio alemanista. Autoritarismo, corrupción y vigilancia policial contra las drogas	119
➤ Las modificaciones al Código Penal Federal en materia de “delitos contra la salud”	127
➤ La Campaña nacional de lucha contra los estupefacientes	133
➤ “¿Batida implacable contra los traficantes?” La prensa y la campaña nacional contra los enervantes	146
<b>Capítulo IV. Centros de vicio, laboratorios de opio y combate al hampa metropolitana. Control de drogas en la ciudad de México</b>	<b>157</b>
➤ Modernidad y Crimen. La ciudad de México en la década de 1940	159
➤ Cartografía Narcótica: “puntos” de venta y consumo de drogas en la capital	166
➤ Criminalidad, locura y moralización. La representación del uso de sustancias psicoactivas en la prensa de ciudad de México	179
➤ Policías y traficantes. Contrabando y control de drogas en la ciudad de México	189
<b>Conclusiones</b>	<b>213</b>
<b>Fuentes</b>	<b>217</b>

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1. Arias Bernal, “Mar de hierba”, *Excélsior*, 22 de septiembre de 1947.
- Figura 2. Audifred, “Fuma Corea el opio del stalinismo”, *El Universal*, 14 de julio de 1948.
- Figura 3. “Control de drogas en México (1946-1949)”, Mapa elaborado con notas de prensa recopiladas por la autora. Cartógrafo: Sebastián Estremo.
- Figura 4. Freyre, Rafael “Una posada cualquiera”, *Excélsior*, 14 de diciembre de 1947
- Figura 5. Gráfica de número de notas publicadas respecto al tema de las drogas entre 1947 a 1948. Elaborada por la autora con las diversas fuentes hemerográficas consultadas para esta tesis.
- Figura 6. Fotos “La campaña contra los estupefacientes”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947
- Figura 7. Inclán, “Gracias al olor.” *La Prensa*, 15 de junio de 1947.
- Figura 8. Inclán, “Fuerte l’aroma.” *La Prensa*, 07 de junio de 1947.
- Figura 9. Inclán, “Amapolas. La flor más bella del ejido”, *La Prensa*, 19 de marzo de 1948.
- Figura 10. “Mapa de la población de la Ciudad de México y delegaciones del Distrito Federal”, en Informe de Actividades del Distrito Federal, DDF, México, 1947.
- Figura 11. Gráfica de número de ingresos a la penitenciaría de Lecumberri entre 1930 a 1950. Elaborada por la autora con datos tomados del catálogo del fondo del AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría.
- Figura 12. “Sorprendidos cuando vendían la “Juanita””, *Magazine de policía*, año 9, núm. 470, 24 de septiembre de 1947.
- Figura 13. “Control de drogas en la Ciudad de México (1946-1949)”, Mapa elaborado con notas de prensa y expedientes recopilados por la autora del ACDMX, Cárceles, Penitenciaría. Cartógrafo: Sebastián Estremo.



- Figura 14. “Atroz crimen cometió un soldado marihuano”, *La Prensa*, 14 de enero de 1947.
- Figura 15. “Inhalante de bencedrina”, *Excélsior*, 17 de septiembre 1947.
- Figura 16. “Polvos cocaína en flor”, *El Universal*, 06 de marzo de 1947.
- Figura 17. “Millonarios capturados por el tráfico del opio”, *La Prensa*, 21 de diciembre de 1947.
- Figura 18. Audifred, “Jinete Sorprendido”, *El Universal*, 25 de noviembre de 1948.

## MODERNIDAD, SEGURIDAD Y CORRUPCIÓN. CONTROL DE DROGAS EN MÉXICO DURANTE LA POSGUERRA (1946-1949)

Yo no puedo, como médico, preconizar el uso del opio o sus equivalentes sintéticos. Pero independientemente de lo que los médicos opinemos, la humanidad se acoge exasperadamente a las drogas `de la inmortalidad´, que a los soldados en la última guerra les fueron administrados largamente con fines terapéuticos, dejando inmensa legión de habituados. Si me atrevo a decir que, frente a los estragos del alcohol, cuyo comercio es libre y fomentado, los estados del opio son menos peligrosos. La humanidad ha conocido la "Edad de Piedra" y la "edad de Hierro."  
¡Conocerá la "EDAD DEL OPIO!"!  
Leopoldo Salazar Viniegra, 1948<sup>1</sup>

### Introducción

“Llegó el momento de liquidar el negro tráfico del estupefaciente.”<sup>2</sup> “Ofensiva contra las drogas alcanza enormes proporciones.”<sup>3</sup> “Batida implacable contra los traficantes.”<sup>4</sup> “Se hace ahincada persecución a los cultivadores de marihuana.”<sup>5</sup> “La campaña contra los traficantes de drogas, debía seguir hasta el fin.”<sup>6</sup> En los años de 1947 y 1948 la prensa mexicana difundió estas y otras cientos de notas relacionadas con la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas. Se prestó especial atención a la destrucción de la “diabólica adormidera”<sup>7</sup> que se realizó durante la gran “campaña contra el opio”<sup>8</sup> liderada por la Procuraduría General de la República (PGR) en el noreste del país, al incremento de las penas por “delitos contra la salud” debido a la “reforma del código penal”<sup>9</sup> y a las “fábricas

---

<sup>1</sup> Salazar Viniegra, “¡C17 H19 NO3 H2 O! (No apta para menores)”, *Excélsior*, 05 de agosto de 1948, en Archivo particular Doctor Salazar.

<sup>2</sup> “Llegó el momento de liquidar el negro tráfico”, *El Universal*, 16 de marzo de 1947.

<sup>3</sup> “Ofensiva contra las drogas”, *El Universal*, 18 de noviembre de 1947.

<sup>4</sup> “Batida implacable contra los traficantes”, 4 de junio de 1947.

<sup>5</sup> “Se hace ahincada persecución a los cultivadores de marihuana”, *Novedades*, 9 de julio de 1947.

<sup>6</sup> “La campaña contra los traficantes de drogas”, *Revista Vida*, 27 de noviembre de 1947.

<sup>7</sup> “Diabólica adormidera”, *Magazine de policía*, 8 de diciembre de 1947, México.

<sup>8</sup> “Campaña contra el opio”, *El Universal*, 11 de noviembre de 1947, México.

<sup>9</sup> “Reforma al Código Penal”, *La Prensa*, 12 de noviembre de 1947, México.

de drogas heroicas”<sup>10</sup> que se encontraron “en pleno centro del país”.<sup>11</sup> Aunque algunos de los reportajes publicados tuvieron un tono optimista al predecir que “en breve se extinguiría el cultivo de adormidera”,<sup>12</sup> e incluso se aseveró que dejaría “de ser México un centro de enervantes”,<sup>13</sup> otros señalaron el aumento de la violencia y advirtieron que correría “más sangre por el tráfico de drogas”.<sup>14</sup> Esta noticias fueron escritas en un contexto de transformación de la política de drogas en México y en el mundo; así como de sus redes de producción y tráfico. Estos cambios relacionados con las estrategias nacionales de control de sustancias psicoactivas durante la segunda mitad de la década de 1940 son precisamente el objeto de estudio de esta tesis.

El año de 1947 ha sido considerado como un hito en la historiografía de las drogas en México, ya que se ha planteado que se transitó de un enfoque de salud a uno de seguridad para atender el uso y tráfico de sustancias psicoactivas ilegales. Autores pioneros en el tema, como Luis Astorga plantean que en este año el control de drogas pasó de las autoridades sanitarias a manos de la PGR, con lo que se dejó de lado el enfoque de salud y se priorizó la criminalización y el uso de la fuerza.<sup>15</sup> Asimismo, Froylán Enciso en las etapas del régimen nacional de drogas que estableció,<sup>16</sup> denomina al periodo que va de 1947 a 1969 de “internalización del discurso criminalizador”, el cual considera que dio inició cuando la PGR asumió la persecución del narcotráfico y hasta la Operación Intercepción.<sup>17</sup>

---

<sup>10</sup> “Cuatro fábricas de drogas heroicas”, *Magazine de policía*, 1 de marzo de 1948, México.

<sup>11</sup> “Historia del laboratorio de droga”, *El Nacional*, 23 de diciembre de 1947, México.

<sup>12</sup> “En breve se extinguirá el cultivo de adormidera”, *El Universal*, 28 de mayo de 1947, México.

<sup>13</sup> “Dejará de ser México centro de enervantes” *El Universal*, 25 de enero de 1947, México.

<sup>14</sup> “Correrá más sangre por el tráfico drogas”, *La Prensa*, 19 de agosto de 1947, México.

<sup>15</sup> Astorga, *El siglo de las drogas*, 2004, p. 63.

<sup>16</sup> Froylán Enciso señala cuatro etapas en el régimen nacional de drogas: 1. Discursos en competencia con la criminalización, del porfiriato hasta 1920; 2. Criminalización con excepciones, de 1920 hasta 1947; 3. Internalización del discurso criminalizador, de 1947 hasta 1969; 4. Estrategias policíacas, militares y de seguridad nacional, de 1969 hasta 2010. Enciso, “Los fracasos del chantaje, 2010,

<sup>17</sup> Enciso, “Los fracasos del chantaje”, 2010, pp. 73-74.

Lo anterior, se reforzó con los cambios al Código Penal de 1947, en los que se elevaron las penas por delitos contra la salud y se aumentaron las sustancias controladas,<sup>18</sup> contribuyendo a que en este periodo se consolidara una perspectiva de seguridad en las estrategias antidrogas. Asimismo, con algunas investigaciones que señalan que a la Dirección Federal de Seguridad (DFS), se le otorgaron desde 1947 –año en que este organismo fue creado–, facultades para intervenir en asuntos relacionados al control del tráfico de estupefacientes.<sup>19</sup> Con lo cual, la ejecución de las leyes antidrogas tendió a su federalización y se armonizó a las políticas estadounidenses.<sup>20</sup> Si bien es cierto que a la DFS se le otorgaron atribuciones para investigar a los traficantes de drogas, no se han estudiado a profundidad la participación de esta y de otras dependencias en el control de la producción, tráfico y consumo de psicoactivos ilegales, ni de cómo se dio la transformación de un enfoque de salud a uno de seguridad de la política de drogas en México durante la segunda mitad de la década de 1940.

Además, la transferencia de funciones en el tema de los enervantes de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) a la PGR no fue total ni inmediata, sino, como demostró en su tesis Víctor Carvente, fue un proceso que optó por una “vía de coordinación multilateral”.<sup>21</sup> En el que por unos años más las autoridades sanitarias, en particular los miembros de la Policía Federal de Narcóticos, así como otros cuerpos policíacos e incluso elementos militares, participaron en las campañas contra las drogas. Además, la intromisión de la PGR y otros agentes de la Secretaría de Gobernación no fue repentina y como veremos más adelante, ya venían participando en la represión de consumidores

---

<sup>18</sup> “Decreto que reforma y adiciona”, 14 de noviembre de 1947, *DOF*, pp. 2-3.

<sup>19</sup> Aguayo, *La charola. Una historia de los servicios*, 2001, p. 62; Palacios & Serrano, “Colombia y México: las violencias”, 2010, p. 116; Smith, “Public drug policy”, 2016; p. 42. Zavala, *Los cárteles no existen*, 2018, p. 8.

<sup>20</sup> Serrano, “States of violence”, 2012, p. 136.

<sup>21</sup> Carvente, “Reestructuración de órganos”, 2014, p. 161.

y traficantes desde finales de la década de 1920 y a lo largo de toda la década de 1930.<sup>22</sup>

Como todo proceso histórico, las transformaciones en el control de drogas y las concepciones respecto a estas, están hechas de cambios y permanencias. Como señala Jaques Le Goff en “la historia, como el tiempo que es su materia [...] se ha procurado señalar y definir esos cambios dividiéndolos, dentro de esa continuidad”.<sup>23</sup> En este caso se examina la coyuntura que se dio durante los primeros años del gobierno de Miguel Alemán, con respecto a la política nacional de drogas, pero la cual no se puede entender sin analizar los elementos que ya sucedían y que perduraron. Así, la pregunta general que guía esta tesis es ¿cuáles fueron las transformaciones y permanencias que se dieron en el control de las drogas durante el periodo de posguerra en México? Asimismo, se inquiriere en cómo incidieron los factores nacionales e internacionales en los cambios de las estrategias antidrogas, en los principales planteamientos de la ciencia médica de la época respecto a las sustancias psicoactivas y de qué manera se implementó la política de drogas en la ciudad de México y qué consecuencias se dieron en las prácticas de consumo y del tráfico de drogas ilegales entre 1946 a 1948. Durante el periodo en el que se enmarca esta investigación, fueron tres las especies vegetales que más se usaron, se traficaron y se persiguieron: la *Cannabis sativa*,<sup>24</sup> *Erythroxylum coca*<sup>25</sup> y *Papaver somniferum*.<sup>26</sup> Cabe señalar

---

<sup>22</sup> Astorga, *Drogas sin fronteras*, pp. 257-312; Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, pp. 229-264; Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes” 2016, p. 206.

<sup>23</sup> Le Goff, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?*, 2014, p. 9.

<sup>24</sup> La planta de cannabis o marihuana tiene una compleja estructura química, con más de 400 productos químicos de los cuales más de 60 son fitocannabinoides, de los cuales destaca por sus efectos psicoactivos el delta-9tetrahidrocannabinol. “Los componentes de la marihuana actúan sobre el sistema nervioso central y otros aparatos y sistemas.” Sus efectos “se caracterizan por euforia, relajación e intensificación de las experiencias sensoriales ordinarias, alteraciones que guardan relación con la dosis recibida y la variedad de *Cannabis sativa* utilizada en la preparación. De la Fuente, *Marihuana y salud*, 2015, pp. 28-43.

<sup>25</sup> De esta especie vegetal originaria de Sudamérica se obtiene el alcaloide denominado clorhidrato de cocaína, el cual se caracteriza por sus efectos estimulantes, así como por ser el primer anestésico local descubierto. Brailowsky, *Las sustancias de los sueños*, 2012, p. 127.

<sup>26</sup> De planta también conocida como amapola o adormidera se obtiene el opio y toda una gama de sustancias, entre los que destacan la morfina y la heroína que se caracterizan

que cada una de estas plantas produce efectos farmacológicos muy distintos entre sí, además, de tener usos y procesos históricos particulares, aún así se les prohibió por igual. En México, para finales de la década de 1940 la droga de mayor consumo fue la marihuana, aunque el cultivo de amapola causó especial preocupación, así como derivada de esta siembra la producción y tráfico de opio y de heroína fueron especialmente perseguidos. Además, para estas fechas nuevos fármacos como los barbitúricos y las anfetaminas se incorporaron a las sustancias con usos no médicos que tanto inquietaron a las autoridades y que fueron objeto de control.

➤ **Justificación: porqué y para qué una historia del control de las drogas**

Algunos elementos de la política de drogas implementada durante la segunda mitad de la década de 1940 perduran hasta la actualidad y han tenido perniciosos efectos. En particular, la situación de violencia generalizada en el territorio nacional –que en parte se ha sustentado en una supuesta “guerra contra las drogas”–, el redituable y creciente negocio de la producción y comercio de sustancias, la carencia de estrategias de atención a la salud de personas con trastornos por uso de drogas y las discusiones actuales en torno a las políticas prohibicionistas, son factores que inciden en la importancia de investigar la historia del control drogas en México. Es decir, resulta fundamental mirar hacia atrás y analizar las estrategias –muchas de ellas fallidas– que se han implementado bajo el supuesto de la protección de la salud colectiva y la erradicación de los “vicios”; así como observar sus consecuencias.

---

por sus propiedades narcóticas. Son utilizados principalmente como analgésicos, además de sus efectos sobre el sistema nervioso central, han sido empleados medicinalmente por sus propiedades antitusivas y sobre el sistema gastrointestinal, sin embargo, algunas de estas aplicaciones se han disminuido debido al alto potencial para producir tolerancia y causar dependencia. Brailowsky, *Las sustancias de los sueños*, 2012, pp. 129-137.

El creciente fenómeno del narcotráfico, las políticas de drogas y sus consecuencias han despertado el interés de cada vez más antropólogos, politólogos, sociólogos, abogados, periodistas y de estudiosos de otras áreas de las ciencias sociales.<sup>27</sup> Desde la historia, también en los últimos años se han incrementado las investigaciones que han estudiado el desarrollo del tráfico, prohibición y construcción del “problema de las drogas”. Muchos de ellos bien documentados y desde distintos enfoques, que como veremos en los siguientes párrafos, han contribuido al conocimiento de la historia de las drogas en México.

Hay que mencionar que el fenómeno de las drogas es de carácter global y algunos investigadores decidieron escribir historias universales o generales de las sustancias psicoactivas. Por ejemplo, destacan trabajos clásicos como la *Historia general de las drogas*, del filósofo y abogado español Antonio Escohotado, en la que en más de 1500 páginas examina el concepto de ebriedad, los usos y concepciones de las sustancias psicoactivas desde la antigüedad hasta la década de 1970.<sup>28</sup> Asimismo, la obra de Richard Davenport-Hines busca abarcar cinco siglos de la historia global del consumo de drogas y cómo las políticas de prohibición provocaron que plantas y sustancias se convirtieran en el mercado negro más lucrativo del mundo.<sup>29</sup>

Otra perspectiva desde la que se ha analizado el tema de las drogas a nivel internacional es la historia diplomática, como ejemplo el libro de William B. McAllister *Drug Diplomacy* que aborda el control mundial de estupefacientes y

---

<sup>27</sup> La lista de publicaciones es larga, aquí sólo se recomiendan algunas: Smith, *El combate a las drogas*, 1993; Astorga, *Mitología del `narcotraficante´*; 1995; García Robles y Ramírez, *Drogas. La prohibición inútil*, 1996; Berdal y Serrano, *Crimen transnacional organizado*, 2005; Glockner y Soto, *La realidad alterada*, 2006; Escalante Gonzalbo, *El crimen como realidad*, 2012; Hart, *High Price*, 2013; Madrazo Lajous, *Los costos constitucionales*, 2014; Morin, *La maña. Un recorrido antropológico*; 2015; Labate & Rodrigues, *Drogas, política y sociedad*, 2015; Quinones, *Dreamland. The True Tale*, 2016; Bergman, *Drogas, narcotráfico y poder*, 2016; Hernández y Ospina, *Amapola, opio y heroína*, 2018; Zavala, *Los cárteles no existen*, 2018.

<sup>28</sup> Escohotado, *Historia general de las drogas*, 1986.

<sup>29</sup> Davenport-Hines, *La búsqueda del olvido*, 2001. Otros textos que han abordado de manera general la historia de las drogas son los siguientes: Porter y Teich, *Drugs and Narcotics in History*, 1995; Mills, *et. al.*, *Drugs and Empires*, 2007; Jay, *Mind-altering Drugs in history*, 2010; Brownstein, *The Handbook of Drugs*, 2015; Inglis, *Milk of Paradise*, 2019.

desarrolla a profundidad cómo se conformó el régimen internacional de drogas en el seno de las Naciones Unidas.<sup>30</sup> Otros trabajos afines son el William O. Walker III que examina los cambios históricos de la colaboración internacional en el combate a las drogas,<sup>31</sup> el de Jackes Donnelly en relación al papel de la ONU en el control de drogas,<sup>32</sup> y el de James H. Mills que estudia la fiscalización de cannabis en las convenciones internacionales.<sup>33</sup>

Una publicación reciente que aborda el tema desde un enfoque global es la de Peter Andreas, quien analiza la relación entre la guerra y las drogas, atravesando diversos tiempos, espacios y sustancias psicoactivas.<sup>34</sup> Por su parte, David Courwright plantea que desde el desarrollo del comercio trasatlántico durante la modernidad temprana se dio una “revolución psicoactiva” que provocó que cada vez más sustancias estuvieran disponibles para su consumo en todo el mundo, incluso cuando algunas fueron prohibidas.<sup>35</sup> Una idea similar ya la había planteado el antropólogo e historiador Eric Wolf en su libro *Europa y la gente sin historia*, al analizar las transformaciones del mercado mundial durante el siglo XIX, en el cual se integraron algunas sustancias que fueron bien recibidas en Occidente, que encajaban en la nueva planeación del trabajo por sus propiedades y las nuevas pautas de consumo. Lo que Wolf llamó “la gran inyección estimulante”, en la cual “ante estas nuevas pautas, el consumo de alcaloides, teobrominas, azúcares y hasta `tranquilizantes´ subió con rapidez en todas las clases sociales [...] Las más importantes el té, café, cacao, azúcar y tabaco, además de un conjunto que no entró con tanta intensidad en los circuitos comerciales, compuesto por nuez de kola, betel, mate y coca.”<sup>36</sup>

La intención del libro de Wolf es reconocer desde la economía política la participación de pueblos no occidentales en la historia mundial, incluyendo el

---

<sup>30</sup> McAllister, *Drug Diplomacy*, 2000. También veáse de este autor: McAllister, “Conflict of interest”, 1992, pp. 143-166.

<sup>31</sup> Walker III, “La colaboración internacional”, 1993, pp. 338-356.

<sup>32</sup> Donnelly, “Las Naciones Unidas y el régimen” 1993, pp. 357-379.

<sup>33</sup> Mills, “The IHO as actor”, 2019, pp. 95-115.

<sup>34</sup> Andreas, *Killer High*, 2020.

<sup>35</sup> Courtwright, *Las drogas y la formación*, 2012.

<sup>36</sup> Wolf, *Europa y la gente sin historia*, 2000, pp. 402-403.



intercambio de mercancías estimulantes y narcóticas. Otro de los ejemplos que utiliza es cómo la producción de opio en Birmania para abastecer el consumo en China y Europa desencadenó revueltas en los pueblos gumlao y kachines de la zona, además de otras transformaciones económicas, sociales y políticas.<sup>37</sup> En este mismo tenor, otro antropólogo, Sidney W. Mintz, traza el papel del azúcar en la historia moderna, alude a esta dulce mercancía como epítome de los procesos coloniales de Europa y como una “*drug food*” que ha cambiado las relaciones entre personas, sociedades y sustancias.<sup>38</sup> Desde este enfoque de las “cadenas globales de mercancías” se han estudiado otras drogas como el tabaco, el café y la cocaína; así como múltiples productos alimenticios, que han sido trascendentales en el desarrollo de la economía global en Latinoamérica.<sup>39</sup>

Por su parte, Paul Gootenberg analiza a profundidad una mercancía aún más estimulante: la cocaína. En *Andean Cocaine* este historiador estadounidense analiza el proceso global por el que pasó esta sustancia, desde su descubrimiento en el siglo XIX y sus primeros usos de corte terapéutico, hasta su posicionamiento como una droga prohibida y de gran importancia en los mercados ilícitos transnacionales.<sup>40</sup> Otra investigación que utiliza una perspectiva de larga duración para estudiar una droga específica, es la que desarrolló sobre el peyote Alex Dawson. En relación a este cacto alucinógeno, Dawson plantea que desde su prohibición por la Inquisición de la Nueva España en 1620, hasta ser parte del régimen internacional de prohibición, el peyote ha sido motivo de conflictos y de exclusiones raciales.<sup>41</sup>

Las investigaciones de países productores y consumidores de psicoactivos han proliferado en las últimas décadas, aunque por su cercanía geográfica y política, aquí me acotaré a nombrar estudios provenientes del continente americano. Es precisamente América Latina una de las zonas en el

---

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 415-419.

<sup>38</sup> Mintz, *Sweetness and Power*, 1985, pp. XIX-XX.

<sup>39</sup> Topik *et. al.*, *From Silver to Cocaine*, 2006.

<sup>40</sup> Gootenberg, *Andean Cocaine*, 2008, pp. 2-3. En relación a la historia de la hoja de coca y la cocaína también puede consultarse la obra Manuel Horacio Vásquez, *La ruta de la hoja de coca*, 2012.

<sup>41</sup> Dawson, *The Peyote Effect*, 2018.

mundo en la que las drogas han tenido especial impacto y como plantean los historiadores estadounidenses Isaac Campos y Paul Gootenberg, plantas y sustancias ilícitas han permeado la historia social, económica y cultural de esta región,<sup>42</sup> por lo que resulta fundamental estudiar esta temática. De Latinoamérica destacan estudios históricos en relación a las drogas ilícitas de países como Colombia,<sup>43</sup> Cuba<sup>44</sup> Argentina,<sup>45</sup> el Perú y Bolivia.<sup>46</sup>

Asimismo, en Estados Unidos se ha estudiado la historia de las drogas desde diversas perspectivas. Destaca el trabajo de David Musto que se ha convertido en un estudio clásico del desarrollo de las leyes antidrogas y el control de narcóticos estadounidense.<sup>47</sup> Por su parte Ethan Nadelmann desde la ciencia política ha analizado con materiales históricos y contemporáneos las estrategias de control de drogas dentro y fuera de Estados Unidos;<sup>48</sup> así como los regímenes globales de prohibición.<sup>49</sup> Otro trabajo ya clásico sobre el control de narcóticos en este país es *Drug Control in the Americas*, en el que Walker analiza los cambios en el control de drogas a partir de la segunda guerra mundial hasta la década de 1980.<sup>50</sup> También hay que mencionar las investigaciones de Peter Andreas en relación a la importancia del contrabando –incluyendo el de sustancias ilícitas– en la conformación y desarrollo económico de la “nación americana”.<sup>51</sup> La bibliografía en relación a la historia de las drogas en el vecino país del norte es amplia y recientemente han crecido los estudios, desde diversos

---

<sup>42</sup> Gootenberg y Campos, “Introduction: Toward a new drug history”, 2015, p. 2.

<sup>43</sup> Gootenberg, “The Pre-Colombian Era”, 2007, pp. 133-176; Sáenz Rovner, “*Ensayo sobre historia del tráfico*”, 2009; Torres, “The Making of a Coca Frontier”, 2018, pp. 133-159; Britto, *Marijuana Boom*, 2020.

<sup>44</sup> Sáenz, *La conexión cubana*, 2005.

<sup>45</sup> Manzano, “Política, cultura y el problema de las drogas”, 2014, pp. 51-78; Sánchez Antelo, “Drogas: entre cuerpos regulados”, 2018, pp. 315-337.

<sup>46</sup> Fischer, “¿Culturas de coca? El debate”, 2003, pp. 16-26; Gootenberg, “Cocaine Histories”, 2017, pp. 1-35; Ehrinpreis, “Green Gold, Green Hell”, 2020, pp. 217-245.

<sup>47</sup> Musto, *The American Disease*, 1999. También véase: Musto, “Pautas en el abuso de drogas”, 1993, pp. 67-85.

<sup>48</sup> Nadelmann, *Cops Across Borders*, 1993.

<sup>49</sup> Nadelmann, “Global prohibition regimes”, 1990.

<sup>50</sup> Walker, *Drug Control in the Americas*, 1989.

<sup>51</sup> Andreas *et. al.*, *Drug War Politics*, 1996; Andreas, *Border Games*, 2000; Andreas, *Smuggler Nation*, 2013.

enfoques, de la importancia del tráfico, el consumo y las estrategias de control de sustancias psicoactivas en EUA.<sup>52</sup>

A nivel nacional hay que destacar los estudios de Ricardo Pérez Montfort, quien ha abordado el tema de las drogas desde la historia social y cultural,<sup>53</sup> investigaciones que además estimularon mis propias exploraciones en esta temática. En el libro *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México (1840-1940)* Pérez Montfort aporta amplias evidencias en relación a los cambios en las concepciones respecto al tráfico y consumo de drogas, así como la construcción nacional de una postura intolerante hacia los enervantes.<sup>54</sup> Otro trabajo pionero en el tema es el de Luis Astorga, quien en su libro *El siglo de las drogas* realiza un sucinto recorrido histórico, basado en fuentes hemerográficas, que va del Porfiriato hasta los inicios del siglo XXI.<sup>55</sup>

El tema del control nacional de las drogas no es nuevo y ha sido estudiado principalmente desde un enfoque jurídico, aunque en varios casos desde una perspectiva oficialista o hasta prohibicionista.<sup>56</sup> Estudios históricos más recientes han analizado la construcción del discurso médico-legal en los primeros años de prohibición nacional,<sup>57</sup> el papel del Departamento de Salubridad Pública en el control sustancias en el periodo posrevolucionario<sup>58</sup> y el de la Procuraduría General de la República en la segunda mitad del siglo XX.<sup>59</sup> Otro momento que

---

<sup>52</sup> Por ejemplo véase: McWilliamns, *The Protectors: Harry J. Anslinger*, 1990; Acker, *Creating the American Junkie*, 2001; Valentine, *The Strength of the Wolf*, 2004; Gootenberg, "Talking about the flow", 2009, pp. 13-46; Chambers, *Drug Laws and Institutional Racism*, 2011; Chasin, *Assassin of Youth*, 2016; Johnson, *Grass Roots*, 2017; Pembleton, *Containing Addiction*, 2017; Dufton, *Grass Roots*, 2017.

<sup>53</sup> Pérez Montfort, *Hábitos, normas y escándalo*, 1999; Pérez Montfort, *Yerba, goma y polvo*, 1999; Pérez Montfort, "Tolerancia, prohibición y criminalización", 2018, pp. 187-232.

<sup>54</sup> Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016.

<sup>55</sup> Astorga, *El siglo de las drogas*, 2012.

<sup>56</sup> Cárdenas, *Toxicomanía y narcotráfico*, 1974; Manzanera, *Los Estupefacientes y el Estado*, 1974; García Ramírez, *Delitos en materia de estupefacientes*, 1980; Tenorio Tagle, *El control social de las drogas*, 1991.

<sup>57</sup> Gutiérrez, "La construcción del discurso", 1996.

<sup>58</sup> Olgún, "El control de las drogas", 1997, pp. 37-69.

<sup>59</sup> Carvente, "Reestructuración de órganos y funciones", 2014.

ha sido estudiado más a profundidad, es cuando se dio un cambio en el modelo prohibicionista o como Mariana Flores lo denominó una “alternativa mexicana al marco internacional de prohibición de drogas”.<sup>60</sup> Suceso que por su peculiaridad ha causado interés reciente tanto de otros investigadores,<sup>61</sup> como activistas en pro de la regulación de las drogas.

Por su parte, Froylán Enciso en sus escritos estableció una periodización del prohibicionismo en México, basado en la propuesta de Nadelmann<sup>62</sup> de los regímenes globales de prohibición, pero adaptada al contexto nacional, quien además señala que se trata de un régimen chantajista e hipócrita que ha estado fuertemente influenciado por los Estados Unidos y en la que destaca las transformaciones acaecidas durante 1947.<sup>63</sup> Las acciones del estado mexicano para implementar la prohibición, también han sido un importante objeto de investigación tanto los aspectos legales,<sup>64</sup> como la ejecución de la prohibición por agentes estatales como la Policía Sanitaria o Policía de Narcóticos. Esta organización, que en investigaciones precedentes analicé, estuvo encargada del control de drogas desde la década de 1920 hasta finales de 1950.<sup>65</sup>

En lo que respecta a la planta de cannabis, esta ha sido objeto de estudio de destacados trabajos históricos. Hay que destacar las investigaciones de Isaac Campos que han contribuido a entender mejor la temprana prohibición de la marihuana en México<sup>66</sup> y las políticas hacia las drogas que se han implementado

---

<sup>60</sup> Flores, “La alternativa mexicana”, 2013.

<sup>61</sup> Campos, “A diplomatic failure”, 2018; Smith, “The Dialectics of Dope”, 2019.

<sup>62</sup> Ethan Nadelmann alude a normas que han prohibido actividades particulares como la trata de personas, falsificación de dinero o el tráfico de sustancias psicoactivas, que se han institucionalizado a nivel internacional. Se trata de normas globales que determinan las legislaciones nacionales y mediante el proselitismo inciden en los patrones de creencias, prejuicios, los hábitos y los principios morales de los individuos. Reflejan intereses económicos y políticos de los grupos dominantes, así como creencias religiosas, de seguridad y morales, véase Nadelmann, “Global prohibition regimes”, 1990.

<sup>63</sup> Enciso, “Los fracasos del chantaje”, 2010, p. 62.

<sup>64</sup> Gutiérrez, “La prohibición de las drogas”, 1996; Schievenini, “La prohibición de las drogas”, 2013.

<sup>65</sup> Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes”, 2016; Pérez Ricart y Olvera, “Ascenso y declive de la Policía”, 2021.

<sup>66</sup> Campos, “Degeneration and the Origins”, 2010, pp. 378-408; Campos, *Home Grown Marijuana*, 2012.

en este país.<sup>67</sup> Por su parte, Domingo Schievenini haciendo uso de la historia jurídica ha documentado a profundidad los procesos de prohibición del cannabis<sup>68</sup> y la criminalización de su consumo.<sup>69</sup>

También de Luis Astorga es el libro *Drogas sin fronteras*,<sup>70</sup> en el cual reconstruye el tema del tráfico de drogas mediante fuentes del Departamento de Estado estadounidense, lo que le permite señalar la imposición de este país en las políticas antidrogas en México. Así la relación Estados Unidos-México en lo que respecta al control de drogas ha sido objeto de estudio de diversas investigaciones. Por ejemplo, Gabriela Recio ha estudiado cómo las primigenias políticas prohibicionistas del alcohol y otras drogas impactaron en la producción y las rutas del tráfico de drogas en México.<sup>71</sup> Por su parte, la internacionalista María Celia Toro señaló en sus trabajos la paradoja de México como uno de los principales abastecedores de sustancias ilícitas del vecino país del norte, y a la vez las autoridades estadounidenses han incidido en las políticas antidrogas mexicanas.<sup>72</sup> Asimismo, Toro ha investigado la injerencia de la *Drug Enforcement Administration* (DEA) en la política de drogas en México.<sup>73</sup> Más recientemente, Carlos Pérez Ricart, analizó a profundidad el papel de las agencias antinarcóticos estadounidenses en las estrategias mexicanas contra las drogas durante el siglo XX.<sup>74</sup>

También del lado de los traficantes se han realizado algunas investigaciones, tanto Ricardo Pérez Montfort<sup>75</sup> como Luis Astorga<sup>76</sup> han puesto atención en los principales comerciantes de drogas de la primera mitad del siglo

---

<sup>67</sup> Campos, "A diplomatic failure", 2018.

<sup>68</sup> Schievenini, "La prohibición de la marihuana", 2012.

<sup>69</sup> Schievenini, "La criminalización del consumo", 2018.

<sup>70</sup> Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015.

<sup>71</sup> Recio, "Drugs and Alcohol: US Prohibition", 2002, pp. 21-42.

<sup>72</sup> Toro, *Mexico "war" on drugs*, 1995; Toro y Serrano; "Del narcotráfico al crimen", 2005, pp. 233-273.

<sup>73</sup> Toro, "La internacionalización de la policía", 1998.

<sup>74</sup> Pérez Ricart, "Las agencias antinarcóticos", 2016; Pérez Ricart, "El papel del *Federal Bureau of Narcotics*", 2018, pp. 1-23; Pérez Ricart, "US pressure and Mexican anti-drugs", 2018, pp. 33-52.

<sup>75</sup> Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016.

<sup>76</sup> Astorga, *El siglo de las drogas*, 2012.

XX. Por su parte, Elaine Carey ha prestado especial interés en famosas traficantes como “Lola la Chata” y “La Nacha” y desde una perspectiva de género ha reconstruido el rol de las mujeres en el tráfico de drogas en México.<sup>77</sup> Desde perspectivas regionales, existen investigaciones que han analizado lo relacionado a la prohibición y el tráfico de enervantes en varias entidades federativas, sobre todo se han estudiado las ubicadas en la frontera norte. Destacan los trabajos de Zinnia Capó sobre los discursos oficiales en torno al opio durante los primeros años del siglo XX en Mexicali.<sup>78</sup> Además, se han realizado investigaciones históricas respecto al crecimiento del tráfico ilícito de drogas, tanto en Baja California,<sup>79</sup> como en Chihuahua.<sup>80</sup> Asimismo, el contrabando de narcóticos en Sinaloa también ha sido objeto de estudio de investigadores locales;<sup>81</sup> así como el tráfico de opio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.<sup>82</sup>

Desde la perspectiva de la historia de la salud y la psiquiatría se han realizado varias investigaciones en relación a las percepciones que se tenían de los consumidores de sustancias psicoactivas en las primeras décadas del siglo XX<sup>83</sup> y sobre el famoso Hospital Federal de Toxicómanos (HFT).<sup>84</sup> Sin embargo, la mayoría de los estudios en relación a la historia de las drogas en México se enfocan en los últimos años del siglo XIX y las primeras cuatro décadas del siglo XX. Aunque hay investigaciones con una perspectiva de larga duración, no se ha

---

<sup>77</sup> Carey, “Selling is more of a habit”, 2009, pp. 62-89; Carey, *Women drug traffickers*, 2014.

<sup>78</sup> Capó, “El rechazo simbólico”, 2014; Capó, “Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia”, 2015, pp. 77-111.

<sup>79</sup> Schantz, “From ‘Mexicali Rose’ to the Tijuana”, 2001; Schantz, “Surcando un hábito doméstico”, 2015, pp. 217-248.

<sup>80</sup> Mottier, “Drug Gangs and Politics”, 2019, pp. 19-46; Carey, “A woman formed the first cartel?”, 2017.

<sup>81</sup> Padilla, “Drogas y traficantes en la prensa”, 2010; Padilla, “Delitos contra la salud en México”, 2020; Smith, “The Rise and Fall of Narcopopulism”, 2013, pp. 125-165; Enciso, “The origin of contemporary drug”, 2015.

<sup>82</sup> Trujillo, “La casa del silencio”, 2017, pp. 361-390.

<sup>83</sup> Terán, “El temor a las toxicomanías”, 2016.

<sup>84</sup> Olgúin, “Aproximación a la historia del Hospital Federal de Toxicómanos”, 1995, pp. 87-111; Unikel, *et. al.*, “El consumo de drogas”, 1995; Bautista, “De la Penitenciaría al Manicomio”, 2016; Alcántara, “El Hospital Federal de Toxicómanos”, 2017; Flores, “El Hospital Federal de Toxicómanos”, 2019.

puesto especial interés en los últimos años de la década de 1940, incluso cuando se ha argumentado que se trata de un momento de importantes transformaciones en la política nacional de drogas. Asimismo, considerando que las drogas han tenido una larga influencia social, económica y cultural en América Latina, por lo que pueden ayudar a explicar procesos históricos de esta región.<sup>85</sup>

Como señalaron Campos y Gootenberg, los estudios sobre las drogas en Latinoamérica posteriores a la década de 1940, cuando da comienzo la “era de las drogas ilícitas globales”, con fuentes documentales son escasos y aún se sabe poco de la historia reciente las drogas.<sup>86</sup> Es por lo anterior, que esta tesis se concentra en ahondar en los cambios y continuidades del control de sustancias psicoactivas ocurridas en un periodo de tiempo corto, y aborda los factores internacionales y nacionales, las transformaciones en el discurso científico, los cambios legales, sociales y culturales, las políticas que cada vez tendieron más a la “securitización”,<sup>87</sup> así como las estrategias que implementaron las autoridades federales y locales –aquí se toma como caso de estudio la ciudad de México– para el control de plantas y sustancias psicoactivas ilícitas entre 1946 a 1949.

➤ **Metodología y fuentes para el estudio de la historia del control de drogas**

Hablar de las drogas en la historia implica ir más allá de sus efectos psicofarmacológicos –aunque sin olvidarlos– entender que tanto sus usos, concepciones y demás relaciones con la sociedad han variado en el tiempo y en el espacio. Por tanto, el conocimiento histórico puede ayudar a explicar por qué algunas plantas y sustancias son comercializadas sin mayores restricciones y otras son objeto de distintos niveles de restricción.

Los estados modificados de conciencia parecen inherentes a la humanidad. El consumo de drogas es un fenómeno social de larga duración que

---

<sup>85</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015, p. 2

<sup>86</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015, p. 10.

<sup>87</sup> Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, p. 473.

ha sido “parte de la cultura,”<sup>88</sup> pero que ha sufrido múltiples transformaciones. Como señaló al antropólogo Philippe Bourgois los poderosos efectos farmacológicos de las sustancias psicoactivas inciden en los significados construidos culturalmente, que también son delineados por fuerzas políticas y económicas.<sup>89</sup>

La palabra droga, como señaló el filósofo Jacques Derrida, es más que eso. Es también un concepto, una definición instituida e institucional, creada a partir de evaluaciones morales y políticas, que se anteponen a las científicas, relacionada a la penalización y que lleva “en sí mismo la norma o la prohibición”.<sup>90</sup> Se trata de una noción generalizadora, ya que la “droga” se refiere a sustancias diversas, con variados efectos y usos; que se expresan de formas muy distintas en las diferentes sociedades. También se trata de “un objeto político”, del que su conceptualización ha variado en el espacio y ha sido afectada por las largas dinámicas históricas, pero que actualmente está íntimamente relacionada con una categoría política que es la de la ilegalidad.<sup>91</sup>

Desde una perspectiva farmacológica, las drogas son “todas aquellas sustancias capaces de modificar la sustancia viva”, que nos hacen “sentir algo”<sup>92</sup> y que tienen una acción directa sobre el cerebro, en particular, sobre los neurotransmisores. No se pueden entender las sustancias, incluso sus aspectos históricos, si no tenemos conocimientos de su química y sus efectos sobre el organismo humano, por lo tanto, hay que considerar las particularidades de las drogas estudiadas. Aunque, como mencionó Antonio Escohotado, “una droga no es sólo un cierto compuesto químico sino algo cuyos efectos dependen de las condiciones vigentes de acceso a ella”<sup>93</sup> y las reacciones individuales ante la ingestión de alguna sustancia psicoactiva dependen del contexto cultural social

---

<sup>88</sup> Bartra, “El consume de drogas es cultura”, 1996, p. 110.

<sup>89</sup> Bourgois, “Decolonising drug studies”, p. 385.

<sup>90</sup> Derrida, “Retóricas de la droga”, 1995, pp. 33-34.

<sup>91</sup> Ghiabi, “Spirit and being: interdisciplinary”, 2018, pp. 207-214.

<sup>92</sup> Brailowsky, *Las sustancias de los sueños*, 2012, p. 8.

<sup>93</sup> Escohotado, *Historia general de las drogas*, p. 156.



e individual; y “los sentidos, del consumo de drogas se construyen culturalmente”.<sup>94</sup>

Hay que señalar que no todo uso de psicoactivos es abuso. El consumo problemático de drogas o como se ha denominado en otros momentos: toxicomanía, adicción o dependencia, no es inherente a su utilización. Esto no quiere decir que sean inocuas y es cierto que pueden generar trastornos, que en parte dependen de la sustancia consumida, pero sobre todo de los factores económicos, políticos, sociales y culturales. Como el psicólogo Bruce K. Alexander ha propuesto, es útil repensar el problema de la adicción ya que se ha considerado como una aflicción individual, cuando están más relacionadas al contexto social.<sup>95</sup> Como ya se mencionó, las drogas siempre han existido, pero su consumo problemático parece ser más reciente. Al parecer, solo hasta el momento de producción industrial y del tráfico a gran escala de psicoactivos (incluido el alcohol) es que comenzaron los daños y interrupciones sociales relacionadas con psicoactivos,<sup>96</sup> los cuales, se incrementaron con la globalización.<sup>97</sup>

En esta investigación se entienden las drogas, en su concepción más amplia, entre las que se incluyen las *drug foods*,<sup>98</sup> el alcohol, estimulantes legales como el café o el té y las especies psicoactivas naturales que han sido consideradas como sagradas en diversas sociedades.<sup>99</sup> Sin embargo, aquí me enfocó en las plantas y sustancias que fueron objeto de prohibición internacional durante la primera mitad del siglo XX. Es decir, las ya mencionadas anteriormente: la marihuana, el opio, la heroína, la morfina y la cocaína; así como otras sustancias químicas que comenzaban a ser objeto de control como las anfetaminas y los barbitúricos, que además pasaron a ser mercancías que formaron parte de los grandes circuitos de comercio global.<sup>100</sup>

---

<sup>94</sup> Bourgois, *En busca de respeto*, 2010, p. 334.

<sup>95</sup> Alexander, *The Globalization of Addiction*, 2010.

<sup>96</sup> Bourgois, “Decolonising drug studies”, p. 385.

<sup>97</sup> Alexander, *The Globalization of Addiction*, 2010.

<sup>98</sup> Mintz, *Sweetness and Power*, 1985, pp. XIX-XX.

<sup>99</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015, pp. 3-4.

<sup>100</sup> Gootenberg y Campos, *op. cit.*, p. 10.

Aquí se optó por una exhaustiva investigación documental que se concentró en un periodo corto de tiempo para así entender desde diversas aristas el control de sustancias. Este estudio retoma los planteamientos de la llamada “nueva historia de las drogas” en Latinoamérica, propuestos por Paul Gootenberg e Isaac Campos.<sup>101</sup> Se busca realizar un estudio histórico bien documentado y riguroso en relación a las sustancias psicoactivas mediante el uso de un enfoque interdisciplinario y la combinación de fuentes diversas.<sup>102</sup> La historia de las drogas se puede y se debe combinar con otros subcampos de la historia y hacer cruces disciplinarios.<sup>103</sup> En esta investigación se hace uso de la principalmente de la historia política, pero también se echa mano de la historia social, historia diplomática, historia de la ciencia, historia cultural e incluso de la etnohistoria al incorporar algunas evidencias etnográficas. Debido a los mismos efectos de las sustancias y para evitar “pasiones y prejuicios” puede resultar útil situar a las drogas en un análisis multidisciplinario con un enfoque que combine las realidades y las representaciones del mundo de las drogas.<sup>104</sup>

En primera instancia, para realizar esta investigación se considera a las drogas como mercancías que pasaron a ser prohibidas y objeto de control a escala global. Es decir, los ordenamientos legales que comenzaron a delinearse a principios del siglo XX, son también procesos transnacionales que deben considerarse tanto a nivel internacional, como sus implicaciones en lo local.<sup>105</sup> Se trata de un “régimen global de prohibición” que ha incidido –generalmente bajo presión– en las reglamentaciones nacionales.<sup>106</sup> Sin embargo, no hay que dejar de considerar que las normativas también son un fenómeno social producto de intereses, acuerdos, confrontaciones y relaciones asimétricas.<sup>107</sup>

Asimismo, aquí se entiende que las estrategias de control de sustancias psicoactivas fueron diversas, que no sólo se ejerció por medios legales, judiciales

---

<sup>101</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015.

<sup>102</sup> Gootenberg, *Andean Cocaine*, 2008, p. 3

<sup>103</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015, p. 17.

<sup>104</sup> *Ibidem*.

<sup>105</sup> Gootenberg y Campos, “Toward a New Drug History”, 2015, p. 19.

<sup>106</sup> Nadelmann, “Global Prohibition Regimes”, 1990, pp. 479-480.

<sup>107</sup> Molano, “La gobernanza global”, 2019, p. 145.

y policiales, sino también mediante la difusión de información de corte “científico” y la formación de opinión pública mediante la prensa y otros medios de comunicación. Esto es, que el control de las drogas efectivamente incluyó el uso de la fuerza, aunque también incidió en los dispositivos legales,<sup>108</sup> empleó discursos científicos, “tecnología política”<sup>109</sup> y la conceptualización del consumo de sustancias psicoactivas como algo viciado o desviado.<sup>110</sup>

Esta es sobre todo una investigación que analiza el papel del Estado, del cual, aquí se destaca su dimensión práctica, procesal y relacional, es decir, como un proceso político, social y cultural en continua evolución y en sus relaciones con otros agentes.<sup>111</sup> Por lo cual, en esta tesis se analizan tanto las instituciones y autoridades que incidieron en el control de las drogas ilícitas, las prácticas – formales e informales– que implementaron, así como sus relaciones con otros actores sociales (consumidores, traficantes y otras autoridades nacionales e internacionales).

Además, se retoma la propuesta de Wil Pansters en relación a que hay que considerar la violencia y la coerción como elementos que han acompañado los procesos de formación del estado mexicano y la evolución del poder estatal, es decir, habrá que analizar al Estado en su parte institucional y formal y en su “lado oscuro” e informal. Este último también denominado como “zona gris” y que se ha caracterizado por el uso de la fuerza, la inseguridad, la impunidad, el crimen y la corrupción.<sup>112</sup> Retomando la anterior perspectiva, y en relación con las drogas, Alan Knight da algunos atisbos del papel que ha jugado el negocio ilícito de sustancias psicoactivas en la formación del estado; señalando tres principales características: la demanda, la violencia y la “incestuosa relación”

---

<sup>108</sup> En su trabajo sobre el control de las drogas en México, Fernando Tenorio Tagle diferencia un control informal de uno formal, en relación a este último señala que es aquel instaurado por el sistema jurídico. Tenorio, *El control social de las drogas*, 1991, p. 43.

<sup>109</sup> Para Michel Foucault en la época moderna el poder se ha ejercido desde un “complejo científico-judicial”, donde las técnicas, tecnologías y discursos de la ciencia se utilizan para justificar el control social. Foucault, *Vigilar y castigar*, 2015.

<sup>110</sup> Becker, *Outsiders. Hacia una sociología*, 2009, pp. 79-81.

<sup>111</sup> Joseph y Nugent, “Cultura popular y formación”, 2002, p. 49.

<sup>112</sup> Pansters, “Zones of State-Making”, 2012. pp. 8-9.

entre criminales y el aparato estatal.<sup>113</sup> Aquí se analizan tanto las prácticas estatales de control, como las respuestas de los sectores sobre los que esta coerción se intentó ejercer,<sup>114</sup> es decir, habrá que indagar en las instituciones que ostentan el poder; así como en los que reciben o resisten a este poder, para lo cual, resultará necesario acercarse a fuentes diversas.<sup>115</sup>

Entender la historia de las drogas implica adentrarse en varios aspectos que enmarcan su consumo, su distribución y las estrategias para su control. Por lo cual, como ya se mencionó, las fuentes estudiadas fueron de diversa índole y de una gran variedad de acervos documentales. Se consultaron fuentes oficiales de las distintas instituciones que incidieron en el control de sustancias, legislaciones, documentación diplomática, expedientes judiciales y penitenciarios; también se revisaron publicaciones científicas de la época; así como una gran cantidad de fuentes hemerográficas, en menor medida se recurrió a observaciones etnográficas, recorridos en espacios que eran zonas de consumo y a la realización de entrevistas a habitantes de estos espacios.

Los repositorios consultados fueron fondos gubernamentales como el de Presidentes, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN). Otros archivos institucionales como el Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad (AHSSA), el Archivo Histórico-Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE), el Archivo Histórico de la de la Ciudad de México (AHCDMX), la Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Biblioteca de la Procuraduría General de la República "Emilio Portes Gil" y la Biblioteca del Ejército Mexicano. Las publicaciones científicas de corte médico o criminológico fueron consultadas en la Biblioteca Nicolás León del Departamento de Historia y Filosofía de la UNAM, la Biblioteca de la Academia Nacional de Medicina, la Biblioteca de la Wellcome Collection y el Archivo particular Dr. Salazar. Otros fondos internacionales explorados fueron los

---

<sup>113</sup> Knight, "Narco-violence and the state", 2012.

<sup>114</sup> Boholavsky y Di Liscia, "Para desatar algunos nudos" 2005, pp. 13-15.

<sup>115</sup> Sacristán, "Historiografía de la locura", 2005, p. 24.

expedientes del Buró Federal de Narcóticos en los Archivos Nacionales de Estados Unidos (NARA), expedientes del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Biblioteca del Congreso y la Biblioteca Británica. Además, para la recolección de fuentes hemerográficas se recurrió a la Biblioteca Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Hemeroteca Nacional. Para el análisis de las diversas evidencias en cada capítulo se consideró su procedencia y el contexto en que fueron producidas, a la vez su organización contribuyó a establecer las partes de esta tesis.

### ➤ **Estructura de la tesis**

Para explicar mejor los diversos aspectos y factores que incidieron en el control de drogas en México durante la posguerra esta investigación está dividida en cuatro capítulos. En el primero de ellos se hace un acercamiento al contexto internacional de control de sustancias. Se aborda el régimen internacional de drogas y su incidencia en México, así como la relación de las autoridades nacionales con otros países. Se tratan las discusiones que se dieron en las tres primeras Convenciones de Drogas Narcóticas en la recién creada Organización de las Naciones Unidas, la participación de la delegación mexicana y las acusaciones de parte de Estados Unidos que, aunque después se convertirían en halagos, incidieron en las políticas nacionales de control de drogas.

Como uno de los objetivos de esta tesis es estudiar el cambio de un enfoque de salud a uno de seguridad, el segundo de los capítulos se enfoca en analizar los estudios médicos y de otras ciencias en relación a las drogas, así como las actividades que implementaron las autoridades sanitarias nacionales para el control de enervantes. En este capítulo titulado “Médicos y toxicómanos. Las drogas en las investigaciones científicas y en las instituciones de salubridad durante década de 1940” se revisan las investigaciones médicas y criminológicas que se realizaron sobre el tema del consumo y tráfico de sustancias en México y cómo incidieron en las estrategias de control de drogas.

El tercer capítulo estudia la implementación de las estrategias de control de sustancias a nivel nacional, dentro del contexto político de la segunda mitad de la década del siglo XX, principalmente durante el periodo alemanista, en el cual el presidencialismo, la modernización y la corrupción dictaron las prácticas de gobierno, incluidas las relacionadas con las drogas. Se abordan las modificaciones legales relacionadas con los delitos contra la salud y las campañas nacionales de lucha contra los estupefacientes que se implementaron entre 1947 a 1948.

Por último, el cuarto capítulo examina el panorama de consumo, producción y distribución de sustancias ilícitas en la ciudad de México durante la segunda mitad de la década de 1940. Se toma como estudio de caso la principal ciudad del país que se encontraba en proceso de modernización y crecimiento, se observan tanto las acciones policiales, como los principales espacios de uso y distribución de drogas en la capital.

Estos cuatro capítulos examinan las estrategias del control de drogas en un momento coyuntural como la segunda mitad de la década de 1940, tanto en las transformaciones geopolíticas y de endurecimiento del régimen internacional de control de sustancias, a la vez que comenzó un periodo de desarrollo del comercio transnacional y ampliamente redituable de plantas y sustancias ilícitas.<sup>116</sup> Por lo que, aquí se explora la incidencia de estas modificaciones globales en el tema de sustancias psicoactivas. Asimismo, se inquiriere cómo se implementó la política de drogas a nivel nacional y en la ciudad de México y qué consecuencias se dieron en las prácticas de consumo y del tráfico de drogas ilegales entre 1946 a 1949.

---

<sup>116</sup> Gootenberg y Campos, "Toward a New Drug History", 2015, p. 10.

## **Capítulo I. Convenciones narcóticas e intervencionismo. El contexto internacional de drogas en la posguerra (1945-1949)**

Por varias razones, destacando el cambio de administración, falta de conocimiento de la extensión de la tarea, la carencia de recursos humanos y financieros, la campaña para la destrucción de los campos de adormidera, conducidos por la Procuraduría General lograron pobres resultados.

El cultivo de amapola en México, aunque está prohibido en las leyes, es tolerado por algunas autoridades estatales y locales de las áreas productoras, con la posible excepción de las de Sonora. Se han reportado entre 20 a 30 pistas de aterrizaje aéreas para el trasiego de narcóticos de México a Estados Unidos, de ambos lados de la frontera. Recientemente el gobierno de México decomisó una nave que se había estrellado y que contenía drogas y los cuerpos de dos famosos traficantes en la frontera con Estados Unidos.

Además, tenemos información de estadounidenses que han promovido el cultivo de esta planta en México, para después comprar la producción. Asimismo, se han confirmado de fuentes veraces la existencia de 12 laboratorios clandestinos en territorio mexicano, de los cuales unos cuantos son grandes y bien equipados. Dos de los laboratorios fueron decomisados durante los últimos meses y se ha estimado que la mitad del opio crudo cultivado en México es ya procesado en morfina o heroína.

Estados Unidos está preocupado por la situación de narcóticos en México, debido a que muchos de los narcóticos producidos son para ser contrabandeados al otro lado de la frontera en nuestro país y representan una seria amenaza para la salud de nuestra población.<sup>117</sup>

Estas fueron las declaraciones de Harry Anslinger durante la segunda reunión de la Comisión de Drogas Narcóticas (en adelante, por sus siglas en inglés, CND) de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU) a la que asistió como representante de los Estados Unidos en julio de 1947. Las cuales, evidenciaron tanto la creciente producción y tráfico de drogas en México, la

---

<sup>117</sup> CND, "Summary of Record of 10 Meeting", 30 de julio de 1947, en Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), III-1342-1 (1º parte).

complicidad de autoridades nacionales en estas actividades, como el avance de un régimen global de prohibición de drogas<sup>118</sup> que se tornaba cada vez más restrictivo.

La CND formó parte de un esfuerzo de la ONU por reorganizarse y no perder la dirección de la fiscalización y control de sustancias psicoactivas en el mundo. En un contexto geopolítico en el que la segunda guerra mundial había transformado tanto las zonas de producción y rutas de distribución de sustancias ilícitas, como la configuración económica y política, Estados Unidos pasó a imponer a nivel mundial su visión y estrategias prohibicionistas respecto a las drogas. Esta nueva perspectiva se caracterizó por los cada vez más severos castigos legales,<sup>119</sup> la integración de los países de la periferia, sobre todo en los que abundaban las materias primas psicoactivas<sup>120</sup> y por la influencia de los conflictos ideológicos y políticos de la Guerra Fría, en particular con la doctrina de seguridad nacional.<sup>121</sup>

Las sustancias psicoactivas durante la segunda guerra mundial sirvieron como aliciente o calmante para los combatientes, por lo que la producción de anfetaminas y morfina fue fundamental en países como Alemania,<sup>122</sup> Japón o Inglaterra. Sin embargo, el cultivo, la manufactura y las rutas “tradicionales de Europa y Medio Oriente”<sup>123</sup> de entrada de narcóticos a EU se vieron opacados con el movimiento bélico. Sin embargo, en otras zonas como Latinoamérica los cultivos psicoactivos se dispersaron rápidamente y México pasaría a ser uno de los principales productores y distribuidores de marihuana y amapola para el

---

<sup>118</sup> Nadelmann, “Global Prohibition Regimes”, 1990, pp. 479-482.

<sup>119</sup> Gootenberg, *Andean cocaine*, 2008, p. 22.

<sup>120</sup> Gootenberg, “Entre la coca y la cocaína”, 2003, p. 28.

<sup>121</sup> En relación a la percepción de las agencias de seguridad norteamericanas sobre movimientos estudiantiles y las políticas nacionales véase: Collado, “La Guerra Fría, el movimiento estudiantil”, 2017; Pensado, *Rebel Mexico*, 2013. Y sobre la relación específica entre las drogas y la incidencia de las políticas autoritarias de la Guerra Fría en Latinoamérica véase: Zolov, *Rebeldes con causa*, 2002; Manzano, “Política, cultura y el problema de las drogas”, 2014.

<sup>122</sup> En relación a Alemania sus concepciones sobre las drogas y el papel que jugó metanfetamina antes y durante la guerra, véase Ohler, *High Hitler*, 2017.

<sup>123</sup> Toro del, *Mexico's “war” on drugs*, 1995, p. 11.



creciente mercado norteamericano.<sup>124</sup> Lo anterior, fue un estimulante pretexto para la cada vez más intrusiva “ayuda” de los Estados Unidos en las políticas mexicanas con respecto a las drogas.<sup>125</sup> Precisamente las declaraciones de Anslinger durante la segunda CND fueron determinantes en los cambios en las legislaciones y las estrategias de control de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas en México en un momento en que se institucionalizaba a nivel internacional la guerra contra las drogas, se expandía la burocracia de control de psicoactivos, se consolidaba el paradigma punitivo y se difundía la asociación de ciertas sustancias con la criminalidad en la opinión pública.<sup>126</sup>

En este capítulo, mediante fuentes provenientes de fondos documentales resguardados en el AHSRE, NARA, los Harry Anslinger Papers<sup>127</sup> e informes de la ONU, se analizan los diversos factores internacionales que para la segunda mitad de la década de 1940, incidieron en los cambios de las políticas de drogas. Con ello, pretendo demostrar que México se inclinó cada vez más hacia una perspectiva policíaca y de seguridad, tanto por el reordenamiento político internacional a consecuencia de la segunda guerra mundial, como por el contexto nacional. Para ello, consideraré el panorama internacional, en particular, las relaciones de las autoridades mexicanas en materia de drogas con el gobierno de Estados Unidos, quien presionó para que México endureciera su política de drogas. Asimismo, se tratan las reuniones de la CND, los mandatos estadounidenses en estas primeras comisiones sobre drogas y la postura de las autoridades mexicanas al respecto, donde se observa la progresiva adhesión internacional, liderada por Estados Unidos. El resultado fue un giro hacia la criminalización de la producción, tráfico y consumo, lo punitivo y lo policíaco se

---

<sup>124</sup> Gootenberg y Campos, "Introduction: Toward a New Drug", 2015, p. 23.

<sup>125</sup> En relación a la intromisión norteamericana en México sobre el control de drogas véase: Walker III, *Drug Control in the Americas*, 1981; Nadelman, *Cops Across Borders*, 1993; Smith, *El combate a las drogas en América*, 1993; Toro, "La internacionalización de la policía", 1998; Pérez Ricart, "El papel de la DEA", 2018.

<sup>126</sup> Bertram, *et. al.*, *Drug War Politics*, 1996, p. 78.

<sup>127</sup> Agradezco enormemente a Carlos Pérez Ricart por facilitarme copias de los documentos contenidos en los Harry J. Anslinger Papers, Special Collections Library, Pennsylvania State University, que el mismo recopiló.

impondrían a partir de entonces y se seguirían expandiendo durante las décadas posteriores.

➤ **Política de drogas bajo influencia estadounidense ¿una nueva forma de intervencionismo en el contexto de la Guerra Fría?**

“El opio es como el dedo de Dios: deteriora y cura.”<sup>128</sup>

H. Anslinger

En 1930 se creó en Estados Unidos de Norteamérica el Buró Federal de Narcóticos (en adelante, por sus siglas en inglés, FBN), Harry Anslinger quedó a cargo de esta sección que dependía del Departamento del Tesoro. Con lo cual, comenzaría el “largo reinado de Anslinger como zar anti narcóticos”, quien como ha planteado Alexandra Chasin en su estudio biográfico, “delinearía la historia de las legislaciones contra las drogas en Estados Unidos,<sup>129</sup> aunque también a nivel internacional y particularmente su perspectiva y estrategias de cómo controlar las drogas incidirían en las de México. Además, como ya se ha señalado en otras investigaciones, a este famoso comisario antidrogas también se le deben los esfuerzos de EU por “internacionalizar la policía”, ya que logró la firma de acuerdos para intercambiar información de inteligencia con jefes de cuerpos policíacos de otros países.<sup>130</sup>

Para Harry J. Anslinger, el uso incorrecto de las drogas era algo maléfico (*evil*) que supuestamente no se circunscribía a ninguna nacionalidad, nivel económico, social o “grupo racial”, sino que se trata de “una cadena invisible que une a extraños separados por miles de millas, temporalidades, edades, clases, credo o color.”<sup>131</sup> Además, consideró el tráfico de sustancias ilícitas como un “aparato global de conspiración criminal, corrupción y asesinato.” Un verdadero

---

<sup>128</sup> Anslinger, "Opium is like the finger of God. It smites and it heals." (original en inglés, traducción por la autora), 29 de mayo de 1957, en Harry J. Anslinger Papers (en adelante HAP), Special Collections Library, Pennsylvania State University, caja 1, exp. 8.

<sup>129</sup> Chasin, *Assasin of Youth*, 2016, pp. 167-270.

<sup>130</sup> Toro, “La internalización de la policía”, 1998, p. 464.

<sup>131</sup> Anslinger, *The Murderers*, 1961, p. 165.

“sindicato del crimen nacional e internacional que realiza negocios con la comercialización de la drogadicción.”<sup>132</sup> Asimismo el representante del FBN comulgaba con la idea de que para regular el consumo de drogas había que imponer fuertes multas y sanciones de privación de la libertad.<sup>133</sup>

Tanto el interés de Harry J. Anslinger en México, como la intervención norteamericana en materia de drogas en este país no era nueva. En la década de 1930 propagó la idea de que la marihuana era comúnmente usada por los mexicanos y que desde aquí se había extendido hacia EU. Anslinger consideraba esta planta como un “veneno”, como una “amenaza para la juventud” y como un narcótico tan peligroso “como una serpiente de cascabel enroscada”.<sup>134</sup> Estos prejuicios sobre la cannabis y los argumentos que la racializaron, así como a sus consumidores, le sirvieron al representante del FBN para lograr la publicación durante 1937 de la *Marijuana Tax Act*, una legislación que fue útil para restringir esta hierba a nivel federal.

Aunado a lo anterior, se ha evidenciado que desde por lo menos la década de 1930 se encontraban en el territorio mexicano diversidad de funcionarios estadounidenses (policías de narcóticos, agentes del tesoro, oficiales de las estaciones de frontera y consulares) recolectando información en relación al tráfico de drogas.<sup>135</sup> Las autoridades mexicanas opusieron poca resistencia a la intervención del vecino país del norte, e incluso algunas veces estas mismas solicitaron su ayuda. En 1943 el doctor Gustavo Baz, titular de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (de aquí en adelante SSA) buscó reorganizar la Policía de Narcóticos de dicha dependencia, para lo cual pidió el apoyo del departamento del Tesoro. Las autoridades estadounidenses decidieron colaborar con el financiamiento de la profesionalización de los agentes antidrogas y parte de las campañas de erradicación de estos años.<sup>136</sup> Otro ejemplo se dio durante 1944 cuando Harry Anslinger visitó México para reunirse tanto con funcionarios

---

<sup>132</sup> *Ibid.* p. IX.

<sup>133</sup> Musto, *The American Disease*, 1991, pp. 238-243.

<sup>134</sup> Anslinger & Ryley, “Marijuana: assassin of youth”, 1937, pp. 19-20.

<sup>135</sup> Nadelmann, *Cops Across Borders*, 1993, p. 96.

<sup>136</sup> Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 338-343.

estadounidenses, como con el doctor Mayoral Pardo de la Oficina de Control de Medicamentos de la SSA y de la PGR con el procurador José Aguilar Maya y el director de Averiguaciones Previas Ángel González de la Vega, para tratar la cooperación bilateral en la frontera y el acrecentamiento de las campañas de erradicación de cultivos ilícitos.<sup>137</sup>

Después de la segunda guerra mundial, el gobierno de Estados Unidos retomaría sus prácticas de “coerción para mantener la relación económica tradicional en América Latina. El nuevo intervencionismo tomaría la cara de la Guerra Fría, que era otro nombre para preservar su influencia sobre el

continente”.<sup>138</sup> En este contexto de compromiso de reforma hemisférica se dio un reavivamiento de la Doctrina Monroe, para lo cual se requirió de negociaciones con varios países latinoamericanos.<sup>139</sup>

Además, partir de 1945 comenzó a extenderse el término seguridad nacional, cuando emergió en EU el Consejo de Seguridad Nacional y en 1947 se publicó el Acta de Seguridad Nacional que coordinó las agencias de defensa, inteligencia y otras relacionadas con la seguridad norteamericana.<sup>140</sup> Con lo cual, se dio una expansión global del concepto de seguridad que buscó reforzar el orden, la



Figura 1. Arias Bernal, “Mar de hierba”, Excélsior, 22 de septiembre de 1947.

<sup>137</sup> En relación a la visita de Anslinger a México durante 1944, véase Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, pp. 288-289.

<sup>138</sup> Spenser, *En combate*, 2018, p. 258.

<sup>139</sup> Paz, “Strategy, Security and Spies”, 1997, p.232.

<sup>140</sup> *National Security Act*, 1947.

estabilidad y que también ha implicado dominación social.<sup>141</sup> Asimismo, con esta reglamentación se definió mejor la idea de “seguridad nacional” que implicó un incremento de la industria militar, elementos ideológicos nacionalistas y el establecimiento de intereses políticos, económicos y territoriales. Además, se ha planteado que esta acta con “claros tintes expansionistas”,<sup>142</sup> sirvió para legalizar ataques a comunistas, radicales, anarquistas u otros grupos de izquierda.<sup>143</sup>



Figura 2. Audifred, “Fuma Corea el opio del stalinismo”, El Universal, 14 de julio de 1948.

atentar contra la seguridad norteamericana. México por su cercanía geográfica y por su creciente producción y trasiego de drogas, paso a ser uno de los países – junto al Perú, Turquía, India e Irán– más cuestionados por las autoridades estadounidenses en las primeras comisiones sobre drogas que organizaron las Naciones Unidas, después de la segunda guerra mundial.

Como se puede observar en las caricaturas (figura 1 y 2), la intervención estadounidense bajo pretexto del control de drogas y la asociación de estas con elementos políticos, estuvo presente en este periodo y se incrementaría durante las siguientes décadas. Estas posturas y estrategias que se entrelazaron con la política exterior, que EU buscó imponer en otros países y en la que cualquier organización o actividad que representara una amenaza, como pasó a considerarse el tráfico de drogas ilícitas, podía

<sup>141</sup> Neocleous, “Liberalismo, policía, seguridad”, 2011, pp. 403-410.

<sup>142</sup> Sandoval, “Seguridad nacional”, 2004, p. 405.

<sup>143</sup> Morales, “The War on drugs”, 1989, pp. 147-149.

➤ **Las primeras Comisiones de Drogas Narcóticas. Vituperios a México en el marco de la consolidación del sistema internacional de control de sustancias**

Desde principios del siglo XX, con la Comisión del Opio en Shanghái de 1909 dio inicio el sistema internacional de control de drogas. Para 1912 se llevó a cabo la primera Convención Internacional del Opio de la Haya, para establecer tratados internacionales sobre el comercio de opio. La cual, junto a los tratados de 1925, 1931 y 1936 negociados en la Liga de Naciones, según ha señalado Martin Jelsma, tuvieron una naturaleza de carácter más “regulatorio que prohibitivo”.<sup>144</sup> Esta liga creó como organización principal para supervisar el tema de las drogas el Comité del Opio y Drogas Narcóticas, que estaba compuesto por representantes de diversos gobiernos y se reunía cada 4 meses. También se designó una Sección de Cuestiones Sociales del Opio de apoyo administrativo y el Comité de la Liga de la Salud –que después se transformaría en la Organización Mundial de la Salud– que tomaría la responsabilidad de la supervisión de medicamentos.<sup>145</sup>

Durante el movimiento armado, la Liga de Naciones hizo el esfuerzo de mantener el control internacional de las drogas. Según esta misma organización “se debían tomar medidas especiales para prevenir la situación caótica que se dio durante la guerra”, por lo que el Comité del Opio y Drogas Narcóticas se trasladó de Suiza a Nueva York y así se mantuvieron en contacto con los gobiernos para hacerles saber que debían seguir cumpliendo las convenciones internacionales; 49 países y 66 territorios coloniales siguieron brindando, en la medida de sus posibilidades, información sobre drogas entre 1940 a 1945.<sup>146</sup> Harry Anslinger vio estos cambios como una oportunidad para usar su influencia

---

<sup>144</sup> Jelsma, “The Development of International Drug Control”, 2011.

<sup>145</sup> McAlister, *Drug Diplomacy in the XX Century*, 2000, p. 39.

<sup>146</sup> ONU, *Narcotic Drug Comission. Background*, 02 de julio de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).



e imponer su agenda de control de drogas dentro de los organismos internacionales.<sup>147</sup>

Posteriormente, los cambios geopolíticos ocurridos durante la segunda guerra mundial “prepararon el terreno para la consolidación de un sistema más sofisticado de atención a los problemas asociados a las drogas” en el marco de la creación de la ONU, dentro de lo cual Estados Unidos ejercería gran influencia.<sup>148</sup> Al finalizar el movimiento bélico, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, donde la representación de los Estados Unidos expresó la importancia de la existencia de una agencia para el control de drogas directamente relacionada con el Consejo Económico y Social (en adelante, por sus siglas en inglés, ECOSOC).<sup>149</sup> Lo anterior, debido a que Harry Anslinger, Colonel CHL Sharman<sup>150</sup> y otros reformadores cercanos como George Morlock,<sup>151</sup> buscaron evadir los razonamientos médicos<sup>152</sup> y argumentaron que la mezcla de factores económicos, médicos, sociales, culturales y agrícolas debían considerarse en el control de drogas en una organización independiente como ECOSOC.<sup>153</sup>

En febrero de 1946 fue que ECOSOC estableció una Comisión de Estupefacientes o CND a la cual, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas le transfirió las funciones relativas al control de drogas que antes estaban en manos de la Liga de Naciones. La CND tenía a su cargo las

---

<sup>147</sup> McAliister, *Drug Diplomacy in the XX Century*, 2000, p. 144.

<sup>148</sup> Thoumi, “Medicina, ciencia e interpretación”, 2017, pp. 135.

<sup>149</sup> ONU, *Narcotic Drug Comission. Background*, 02 de julio de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>150</sup> Sharman ocupó el cargo de jefe del Servicio de Narcóticos en Canadá (19276-1946), fue delegado en la Comisión del Opio (1934-1946), fungió como presidente de la CND (1946-1947) y trabajó como miembro del Comité de Estupefacientes de la ONU (1948-1953). “Col. CHL Sharman”, en *Great Gunners*, <<http://www.gunner.ca/English/Great%20Gunners/sharman.htm>>, [Consulta: 03 de febrero de 2020.]

<sup>151</sup> George A. Morlock fue parte del Departamento de Estado de Estados Unidos y estuvo interesado en el tema de los narcóticos. Además, participó en las nueve primeras CND y en la Conferencia del Opio de las Naciones Unidas de 1953. En “George A. Morlock”, UNODC, <[https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin\\_1959-01-01\\_4\\_page006.html](https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1959-01-01_4_page006.html)>, [Consulta 20 de abril de 2021].

<sup>152</sup> Sinha, “The history and development”, 2001.

<sup>153</sup> McAliister, *Drug Diplomacy in the XX Century*, 2000, p.154.

funciones de asistir a ECOSOC en el ejercicio de sus poderes de supervisión de la aplicación de las convenciones internacionales en materia de drogas, llevar a cabo las funciones que tenía la Liga de Naciones mediante el comité de tráfico de opio y de otras drogas peligrosas, informar y hacer recomendaciones al consejo sobre el tema, considerar los cambios necesarios en la maquinaria mundial de control de sustancias y preparar, en su caso, nuevas convenciones internacionales.<sup>154</sup>

Se determinó que la CND debía estar compuesta por 15 países, “que fueran importantes desde el punto de vista de la producción o elaboración de estupefacientes o países en que el tráfico ilícito de estupefacientes constituyera un grave problema social.”<sup>155</sup> Los miembros desempeñarían su cargo en la comisión por un plazo de tres años y serían reelegibles. Para las primeras sesiones el consejo nombró a los gobiernos de las siguientes naciones: Canadá, China, Egipto, Estados Unidos, Grecia, Holanda, India, Irán, Perú, Polonia, Reino Unido, Turquía, URSS, Yugoslavia y México.<sup>156</sup> Colonel Sharman, el representante canadiense y quien era cercano a Harry Anslinger, quedó en la presidencia de la comisión.

Para entonces, además de la comisión, la ONU tenía el Comité Permanente Central del Opio y el Comité Supervisor de Drogas para buscar el control internacional de sustancias. Desde su creación en 1945 ECOSOC se convirtió en uno de los seis órganos<sup>157</sup> principales de las Naciones Unidas, con el objetivo de buscar el desarrollo en los ámbitos: económicos, sociales y ambientales.<sup>158</sup> Tanto este consejo, como la Organización Mundial de la Salud (en adelante, OMS) pasaron a cumplir fundamental importancia en lo relacionado

---

<sup>154</sup> *Ibid.*

<sup>155</sup> Resolución aprobada por ECOSOC, 16 de febrero de 1946, en United Nations Digital Library, (en adelante, UNDL), Comisión de Estupefacientes, E/RES/9(1)

<sup>156</sup> *Ibid.*

<sup>157</sup> Los otros cinco órganos de las Naciones Unidas son: a Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, y la Secretaría.

<sup>158</sup> ECOSOC, <<https://www.un.org/ecosoc/es/about-us>>, [Consulta: 25 de febrero de 2020.]



al control internacional de las drogas.<sup>159</sup> Por lo anterior, no resulta sorprendente que los representantes de EU y Canadá presionaron para que la CND quedara bajo la tutela de ECOSOC y no de dependencias relacionadas con los aspectos culturales, educativos y de la salud, como la UNESCO o la OMS.<sup>160</sup> En particular, parece que Anslinger se empeñó para que la primera comisión de estupefacientes fuera en su territorio y junto con George A. Morlock del Departamento de Estado, impusieron una agenda que buscaba reactivar el control internacional de drogas para la CND.<sup>161</sup>

A México comenzó a llegar correspondencia durante mayo de 1946, cuando el entonces secretario de Relaciones Exteriores, Francisco Castillo Nájera, recibió un oficio del Secretario General de las Naciones Unidas informándole sobre la resolución de ECOSOC de crear una comisión de estupefacientes, para comunicarle que ese año se pensaba realizar una reunión para tratar el tema en Nueva York y que el gobierno de México debía designar un representante para esta conferencia.<sup>162</sup> La Secretaría de Salubridad y Asistencia (en adelante SSA) designó al doctor José Quevedo Bazán como el representante nacional ante la CND.<sup>163</sup> En los meses siguientes llegaron varios oficios a la SRE de parte del Comité Central del Opio para solicitar estadísticas y el envío de los formularios sobre narcóticos llenos.<sup>164</sup> Además, en octubre de ese año la Embajada norteamericana contactó a las autoridades de la SRE para solicitar el nombre del representante mexicano en la asamblea, para informar que el tema de la destrucción de adormidera en México probablemente sería tratado

---

<sup>159</sup> McAllister, "Conflict of interest", 1992, p. 147.

<sup>160</sup> Sinha, "The history and development", 2001.

<sup>161</sup> Clark y Walker III, "Stable force in storm", 1986, p. 922.

<sup>162</sup> El Secretario General de las Naciones Unidas al Secretario de Relaciones Exteriores, 03 de mayo de 1946, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>163</sup> El Servicio Diplomático a la Delegación Mexicana, 30 de julio de 1946, en AHSRE, III-1342-1 (16º parte).

<sup>164</sup> Del Comité Central del Opio al Secretario de Relaciones Exteriores, 05 de noviembre de 1946, en AHSRE, III-1342-1 (3ª parte).

en la próxima comisión y para recomendar que se prepararan datos sobre las actividades de erradicación de cultivos.<sup>165</sup>

La primera reunión de la CND se llevó a cabo entre el 27 de noviembre y el 13 de diciembre de 1946 en Lake Success, Nueva York. Se examinó la limitación y control de materias primas utilizadas para fabricar alcaloides del opio y se delimitaron los cuestionarios de importaciones y exportaciones de narcóticos.<sup>166</sup> Como ya se ha señalado en otras investigaciones, estas reuniones le sirvieron a Harry Anslinger para impulsar su agenda antidrogas en México y otras latitudes, por lo que pronto logró reunirse con el doctor José Quevedo Bazán y el agente Peña para tratar el tema de los narcóticos en México.<sup>167</sup>

Además, en el marco de esta primera comisión, el 11 diciembre de 1946 se firmó en Lake Success el Protocolo que enmendó los acuerdos, convenios y protocolos sobre estupefacientes concertados en la Haya el 23 de enero de 1912, de Ginebra el 26 de junio de 1936 y sometió a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en el Convenio del 1 de julio de 1931. Esta reglamentación buscó fiscalizar las nuevas sustancias que se comprobaba que podían “originar abusos y efectos nocivos”.<sup>168</sup> Durante los siguientes meses la Asamblea General de la ONU buscó exhortar a las naciones de todo el mundo, a excepción de España mientras durara el gobierno de Francisco Franco, a que firmaran el nuevo protocolo.<sup>169</sup> México suscribió el protocolo la misma fecha de su firma, aunque no fue aprobado por el Senado hasta el año de 1955 y no está claro por qué nunca sería publicado en el Diario Oficial de la Federación.<sup>170</sup> Aun así México se alineó a la mayoría de las convenciones internacionales sobre drogas, sin mayores reservas.

---

<sup>165</sup> El secretario de la Embajada Norteamericana a la Dirección de Asuntos políticos de la SRE, 09 de octubre de 1946, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>166</sup> El secretario General de las Naciones Unidas al Secretario de Relaciones Exteriores, 03 de mayo de 1946, en AHSRE, III-1342-1 (3ª parte).

<sup>167</sup> Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, p. 279.

<sup>168</sup> Senado de la República, “Protocolo de Lake Success, 1946”, 1972, p. 809.

<sup>169</sup> ONU, “Resoluciones adoptadas sobre los informes del Tercer Comité.”, 19 de noviembre de 1947, en UNDL, Comisión de Estupefacientes, A/RES/54 (1).

<sup>170</sup> Senado de la República, “Protocolo de Lake Success, 1946”, 1972, p. 809.

Para mediados de 1947 las autoridades estadounidenses seguían al pendiente de la situación de las drogas en México. Por ejemplo, el agente Peña,<sup>171</sup> que llevaba algunos años investigando en el país, informó del caso de Alejandro Lacy, el cual es mencionado en el último capítulo de esta tesis, un ex senador y yerno del ex presidente Calles, que estaba inmiscuido en una planta clandestina de opio.<sup>172</sup> Por su parte J. Delagrave, quien era representante del Departamento del Tesoro, hizo llegar esta información hasta la Oficina de Aduanas y agregó que los 3 laboratorios de opiáceos que ya se han descubierto en México, demostraban que por lo menos existían 12 de estas fábricas de narcóticos.<sup>173</sup>

Además, Delagrave escribió hasta la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica en México, para que se recomendara hacer acciones entre ambos gobiernos para evitar el tráfico de drogas, destacando la importancia de que EU “participe a gran escala.” Mencionó, que, aunque en México la producción de estupefacientes ya estaba prohibida, factores como la “cercanía y posibilidad de trasiego por avión, la protección política a nivel local y la asociación con poderosas pandillas norteamericanas” habían favorecido la producción y tráfico de sustancias ilícitas. Ante lo cual propuso un plan de cooperación en el que el gobierno de EU proveyera equipo y financiamiento, mientras el de México debía proporcionar el personal y lo necesario para sus pagos y manutención durante la campaña. Dijo que se necesitarían por lo menos 30 agentes para que visitaran las zonas de producción durante 150 días en campo, acompañados de personal

---

<sup>171</sup> En relación al agente Peña y otros datos sobre la intromisión de agencias antinarcóticos de EU en México, véase Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016.

<sup>172</sup> Del agente Peña al comisionado de Aduanas, 19 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 1.

<sup>173</sup> Del representante del Departamento del Tesoro al comisionado de Aduanas, 20 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 1. En el último capítulo de esta investigación ahondaré en el descubrimiento de estos laboratorios de opio.

militar. También se informó que ya se estaba analizando la posibilidad de utilizar el químico 2-4D<sup>174</sup> para la destrucción de las plantas narcóticas en los cultivos.<sup>175</sup>

A su vez, el consejero de la Embajada Raymond H. Geist le envió un mensaje confidencial al Secretario de Estado para informarle que le mostraron al presidente Miguel Alemán las investigaciones y fotos recientes de cultivos de amapolas, realizadas por el Departamento del Tesoro y dijo estar dispuesto a combatir el tráfico de drogas en el país. Además, sugirió crear una comisión México-americana para dirigir las actividades contra los narcóticos y mencionó que aunque “el problema es serio, ya que se producen millones de dólares con ese tráfico”, el gobierno de México debía aceptar y no se debía generar un sentimiento anti-americano por la intromisión en sus políticas internas.<sup>176</sup> Sin embargo, en la siguiente comisión se evidenció que la relación entre ambos países no era del todo cordial y que el FBN se empeñó en incidir en el robustecimiento de las políticas antidrogas en México.

El tema de las drogas no podía esperar a nivel internacional y no pasó ni un año, cuando se llevó a cabo la segunda CND. Entre el 24 de julio de 1947 y el 8 de agosto de 1947 se reunieron los representantes de 12 de los 15 países que ya habían sido designados, faltando a la comisión Grecia, Yugoslavia y Polonia. Además, el representante de la URSS, el señor V. Zakusov, se ausentó en algunas reuniones y el doctor Lazarte de Perú llegó a varias reuniones tarde.<sup>177</sup> En esta ocasión el representante mexicano fue el doctor Secundino

---

<sup>174</sup> El ácido 2,4-diclorofenoxiático (2,4-D) es uno de los herbicidas más usados en el mundo, el cual genera intoxicación al ser humano y daños metabólicos, neurológicos y toxicológicos. Correa, *et. al.*, “Ácido diclorofenoxiacético, un herbicida olvidado”, 2020, p. 56. Aunque, al parecer las aspersiones con este tipo de químicos para eliminar los cultivos ilícitos no comenzaron hasta la década de 1970.

<sup>175</sup> Del representante del Departamento del Tesoro al consejero de la Embajada de EU en México, 18 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 1.

<sup>176</sup> Del consejero de la Embajada de EU en México al Secretario de Estado, 20 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, México, caja 23, fólder 1.

<sup>177</sup> En relación a las sesiones de la segunda CND véase la carpeta contenida en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

Ramos y Ramos, quien había sido designado por la SSA.<sup>178</sup> En las sesiones también participaron representantes del Comité Central del Opio, de la OMS y de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Uno de los temas tratados en la segunda CND fue si la amida, la dihidrocodeína y otros opiáceos similares podían producir dependencia, y por lo tanto debían ser restringidos; las posibles afectaciones de la masticación de la hoja de coca, el control de narcóticos en Japón, la calidad de los reportes enviados –o los no enviados– por los distintos países, la importancia de la participación de sociedades temperantes en el control de drogas y la posibilidad de publicar un boletín bimestral con las actividades de la comisión.<sup>179</sup>

Un elemento que hay que resaltar fueron las discusiones sobre la situación de drogadicción en los distintos países y las acciones tomadas por sus respectivos gobiernos. Al respecto, el doctor Kiper de Turquía mencionó que en su país los adictos eran enviados a un hospital y los traficantes eran castigados con cárcel entre 1 a 5 años. Por su parte, el representante de Egipto mencionó que en su país las principales drogas consumidas eran el opio y el cannabis, ya que casi no se empleaban “drogas blancas”. El doctor Lazarte del Perú tocó el tema del extendido consumo de coca en su país y dijo que “los adictos criminales obligan a convertirse en adictos a otros y los proveen con drogas”, por lo que consideraba que debían permanecer aislados en instituciones especiales. Sharman agregó que para los consumidores era un “un placer inducir a otros viciosos a la misma droga, de esta forma ellos incrementan el número de sus potenciales fuentes de suministro.”<sup>180</sup>

En relación con México, el doctor Secundino Ramos y Ramos mencionó que la marihuana y la morfina eran las drogas más usadas. La primera de estas era sobre todo consumida por las clases bajas y que ya se había comprobado la relación entre cannabis y crimen. Asimismo, dijo que se debían considerar los

---

<sup>178</sup> De la SSA al Secretario de Relaciones Exteriores, 17 de marzo de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>179</sup> CND, Records of Meetings, 1947, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

<sup>180</sup> CND, “Summary of Record of 17 Meeting”, 5 de agosto de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

aspectos legales, médico y social en el tema de la drogadicción. Ramos y Ramos agregó que el gobierno mexicano mediante las autoridades sanitarias había implantado clínicas de tratamiento y que el uso de drogas estaba incluido en las legislaciones penales nacionales. Esto último, resulta curioso debido a que el siguiente año el Hospital Federal de Toxicómanos sería clausurado.<sup>181</sup> Además, durante este tópico de la agenda Anslinger comenzó a aludir al problema de las drogas en México, ya que argumentó que la creciente producción de opio se estaba volviendo una fuente de peligro para otros países, en particular para EU. Señaló que en lo que iba de 1947 se calculaba que la producción de opio mexicana era de entre 30 a 40 toneladas, lo cual, “podía resultar en un incremento de la drogadicción” entre la población estadounidense.<sup>182</sup>

Dentro de la agenda de la CND se encontraba un apartado específico sobre el tráfico de sustancias, respecto a lo cual el representante norteamericano señaló que según los reportes que llegaron en los últimos dos años a la Comisión sobre el Opio, las principales fuentes de narcóticos eran Turquía, India, Irán y México en ese orden.<sup>183</sup> Sin embargo, de estos países justamente sería México el centro de atención en esta segunda comisión. Anslinger, secundado por Sharman, evidenciaron el aumento en la producción de narcótico en México y su tráfico hacia el norte del continente. Con lo cual, conseguirían que ECOSOC hiciera una recomendación al gobierno mexicano para que tomara las medidas apropiadas para cumplir en sus compromisos internacionales sobre estupefacientes.<sup>184</sup>

El señor Harry Anslinger comenzó presentando los detallados reportes que había preparado su gobierno. Respecto a México señaló que, según representantes estadounidenses que acompañaron a los oficiales mexicanos en una operación aérea, han aumentado año con año los cultivos de amapola en este país. Con base en fotografías aéreas estimó que existen de 4000 a 5000

---

<sup>181</sup> En relación a la clausura del Hospital Federal de Toxicómanos véase el segundo capítulo de estas tesis y Flores, “El Hospital Federal de Toxicómanos”, 2019, p. 99.

<sup>182</sup> *Ibid.*

<sup>183</sup> CND, “Summary of Record of 9 Meeting”, 30 de julio de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

<sup>184</sup> *Ibid.*

hectáreas cultivadas con esta planta y que la principal zona de producción se encontraba en Badiraguato, Sinaloa y se extendía por la Sierra Madre Occidental. También aludió a los enfrentamientos que se habían suscitado recientemente entre traficantes mexicanos y agentes estadounidenses en la zona de Calexico, California, así como que ya se tenía conocimiento de la existencia de pistas clandestinas para el contrabando aéreo y de por lo menos 12 laboratorios clandestinos de opio en distintas zonas de México, en los que ya se traficaban heroína y morfina. Anslinger agregó, como ya se mencionó al inicio de este capítulo, que estas actividades eran toleradas por autoridades locales, por lo que instó a ECOSOC a emitir una recomendación al gobierno mexicano.<sup>185</sup>

En defensa de México, el doctor Ramos y Ramos declaró que en este país todas las actividades relacionadas con drogas estaban prohibidas, incluyendo la producción, cosecha, manufactura, venta, posesión y consumo. Además de que ya se llevaban a cabo actividades para combatir la producción y tráfico de sustancias ilícitas, las cuales se intensificarían. Con respecto a los señalamientos de complicidad y tolerancia de autoridades en la producción de opio dijo que el gobierno federal estaba dispuesto a investigar la situación con estricto apego a los tratados internacionales y adelantó que las autoridades sanitarias mexicanas buscarán reunirse con las norteamericanas para unir fuerzas contra el contrabando de narcóticos.<sup>186</sup> Aunque se disminuyeron los esfuerzos en el tema de tratamientos a los toxicómanos y poco se investigaron los casos de corrupción política, el fortalecimiento de la campaña contra los enervantes que se implementó los siguientes meses contribuyó a estrechar la relación con Estados Unidos y a mejorar la imagen de México ante las demás naciones en la siguiente CND.

Respecto al tema de México, otros países también expresaron sus opiniones. Por ejemplo, el doctor Jorge Lazarte del Perú aplaudió el extenso reporte que presentó el gobierno mexicano sobre las medidas que ya se habían realizado para suprimir el tráfico de opio. Añadió que sería útil que el delegado

---

<sup>185</sup> *Ibid.*

<sup>186</sup> *Ibid.*

norteamericano aclarara qué medidas debía tomar el gobierno mexicano. Por su parte, el presidente de la CND y representante de Canadá le dijo a Secundino Ramos que ningún miembro de la comisión quería acusar a su gobierno de ineficacia y que estaba seguro que iba a cooperar en todo lo posible con EU, quienes asistirían a México en esta labor. El presidente de la comisión agregó que quizás era “posible un plan para detener las actividades en la frontera, pero se gastarían millones de dólares” y que el problema real estaba en los cultivos ilícitos, que se habían detectado mediante las fotografías aéreas.<sup>187</sup> Asimismo, dijo que de los 4500 campos de amapola detectados en el noreste de México sólo una muy pequeña fracción fueron destruidos y como la época de cosecha ya había terminado “pronto habría una sustancial exportación de droga ilícita.” Añadió que en Canadá también se había detectado el tráfico ilícito de la heroína conocida como “*brown heroine*” famosa por su origen mexicano.<sup>188</sup> Como veremos en el siguiente capítulo, esta diacetylmorfina oscura que pasó a caracterizar la producción nacional, comenzó a ser producida durante 1947 en varios laboratorios de la ciudad de México, Guadalajara y Sinaloa.

Ante el panorama presentado por los países norteamericanos, ECOSOC terminó enviando al gobierno mexicano una recomendación para que se tomaran medidas apropiadas para cumplir con sus compromisos internacionales sobre drogas narcóticas y la abolición del cultivo de la adormidera.<sup>189</sup> Después de hablarlo con autoridades mexicanas, Secundino Ramos y Ramos declaró en la última sesión de la segunda CND que debido a la resolución de ECOSOC su gobierno informa que “hará todos los esfuerzos para verificar los hechos mencionados por el representante de EU y en caso de que estuviera incumpliendo medidas internacionales, el gobierno tomaría las medidas necesarias.” Aunque también agregó que el consejo debería emitir una recomendación al gobierno de EUA, en la que se les inste al cumplimiento de sus

---

<sup>187</sup> *Ibid.*

<sup>188</sup> CND, “Summary of Record of 12 Meeting”, 31 de julio de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

<sup>189</sup> CND, “Summary of Record of 24 Meeting”, 08 de agosto de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).



compromisos internacionales; que debían tomar las medidas apropiadas para erradicar a los grupos organizados de su territorio y que están relacionados con el cultivo clandestino de amapola, ya que “si no se toman medidas en este sentido, nuestras acciones no tendrían efecto.” Pero el presidente de la CND no tomó en cuenta la réplica del representante mexicano y mencionó que ese era un tema que ya se había discutido y no se podía abrir de nuevo en la agenda, por lo que procedió con el cierre del evento. Lo cual, hay que destacar debido a que muestra el predominio de Anslinger y sus aliados en la política internacional de drogas. Por último, Sharman felicitó a todos los miembros, agradeció su trabajo y señaló que esperaba que el siguiente año asistiera a la tercera CND “honrándonos nuevamente con su presencia como representantes.”<sup>190</sup>

La recomendación de ECOSOC dada en Lake Success al gobierno de México llegó pronto al territorio nacional y no fue del agrado de las autoridades nacionales. Además, la noticia pronto fue difundida por la prensa local y de hecho hubo un amplio seguimiento por los periódicos al tema de las drogas durante buena parte de 1947 y 1948. Por ejemplo, en *El Universal* se dijo que se debían “tomar medidas para evitar que nuestro país siga siendo Banco Internacional de Estupefacientes.”<sup>191</sup> Otras notas anunciaron que México había sido acusado de encubrir el tráfico internacional y la creciente industria del opio. Unos meses después se dijo que una “batida implacable contra los traficantes” iba a ser dirigida en atención a los compromisos solicitados por la ONU. Con la cual, el gobierno de México buscaría enfrentar la producción y contrabando,<sup>192</sup> y así este país podría “dejar de ser centro de enervantes.”<sup>193</sup>

En otra nota resalta la descripción que se dio sobre Anslinger y sus comentarios sobre México:

---

<sup>190</sup> *Ibid.*

<sup>191</sup> “Surtidores de opio y mariguana, *El Universal*, 06 de agosto de 1947, México.

<sup>192</sup> “Dejará de ser México el centro de enervantes”, *El Universal*, 01 de agosto de 1947, México.

<sup>193</sup> “Dejará de ser México el centro de enervante”, *El Universal*, 01 de agosto de 1947, México.

Fruncido el ceño, con el largo índice de la diestra mano apuntando al cenit, el honorable miembro de la Comisión de Enervantes del Gobierno Americano, señor H. J. Anslinger, compareció en días pasados, desfondando la caja de Pandora que encerraba fuerte olor, no a liquidámbar sino a opio cocinado mexicano, opio “*made in Mexico*”, según el olfato de sabueso de inflexible Anslinger. Le dio el opio de lleno en el olfato y rompió a hablar a lo fiscal, poniendo a México en el banquillo de los acusados.<sup>194</sup>

La prensa internacional también prestó atención a las declaraciones que se hicieron sobre México en la CND. Por ejemplo, en varios periódicos de Londres se informó que según investigaciones de la CND se señaló que, aunque México no quería aceptar su responsabilidad era el país que más transgredía las convenciones internacionales de drogas.<sup>195</sup> Sin embargo, también se difundió información en relación a que el gobierno mexicano ya había emprendido una vigorosa campaña contra la producción y tráfico de narcóticos, a raíz de lo sucedido en la pasada comisión de estupefacientes.<sup>196</sup> Aunque es cierto que la producción y tráfico de drogas en México iba en aumento, no hay estadísticas internacionales claras al respecto.

Las autoridades mexicanas de las dependencias relacionadas con el tema de las drogas hicieron todo lo posible por intentar evitar la recomendación de la ECOSOC y no quedar evidenciados ante la ONU y la comunidad internacional. Para finales de agosto de 1947 Raúl Noriega, representante de México en la ONU, escribió al secretario de Relaciones Exteriores señalando que, debido a las recientes acusaciones en la CND al gobierno mexicano, pide se modifique el informe anual de drogas de 1945 que elaboró la SSA, ya que no denota que se vaya a emprender “una campaña sobre la agricultura clandestina”.<sup>197</sup> Dos meses más tarde Noriega volvió a escribir a la SRE para comunicar que se había reunido

---

<sup>194</sup> “El *Boomerang* del señor Anslinger”, *Últimas Noticias*, 15 de marzo de 1948.

<sup>195</sup> “UN News. Important activities” *Clitheroe Advertiser and Times*, 19 de septiembre de 1947, Londres.

<sup>196</sup> “Round the world”, *The Press and Journal*, 1 de diciembre de 1947, Londres.

<sup>197</sup> El representante de México en la ONU al secretario de Relaciones Exteriores, 30 de agosto de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (3ª parte).

con Leon Steinig, el director de la División de Narcóticos de la ONU, para tratar asuntos como las candidaturas de la Junta Central Permanente del Opio y la recomendación de ECOSOC para que se diera mayor seguimiento a las convenciones internacionales de drogas, a lo que Steinig dijo estar dispuesto a ayudar.<sup>198</sup>

Mientras tanto en México, en el despacho de la SSA se acordó que Secundino Ramos y Ramos debía entregar un informe completo de los trabajos que realizó en la segunda CND y en particular de las declaraciones norteamericanas sobre el cumplimiento de convenios internacionales en el país. Asimismo, se autorizó que se invitara al señor Harry Anslinger a México, para que pudiera percatarse por sí mismo de las actividades desplegadas por el gobierno mexicano para combatir el cultivo y tráfico ilícito.<sup>199</sup> Otra de las acciones que se decidió aplicar a raíz de la CND fue que se incluyeron como drogas enervantes en las legislaciones nuevas sustancias, tal y como el clorhidrato de merpiridina, demerol, dolosal, dolantol, petidina o dolaren, y el almidón o metadón.<sup>200</sup>

Además, las autoridades de la SSA, PGR y SEDENA se reunieron para formular un plan afín a la exhortación que se hizo a México en ECOSOC. El programa planteado consistía en: reunir los datos de las tres dependencias respecto a las medidas que ha tomado para liquidar el tráfico de estupefacientes y enviar los informes a la delegación mexicana en EU, que los representantes de SRE y el doctor Ramos y Ramos se entrevisten con miembros de ECOSOC y de la ONU para convencerlos de que no se haga una exhortación a México, ya que se han tomado medidas para combatir el contrabando de drogas; o al menos

---

<sup>198</sup> El representante de México en la ONU al subsecretario de Relaciones Exteriores, 22 de octubre de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>199</sup> De SSA al Servicio Diplomático, 02 de diciembre de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>200</sup> "Declaratoria sobre drogas enervantes", 17 de marzo de 1948, en AHSSA, Consejo de Salubridad, Actas de Sesión, libro 3, acta 73.

convencerlos que la resolución sea favorable o inocua para la nación mexicana.<sup>201</sup>

En efecto, como se demuestra en los siguientes capítulos de esta tesis, las declaraciones de Harry J. Anslinger incidieron en la política de drogas en México, en distintos niveles. Tanto en lo federal con las modificaciones al código Penal, en la ampliación de las campañas de erradicación de cultivos, con mayor inversión y personal,<sup>202</sup> como a nivel local en la ciudad de México con el alto índice de detenidos y castigados por delitos contra la salud en el año de 1947.<sup>203</sup>

Antes de que se llevara a cabo la siguiente comisión, las autoridades nacionales ya comenzaban a preocuparse por las declaraciones de Harry Anslinger y de otros representantes sobre la situación de México. La SRE se mantuvo en contacto con el embajador norteamericano, este último le dejó ver que las observaciones de su gobierno eran solamente de carácter general y que no proporcionaban nombres o más datos de personas que pudieron transgredir los convenios internacionales en materia de drogas. Por lo que se previó que en las próximas sesiones de la comisión de estupefacientes solo se limiten a repetir las declaraciones anteriores del delegado de EU, las cuales, ya habían sido debidamente contestadas en el informe del año de 1947 que se envió oportunamente a la comisión.<sup>204</sup>

En Estados Unidos, aunque Anslinger llevaba la batuta en el tema de narcóticos, las decisiones se tenían que discutir con otras autoridades de aduanas, consulados, embajadas y del Departamento de Estado, quienes no todos compartieron las posturas del “zar antidrogas”. Dos meses después de la segunda CND el encargado de la Oficina de Aduanas y Fronteras informó al Departamento del Tesoro que a causa de las declaraciones del representante del FBN, la PGR en México había anunciado los planes oficiales para una gran destrucción de cultivos de amapola para el siguiente año. Sin embargo, también

---

<sup>201</sup> Del Servicio Diplomático al representante de México en la ONU, 04 de diciembre de 1947, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

<sup>202</sup> Véase en el segundo capítulo.

<sup>203</sup> Al respecto véase el cuarto capítulo de esta tesis.

<sup>204</sup> Del Servicio Diplomático al representante mexicano en la CND, 30 de abril de 1948, en AHSRE, III-1342-1 (16ª parte).

comentó que los mexicanos no tomaron bien estas acusaciones, ya que “son muy sensitivos ante las críticas de fuera” y sugirió que quizás hubiera sido mejor haber encontrado otra forma de acción.<sup>205</sup> Además Walter Thurston, el encargado del Servicio Exterior, informó al Secretario de Estado que se había reunido con el ministro de la SRE, quien le comentó que su gobierno se había ofendido con las declaraciones de Anslinger en la CND y que consideraban que el tráfico de drogas era financiado por norteamericanos.<sup>206</sup>

Pero el Departamento del Tesoro insistió que, a pesar de los desacuerdos entre autoridades mexicanas por las declaraciones de Anslinger, había tenido como consecuencia que el procurador y el secretario de salubridad viajaran personalmente a las zonas de cultivo a verificar las destrucciones y unos días después abundaron en la prensa las notas sobre la campaña nacional contra los estupefacientes.<sup>207</sup> Por su parte Raymond H. Geist, consejero de la Embajada norteamericana, dijo que México no tenía “las capacidades para atender este problema y los riesgos de salud son exclusivos para EU”, por lo que sugirió que el combate a los narcóticos debía hacerse con esfuerzos coordinados entre ambos gobiernos, más que por las presiones de la crítica internacional. Geist mencionó enfáticamente que ningún ciudadano norteamericano debía participar en las operaciones antidrogas en México y que la intervención de su país debía limitarse al intercambio de información, asistencia técnica y economía material.<sup>208</sup> Sin embargo, como lo muestran documentos de los archivos nacionales norteamericanos, varios agentes secretos continuaron en México investigando las zonas de producción y redes de tráfico de sustancias ilícitas en el país.<sup>209</sup>

---

<sup>205</sup> Del comisionado de Aduanas y Fronteras al representante del Departamento del Tesoro, 20 de octubre de 1947, en National Archives Record Administration (de aquí en adelante NARA), Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólдер 1.

<sup>206</sup> Del representante del Servicio Exterior al secretario de Estado, 18 de diciembre de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólдер 2.

<sup>207</sup> Del subsecretario del Departamento del Tesoro al comisionado de la Oficina de Aduanas, 27 de diciembre de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólдер 1.

<sup>208</sup> Del consejero de la Embajada de EU en México al Departamento de Estados, 23 de marzo de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólдер 2.

<sup>209</sup> Del agente Secreto al Departamento de Estado, 6 de junio de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólдер 2, México 1948.

Para estas mismas fechas la embajada sugirió a las autoridades mexicanas una reunión entre los encargados de combatir las drogas en ambos países. Harry Anslinger logró reunirse previamente a la tercera CND con el doctor Saturnino Guzmán. En la que el norteamericano sugirió que México debía tener un departamento especial sobre drogas, que de preferencia no quedara en manos de un médico, sino de un farmacéutico o de alguien especializado en administración. Refirió al intercambio de información y a que México debía tener una ley similar a la norteamericana en relación al cultivo de la marihuana, pero con la adormidera. El doctor Guzmán pidió información en relación a la organización del FBN, a lo cual Anslinger respondió que con gusto se la daría y finalizó advirtiéndole de los problemas de salud que podían surgir con todos los productos con opio, como es el caso del demerol.<sup>210</sup> Durante los siguientes meses la relación entre ambas naciones dio un giro y los estadounidenses estarían cercanos a las acciones de combate a las drogas en México, ante lo cual parecieron estar complacidos de que les hubieran tomado en cuenta y en gran parte conformes con los resultados de la gran campaña nacional contra los enervantes que se implementó. Además, como veremos más adelante, el gobierno de Miguel Alemán se mostraría cada vez más dispuesto a colaborar con el vecino país del norte y a alinearse a las políticas internacionales de control de sustancias.

➤ **La tercera y la cuarta CND. Consolidación de una estrategia bilateral antidrogas**

Para la tercera comisión de narcóticos realizada entre el 3 y el 22 de mayo de 1948 la situación para México se transformó respecto a las reuniones anteriores. Aunque de nuevo figuraba en la agenda la situación de los estupefacientes en este país, esta vez las declaraciones de Harry Anslinger y de otros representantes fueron de halago y satisfacción hacia las acciones de las

---

<sup>210</sup> Memorandum de conversación, 27 de abril de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 2.

autoridades mexicanas. Otro de los principales tópicos tratados fueron la revisión de las legislaciones y protocolos vigentes, los reportes enviados por los distintos países, el tema de adicción a las drogas, el establecimiento de una comisión para estudiar la hoja de coca, la restricción de materias primas, la continuación de los estudios del cannabis, discusión de los métodos para determinar el origen del opio por un análisis químico y la aprobación para publicar un boletín de la CND. Un tema que destacó fue que se contempló la idea de catalogar la repartición de drogas como instrumento para cometer crímenes de la magnitud del genocidio, esto debido a que se argumentó que las autoridades japonesas distribuían heroína en Manchuria con la finalidad de disminuir la resistencia mental y física de la población china.<sup>211</sup>

Para las sesiones de esta tercera comisión, de nuevo llevada a cabo en Lake Success, estuvieron presentes miembros de las 15 naciones designadas y algunos de los países incluso llevaron varios representantes; la delegación mexicana fue la más nutrida. Esta vez el doctor Secundino Ramos y Ramos alternó como representante con el doctor Saturnino Guzmán Jr., aunque también asistieron los consejeros Octavio Barreda, M. Rivera Silva y por parte de la PGR el abogado Arnulfo Martínez Lavallo. Entre el grupo norteamericano, acompañando a Harry Anslinger estuvieron George A. Morlock y John W. Bulkley.<sup>212</sup>

Cuando tocó el turno a la delegación mexicana el doctor Ramos y Ramos comentó que su gobierno había implementado la campaña contra las drogas más grande de su historia, en la que “participaron la armada, policías especializadas y contingentes de la fuerza aérea.” También comentó que habían aumentado las penas por drogas en las legislaciones nacionales –aludiendo a los cambios de 1947 en el código penal–;<sup>213</sup> que se logró detener y procesar con la nueva ley a 2284 personas, destruido más de 600 plantaciones ilícitas y confiscado 2763

---

<sup>211</sup> ECOSOC, “Report on the Third Session of the CND”, 29 de mayo de 1948, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

<sup>212</sup> *Ibid.*

<sup>213</sup> “Decreto que reforma y adiciona”, 14 de noviembre de 1947, *DOF*, pp. 2-3, véase el tercer capítulo de esta tesis.

cigarros de marihuana y 200 de opio. Aunque remarcó que una de las mayores dificultades era que las plantaciones de amapola se encontraban en zonas tan remotas que incluso tomaba más de 25 días en llegar. Por último, el médico enfatizó la necesidad de tener una colaboración estrecha con los países vecinos.<sup>214</sup>

El presidente de la comisión el canadiense Colonel CHL Sharman expresó su satisfacción con las estrategias tomadas en México contra la producción y comercio ilícito, y sus notables resultados, aunque añadió que en Canadá se había seguido decomisando “*brown heroine*” en el último año. Por su parte, Harry Anslinger felicitó a la delegación mexicana por su excelente reporte, las medidas que se estaban ejecutando y en respuesta a las declaraciones del doctor Ramos y Ramos dijo que su gobierno tenía especial interés en cualquier ciudadano norteamericano relacionado con el tráfico de drogas que fuera detectado por las autoridades mexicanas.<sup>215</sup>

Mientras se llevaba a cabo esta tercera comisión, las autoridades estadounidenses discutían qué postura debía tomar su país, ya que además de la cuestión de la soberanía mexicana, algunos no creían que el tema de las drogas fuera tan trascendental ni que se debían usar tantos recursos, como Harry Anslinger proponía. Por ejemplo, el encargado de la División Mexicana del Departamento de Estado consideraba que no estaba en posición de brindar apoyo económico a México para las campañas antinarcóticos y que había otros asuntos más importantes que discutir con esa nación, como el reingreso de las compañías petroleras a México o la campaña contra la fiebre aftosa. Consideró que las críticas a México sobre sus estrategias contra las drogas no harían que el gobierno mejorara este asunto y que incluso entorpecerían otras discusiones.<sup>216</sup> Pero Anslinger seguía convencido de que Estados Unidos debía intervenir en el tema de las drogas en México y durante la CND buscó reunirse

---

<sup>214</sup> ECOSOC, “Report on the Third Session of the CND”, 29 de mayo de 1948, en AHSRE, III-1342-1 (1ª parte).

<sup>215</sup> *Ibid.*

<sup>216</sup> Del secretario del Departamento del Tesoro al comisionado de la Oficina de Aduanas, 12 de mayo de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 2.



con Saturnino Guzmán para reiterarle su postura prohibicionista y de apoyo de su gobierno para las campañas antinarcóticos en el territorio mexicano.<sup>217</sup>

Unos días después de terminada la CND el doctor Guzmán y Anslinger tuvieron otra reunión, en la que el “zar antidrogas” planteó la necesidad de colaborar en la organización de la campaña contra el tráfico ilícito de narcóticos. A lo cual Guzmán respondió que quería establecer un departamento enfocado al control de narcóticos, bajo los preceptos de la Convención de Ginebra de 1937 y manifestó todo su interés en acabar con el cultivo de opio en México y mejorar las condiciones sanitarias del país.<sup>218</sup> A su regreso a la ciudad de México Saturnino Guzmán le envió algunos libros hasta Washington D.C. a las oficinas del FBN, sobre las labores sanitarias en el país. A lo cual Anslinger le agradeció, ya que además de constatar los beneficios que estaba haciendo por la salud de su pueblo, le dijo que pudo apreciar su “atractivo semblante” en las fotografías de las publicaciones y le manifestó su intención de volverse a reunir el siguiente otoño.<sup>219</sup> Estas correspondencias dejan ver que el consenso sobre el tema de las drogas entre México y EU iba siendo cada vez más estrecho y con ello la intervención norteamericana con la imposición de un régimen de prohibición de sustancias.

El 19 de noviembre de 1948, “buscando completar las disposiciones [...] y someter a la fiscalización nuevas sustancias”, se firmó en París el Protocolo sobre fiscalización internacional de drogas sintéticas,<sup>220</sup> una nueva reglamentación que ampliaría el sistema internacional de control de drogas y dio mayores atribuciones a ECOSOC y a la OMS para incluir drogas en las listas de sustancias controladas.<sup>221</sup> La siguiente CND dio inicio el 16 de mayo de 1949 y se retomaron temas como el de la masticación de la hoja de coca, los informes anuales

---

<sup>217</sup> Del representante del FBN al secretario del Departamento del Tesoro, 28 de mayo de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 2.

<sup>218</sup> Memorandum de conversación, 26 de mayo de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 2.

<sup>219</sup> Del encargado del FBN al jefe de la SSA, 23 de junio de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 2.

<sup>220</sup> Senado de la República, “Protocolo de Lake Success, 1946”, 1972.

<sup>221</sup> McAllister, “Conflict of interests”, 1992, p. 147.

requeridos a los distintos países, los métodos para determinar la procedencia del opio y la simplificación de los instrumentos internacionales vigentes relativos a los estupefacientes.<sup>222</sup> Esta vez el caso de México no tenía una referencia especial en la agenda de la CND y el representante norteamericano se limitó a congratular el reporte presentado por la delegación mexicana. El mismo Anslinger dijo sobre las labores de México que “el año anterior él fue el primero en criticar, pero este fue el primero en elogiar”.<sup>223</sup>

Al parecer, la comunicación sobre el tema de drogas con las autoridades estadounidenses iba mejorando, aunque ahora el representante del FBN ya no contactó a las autoridades sanitarias, sino a la PGR. Desde principios del año 1949 el procurador Francisco González de la Vega y Harry J. Anslinger estuvieron en contacto. Primero, para la adquisición de unas aeronaves de la compañía Aeronca,<sup>224</sup> por parte de la procuraduría que servirían en las campañas de erradicación de cultivos ilícitos, posteriormente para un “inventario de muestras mexicanas de opio”<sup>225</sup> que fue enviado hasta EU.

Además, en abril de 1949 González de la Vega invitó a Anslinger a visitarlo a la ciudad de México. Pero el encargado del FBN le comentó que como estaba próxima a celebrarse la cuarta CND no podría visitarlo y que esperaba verlo en esta reunión. Sobre la cual le aclaró que solamente se mencionaría a México en el tema del “tráfico ilícito”, en donde aludiría a los esfuerzos que ya se habían hecho. El entonces procurador le contestó que por razones de trabajo no podría ir a Nueva York a la CND, pero que iría una vez más como delegado alterno el licenciado Arnulfo Martínez Lavalle, un joven profesor de la Facultad de Derecho,

---

<sup>222</sup> CND, “Informe del cuarto período de sesiones.”, 6 y 23 de julio de 1947, en UNDL, Comisión de Estupefacientes, E/RES/246 (IX).

<sup>223</sup> Del asistente del FBN al Departamento de Estado, 18 de mayo de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 3.

<sup>224</sup> Del procurador PGR al representante del FBN, 10 de enero de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 3.

<sup>225</sup> SSA, “Inventario de muestras mexicanas de opio”, 27 de abril de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólder 3.

quien trabajaba a su lado en la PGR y quien se ocupaba directamente de la persecución y castigo del tráfico ilícito de enervantes.<sup>226</sup>

Después de la CND, en donde según el mismo Anslinger, Martínez Lavalle dio un excelente reporte, el FBN solicitó a George H. White del Departamento de Estado realizará una comisión a México para encontrarse con el procurador.<sup>227</sup> Ese mismo mes White partió hacia la ciudad de México, sobre su visita reportó que desde el procurador hasta agentes de la policía judicial se habían mostrado dispuestos a cooperar ampliamente. Que incluso le otorgaron una credencial como agente honorario de la PJF, dándole una placa, lo cual le permitió portar armas dentro del país, entrar a todos los lugares de entretenimiento gratis y cooperar con la PGR. Después de estas atenciones, el comisionado estadounidense aseveró que las autoridades mexicanas se veían realmente interesadas en el combate a los estupefacientes y que era notorio que para entonces “la aplicación de las leyes antidrogas es consideradas la más importante función de la PGR.”<sup>228</sup>

Las adulaciones y obsequios entre los representantes de ambos países no se detuvieron y Francisco de la Vega decidió enviarle un ostentoso presente a Harry Anslinger con el comisionado White, una caja de plata para tabaco grabada, junto con un retrato suyo autografiado. Por lo que el encargado del FBN le escribió al procurador para agradecerle el “espléndido regalo”, diciéndole que el “siempre había querido una caja de cigarrillos como esa” y que ya tenía “su fotografía enmarcada en su oficina”. Anslinger agregó que México envió una excelente representación en Lake Success y que en la CND se remarcó el excelente trabajo que ha realizado el gobierno mexicano para suprimir el tráfico de narcóticos.<sup>229</sup> Este galanteo, al parecer benefició la intervención

---

<sup>226</sup> Del procurador PGR al representante del FBN, 2 de mayo de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 3.

<sup>227</sup> Del asistente del FBN al Departamento de Estado, 18 de mayo de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 3.

<sup>228</sup> Del comisionado del Departamento de Estado al asistente del FBN, 1 de junio de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 3.

<sup>229</sup> Del encargado del FBN al procurador PGR, 8 de junio de 1949, en HAP, caja 2, exp. 16.

estadounidense en el territorio nacional y la implementación de políticas de seguridad, bajo pretexto del control de drogas.

Unos meses después por fin Anslinger, en compañía de su esposa, pudo viajar a la ciudad de México, bajo el acompañamiento del doctor Saturnino Guzmán.<sup>230</sup> Durante esta visita el representante del FBN ofreció una conferencia de prensa en la que aplaudió las estrategias y resultados del combate a las drogas en este país. Mencionó que el reciente informe sobre estupefacientes presentado por la delegación mexicana en la última CND había sido el más completo de entre todos los gobiernos, tanto en su calidad como en detalle. En relación al código penal recientemente reformado, dijo que había sido estudiado por expertos internacionales, quienes encontraron que estaba “mucho más adelantado que las legislaciones sobre enervantes de la mayoría de los países” y que incluso podía “ser considerada como un código de narcóticos modelo para todas las naciones”. La inclusión de penalidad para los “proselitistas” que inducían al consumo de drogas, también la consideró como una innovación, así como el estricto control que ya se aplicaba en el país sobre narcóticos como el demerol o la metadona.<sup>231</sup>

Además, Harry Anslinger halagó la “enorme extensión de plantíos de adormidera” exterminados, lo cual argumentó traería la baja en la producción de opio, e incluso dijo que ya se había comenzado a observar la disminución de contrabando de opio y heroína en EUA. Asimismo, mencionó los magníficos resultados del combate al tráfico, como el descubrimiento de laboratorios de narcóticos, la destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas y la “aprehensión de notorios traficantes internacionales que han usado a México como base de operaciones.” Por último, manifestó que “bajo la guía del presidente de México, honorable licenciado Miguel Alemán, y la hábil y eficiente dirección de su distinguido Procurador General de la República, licenciado Francisco González de la Vega, México ha surgido como uno de los líderes del mundo en la lucha

---

<sup>230</sup> Del encargado del FBN al secretario de la SSA, 21 de diciembre de 1949, en HAP, caja 2, exp. 16.

<sup>231</sup> PGR, “Declaraciones del Sr. Anslinger”, *Memoria de la PGR*, 10 de diciembre de 1949, p. 191.

para que el uso de las drogas narcóticas sea suprimido del planeta y al hacerlo, ha contribuido en alto grado a la causa de la Humanidad.”<sup>232</sup>

La visita del representante del FBN a México, las continuas adulaciones a las estrategias mexicanas, sus declaraciones en la cuarta CND, la cada vez más estrecha relación entre autoridades de ambos países, dejan ver como la imposición de los Estados Unidos de una política de drogas cada vez más restrictiva comenzó a surtir efecto y cómo la hegemonía de este país se consolidaba a nivel internacional. Por su parte, el gobierno alemanista, que como se verá más a fondo en el tercer capítulo, planteó un proyecto de modernización y permitió la inversión norteamericana, busco alinearse a muchos de los mandatos del vecino país del norte, entre estos los relacionados al tema de las drogas.

Para la década de 1950 la CND se enfocó en simplificar el sistema internacional de control de drogas y reemplazar las convenciones internacionales, cosa que no logró hasta el año de 1961 con la Convención de Estupefacientes.<sup>233</sup> En este periodo la relación entre autoridades mexicanas y norteamericanas mejoró y al parecer se hizo más estrecha. Por ejemplo, para la CND de 1952 el representante del FBN volvió a felicitar a México por su excelente reporte presentado, el cual, dijo que demostraba como el gobierno mexicano estaba cumpliendo sus compromisos internacionales.<sup>234</sup> Asimismo, algo similar pasó durante 1953, cuando los esfuerzos de México volvieron a ser aplaudidos por el representante norteamericano en la CND.<sup>235</sup> Para estas comisiones la delegación mexicana estuvo compuesta por juristas, como el procurador Francisco Martínez de la Vega, Arnulfo Martínez Lavalle y Óscar Rabasa. Precisamente este último personaje fue amigo cercano de Harry Anslinger y en los años subsecuentes pasaría a ser una importante figura en la consolidación

---

<sup>232</sup> *Ibid.*

<sup>233</sup> Mills, *“The IHO as actor”*, 2016, p. 113.

<sup>234</sup> CND, “Report of the 7th session” 1 de mayo de 1952, en HAP, Special Collections Library, Pennsylvania State University, caja 1, exp. 8.

<sup>235</sup> Del encargado del FBN al secretario de la SRE, 22 de abril de 1953, en AHSRE, 14-28-71.

de las políticas prohibicionistas de drogas en México.<sup>236</sup> Aunque el régimen mundial de drogas se consolidó hasta 1961 con la Convención Única sobre Estupefacientes y la Convención de Psicotrópicos de 1971,<sup>237</sup> estas primeras convenciones apuntalaron los esfuerzos para el control internacional de plantas y sustancias psicoactivas que pasaron a ser ilegales.

A partir de 1946 la CND pasó a ser fundamental en la supervisión mundial de la fiscalización de drogas, en la adopción de resoluciones y en la aplicación de los tratados internacionales. Las discusiones y las decisiones tomadas en esta comisión incidieron en la política de drogas de México, como de casi todas las naciones. Lo anterior, aunado a las acusaciones y presiones de Harry Anslinger, los intentos de negociación diplomática, el creciente intervencionismo norteamericano y las transformaciones políticas de los gobiernos de Ávila Camacho y Alemán incidieron en el cambio a una perspectiva más punitiva del control de plantas y sustancias ilícitas en el país. Estos elementos, como veremos en los siguientes capítulos, desembocaron en el aumento de las penas por delitos contra la salud en las legislaciones mexicanas, en la implementación de una gran campaña nacional contra los enervantes y en la aplicación más estricta de las leyes a nivel local.

---

<sup>236</sup> Para Carlos Pérez Ricart la figura de Oscar Rabasa fue central en la consolidación de estrategias que podrían denominarse de “guerra contra las drogas”, véase Pérez Ricart, “Las agencias antinarcoóticos”, 2016, pp. 280-281.

<sup>237</sup> Mills, “The IHO as Actor”, 2016, pp. 95-115.

## Capítulo II. Médicos y toxicómanos. Las drogas en las investigaciones científicas y en las instituciones de salubridad durante la década de 1940

“1. ¿Son eficaces las disposiciones legales en vigor, en materia de drogas heroicas?

2. Medios prácticos además de los legales que pueden aplicarse para la persecución de estos viciosos.”<sup>238</sup> En 1944 se llevó a cabo el Congreso contra el Vicio que había sido convocado por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho y en el que los dos anteriores cuestionamientos fueron el punto de partida en el tema de las “drogas heroicas”. Esto destaca debido a que para la década de 1940 en México ya se habían comenzado a cuestionar si las legislaciones en materia de drogas, en particular el Código Penal de 1931,<sup>239</sup> eran suficientes para atender el creciente tráfico, consumo y producción de plantas y sustancias ilícitas; así como las estrategias a seguir con los consumidores de narcóticos y estimulantes prohibidos.

Para la quinta década del siglo XX se dio cierta disminución en las investigaciones científicas sobre las drogas –en comparación con los últimos años del siglo XIX<sup>240</sup> y las décadas de 1920 y 1930–<sup>241</sup> tanto en la medicina, como

---

<sup>238</sup> “Convocatoria para el Congreso”, 1944, p. 453.

<sup>239</sup> “Código Penal”, 14 de agosto de 1931, *Diario Oficial de la Federación* (en adelante DOF).

<sup>240</sup> Para finales el siglo XIX se fundó el Instituto Médico Nacional que, con la finalidad de analizar las plantas medicinales para generar una terapéutica nacional, realizó experimentaciones farmacéuticas e investigaciones relacionadas con drogas. Hinke, *El Instituto Médico Nacional*, 2001 Asimismo, se publicaron diversos trabajos en la *Gaceta Médica Nacional* y varias tesis de estudiantes de la Facultad de Medicina las dedicaron a estudiar plantas y sustancias psicoactivas.

<sup>241</sup> Después de la Revolución se retomó la investigación científica y varios médicos realizaron sus investigaciones sobre las propiedades terapéuticas y las toxicomanías con diversas sustancias durante las décadas de 1920 y 1930. La mayoría resguardadas en la Biblioteca Dr. Nicolás León del Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina de la Facultad de Medicina de la UNAM. Asimismo, la *Gaceta Médica Nacional* y otras publicaciones como *La Farmacia* y *Criminalia* contribuyeron en el estudio de las drogas. Destacaron los siguientes trabajos: Molas, *Estudio médico-legal de la cocaína*, 1922; Alatorre, *Contribución al estudio del heroínismo*, 1924; Guzmán, *Intoxicación por marihuana*, 1926; Oneto, “La marihuana ante la psiquiatría, 1932; Siordia, *Toxicomanías*,

en la criminología o las ciencias jurídicas.<sup>242</sup> Sin embargo, el tema de los estupefacientes tampoco fue del todo dejado de lado, ya que al ser un tópico de debate nacional e internacional no se podía prescindir de los argumentos científicos. Como se demuestra en este capítulo, se realizaron diversas reuniones y publicaciones, así como la conformación de una comisión de “drogas heroicas” integrada por médicos, criminólogos y juristas para discutir esta temática en el congreso anti vicio, que fue formada a petición del mismo poder ejecutivo.

El primer objetivo de este capítulo es revisar las principales investigaciones médicas y criminológicas que se realizaron sobre el tema del consumo y tráfico de psicoactivos ilegales en México durante la segunda mitad de la década de 1940 y cómo incidieron en el giro que tuvo la política de drogas mexicana de la posguerra. Para lo cual, se analizaron tesis, artículos de publicaciones periódicas de corte científico como *Criminalia*, la revista de la Academia en Ciencias Penales y la *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, textos publicados en la prensa periódica relacionados con el consumo de drogas y algunas investigaciones internacionales que aludieron a la situación de la producción, comercialización y uso de plantas y sustancias psicoactivas en México.

Hay que considerar que estos trabajos se realizaron en el marco de las discusiones legales que elevaron las penas a los “delitos contra la salud pública”, algunos más a petición de las autoridades nacionales e incluso de organismos internacionales como las Naciones Unidas. Por lo que, aquí se observan estas fuentes tomando en cuenta el contexto político, social y cultural en el que fueron escritas. Además, no hay que olvidar que los discursos científicos han servido para justificar el control social,<sup>243</sup> en particular, la medicina que estaba más cercana al poder incidió en las estrategias gubernamentales y en la vigilancia de

---

1933; Álvarez, *Estudio breve de la cannabis*, 1935; Salazar Viniegra, “El mito de la marihuana”, 1938; Segura Millán, *La Marihuana. Estudio médico y social*, 1939.

<sup>242</sup> Domingo Schievenini coincide en que para finales de la década de 1940 fueron pocos los trabajos a nivel nacional que trataron el tema de las drogas; y menciona que este debate fue retomado hasta la década de 1970. Schievenini, *La criminalización del consumo*, 2018, p. 474.

<sup>243</sup> Foucault, *Vigilar y castigar*, 2005.



ciertos sectores de la población,<sup>244</sup> incluyendo ciertos consumidores y vendedores de las plantas y sustancias que pasaron a ser ilícitas.

Aquí también se analizan los actores, instituciones, acciones y estrategias que se implementaron para el control de las drogas, desde el campo de la salud. En un contexto, que como bien ha señalado Claudia Agostoni los médicos y funcionarios promovieron la salud pública y enfatizaron la importancia de atender el entorno social, económico y político para prevenir y combatir las enfermedades.<sup>245</sup> En este sentido, el segundo objetivo de este capítulo es detallar qué papel tuvieron las autoridades sanitarias en lo relacionado a la atención de los usuarios problemáticos, que para entonces se consideraron como toxicómanos; así como las transformaciones en la organización administrativa de las dependencias dentro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) con encomienda sobre el cumplimiento de las normativas sanitarias relacionadas a las sustancias psicoactivas y el control de enervantes.

Para estudiar las instituciones sanitarias que intervinieron en el control de drogas se recurrió a fuentes contenidas en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSSA), principalmente de carácter administrativo del fondo de la SSA, del Consejo Superior de Salubridad y del Manicomio General tanto la sección de Expedientes Personales de los médicos que ahí laboraron, como algunos Expedientes Clínicos del HFT. Lo anterior, también se complementó con expedientes del fondo de SSA contenido en el Archivo General de la Nación y algunas notas de prensa. Todo esto enmarcado en un contexto de transformación de la política de drogas, en el cual, aunque se fue priorizando el enfoque de seguridad, el discurso médico fue fundamental para justificar los cambios de las legislaciones relacionadas a los “delitos contra la salud pública” y en el que las autoridades sanitarias continuaron teniendo incidencia en el control de sustancias psicoactivas.

---

<sup>244</sup> Huertas, “Medicina social, control social”, 2005, pp. 33-34.

<sup>245</sup> Agostoni, *Médicos, campañas y vacunas*, 2016, p. 146.

➤ **El Congreso contra el Vicio: precedentes de las discusiones científicas respecto a las drogas**

La convocatoria emitida por Manuel Ávila Camacho para el Congreso contra el Vicio señalaba que debido al supuesto “desarrollo acelerado” que habían tenido en el Distrito Federal “las actividades consagradas a la explotación del vicio en todas sus formas y manifestaciones”; las cuales abarcaban el alcoholismo, la prostitución<sup>246</sup> y las drogas, requerían el análisis y la discusión de estos problemas. Para lo cual, se requirió la participación del Departamento del Distrito Federal en unión de las Secretarías de Gobernación, de Trabajo y Previsión Social, de Educación Pública, de Salubridad, las Procuradurías Generales de Justicia y del Distrito y Territorios Federales (PGJ) que, en la esfera de sus atribuciones, plantearan elementos para detener con toda urgencia el auge de los vicios. Además, se invitó a participar en el evento a organizaciones profesionales de médicos, abogados y químicos; así como a miembros de sindicatos, de cámaras de la industria y el comercio, asociaciones de campesinos y obreros para que aportaran sus puntos de vista sobre el tema.<sup>247</sup>

El congreso se realizó el 15 de febrero de 1944 en el Palacio de Bellas Artes. El discurso inaugural fue dado por el criminólogo José Ángel Ceniceros, como representante del regente de la capital, el licenciado Javier Rojo Gómez. En estas palabras iniciales se destacó la importancia de un análisis integral de los vicios que abarcara el ámbito jurídico, el económico, de asistencia y educativo; así como la coordinación de las diversas instancias gubernamentales para actuar en contra de “las lacras sociales que se trata de combatir” y la necesidad de una “tribuna libre” donde se escuchen las diversas opiniones sin criterios preconcebidos. Asimismo, se instó a los asistentes del congreso a llevar a cabo un congreso sin puritanismo, sin “gritos, ni demagogias, ni brigadas de choque, ni intereses confesables, encubiertos en falsos pudores”; una “actitud

---

<sup>246</sup> En relación a la propaganda del miedo, las políticas de limpieza moral en espacios nocturnos y las campañas contra la prostitución en la década de 1940 véase el libro de Gabriela Pulido, *El “mapa rojo” del pecado*, 2016.

<sup>247</sup> “Convocatoria para el Congreso”, *Criminalia*, 1944, pp. 450-453.

serena, técnica, científica, humana, altamente humana y de comprensión”.<sup>248</sup> Aunque en esta reunión anti-vicio, en el nombre que se le dio ya se percibía su tono moralizador, al parecer las discusiones fueron fructíferas y se hicieron algunas propuestas interesantes.

Este congreso resulta importante debido a que logró reunir a varios expertos nacionales en materia de drogas y al interés del gobierno en analizar la situación y repensar las legislaciones y estrategias para controlar las actividades que se consideraron como vicios. Como señaló Odette Rojas en su tesis, durante el gobierno de Miguel Ávila Camacho la preocupación por el alcoholismo y otros vicios había pasado a segundo plano, en comparación con el régimen cardenista. Sin embargo, con la segunda guerra mundial, se reavivó el temor por los efectos nocivos del alcohol, ya que se trataba de un momento en que la nación requería hombres fuertes ante cualquier eventualidad durante la guerra y después del movimiento bélico.<sup>249</sup> En el caso de las drogas ilícitas fue similar, ya que su consumo se englobó en estos vicios, que había que combatir en la sociedad mexicana, esto aunado a que el país se catapultó como uno de los principales productores y contrabandistas de plantas y sustancias psicoactivas.

En particular, con la convención anti vicio de 1944 se retomaron las discusiones y estrategias para controlar prácticas como el consumo de alcohol, de drogas y el trabajo sexual, para así lograr una supuesta “moralización de la sociedad”. Esto debido a que se consideró que se estaba desatando una “crisis de valores” y una “ola cada vez mayor de delincuencia y vicio”<sup>250</sup> en todo el país. Por lo que en el discurso inaugural se instó a la intervención del Estado con fines de utilidad social y para “regular jurídicamente al vicio”.<sup>251</sup> En relación a las drogas, Ceniceros mencionó que el Departamento Central esperaba que se consolidaran y aplicaran medidas técnicas para la prevención de su consumo, los tratamientos a los viciosos y la represión de los traficantes.<sup>252</sup>

---

<sup>248</sup> “Discurso Inaugural”, *Criminalia*, 1944, pp. 454-461.

<sup>249</sup> Rojas, “La ciudad y sus peligros”, 2016, p. 264.

<sup>250</sup> “Discurso Inaugural”, *Criminalia*, 1944, p. 454.

<sup>251</sup> *Ibid.*, p. 457.

<sup>252</sup> *Ibid.*, pp. 459-460.

En esta convención para definir el vicio se incluyeron el consumo de alcohol, de drogas heroicas y la prostitución.<sup>253</sup> Hay que señalar que el principal tema tratado en este el congreso fue el del alcoholismo que abarcó su relación con aspectos higiénicos, sociales, laborales, educativos, económicos y jurídicos.<sup>254</sup> En relación a la prostitución<sup>255</sup> se planteó el estudio de la situación legal y si debía reglamentarse esta actividad.<sup>256</sup> Las temáticas a discutir en relación a las drogas, fueron las ya citadas al inicio de este capítulo, que cuestionaron la eficacia de las disposiciones legales en vigor en materia de delitos contra la salud y los medios que podían aplicarse para la persecución de los viciosos.<sup>257</sup>

En relación, a las “drogas heroicas” se discutieron varios puntos. Primero, se estimó necesario un cambio en la conceptualización del toxicómano, que estaba vigente en el Código Sanitario y el Reglamento Federal de Toxicomanías, que consideraban a “todo individuo que sin fin terapéutico use habitualmente alguna de las drogas”.<sup>258</sup> Para el congreso de 1944, se acordó utilizar una definición que considerara las nuevas interpretaciones de la psicobiología, que quedó de la siguiente forma: “todo aquel que use habitualmente drogas enervantes con el fin de mantenerse dentro de un mínimo de equilibrio funcional y somático y cuya supresión trae como consecuencia la aparición de graves fenómenos orgánicos y mentales de índole patológica”. Además, se agregó que eran enfermos con características emocionales de inferioridad, que recurren casi permanentemente al uso de sustancias para compensar sus deficiencias, es decir, “la droga no es un fin, sino un medio.”<sup>259</sup>

---

<sup>253</sup> Rojas, “La ciudad y sus peligros”, 2016, pp. 257-259.

<sup>254</sup> El alcoholismo y las campañas para contenerlo han sido tratadas por: Carrillo, “La profesión médica”, 2002; Pulido, “¡A su salud! Sociedades, libaciones”, 2014; Rojas, “La ciudad y sus peligros”, 2016.

<sup>255</sup> En relación a las visiones y control hacía la prostitución durante la primera mitad del siglo XX pueden consultarse: Rivera Garza, “The Criminalization of the Syphilitic Body”, 2001, pp. 148-180; Santillán, “<Non sanctas> Prostitución y delitos”, 2013, pp. 67-85.

<sup>256</sup> “Discurso Inaugural”, *Criminalia*, 1944, pp. 452-453.

<sup>257</sup> “Convocatoria para el Congreso”, *Criminalia*, 1944, p. 453.

<sup>258</sup> “Reglamento Federal de Toxicomanías”, 27 de octubre de 1931, *DOF*.

<sup>259</sup> “Drogas Heroicas”, *Criminalia*, 1944, pp. 494-500.

Del punto anterior derivaba el problema del tratamiento a los toxicómanos, que debían optar no solo por la desintoxicación sino por tratar de corregir el desequilibrio de la personalidad en su origen, aceptar que no se podía evitar del todo el consumo y que se debía buscar “disminuir la nocividad social”, priorizando los tratamientos ambulatorios y facilitando su inserción en actividades productivas. Además, se consideró que hasta que no existiera un reglamento apropiado para delegar parcialmente a instituciones privadas los tratamientos a toxicómanos serían una actividad privativa del Estado. Esto último destaca, ya que incluso con las carencias y deficiencias del HFT las autoridades optaron por monopolizar los tratamientos.

Otra temática fundamental tratada en este congreso anti-vicio tenía que ver con la diferencia y la relación entre el vicio y el tráfico; para lo cual se planteó una solución “politicobiológica”, que debía buscar “corregir al vicioso y suprimir al traficante”. Para el aspecto del consumo, fue evidente la influencia de la medicina social en el debate, ya que se dijo que había que prevenir el consumo mediante medidas educativas y de mejoramiento de las condiciones sociales y económicas; si ya se tenía el vicio, había que dar un tratamiento adecuado y mejorar el rendimiento social del afectado.<sup>260</sup> En relación al comercio de drogas los argumentos estuvieron influenciados por una perspectiva psicológica y sociológica, aunque también salieron a relucir ciertas ideas degeneracionistas. Se concluyó que el tráfico tenía causas más allá de la demanda, como la degeneración moral de la sociedad, aunque se debía principalmente a la “explotación económica desmedida”. Ante lo cual, se planteó la persecución y establecimiento de penas más severas a los traficantes, debido a que se consideró las que estaban vigentes como “insuficientes”.<sup>261</sup>

En relación a este tema del contrabando de drogas, el entonces procurador el licenciado José Aguilar y Maya, presentó en el congreso un estudio sobre las modalidades jurídicas en materia de drogas y una propuesta

---

<sup>260</sup> *Ibid.*, p. 496.

<sup>261</sup> *Ibid.*, p. 497.

para su modificación.<sup>262</sup> En el cual señaló que era necesario hacer una revisión al código penal de 1931 para una efectiva represión de los delitos contra la salud, faltas que debían considerarse como de índole colectiva o pública. Esta propuesta de definir las actividades con drogas como “delitos contra la salud colectiva”, como ha señalado Domingo Schievenini, muestran una “concepción de lesividad en torno a los delitos aquí relacionados con las aquí llamadas ‘drogas heroicas’ denotaba que para esa comisión la salud individual del consumidor no era el bien jurídico protegido, lo era, más bien, la sociedad en su conjunto”.<sup>263</sup> O al menos, así se justificaron las faltas relacionadas con la producción, tráfico e incluso el consumo de psicoactivos que pasaron a ser ilegales.

Los abogados de la PGR sugirieron el aumento de las penas marcadas en el artículo 194 –de 3 a 8 años y multa de \$10 a \$10,000–, para así evitar la libertad provisional de los inculpados. Además, propusieron incluir el “proselitismo”<sup>264</sup> entre las actividades consideradas como delitos, es decir, “el que instigue o induzca a una persona al uso de estupefacientes, pues si el toxicómano [...] no es sujeto de derecho punitivo, en cambio, sí debe serlo la persona que persuada a otra con el fin de que haga uso de enervantes.”<sup>265</sup> Sin embargo, aunque la comisión de drogas heroicas concordó en que elevar las penas podría servir para reprimir el contrabando de drogas, consideró que la mejor alternativa, era la que ya se había aplicado cuatro años atrás,<sup>266</sup> la de poner la distribución de

---

<sup>262</sup> Además del entonces procurador el licenciado José Aguilar Maya, también participaron en la Delegación de la PGR ante el Congreso contra el Vicio los abogados: Rafael Corrales Ayala, Luis F. Canudas Orezza, Miguel Hernández Garibay, Alejandro Alecanster, Antonio Fernández Vera, Ernesto Barrios Collantes y Miguel Sánchez Tagles. “Drogas Heroicas”, en *Memoria de la PGR*, 1944, pp. 278-308.

<sup>263</sup> Schievenini, “La criminalización del consumo”, 2018, p. 471.

<sup>264</sup> Esta idea de crear el delito de “proselitismo” de drogas ya había sido propuesta antes. Por ejemplo, el médico Manuel Renero en su tesis señaló que para una buena profilaxis de las toxicomanías se requería mejorar las legislaciones, incluyendo como delito y con penas graves “la propaganda de drogas heroicas”, Renero, “Ligeros apuntes sobre la toxicomanía”, 1925, p. 32.

<sup>265</sup> *Ibid.*, p. 303.

<sup>266</sup> “Reglamento Federal de Toxicomanías”, 17 de febrero de 1940, *DOF*, pp. 5-6. En relación a los cambios en la política de drogas de 1940 véase: Flores Guevara, “La alternativa mexicana”, 2013; Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, pp. 282-307; Campos, “A diplomatic failure”, 2018, pp. 232-247.

sustancias en manos del Estado. Es decir, que de manera regulada y a bajo costo el gobierno proporcionará la droga a los viciosos para así alejarlos de los traficantes y restar ganancias y poder a estos últimos.

En la comisión de drogas también se señaló que uno de los impedimentos para lograr esta política era que México había ya suscrito diversos convenios internacionales en materia de drogas. Sin embargo, la comisión estimó que las convenciones no podían tener validez uniforme para todos los Estados, debido a sus diferencias sociales, económicas, raciales, culturales e históricas, por lo que se concluyó:

[...] que si nuestro problema de toxicomanías puede resolverse de acuerdo con nuestra experiencia, aunque ésta choque con el criterio de otros Estados, debemos valerosamente denunciar tratados y eliminarnos de compromisos que no solamente no nos son útiles, sino llegan a lo perjudicial, en virtud de que nos atan de manos, impidiéndonos hacer aportaciones que se pueden calificar de originales y hasta fechas únicas en los anales de la ciencia mundial.<sup>267</sup>

Este evento se había llevado a cabo con la finalidad de que el gobierno pudiera captar el “pensamiento técnico” de los ponentes, para tener información para salvaguardar los intereses individuales, colectivos y públicos,<sup>268</sup> para discutir las medidas que deban dictarse y ponerse en práctica; que tenían que ver con el supuesto aumento de los “vicios” en el Distrito Federal. Resulta interesante que, aunque las drogas heroicas eran consideradas como “una lacra social” y que debía llevarse a cabo una “campaña moralizadora” para evitar su consumo, en las discusiones de la asamblea fue evidente que su prohibición total escondía otros intereses y no era la mejor alternativa en este país. Sin embargo, esta postura que contradecía los tratados internacionales, las opiniones del gobierno de EUA y de algunos políticos mexicanos, en los años subsecuentes ya no fue viable y México terminaría por alinearse a una postura prohibicionista. De

---

<sup>267</sup> “Drogas Heroicas”, *Criminalia*, 1944, p. 500.

<sup>268</sup> “Tribuna libre”, *Criminalia*, 1944, p. 449.

cualquier forma, el tema de las drogas continuó siendo analizado desde diversas perspectivas, unas más conservadoras que otras.

### ➤ **Drogas, alienados y medicina legal**

Otro importante evento fueron las Primeras Jornadas del Seminario de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal, que se realizaron del 31 de octubre al 3 de noviembre de 1946. Esta reunión buscó un “espíritu científico” y a diferencia del Congreso contra el Vicio –convocado por el Ejecutivo– fue realizada por iniciativa de los mismos estudiosos del tema, que deseaban conformar un seminario que congregara a médicos alienistas, médicos legistas, neurólogos, abogados, criminólogos y demás profesionistas que desearan “prestar ayuda desinteresada [y] honradez intelectual” para dar a conocer, plantar y resolver los problemas “neuropsiquiátricos” del país.<sup>269</sup> Se trataba de una “asociación profesional” formada a iniciativa de Leopoldo Salazar Viniegra y Samuel Ramírez Moreno,<sup>270</sup> y el recuento de su primera asamblea fue publicado precisamente en la *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*. Esta publicación que circuló entre 1934 y 1951, se editó desde la clínica particular del doctor Samuel Ramírez Moreno.<sup>271</sup> También participó como editor Juan Peón del

---

<sup>269</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, pp. 5-14.

<sup>270</sup> Samuel Ramírez Moreno fue un médico trascendental en la psiquiatría mexicana. Originario de la ciudad de México, se tituló como médico en 1926 con la tesis titulada “Estudio acerca de la parálisis general progresiva”. “Datos biográficos del Dr. Samuel Ramírez”, 1937, p. 358. Asimismo, Ramírez Moreno fue profesor en la Facultad de Medicina y fue nombrado jefe de clínica de psiquiatría, fue miembro de la Academia Nacional de Medicina, de la Asociación Médica Panamericana y otras organizaciones médicas nacionales e internacionales. Trabajó en la Quinta de salud del doctor R. Lavista, representante de la Beneficencia Pública en el DF, fundó su propia clínica neuropsiquiátrica privada y prestó sus servicios en el Manicomio General, del que fue su director entre 1929 a 1932. Además, escribió más de 80 artículos científicos en relación a la neurología y la psiquiatría, participó en múltiples congresos internacionales, editó varias revistas entre las que destacaron la *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, Ruiz López, “Samuel Ramírez Moreno”, 1998, pp. 59-63.

<sup>271</sup> Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, p. 29.



Valle<sup>272</sup> y durante la década de 1930 ya se habían publicado varios artículos referentes a la marihuana,<sup>273</sup> la cocaína<sup>274</sup> y otras drogas.<sup>275</sup>

Las jornadas de neurología y medicina legal se llevaron a cabo en las instalaciones de la Biblioteca del Manicomio General y en la Academia Nacional de Medicina que se encontraba en el antiguo edificio de la Inquisición en la Plaza de Santo Domingo; en un “ambiente cordial” y al margen de posturas “oficiales y de cualquier finalidad no científica” se leyeron los trabajos de juristas, criminólogos y médicos. En el programa se aclaró que las ponencias no podían durar más de 20 minutos, que los trabajos sería publicados y que podían asistir gratuitamente oyentes interesados en el tema.<sup>276</sup> Destacaron presentaciones en relación a la psicometría, la electroencefalografía y los tratamientos quirúrgicos en psiquiatría de los doctores Ernesto González Trejo, Teodoro Flores Covarrubias<sup>277</sup> y Manuel Velasco Suárez,<sup>278</sup> respectivamente. En relación a los nosocomios se presentaron dos trabajos: el del doctor Ángel Ortiz Escudero respecto a la granja de recuperación para enfermos mentales y otro por Ramírez Moreno sobre los anexos psiquiátricos en los Hospitales Generales; quién también habló sobre el uso de la penicilina en la neuropsiquiatría.<sup>279</sup>

Otra temática que también fue abordada en varias ponencias fue la esquizofrenia tanto por Leopoldo Salazar Viniegra, como por el doctor Dionisio Nieto.<sup>280</sup> Asimismo, destacó la participación de Francisco Núñez Chávez, el

---

<sup>272</sup> Sacristán, “La contribución de la Castañeda”, 2010, p. 479.

<sup>273</sup> Ramírez Moreno “Trastornos mentales producidos por la intoxicación aguda de marihuana, 1934.

<sup>274</sup> Peón del Valle, “Automedicación y pequeñas narcomanías”, 1935.

<sup>275</sup> Aragón, “Las alucinaciones y las ilusiones de ligereza en el cocainismo”, 1937.

<sup>276</sup> Temario del Seminario de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal, 1946, en Archivo Doctor Salazar, exp. 2.2.

<sup>277</sup> El doctor Teodoro Flores Covarrubias realizó el primer registro electroencefalográfico con un aparato fabricado por el mismo. Collado, “Historia de la neurofisiología”, 2016, p. 157.

<sup>278</sup> Médico chiapaneco estudioso de la epilepsia, la neurología y pionero de la neurocirugía en México. Mateos, “Manuel Velasco-Suárez médico y maestro”, 2002, p. 387. Asimismo, en 1965 participó en la “Operación Castañeda”, en la que se desarticuló esta institución psiquiátrica. Vicencio, “‘Operación Castañeda’. Una historia”, 2017, pp. 45-46.

<sup>279</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, pp. 6-11.

<sup>280</sup> Dionisio Nieto fue un médico español que llegó exiliado a México. Trabajó en

mismo médico y diputado que al año siguiente defendería el aumento a las penas por delitos contra la salud<sup>281</sup> y que quedaría a cargo de la dirección del Manicomio General a la salida de Salazar, con el trabajo “Tratamientos por choque” en el que disertó sobre estos procedimientos que incluían la administración de: metrazol, insulina, acetil-colina y electro-choque. Entre los varios médicos que comentaron esta presentación resaltó Salazar Viniegra, quien al parecer discordaba con los argumentos del doctor Núñez Chávez e hizo patente su poco afecto y desconfianza a los tratamientos por choque y consideraba “que es sólo el entusiasmo y festinación de los alienistas lo que les ha dado la carta de naturalización en la terapia psiquiátrica.”<sup>282</sup>

En estas jornadas el tema de las sustancias psicoactivas fue tratado por el doctor Leopoldo Salazar Viniegra con la ponencia titulada: “Higiene Mental y legislación. Alcoholismo y Toxicomanías”. Según el doctor Luis G. Murillo, redactor de las memorias de las jornadas, en sus presentaciones Salazar Viniegra “demostró agilidad polémica y brillantez expositiva” e “hizo hincapié en algunas de sus viejas y comprobadas tesis”.<sup>283</sup> Es decir, el afamado psiquiatra señaló que la marihuana no podía considerarse como causa de trastornos mentales, que las drogas heroicas no representaban un problema importante

---

neuropatología y neurofisiología en la Castañeda y luego en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Kragelund, E. “Los exiliados españoles y las neurociencias”, 2018, pp. 89-96. Para la década de 1960 realizó estudios con psilocibina. Nieto, “Psicosis experimentales con psilocybina”, 1962, pp. 140-146.

<sup>281</sup> Sobre la participación de Francisco Núñez en los debates de la Cámara de diputados para la reforma del Código Penal de 1947 en materia de delitos contra la salud, remítase al tercer capítulo de este trabajo.

<sup>282</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, p. 12.

<sup>283</sup> En sus estudios, Salazar Viniegra se había enfocado en comprobar que el cannabis en ningún caso generaba inconciencia, impulsos criminales, alucinaciones terroríficas ni ningún tipo de locura. Salazar Viniegra, “El mito de la Marihuana”, 1938, pp. 233-237. Además, el psiquiatra duranguense había diferenciado entre el consumo de marihuana y la dependencia que causaban los opiáceos y consideró que resultaba difícil curar a los toxicómanos, debido a que al salir del HFT era inevitable su recaída con las calles llenas de traficantes. Salazar Viniegra, “Opio y Delincuencia”, *Excelsior*, 17 de noviembre de 1944.

psiquiátrico y social en México, sin embargo, consideraba que el alcoholismo sí era una causa de alteraciones mentales y asimismo de “peligrosidad” social.<sup>284</sup>

También resalta que Murillo mencionó que Salazar Viniegra intencionalmente había soslayado el punto referente a los “artículos concretos del código en relación a los toxicómanos”, con la finalidad de tratarlos en las ponencias psiquiátrico-jurídicas, aunque no hay registro de que se haya tratado esta temática. Las presentaciones que sí se registraron fueron la del abogado Gustavo Serrano con un trabajo sobre el “Manejo de bienes y divorcio en los enajenados” y la del licenciado Ignacio Villalobos, que para entonces ocupaba el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,<sup>285</sup> con la ponencia “Situación de los enajenados frente a nuestra Ley Penal”. En la cual, aludió al concepto de “imputabilidad” y defendió la idea de que en un sujeto que faltaban o se hallaban perturbadas las facultades mentales –intelectuales, de conciencia y entendimiento– al grado de no comprender qué se ejecuta, “no podrán imponerse sino medidas de seguridad, administrativas, terapéuticas, pero no sanciones penales.”

Asimismo, el licenciado Villalobos agregó la necesidad de promulgar una legislación especial para los alienados que “abarcara medidas de seguridad pública y reglamentara los procedimientos a seguir”.<sup>286</sup> La anterior presentación fue elogiada por Leopoldo Salazar, Samuel Ramírez Moreno y algunos abogados que estaban presentes en las jornadas. Además, en consenso con los demás miembros del seminario se acordó señalar al jefe del Ejecutivo la necesidad de que se estudiara y aprobara una legislación para los alienados.<sup>287</sup> Y si se encontraba disposición de apoyo por parte del presidente de la República, el seminario “se abocaría al estudio y redacción de un proyecto de ley para

---

<sup>284</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, pp. 9-10.

<sup>285</sup> Vargas, “Ignacio Villalobos Jiménez”, *Un día un jalisciense*, 2007.

<sup>286</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, p. 7.

<sup>287</sup> Como ha señalado Cristina Sacristán las pretensiones de tener una legislación nacional de alienados ya se venían gestando desde finales del siglo XIX. En 1934 el doctor Samuel Ramírez Moreno en la *Revista de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal* había manifestado la necesidad de una legislación sobre alienados en México. Sacristán, “¿Quién me metió al Manicomio?”, 1998, pp. 202-233.

enfermos mentales, como labor patente de servicio social de esta asociación científica.”<sup>288</sup>

Posteriormente, en 1948 el doctor Salazar Viniegra escribió un artículo en la revista *Criminalia* en el que amplió este tópico y aludió a las jornadas antes descritas. Sobre este seminario mencionó que ya que se logró la concurrencia de médicos y juristas se dio un primer paso en un estudio formal que debía culminar en una ley; agregó que este propósito era ya conocido y alentado por el presidente Miguel Alemán.<sup>289</sup> De hecho, desde 1947 se había formado una comisión para crear una legislación de alienados y el doctor Samuel Ramírez Moreno que estaba a cargo de la Dirección Nacional de Asistencia Neuropsiquiátrica y de la mencionada comisión, pidió que fueran solicitadas las leyes sobre alienados vigentes de “cada una de las repúblicas de Latinoamérica”; países como Chile, Brasil, Haití, Costa Rica, Perú y Uruguay respondieron y enviaron sus respectivas reglamentaciones.<sup>290</sup>

Además de Ramírez Moreno, la comisión estaba conformada por Salazar Viniegra y los abogados Gustavo N. Serrano y Daniel Salazar Hurtado como delegados del Seminario de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal; el abogado Eduardo Pallares y Juan José González Bustamante de la Facultad de Jurisprudencia y la Academia de Ciencias Penales, respectivamente. Quienes sesionaron por lo menos 6 veces entre septiembre de 1947 y marzo de 1948.<sup>291</sup> Sin embargo, no queda claro cuáles fueron los resultados de esta comisión. Para 1949 el doctor José Luis Gómez Pimienta<sup>292</sup> y el Cuerpo Técnico de la SSA<sup>293</sup>

---

<sup>288</sup> Murillo, “Primeras jornadas del seminario”, 1946, p. 8.

<sup>289</sup> Salazar Viniegra, “Legislación de los alienados”, 1948, pp. 310-324.

<sup>290</sup> El director de la Dirección Nacional de Asistencia Neuropsiquiátrica, SSA al secretario de la SSA, 21 de agosto de 1947, en AHHSA, SSA, Subsecretaría, caja 20, exp. 5.

<sup>291</sup> Véase el expediente *Legislación sobre alienados*, AHHSA, SSA, Subsecretaría, caja 20, exp. 5.

<sup>292</sup> José Luis Gómez Pimienta fue un médico originario de Jalisco dedicado al estudio de la neumología. Fue miembro de la Academia Nacional de Medicina, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México y entre las décadas de 1930 y 1950 ocupó varios puestos públicos, entre los que destacaron el de director del Instituto de Neumología y miembro del Cuerpo Técnico de la Secretaría de Salubridad. Sánchez Illades, “Al Doctor José Luis Gómez Pimienta”, 1976, pp. 479-480.

<sup>293</sup> Además de Gómez Pimienta firmaron como miembros de Cuerpo Técnico los doctores: Gonzalo Casas Alemán, Ernesto Cervera, Ricardo Labardini, Fernando

envió un *Dictamen del Reglamento para Sanatorios y Hospitales Psiquiátricos* al secretario de la SSA. Este documento contenía información médico legal –en relación al ingreso de los enfermos mentales-, técnica y administrativa; no hace mención de los toxicómanos, ni se especifica si fue la misma reglamentación que se discutió en la comisión que se había conformado dos años antes. Al parecer, tampoco se puso en práctica, el mismo Ramírez Moreno en 1950 volvió a manifestar la necesidad de una legislación nacional de alienados.<sup>294</sup> Además, como ya se ha demostrado en otras investigaciones, durante las siguientes décadas esta reglamentación de los alienados continuó siendo una preocupación para los estudiosos de la psiquiatría, y de hecho no fue sino hasta finales del siglo XX que se reglamentó de manera más clara la atención a los enfermos mentales.<sup>295</sup>

Hay que añadir que en el artículo publicado en *Criminalia* Salazar Viniegra continuó con la postura crítica que ya lo caracterizaba y mencionó que la “casi permanente inquietud político-electoral” había desembocado en la falta de continuidad de los servicios públicos y sociales. En particular, la asistencia a los alienados después de la fundación del Manicomio de La Castañeda había sido deplorable y se había estancado. Además de las limitantes materiales, consideró que existían diversos obstáculos legales, ya que aunque los códigos penal y civil aludían a los enfermos mentales era necesaria una legislación específica sobre alienados que determinara acciones preventivas y que les garantizara que preserven “su persona, bienes y seguridad social.”<sup>296</sup> Para Leopoldo Salazar otra falla en torno a la atención a la salud mental se manifestó en el Hospital Federal de Toxicómanos, incluso dijo que podría “servir de ejemplo de lo que tendremos que evitar”. Esto debido a que, aunque existía una reglamentación

---

Ocaranza, Isaac Ochoterena, Francisco P. Miranda, Conrado Zuckerman y Gaspar de la Garza. *Dictamen del Reglamento para Sanatorios y Hospitales Psiquiátricos*, 15 de septiembre de 1949, en AHHSA, SSA, Subsecretaría, caja 20, exp. 5.

<sup>294</sup> En un congreso internacional de psiquiatría, que se llevó a cabo durante 1950 en París, Ramírez Moreno mencionó que esperaba que en un futuro entrará en vigor la legislación sobre alienados. Ramírez Moreno, 1950, p. 59 (citado en Sacristán, “¿Quién me metió al Manicomio?”, 1998, p. 217).

<sup>295</sup> Sacristán, “¿Quién me metió al Manicomio?”, 1998, p. 209.

<sup>296</sup> Salazar Viniegra, “Legislación de los alienados”, 1948, pp. 310-324.

que señalaba su atención en dicho nosocomio solo podían asilarse un máximo de 100 enfermos, mientras que la estadística señalaba que tan sólo en la capital existían 5,000 toxicómanos. Aun así, el médico consideraba que, en comparación con el consumo de alcohol, las drogas enervantes no representaban un problema de importancia social o económica. Agregó que:

Ni el juego ni el opio, por sí mismos, hacen propender al individuo a infracciones ni actos de violencia. Digo "por si mismos" porque ya es bien sabido que el toxicómano es sujeto de numerosos delitos contra la propiedad para procurarse el precio de la droga en el tráfico ilícito. No se conocen tampoco ni "herederos" ni "heredo-narcómanos" mientras que los estigmatizados por el alcohol, se pueden contar en millares.<sup>297</sup>

Llama la atención que, tanto en las discusiones del Seminario de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal, como en el artículo en relación a los alienados, Salazar Viniegra menoscaba el tema del consumo de drogas. Esto puede deberse a que para entonces el médico ya estaba interesado en otras temáticas como la orientación pedagógica<sup>298</sup> y porque consideró las toxicomanías como un asunto de menor importancia en comparación con los alcohólicos, que según él eran "auténticos enajenados" y constituían el tipo más peligroso en México. De hecho, para estas fechas el porcentaje de alcohólicos que ingresaron al Manicomio de la Castañeda en relación con el total de la población recluida, fue de casi 20%, mientras que el de toxicómanos no llegó ni al 10%.<sup>299</sup> También resalta que aunque la reforma de los artículos 193, 194 y 197 del Código Penal referentes a los "delitos contra la salud" se había discutido en la Comisión de Justicia y Asistencia de ambas cámaras legislativas durante 1947,<sup>300</sup> no fue un tópico de discusión en las jornadas descritas, ni del texto

---

<sup>297</sup> *Ibid.*, p. 322.

<sup>298</sup> En 1950 comenzó a funcionar bajo la dirección de Salazar Viniegra en Centro de Orientación Psicopedagógica. Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, p. 127.

<sup>299</sup> Ríos Molina, *et al.*, "Los pacientes del Manicomio", 2016, p. 8.

<sup>300</sup> Recordemos que esta reforma aumento las penas por delitos contra la salud e incluyó el proselitismo relacionado con drogas entre las actividades sancionadas. "Decreto que

escrito por Salazar Viniegra ni en los otros artículos publicados en la *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*.

Otra de las revistas que durante la segunda mitad de la década de 1940 prestó atención al tema de las drogas fue *Criminalia*, publicación de la Academia de Ciencias Penales; de la cual hay que destacar los textos escritos por el mismo director de la revista, el abogado José Ángel Cenicerros Andonegui.<sup>301</sup> Desde la década anterior, Cenicerros había demostrado interés en el tema de las drogas, y como ya se mencionó la revista que dirigía se mostró abierta a publicar las diversas posturas sobre este controversial tema. En particular, durante diciembre de 1938 se incluyeron los trabajos de los doctores Leopoldo Salazar Viniegra y Gregorio Oneto Barenque,<sup>302</sup> con posturas encontradas respecto a la marihuana. El primero de estos buscó desmitificar las ideas respecto a que la planta de cannabis podía causar locura ni estaba relacionada con los impulsos criminales.<sup>303</sup> Por el contrario, Oneto Barenque había afirmado que la marihuana sí enloquecía, “envenena el espíritu” y que los delitos contra la salud debían “equipararse al homicidio calificado” en el Código Penal.<sup>304</sup> Para el destacado penalista, las teorías del doctor Salazar habían sido reveladoras y dijo que el texto “El Mito de la Marihuana” había revolucionado los viejos conceptos que tenía sobre esta planta. Sin embargo, como a Cenicerros le alarmaron algunas

---

reforma y adiciona”, 14 de noviembre de 1947, *DOF*, pp. 2-3, véase el tercer capítulo de esta tesis.

<sup>301</sup> José Ángel Cenicerros fue un destacado abogado penalista originario de Durango. Ocupó diversos cargos públicos, entre los que destacó el de subsecretario General de la República y subsecretario de relaciones exteriores durante el sexenio de Lázaro Cárdenas. Asimismo, fue profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Escuela Libre de Derecho; fue director del periódico “El Nacional” y autor de una amplia obra jurídica sobre el derecho penal. “José Ángel Cenicerros”, *El siglo de Durango*, 1 de noviembre de 2003. Cenicerros también fue parte de la comisión de estudio del Código Penal de 1931 y fundador de la revista *Criminalia*. García Ramírez “La Academia mexicana”, 2013, p. 759.

<sup>302</sup> Gregorio Oneto Barenque realizó sus prácticas profesionales en el Manicomio de La Castañeda y escribió una tesis titulada “Un loco, un anómalo ¿puede ser un responsable?” Posteriormente realizó observaciones de consumidores de marihuana en diferentes prisiones de la capital. Ríos Molina, “Un mesías, ladrón y paranoico”, 2009, pp. 71-96.

<sup>303</sup> Salazar Viniegra, “El Mito de la Marihuana”, *Criminalia*, 1938,

<sup>304</sup> Oneto Barenque “La marihuana ante la psiquiatría”, *Criminalia*, 1938, pp. 238-256

afirmaciones de las planteadas por Salazar, cinco años después solicitó a la Academia Nacional de Medicina aclarara los argumentos del psiquiatra y que profundizara en las investigaciones sobre esta planta. Además, consideró que “calumniada o no la mariguana, su uso determina terribles consecuencias sociales, principalmente en nuestras clases populares”.<sup>305</sup>

Otro texto que destaca del abogado Ceniceros es el que se publicó en el periódico *Excélsior* en algún momento de 1943 y que tituló “Las toxicomanías y la guerra, México y el panorama mundial”. En este artículo Ceniceros retoma uno de los planteamientos del Congreso del Vicio para solucionar el problema de las toxicomanías, el cual consistía en “corregir al vicioso y suprimir al traficante”. Al respecto, el abogado mencionó que coincidía en que se requería una política educativa, económica y de salud física para así evitar que se formen nuevos viciosos. En relación al tráfico señaló que las disposiciones de los códigos penal y sanitario eran suficientemente enérgicas y adecuadas, sin embargo, el problema consistía en que se tuviera una correcta aplicación, en la cual, se evitara la impunidad, la corrupción de la policía y se lograra una eficaz acción judicial. Además, Ceniceros añadió que con motivo de la guerra que se vivía a nivel mundial se había agravado el consumo de drogas.<sup>306</sup>

En 1945 José Ceniceros publicó otro artículo, esta vez titulado “La represión del tráfico de enervantes”, en el cual exaltó la importancia de combatir el uso de la marihuana, la represión enérgica a los traficantes y de nuevo cuestionó los planteamientos de Salazar Viniegra.<sup>307</sup> Basado en un detallado estudio publicado en Madrid sobre el *haxix*,<sup>308</sup> Ceniceros argumentó que el

---

<sup>305</sup> Ceniceros, “La popular Doña Juanita”, *Criminalia*, 1944, pp. 326-328.

<sup>306</sup> Ceniceros, “Las toxicomanías y la guerra”, *Excélsior*, s/f.

<sup>307</sup> Ceniceros, “La represión del tráfico”, *Criminalia*, 1945, pp. 162-168.

<sup>308</sup> Los textos escritos por doctor F. Peralta en un número dedicado al hachís en la revista médica *Actas Ciba* contienen un recuento histórico del hachís en la antigüedad y de sus usos en diversos países, asimismo, se menciona que “el cultivo del cáñamo para un consumo viciosos fue intensificado recientemente en Méjico, a pesar de que las autoridades dictaron una severa prohibición hace algunos años.” Además, el doctor Peralta señaló que en la ciudad de México se habían descubierto algunos toxicómanos aficionados al hachís y que en este país se consumía tanto fumado con tabaco, en preparados comestibles o mezclado con aguardiente. El médico concluyó que el abuso del hachís generaba consecuencias sociales similares al alcoholismo y que tanto sus



consumo de la resina de cannabis podía tener consecuencias análogas a las del abuso alcohólico. Asimismo, mencionó que la Academia Nacional de Medicina ya le había contestado que atendería sus cuestionamientos respecto al consumo de la marihuana. Y señaló que “el señor Salazar Viniegra está de acuerdo con nosotros sin menoscabo de sus tesis, en que las consecuencias sociales que produce el uso de la marihuana son graves, y que debe reprimirse su uso, y sancionar a los que trafican con `el calumniado arbusto de la marihuana’”.<sup>309</sup>

Estas discusiones reflejan que las posturas respecto a cómo abordar el tema de las drogas, incluso en los ámbitos científicos, seguían siendo diversas e incluso contradictorias. La visión de los abogados en la mayoría de los casos tendía a un enfoque punitivo y criminalizador. Por su parte los médicos, algunos propugnaban por la atención de los toxicómanos desde la salud y enfoque en el que las autoridades sanitarias tuvieran facultades para recetar y administrar sustancias psicoactivas, otros más eran partidarios de optar por la erradicación total de estos vicios. Para lograr esta supresión del uso de narcóticos y estimulantes algunos estudiosos de la medicina también coincidían en la aplicación de medidas legales, sin embargo, para otros esto dependía de la mejora de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población. Por lo que, en el siguiente apartado veremos los trabajos que estudiaron el tema de las drogas y sus usuarios desde la medicina social.

### ➤ **El estudio de las toxicomanías desde la medicina social**

George Rosen trazó los orígenes de la medicina social a mediados siglo XIX, en el marco de los procesos de industrialización. Esta perspectiva reconoció la relación entre las condiciones sociales, económicas y políticas con los problemas

---

efectos, como su extendido uso entre criminales justificaban las severas medidas que diversos gobiernos habían ya tomado contra la importación y el consumo del hachís. Peralta, “Acerca de la historia del consumo del haxix”, “Obtención, preparación y uso del haxix”, “Los efectos del haxix”, 1942, pp. 2-21.

<sup>309</sup> Ceniceros, “La represión del tráfico”, *Criminalia*, 1945, p. 168.

de salud; así como que la prevención de las enfermedades era de interés de la sociedad y requerían la intervención del gobierno.<sup>310</sup>

En México, la medicina social se implementó durante el periodo posrevolucionario, mediante el apoyo del Departamento de Salubridad Pública. Como bien ha señalado Claudia Agostoni la salud pública fue un elemento fundamental de legitimación del Estado, buscó la prevención de enfermedades, la transformación higiénica y sanitaria del país, además de que se enfatizó la importancia de comprender el contexto social para entender y combatir las enfermedades.<sup>311</sup> La higiene mental ha sido considerada la faceta psiquiátrica de la medicina social, ya que como mencionó Andrés Ríos “el intento porque los psiquiatras salieran de sus instituciones se acercaran a la población y comprendieran los factores sociales y culturales que determinaban la aparición de algunas psicopatías,”<sup>312</sup> los llevó precisamente a considerar el entorno social de las personas con algún trastorno mental.

Además, en el campo de la psiquiatría en el periodo que comienza en 1940 y hasta la década de 1960 se dio un proceso de profesionalización y especialización, en el cual el Estado priorizó la salud, se impulsó la enseñanza y la investigación, asimismo, se fortaleció la higiene mental, que buscó la incidencia en el medio social y la prevención de enfermedades.<sup>313</sup> Aunque también pasó a convertirse en un medio de corrección de los sujetos cuya conducta se consideró como una desviación, que incluyó las llamadas toxicomanías.

Hay que mencionar que la higiene mental pasó a substituir las teorías degeneracionistas que habían permeado la psiquiatría mexicana desde finales del siglo XIX.<sup>314</sup> Lo cual provocó algunos cambios en el discurso psiquiátrico y de la salud pública para atender las llamadas toxicomanías. Es decir, la noción de degeneracionismo<sup>315</sup> que había contribuido a justificar el control de los

---

<sup>310</sup> Rosen, *De la policía médica*, 2005, pp. 94-134.

<sup>311</sup> Agostoni, “Médicos rurales y medicina social”, 2013, pp. 745-789.

<sup>312</sup> Ríos Molina, *Como prevenir la locura*, 2016, p. 155.

<sup>313</sup> Sacristán & Ordorika, *Historia de la psiquiatría*, 2018, p. 79.

<sup>314</sup> Urías Horcasitas, “Locura y criminalidad”, 2005, pp. 347-383.

<sup>315</sup> En relación a las políticas de higiene mental y a la noción de degeneracionismo véase Urias Horcasitas, “Degeneracionismo e higiene mental”. 2004; Aréchiga, “<Dictadura

enervantes<sup>316</sup> en las décadas pasadas, se difuminaba –al menos en buena parte del discurso médico–, dando paso a la medicina social, y en particular dentro de la psiquiatría a la higiene mental, que para entonces se encontraban en su esplendor y ambas determinaron las políticas sanitarias de la época.<sup>317</sup>

En el tema de las drogas la medicina social fue útil al tratar de identificar las causas de su consumo o de su abuso. Tanto el contexto político internacional marcado por el periodo de posguerra, como el entorno local sirvieron para dar explicación al creciente tráfico y al uso de drogas en México. Como veremos en los siguientes párrafos, varios de los estudios científicos de las décadas de 1930 y 1940, que desarrollaron los médicos respecto a las toxicomanías hicieron uso de esta perspectiva. La cual, en parte fue útil para buscar medios de tratamiento, ya que se consideró que, al mejorar el entorno social era probable que el toxicómano logrará rehabilitarse, pero también en algunos casos también tendió a ser una percepción “clasista”, ya que se asociaron los entornos populares a un consumo problemático o al uso de ciertas drogas.

Uno de los facultativos que señaló el tema de las drogas como un asunto médico-social fue Juan Peón del Valle,<sup>318</sup> quien desde 1930 trabajó como practicante en el Manicomio General y posteriormente estuvo encargado de la

---

Sanitaria>, educación y propaganda higiénica en el México revolucionario, 1917-1934”, 2005.

<sup>316</sup> Campos, “Degenerations and the Origins of Mexico’s War on Drugs”, 2010, pp. 379-408.

<sup>317</sup> Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, pp. 154-156.

<sup>318</sup> Juan Peón del Valle descendiente de una familia de médicos interesados en los enfermos mentales; su abuelo José Peón Contreras había sido director del Hospital de San Hipólito y su padre Juan Peón del Valle del Hospital de La Canoa. Sacristán, “La contribución de la Castañeda”, 2010, p. 476. Para 1931 Juan Peón del Valle (hijo) fue nombrado médico adjunto del Manicomio General, donde trabajó en los pabellones de agitados, epilépticos, el de reos y agitados, en el HFT, entre otros y trabajó en este nosocomio hasta 1964 cuando se jubiló, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales (Dr. Juan Peón del Valle, practicante), legajo 23, exp. 4. Asimismo, estuvo encargado de realizar los peritajes médicos de los toxicómanos que llegaban hasta el HFT, del cual fungió como su director desde 1946 hasta el final de este hospital, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales (Dr. Juan Peón del Valle), legajo 46, exp. 11. Peón del Valle participó junto con Ramírez Moreno en la edición de la *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, en la cual escribió diversos artículos sobre la higiene mental, la psicosis y otros desórdenes mentales, así como las “narcomanías”.

Crujía F de la Penitenciaría del Distrito Federal, en la que se brindaba atención a los toxicómanos.<sup>319</sup> A raíz de ese trabajo en el Servicio de toxicómanos de la prisión, durante 1933 se publicó el texto “Algunos aspectos de la actual lucha contra la toxicomanía en México”, en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana.<sup>320</sup> En este artículo Peón del Valle ya había manifestado su postura hacia el tráfico de drogas, al respecto consideraba que no se habían hecho los esfuerzos suficientes e incluso se pueden vislumbrar ciertos prejuicios al denominar al barrio de Tepito como “antiguo y tenebroso”, debido a que ahí se concentraba el comercio de enervantes. Sin embargo, en relación a las toxicomanías manifestó que no era un asunto que pudiera “resolverse con medios coercitivos de encarcelamiento.” Ante lo cual, los médicos no debían “desanimarse, aunque lleva la etiqueta de `incurable´, como el cáncer, repetimos, y como tantas enfermedades mentales. Los toxicómanos son curables en mínima proporción, pero son tratables en su totalidad.” Asimismo, agregó que la profilaxis ante el consumo de drogas era un deber de las autoridades y que: “El tráfico de drogas es un capítulo jurídico-social y penitenciario; la toxicomanía, más que un tema médico-legal es un problema médico-social.”<sup>321</sup>

Durante la década de 1940 Peón del Valle continuaba trabajando en el Manicomio General y en 1945 le fueron delegadas múltiples funciones por el entonces director Edmundo Buentello como encargado de la “atención del estado médico-legal, problemas jurídicos, estudio de los expedientes de la Penitenciaría, de Pabellón de Reos así como de la Jefatura Médica de los talleres de hombres y mujeres, y guardia voluntaria los sábados”.<sup>322</sup> Ese mismo año, Leopoldo Salazar Viniegra, con quien al parecer tenía una relación cordial, aunque no concordaban del todo en su visión respecto a las drogas, le escribió llamándole “querido amigo Juanito”. Con motivo de la transcripción de un artículo peruano sobre los crímenes de los perversos sexuales en la *Revista Mexicana de*

---

<sup>319</sup> AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales (Dr. Juan Peón del Valle), legajo 23, exp. 4.

<sup>320</sup> Peón del Valle, “Algunos aspectos de la actual lucha”, 1933, pp. 347-355.

<sup>321</sup> *Ibid.* pp. 348-350.

<sup>322</sup> Buentello a Peón del Valle, 26 de mayo de 1945, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales (Dr. Juan Peón del Valle), legajo 46, exp. 11.

*Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, al respecto Salazar señaló que el texto “además de su lenguaje cimarrón, el contenido es penosamente herbolario. Después de muchos disparates todavía consigna lo que ya ni en los Estados Unidos admiten como verídico de la marihuana.” Leopoldo Salazar agregó que:

la cosa no tendría mayor importancia como no fuera la de que a juicio de nuestros hombres de ciencia [...] que nosotros estamos a un nivel de asuntos psiquiátricos que nos permiten tragar toda clase de infundios. Discúlpeme si habló con claridad y crudeza los intereses en que todos los médicos mexicanos estamos vinculados y mi particular afecto por usted me ha determinado. Saludándolo como siempre su amigo afectísimo.<sup>323</sup>

Posteriormente, ambos psiquiatras tuvieron que trabajar en conjunto, cuando a principios de 1946 el doctor Salazar Viniegra quedó a cargo del Manicomio General y Peón del Valle fue nombrado director del Hospital Federal de Toxicómanos. Por lo cual, este último psiquiatra fue el encargado de realizar un recuento tanto de la situación del nosocomio en el que se atendía a los consumidores, como de los elementos de represión del tráfico de drogas. Desde mediados de 1947, la SSA había recibido las solicitudes del Consejo Económico y social de la ONU para que México enviara informes sobre la prevención del crimen y el tratamiento a los delincuentes, entre los que se encontraban los delitos contra la salud pública; así como un “amplio informe sobre los problemas enfrentados con los toxicómanos, su aislamiento, tratamiento, etc., y la eficacia de los procedimientos empleados hasta ahora y las sugerencias pertinentes para la solución de tales problemas.”<sup>324</sup>

Así, a solicitud de las Naciones Unidas, y por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la SSA, el doctor Juan Peón del Valle Barona elaboró un nuevo estudio sobre las drogas a principios de 1948. En el cual, manifestó que

---

<sup>323</sup> Salazar Viniegra a Peón del Valle, 16 de noviembre de 1945, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales (Dr. Leopoldo Salazar Viniegra), legajo 2, exp. 3

<sup>324</sup> Peón del Valle “Represión de las toxicomanías en México”, 25 de febrero de 1948, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 20, exp. 4.

continuaba siendo la heroína el opiáceo más usado, seguida por la morfina, ambas consumidas por vía endovenosa. En lo que sí coincidió con Salazar Viniegra fue en que “la cocainomanía y el marihuanismo no constituyen problema por lo que se refiere a la dificultad del deshabitamiento o al aumento progresivo de la dosis” y por el contrario el alcoholismo seguía siendo “la peor de las desgracias humanas en este renglón, bien es sabido que el alcoholista cuando está intoxicado es más peligroso”.<sup>325</sup>

El psiquiatra Peón del Valle agregó en su reporte que para entonces se tenía “el grave problema de las nuevas drogas”, de las cuales, aunque existían ciertas restricciones no estaban consideradas “como drogas enervantes de control obligatorio”, entre las que se encontraban la “dolantina y el demerol”, ambos del grupo de los opioides. Aseguró que estas sustancias podían producir síntomas más alarmantes que la heroína” y que “los adictos a estas drogas no pueden vivir sin ellas y sin aumentar la dosis siempre.” Añadió que tanto para estas nuevas sustancias, como “para los barbitúricos, la bencedrina, el bromural, seconal, nembutal, etc., la limitación es burlada y la impunidad es la regla.” Estos argumentos destacan, debido a que, para el periodo aquí estudiado, no fueron pocos los reportes por el uso no médico de estas sustancias, e incluso por casos de abuso o de comisión de suicidio por medio de la ingestión de barbitúricos. Además, porque las restricciones internacionales a nuevas sustancias aumentaron durante los últimos años de la década de 1940 y en los años subsecuentes.<sup>326</sup>

Por lo anterior, Juan Peón del Valle planteó que la campaña contra las toxicomanías debía ser: “total, no sólo contra el opio y sus derivados, y mucho menos contra las canabíneas; debe ser en primer lugar contra el alcoholismo, y

---

<sup>325</sup> Peón del Valle “Represión de las toxicomanías en México”, 25 de febrero de 1948, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 20, exp. 4.

<sup>326</sup> En 1948 la ONU solicitó a México y otras naciones solicitud para la firma de documentos sobre el demerol. en AHSRE, III-1288-1 (4ª parte). Para 1950 el Consejo Económico y Social señaló como un riesgo la “intoxicación crónica por barbitúricos”. OMS, “Expert Committe on Drugs”, 1950. En relación a la bencedrina y otras anfetaminas, para la década de 1950 ya se hablaba de “anfetominomanía” en la Comisión de Drogas Narcóticas y fueron sometidas a fiscalización internacional. OMS, “Comité de expertos en drogas toxicomanígenas”, 1956.

en segundo, pero importante, contra las drogas enervantes”. Además, destaca que incluso cuando el médico consideraba al toxicómano como un enfermo, también apoyó su criminalización, ya que dijo que se le debía ver como un “posible proselitista y traficante”. Sobre este último punto, el psiquiatra señaló que con las modificaciones de 1947 a las legislaciones penales se había logrado aumentar la magnitud de las sanciones para evitar la libertad caucional y conseguir la prisión; “así como el hecho de considerar a todo portador de drogas como posible traficante.” Agregó que “anteriormente se hacía gran distinción entre el delincuente y el simple enfermo. Hoy éste va a quedar casi siempre como convicto proselitista y traficante lo que concuerda con la triste realidad.” El psiquiatra respaldó la reforma penal, ya que abría la posibilidad de aprehender a todos los portadores de drogas “sin distinguir traficante de consumidor, delincuente de enfermo”. Mencionó que estas estrategias de corte prohibicionistas estaban supuestamente “logrando disminuir el renglón de la morfinomanía y la heroínomanía.”

Asimismo, el doctor Peón del Valle exaltó que con la campaña que se venía realizando desde fines de 1947 y principios de 1948 se habría logrado la destrucción de cultivos de amapola, decomisos de enervantes, descubrimiento de traficantes, laboratorios, aviones y campos de aterrizaje para el contrabando; así como el “control de viciosos o habituados”. Mencionó que, además de la represión del comercio ilícito, el gobierno no había desatendido “la tendencia a mejorar las condiciones de vida”, sin embargo, señaló que resultaba necesario ampliar el radio de acción del HFT y crear granjas adecuadas para el tratamiento de ciertos casos.<sup>327</sup>

Resulta interesante que a pesar de que Juan Peón del Valle había brindado atención médica a los toxicómanos durante décadas, parecía estar cada vez más de acuerdo con las medidas punitivas a los traficantes y consumidores de drogas. Al respecto, hay que considerar el contexto en que se fue dejando de lado el enfoque de salud para atender el tema de las drogas y la finalidad del escrito del

---

<sup>327</sup> Peón del Valle “Represión de las toxicomanías en México”, 25 de febrero de 1948, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 20, exp. 4.

doctor Peón del Valle que fue solicitado por la ONU. Además, es evidente que el psiquiatra buscó sustentar las medidas del gobierno en turno, al argumentar que las crecientes campañas contra los enervantes, que priorizaban las medidas represivas y persecutorias, podían contribuir a disminuir el uso de drogas. Incluso mencionó que “aunque sería ilusorio pretender la desaparición de las toxicomanías, su limitación, su reducción hasta el máximo es el objetivo.”<sup>328</sup>

Otro ejemplo de investigación realizado desde la medicina social fue el “Estudio médico y social” sobre la marihuana<sup>329</sup> que durante 1939 publicó Jorge R. Segura Millán, quien a su vez había trabajado bajo la supervisión de los psiquiatras Leopoldo Salazar Viniegra<sup>330</sup> y Alfonso Millán,<sup>331</sup> ambos partidarios de la higiene mental. Segura Millán además de analizar la clasificación botánica, composición química y “hechos clínicos” o efectos del cannabis en reos, enfermos mentales y animales, abordó temas de corte más social como su historia, “el problema legal”, el tráfico, el discurso en la prensa y los “hechos sociales mexicanos”. En relación a estos últimos, el médico incluyó las denominaciones con las que se le nombraba: “Mota, Mora, Grifa, Nena, Juanita, Soñadora, Rosa María, Juana, Hierba, Morisqueta, Shora, Maripepa, Tirsa, Pajuela”; así como los distintos rituales que acompañaban su adquisición, preparación y su consumo. Vale la pena citar algunos fragmentos:

Casi siempre la adquisición de la marihuana se hace comprando las inflorescencias femeninas, las cuales reciben el nombre de `colas` [...] Al forjarse el cigarro se hace con papel de estraza o bien con el que se

---

<sup>328</sup> Peón del Valle “Represión de las toxicomanías en México”, 25 de febrero de 1948, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 20, exp. 4.

<sup>329</sup> Segura Millán, *La Marihuana. Estudio médico y social*, 1939.

<sup>330</sup> Para un recuento biográfico de este médico véase Magali Ocaña Salazar y Nidia Olvera Hernández, “El psiquiatra que luchó contra los cuerdos para despenalizar las drogas”, *Blog Chacrana Latinoamérica*, <<https://chacrana-la.org/el-psiquiatra-que-lucho-contra-los-cuerdos-para-despenalizar-las-drogas/>> [Consulta: 7 de abril de 2021.] También véase la tesis de Mariana Flores, “La alternativa mexicana”, 2013.

<sup>331</sup> Alfonso Millán fue uno de los pioneros en la asistencia a los enfermos mentales y se dedicó a la investigación y enseñanza de la psiquiatría. De La Fuente y Campillo, “La psiquiatría en México”, 1976, p. 426. Asimismo, Millán se especializó en medicina legal y se interesó por la higiene mental y el psicoanálisis. Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, p. 36.



encuentra al interior de las cajetillas de cigarros junto al del estaño; el papel listo para recibir la marihuana recibe el nombre de `canal`.

Las `colas` son frotadas entre las manos o los dedos con el objeto de desmenuzarlas, separando las semillas y los tallos.

Ha sido por lo general una creencia errónea el superponer que el marihuano únicamente le da las `tres`; si acaso, esto se hará al comenzar a usarla, ya que por lo común el fumador crónico aumenta su dosis llegando en algunos casos [...], a consumir hasta 20 cigarros diarios.

El proceso de inhalación de la planta, es característico. El sujeto absorbe dos o tres veces seguidas el humo y lo retiene todo el tiempo que puede. [...] Al irse consumiendo el cigarro, el fumador lo ensaliva –según explican ellos– con el objeto de que no se termine rápidamente.

Es muy raro que el marihuano haga uso de la planta a solas, ya que siempre procuran reunirse en grupos de número variable para hacerlo. [...] De este conglomerado de individuos, todos deseosos de placeres y de olvidar por unos momentos las tribulaciones de la vida diaria, sale el primero que ha de reírse, continua el que canta, así sucesivamente [...].<sup>332</sup>

El doctor Jorge Segura concluyó que el cannabis no generaba alucinaciones, visiones o agresividad. Además, consideró que muchas de las sentencias dictadas por delitos contra la salud pública eran exageradas, ya que se detenía y sancionaba a usuarios de la planta, con cantidades ínfimas.<sup>333</sup> Este trabajo, aunque escrito durante 1939 destaca por tres elementos. El primero de ellos porque justamente integra la medicina social y el estudio de las drogas. Además, porque esta investigación parece ser una de las primeras en padecer la prohibición, ya que como Segura Millán explicó tuvo que “entablar una verdadera lucha” para que le permitieran introducir al país extractos de cannabis procedentes de la Casa Merck, con fines científicos. El cual le fue negado e incluso se dictaron “medidas enérgicas, [...] para que sea consignado a la

---

<sup>332</sup> Segura Millán, *La Marihuana. Estudio médico y social*, 1939, pp. 147-148.

<sup>333</sup> Segura Millán, *op. cit.*, 1939, pp. 153-156.

Autoridad todo aquel que trate de hacer una investigación científica.”<sup>334</sup> Por último, se resaltó este trabajo, ya que Segura Millán fungió como uno de los revisores de Rigoberto Flores Garza,<sup>335</sup> uno de los trabajos más detallados sobre las drogas escrito durante 1947, junto a Erasmo González Ancira, pionero de la medicina del trabajo<sup>336</sup> y los doctores Pedro Acuña Esquivel y Francisco J. Campos.<sup>337</sup>

La pertinente tesis del doctor Rigoberto Flores es una detallada evidencia de cómo se concibió el tema de las drogas desde una perspectiva médica, justo cuando el Estado mexicano optó por priorizar la criminalización de las actividades relacionadas con plantas y sustancias psicoactivas. El recién graduado como médico cirujano decidió iniciar su tesis como sigue:

Me decidí a tratar el problema de la heroínomanía en México, por ser este un asunto de enorme trascendencia para la salud de nuestro pueblo, ya que continúa aumentando el número de habituados a las drogas, principalmente entre nuestra gente humilde. Me concreto únicamente a estudiar y exponer dicho problema, con el fin de que se conozca, aunque sea de manera superficial, y me daré por satisfecho si algún día se le concede la atención que merece.<sup>338</sup>

Con estas palabras Flores Garza explicó a su jurado las razones para abordar el tema de las drogas en su trabajo de tesis, que se tituló *Estudio médico social del problema de la heroínomanía y morfinomanía en México*. En su investigación, incluyó datos históricos, químicos y farmacológicos sobre el opio y sus derivados; realizó un “estudio médico del toxicómano” mediante sus propias observaciones y las historias clínicas del Hospital Federal de Toxicómanos

---

<sup>334</sup> *Ibid.*, 136-137. Sobre este caso véase Olvera Hernández, “Experimentos cannábicos mexicanos”, 2018.

<sup>335</sup> Unos años más tarde (1951-1952) Rigoberto Flores Garza impartió la materia de Higiene y Medicina del Trabajo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Nuevo León. “Personal Administrativo”, 1952.

<sup>336</sup> Realizó algunos trabajos sobre enfermedades profesionales y medicina del trabajo. Fue presidente de la Sociedad Mexicana de Higiene y Medicina del Trabajo a partir de 1943. Camacho Bueno, “El trabajo mata”, 2016, p. 162.

<sup>337</sup> De estos dos últimos médicos no he localizado mayor información de su trayectoria.

<sup>338</sup> Flores Garza, *Estudio médico social*, 1947.

(HFT), explicó el funcionamiento del nosocomio y de la Oficina de Control de Enervantes; presentó información sobre el tráfico de drogas en la ciudad de México e incluyó una lista del “caló” de los toxicómanos y un apéndice con notas en relación a la campaña contra los enervantes que se publicaron en la prensa durante agosto y septiembre de 1947.

Como el mismo nombre del trabajo lo indica, Flores Garza priorizó los aspectos sociales y culturales en la problematización del consumo de drogas. El texto de Rigoberto Flores tiene una estructura muy similar al de Segura Millán, quien como ya mencionamos había realizado un estudio médico social de la marihuana, sólo que carece de la parte de experimentación con animales y personas, aunque el médico logra ampliar sus datos mediante la exploración del Archivo del Hospital Federal para Toxicómanos y la revisión minuciosa de algunos de los pacientes de este nosocomio. En el primer apartado aborda la historia del opio, desde el conocimiento de sus virtudes en la antigüedad, la difusión de la morfina en el mundo médico que se “introdujo en las venas de todos los pacientes que sufrían de gota, reumatismo o un simple dolor de muelas”, hasta su llegada al continente americano. Además, planteó que en México “a raíz de la Revolución, fueron iniciadas las toxicomanías, unas veces, por prescripción médica; las más por proselitismo”. Y que el gobierno mexicano comenzó a tomar medidas definitivas para controlar el uso de drogas enervantes a partir de la década de 1930 con la publicación del Reglamento Federal de Toxicomanías.<sup>339</sup> Después de explicar detalladamente la acción farmacológica, vías de administración e indicaciones terapéuticas del opio y sus derivados, señaló que no existían investigaciones recientes y consistentes sobre el “hábito por los narcóticos, la tolerancia y los trastornos de la supresión”.

Al analizar el “medio social del toxicómano”, Rigoberto Flores, reprodujo prejuicios respecto a las drogas y algunas ideas clasistas, ya que señaló que la mayoría de estas personas usuarias de drogas provenían “del pueblo bajo, de la clase humilde”, y en menor medida la clase media y acomodada, aunque consideró que en estos estratos sociales las toxicomanías se desarrollaban por

---

<sup>339</sup> *Ibid.*, pp. 13-15.

diferentes motivos como la prescripción médica o el histerismo. Para el médico, muchos de los toxicómanos habían crecido en “condiciones anormales” desde su infancia, “en un medio hostil, de promiscuidad y mala alimentación, viviendo en vecindades sórdidas”; tenían carencias educativas y económicas que los obligaban a desempeñar “trabajos humildes”. En la juventud se iniciaban “en la vida desordenada”, se rodeaban de “amistades irresponsables”, concurrían “a los bailes arrabaleros”, a “los cabarets de ínfima categoría”, a “borracheras y parrandas sabatinas” fumaban “los primeros cigarros de marihuana, y así, sucesivamente, en un continuo despeñe moral y social”. Conforme pasaba el tiempo podían aumentar “los excesos y el afán o necesidad de nuevos excitantes para escapar a la realidad.” Así, al iniciarse en otras sustancias como la heroína, se acostumbraba a la droga, “la necesita y la busca de motu propio”, “aumentando progresivamente la cantidad”. Ya habituado a las sustancias, según explicó Flores Garza, era muy probable que perdiera su trabajo, fuera abandonado por su familia y terminaba recurriendo al robo “por la necesidad imperiosa de dinero para conseguir la droga en el mercado ilícito” y si se trataba de mujeres toxicómanas era muy probable que optaran por la prostitución.<sup>340</sup>

El doctor Flores definió la “habituación” como la “necesidad fisiológica y psíquica que experimenta el individuo por una droga determinada”. La cual, no varió mucho de la propuesta unos años atrás en el Congreso contra el Vicio, ya que se siguió relacionando a lo patológico y con deficiencias orgánicas. Flores Garza consideró que la mayoría de los casos de toxicómanos se trataba de “individuos con defectos constitucionales de psiquismo que se han desarrollado en constante conflicto con el medio” y que su “constitución psicopática y el hábito de las drogas”, no era sino “una manifestación del defecto fundamental inherente a la personalidad”.<sup>341</sup> Sin embargo, según el médico el entorno social incluso estaba relacionado con el mismo tráfico de drogas ilícitas, ya que señaló que este comercio tenía “su asiento en las colonias pobres y populosas, donde se anida

---

<sup>340</sup> *Ibid.*, pp. 34-38.

<sup>341</sup> *Ibid.*, pp. 61-62.

gente que vive al margen de la ley y de muy escasa o nula cultura.”<sup>342</sup> Por lo cual consideró que el fin de la desintoxicación en el Hospital Federal de Toxicómanos tenía “como principal factor la vigilancia constante sistematizada del enfermo, así como la higiene mental en el ambiente que le rodea”.<sup>343</sup>

Para este médico la marihuana podía ser una vía de acceso para adquirir alguna toxicomanía, más no consideró que el consumo de esta planta pudiera ocasionar una dependencia. Estas consideraciones resultan interesantes, ya que la idea de que el consumo de cannabis puede conducir a “drogas más duras” ha perdurado hasta la actualidad y han servido como sustento contra la prohibición de esta planta. Flores Garza también señaló que en México se encontraba en primer lugar la habituación a la heroína, seguida por la morfina, y opioides como el sedol, la dolantina y el demerol; también incluyó la cocaína y algunos barbitúricos, como el nembutal y el luminal, mencionó que eran usados como sustitutos de la heroína o en conjunto con otras sustancias.<sup>344</sup>

El doctor Flores incluyó varias expresiones relacionadas con el consumo de esta planta en el listado del “caló” de los toxicómanos, veamos: morisqueta=mariguana, petate=mariguana, forjar=hacer cigarro, tronar=fumar mariguana. También hay que mencionar el léxico relacionado con otras sustancias, que según Flores Garza representaba una las principales características de los consumidores de drogas: arpón=aguja hipodérmica, achicalarse=aplicarse la droga, acelerón=intoxicación con droga, brindar=ofrecer droga, caifás=pedir la droga, cotorrear=sentir los efectos de la droga, chinampinas=seconal, canarios=nembutal, dama blanca=droga, gaviota=habitado, H.=heroína, nieve=cocaína, pasón=aplicarse más droga de lo habitual, picarse=inyectar, picadero=lugar en donde se inyectan los

---

<sup>342</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>343</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>344</sup> *Ibid.*, p. 48.

habitados, estar al punto=sentir los efectos de la droga, tacata<sup>345</sup>=droga, toque=aplicación de pequeña cantidad de droga y traficar=vender droga.<sup>346</sup>

Es interesante que precisamente otro de los capítulos de la tesis de Flores Garza lo dedicó a describir el tema del tráfico de drogas. Al respecto mencionó que era bien conocida la existencia de plantíos de adormidera en el noreste del país y cómo varias ciudades de la frontera norte eran lugares por donde se efectuaba el tráfico internacional. Y que aún con los esfuerzos de la campaña nacional contra los estupefacientes que se estaba llevando a cabo en esas fechas, era bien sabido “que México es gran productor de opio”. Asimismo, consideró que en la capital del país era donde se encontraba el mayor número de habitados (un aproximado de 5,000 personas) y donde el tráfico estaba mejor organizado.<sup>347</sup>

Según Rigoberto Flores, los traficantes “con el objeto de aumentar el número de habitados” recurrían al proselitismo “para iniciarlos en el uso de las drogas”, lo cual frecuentemente lo hacían en espacios como “mesones, cabarets, salones de baile, prostíbulos y toda clase de centros de vicio”. Además, el médico recalcó una vez más, que se trataba de personas “humilde[s], de baja condición social y de escasa cultura” los que concurrían a estos espacios. Asimismo, señaló que los distribuidores le facilitaban las drogas a muy bajo precio a individuos ya habitados, “con tal de que hagan prosélitos en el hábito, entre sus amigos y conocidos aprovechando momentos especiales, como parrandas, estados depresivos, post-parrandas (cruda) para invitarlos a aplicarse o inyectarse la droga”. Y que incluso buscaban la manera de introducirles las drogas a la prisión o al HFT. El médico agregó que “el tráfico de drogas en la ciudad de México es una organización perfectamente dirigida y controla desde todo punto de vista a los toxicómanos”.<sup>348</sup>

---

<sup>345</sup> Sobre esta palabra es quizás que se refiera a “tecata”, ya que existen datos etnográficos sobre el uso de esta palabra para designar a la heroína. Entrevista a habitante del barrio de Tepito, realizada por Nidia Olvera, Ciudad de México, 6 de febrero de 2019.

<sup>346</sup> Flores García, *Estudio médico social*, 1947, p. 43.

<sup>347</sup> *Ibid.*, pp. 45-46.

<sup>348</sup> Flores García, *Estudio médico social*, 1947, p. 46.

En sus conclusiones, Flores Garza recalcó que, más allá del consumo de sustancias el principal problema era el medio social en que se desenvolvían los toxicómanos. Señaló que la causa de que los consumidores no tuvieran empleo era por la inseguridad que les generaba conseguir la droga en un medio ilícito en el que eran perseguidos. Los mismos “toxicómanos antiguos” le comunicaron: “que si tuvieran segura su dosis habitual a hora determinada y a precio razonable, se dedicarían a su trabajo sin tener la preocupación constante de la adquisición de la droga.” Consideró que la solución al problema de las toxicomanías consistía en conseguir que cada consumidor “pueda ser un individuo útil a la sociedad, que se gane la vida por medios honrados, dedicándose a algún trabajo productivo y dejando de ser una carga para sus semejantes”,<sup>349</sup> ya que el uso de alguna sustancia no implicaba que se afectarían sus relaciones ni su productividad, si se le proporcionaba un tratamiento adecuado.

El trabajo de Rigoberto Flores destaca por ser el más detallado sobre las toxicomanías en México elaborado durante el período aquí estudiado, así como el menos conocido. Además, su postura desde la medicina social resulta llamativa y vanguardista,<sup>350</sup> ya que al atribuir al contexto las problemáticas con que se enfrentaban los consumidores de sustancias ilícitas objetó las posturas degeneracionistas y cuestionó –en cierta medida- las políticas prohibicionistas. Aunque, también está claro que tanto esta investigación, como las mencionadas anteriormente, no estuvieron exentas de prejuicios y de la idea de que las drogas son un problema que hay que erradicar. Como sea, en la práctica poco fueron tomadas en cuenta estas investigaciones científicas por el gobierno en turno, ya que se pasó a priorizar el enfoque punitivo en el tema de las drogas. El mismo Flores Garza comentó al final de su disertación: “este problema es muy complejo

---

<sup>349</sup> *Ibid.*, pp. 63-65.

<sup>350</sup> Hay que mencionar que en investigaciones recientes sobre las drogas, realizadas desde la psiquiatría, la psicología y la neuropsicofarmacología, se argumenta que el contexto y las políticas prohibicionistas han resultado determinantes en el consumo problemático de sustancias psicoactivas y en las conductas de riesgo asociadas. Al respecto se recomiendan los trabajos de Alexander, *The globalization of Addiction*, 2010; Hart, *High Price*, 2013.

y únicamente nos concretaremos a plantearlo; ya las autoridades competentes en estos asuntos serán las encargadas de resolverlo.”<sup>351</sup>

Durante los siguientes años, la higiene mental comenzó a debilitarse y a ser reemplazada por el concepto de salud mental.<sup>352</sup> Asimismo, disminuyó la publicación de artículos relacionados con el tema de las drogas, es probable que como México pasó a alinearse al régimen de prohibición global y con la priorización de estrategias policiales en detrimento de las sanitarias, ello incidiera en las transformaciones y disminución de la producción científica nacional sobre los psicoactivos ilegales. Los estudios que se realizaron las siguientes décadas estuvieron más enfocados a analizar las toxicomanías sólo considerándolas como un problema y a constatar sus efectos perjudiciales.

Hasta aquí, podemos ver que algunas investigaciones científicas que se realizaron en el país durante la década de 1940 ya entendían el consumo de sustancias psicoactivas como “un problema” o “un padecimiento” que había que tratar y en la medida de lo posible combatir, en algunos casos mediante el mejoramiento del contexto social, aunque en otros mediante estrategias legales y represivas. Lo cual, no resulta extraño en un contexto en que se incrementaba el temor a las drogas a nivel mundial y se fortalecía el régimen internacional de control de sustancias. Los científicos mexicanos estuvieron en constante intercambio y diálogo con los estudios realizados en otras naciones; así como con agencias internacionales. En el siguiente apartado se revisarán algunos de los trabajos realizados en otros países, en particular desde Latinoamérica y las conexiones con la investigación nacional.

➤ **La “amenaza” de las toxicomanías en las Américas. Estudios internacionales sobre las drogas**

La revisión de los trabajos producidos fuera de México permite tener un punto de comparación con la investigación científica nacional, también nos muestra que la

---

<sup>351</sup> Flores Garza, *Estudio médico social*, 1947, p. 65.

<sup>352</sup> Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, p. 192.



visión de las drogas como un riesgo o una “amenaza” no era exclusiva de este país y que el régimen prohibicionista internacional incidió hasta en la misma producción de conocimientos. Al respecto, en la revista *Criminalia* fueron publicados otros textos en relación a las drogas que se enfocaron en la situación en Cuba. Hay que mencionar que desde la década de 1920 en esta isla caribeña se había esparcido el consumo de opio y marihuana y se había convertido en una zona de trasiego de drogas. Situación que después de la segunda guerra mundial se incrementó y continuó hasta los primeros años de la revolución.<sup>353</sup> El primer artículo fue escrito por el doctor Raúl Cárdenas de la Institución hispano-cubana de cultura, titulado “Tres grandes lacras sociales”, de las que señaló que en este país caribeño ocupaban un lugar primordial la delincuencia, el juego y el consumo de drogas. Sobre esta última temática mencionó que los opiáceos, la marihuana y los barbitúricos eran las drogas más consumidas en Cuba, las cuales constituían “un poderoso actor de criminalidad”, podían desquiciar a la juventud, degeneraban al individuo, destruían la familia y el hogar, y podía hacer viable “la liquidación física y mental de la raza”. Por lo que, el médico consideraba que “Cuba más que ningún otro país, [debía] apresurarse a intensificar la lucha contra el vicio de los narcóticos.”<sup>354</sup>

El segundo texto llamado “Los toxicómanos en medicina legal” fue publicado 3 años después por José A. Díaz Padrón, otro médico cubano. Este texto describió el tema de las drogas como un “problema médico-social de trascendental importancia.” A diferencia del texto anterior, Díaz Padrón planteó que se daba una “constitución toxicómana” de sujetos que estaban más predispuestos al vicio, por lo que coincidía en que se debía perseguir más severamente el tráfico de drogas, en particular el de marihuana. Además, destaca que este médico citó los trabajos de Gregorio Oneto Barenque y de Leopoldo Salazar Viniegra. Sobre las teorías de este último psiquiatra mencionó que aunque coincidía en que se había exagerado la toxicidad de la marihuana,

---

<sup>353</sup> En relación al contrabando y consumo de drogas ilegales en Cuba véase: Sáenz Rovner, *La conexión cubana*, 2005.

<sup>354</sup> Cárdenas, “Tres grandes lacras sociales”, 1945, pp. 134-144.

tampoco podía “negarse la producción de alteraciones en el psiquismo de los fumadores inveterados.” Aunque José Díaz se concentró en la cannabis, también aludió al problema de consumo de la morfina, la heroína y los barbitúricos.<sup>355</sup>

También hay que destacar otras investigaciones que se realizaron en el mismo período desde otras nacionalidades, pero aludieron a la situación de las drogas en México. Por ejemplo, durante 1946 Leonardo Gutiérrez Colomer dio su discurso de ingreso para la Academia de Farmacia de Madrid, que se tituló: “El Haschisch. De la India y Méjico [*sic.*]”. En el cual, mencionó que con el nombre de haschisch se designaba a dos fármacos diferentes: al *Cannabis Indica* “el genuino, el que hace soñar a los habituados en las costas orientales del viejo Mediterráneo” y “el haschisch de Méjico, conocido también con los nombres de marihuana y rosa maría, que designa la farmacopea mejicana con el nombre de *Cannabis sativa*.”<sup>356</sup>

El farmacéutico español argumentó que el haschisch mexicano tenía gran similitud con el de la India, sin embargo, se trataba de una “forma ecológica mejicana” de “una planta que crece (asilvestrada) en el territorio de Méjico, principalmente en Tlalpan”. Agregó que la planta era usada médica y ritualmente desde tiempos de los aztecas, quienes: “Poníanse [*sic.*] en corros de 4 a 5, daban tres chupadas a la pipa cada una de ellos, que la pasaba al siguiente, y así sucesivamente hasta la extinción completa del contenido. Por ajustarse estrictamente a tres bocanadas de humo, se denomina este rito “ceremonia de los tres golpes.”<sup>357</sup> Resulta interesante que aunque desde varios años atrás científicos mexicanos ya habían determinado que la marihuana no era una especie diferente a la planta de cannabis y que había llegado con los europeos durante la época colonial,<sup>358</sup> se continuaba relacionando desde el exterior como una problemática inherente a este país.

---

<sup>355</sup> Díaz Padrón, “Las toxicomanías en medicina legal.”, 1948, pp. 347-355.

<sup>356</sup> Gutiérrez Colomer, *El haschisch de la India y Méjico*, 1946, p. 27.

<sup>357</sup> *Ibid.*, p. 26

<sup>358</sup> Desde 1926 el médico Ignacio Guzmán ya había desmentido en su tesis que la marihuana era una planta endémica de México y aseveró que la especie había llegado con los europeos durante el período Colonial”. Guzmán, “Intoxicación por marihuana”, 1926. Aunque durante la década de 1930 este tema volvió a causar discusión entre los

Leonardo Gutiérrez también describió que para entonces la marihuana continuaba siendo usada por los “indios y nativos pobres”; así como en lugares de hacinamiento, como los cuarteles, hospitales y prisiones. Que era consumida desde fumada, destilada en alcohol y hasta en una ensalada “compuesta de hojas y tallos cortados en trozos pequeños, que se mezclaban con azúcar y pimienta española (chiles).”<sup>359</sup> Añadió que “las alucinaciones son por lo general escenas reales, solamente que exageradas” y que “la influencia de la marihuana mexicana sobre el cerebro es casi idéntica a la del haschisch indio.”<sup>360</sup> En sus conclusiones, el farmacéutico español agregó que: “Allí, en las ricas y fértiles sierras mejicanas donde florece la dalia, el azteca fuma la marihuana, la come o la beben aunque más bien esta costumbre es patrimonio del azteca humilde y no del gran señor.”<sup>361</sup>

Otras investigaciones que hay que mencionar son las del médico argentino Pablo Oswaldo Wolff, quien desde la década de 1930<sup>362</sup> escribió varios artículos en los que asoció el consumo de drogas a la criminalidad, al parecer fue cercano a Anslinger<sup>363</sup> y entre 1950 a 1955 fungió como secretario del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud.<sup>364</sup> Destaca el texto “*Narcotic Addiction and Criminality*”, publicado en 1943, en el que Wolff mencionó que el consumo de narcóticos, marihuana y cocaína produce degeneración mental y moral, además, afirmó que sus usuarios eran enfermos con tendencias criminales.<sup>365</sup> Ese mismo año también escribió el artículo “Las toxicomanías y la guerra”,<sup>366</sup> del cual sólo hay que señalar que el criminólogo mexicano José Ángel Cenicerros

---

médicos Gregorio Oneto Barenque y Leopoldo Salazar Viniegra. Este último volvió a desmentir la idea de que la marihuana era una especie particular de México. Al respecto véase Olvera, “Experimentos cannábicos mexicanos”, 2018, pp. 7-24.

<sup>359</sup> Gutiérrez Colomer, *El haschisch de la India y Méjico*, 1946, p. 27-28.

<sup>360</sup> *Ibid.*, p. 29

<sup>361</sup> *Ibid.*, p. 29

<sup>362</sup> Wolff, “La narcomania, problema universal”, 1933.

<sup>363</sup> Mills, “The IHO as Actor”, 2016, pp. 101-102.

<sup>364</sup> Molano, “La gobernanza global de las drogas”, 2019, pp. 149-150.

<sup>365</sup> Wolff, “Narcotic Addiction and Criminality”, 1943.

<sup>366</sup> Wolff, “Las toxicomanías y la guerra”, 1943.

aplaudió, retomó parte de sus ideas en un escrito homónimo y coincidió en que el contexto bélico agravaría “el mal de las toxicomanías”.<sup>367</sup>

A finales de la década de 1940 Pablo Wolff escribió el texto “La marihuana en América Latina. La amenaza que constituye”, el cual fue publicado en español (1948)<sup>368</sup> y en inglés (1949),<sup>369</sup> esta última edición con un prólogo de Harry Anslinger y con el apoyo del Instituto de Medicina de Washington. Wolff consideró que se trataba de “una única especie de cáñamo, o sea *Cannabis sativa Linneo*”, la cual incluía:

las descritas con nombres diferentes (*cannabis indica*, mejicana, americana etc.), no son más que variedades debidas a condiciones climáticas regionales y cultivadas con distintos propósitos. En suma, se sabe que la buena calidad de la fibra o la riqueza en resina de la planta, depende sobre todo del suelo y de clima; en otras palabras, deciden si es útil para la economía nacional o si es perjudicial para el individuo como para la salud pública.<sup>370</sup>

Wolff incluyó en su trabajo información en relación a los aspectos botánicos de la planta, médicos legales, los efectos generales y “manifestaciones psicopáticas, la relación con la criminalidad, la situación en varios países latinoamericanos entre los que destacaron: Cuba, Argentina, Brasil y México. También reprodujo ideas clasistas y afirmó que en estos lugares “los aficionados se encuentran particularmente entre las clases más bajas de la población, gente poco instruida, indígenas, hombres de campo, cargadores, pescadores, marineros –con frecuencia también traficantes de drogas–, prostitutas, vagos, pero también entre soldados.”<sup>371</sup>

En relación a México el médico argentino señaló que “el cultivo – clandestino, desde luego– del cáñamo indiano florece, el tráfico ilegal de

---

<sup>367</sup> Ceniceros, “Las toxicomanías y la guerra”, *Excélsior*, s/f., en Archivo Doctor Salazar, exp. 1.9.

<sup>368</sup> Wolff, “La marihuana en América Latina”, 1948.

<sup>369</sup> Wolff, “Marihuana in the Latin America”, 1949.

<sup>370</sup> Wolff, “La marihuana en América Latina”, 1948, p. 9.

<sup>371</sup> *Ibid.*, p. 12.

cigarrillos de marihuana también; se confiscan cantidades enormes de “mercadería”, que no por eso merma la clientela.” Añadió que los consumidores se habían extendido desde las “clases humildes” hasta “los niños y niñas bien” y que incluso con la “campaña enérgica” que ya venía realizando Miguel Alemán “los delitos y crímenes atribuibles a la marihuana no han disminuido aún.”<sup>372</sup>

Pablo Oswaldo Wolff estaba convencido de que la planta de cannabis representaba una amenaza para América Latina y que estaba vinculada con la criminalidad, por lo que criticó los trabajos que habían realizado unos años atrás Leopoldo Salazar Viniegra y Jorge Segura Millán; los calificó como “el único grupo latinoamericano que pugna por la inocuidad de la marihuana.” El médico sudamericano demeritó los testimonios y el método usado por los científicos nacionales e incluso dijo que “el parecer de ambos médicos mexicanos choca de manera tan fuerte con todos los demás criterios expresados sobre el particular. Que nos cuesta trabajo no pensar en una actitud imaginaria de los citados.”<sup>373</sup> Agregó que no concebía cómo siendo de un país “en el que cometen tantos y tan graves delitos y crímenes por el influjo perjudicial de dicha droga, pueden defender [...] la inocuidad de sus efectos.”<sup>374</sup>

El trabajo del doctor Wolff resalta debido a que unos años después fue fundamental en los debates que se realizaron en el Comité de Expertos en Drogodependencia de la Organización Mundial de la Salud, ya que fueron los principales argumentos usados para la descalificación del cannabis<sup>375</sup> y de la hoja de coca.<sup>376</sup> Además, hay que destacar cómo México ya se consolidaba, desde la visión de otras naciones, como un país en que la producción y tráfico de sustancias ilícitas se hacía cada vez más común, y a la vez las investigaciones y discursos producidos en otras latitudes incidieron en la construcción nacional de una visión negativa de las drogas; así como de las instituciones y estrategias implementadas para su control. Precisamente, las instituciones sanitarias y sus

---

<sup>372</sup> *Ibid.*, pp. 30-32.

<sup>373</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>374</sup> *Ibid.*, p. 33.

<sup>375</sup> Schievenini, “La criminalización del consumo”, 2018, p. 555

<sup>376</sup> Molano, “La gobernanza global de las drogas”, 2019, p.150.

prácticas para restringir el uso y distribución de sustancias psicoactivas son el tema que se aborda en el siguiente apartado.

➤ **Control de enervantes y represión del tráfico: el plan de trabajo de la Dirección General de Control de Medicamentos**

En 1943 se fusionaron las funciones de salubridad y asistencia pública, con lo cual se creó la Secretaría de Salubridad y Asistencia (en adelante SSA).<sup>377</sup> Esta dependencia federal pasaría a ser la encargada de los asuntos relacionados al consumo de sustancias psicoactivas y de algunos elementos del control del tráfico de drogas, este último aspecto iba decreciendo cada vez más. A la SSA le precedió Departamento de Salubridad Pública (en adelante DSP),<sup>378</sup> el cual, había sido creado desde 1917, tanto esta dependencia como el Consejo Superior de Salubridad quedaron bajo el mando del ejecutivo. Al DSP se le encomendó encargarse de la legislación sanitaria del país, de establecer medidas contra las enfermedades epidémicas, preparación y aplicación de vacunas, vigilancia sobre venta y usos de sustancias venenosas, medidas contra el alcoholismo, inspección de alimentos, medicamentos y drogas.<sup>379</sup>

Durante los siguientes años, se publicaron varias legislaciones que restringieron las “sustancias que degeneran la raza” y se delinearon las funciones

---

<sup>377</sup> “Decreto que crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia”, 18 de octubre de 1943, *DOF*, pp. 3-4.

<sup>378</sup> Desde 1917 y hasta 1943 el Departamento de Salubridad Pública fue el encargado de las políticas sanitarias a nivel federal, entre las que se encontraban las relacionadas al control de drogas. Aunque desde finales de la década de 1920 se dio la colaboración –no siempre cordial– de las autoridades de la Secretaría de Gobernación en las campañas contra las drogas, así como de cuerpos policiacos estatales y federales, durante el período posrevolucionario el DSP estuvo al mando de los asuntos relacionados con las “sustancias que degeneran la raza”. Al respecto puede consultarse: Schievenini, “La prohibición de las drogas”, 2013; Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016; Olvera Hernández, “Policías, toxicómanos y traficantes”, 2016.

<sup>379</sup> Álvarez Amézquita, *et. al.*, *Historia de la Salubridad y Asistencia*, t. II, 1960, p. 98.

de las autoridades sanitarias al respecto.<sup>380</sup> Con los códigos penales de 1929<sup>381</sup> y de 1931<sup>382</sup> se avanzó en la criminalización nacional de las drogas,<sup>383</sup> ya que se establecieron sanciones para quienes realizaran cualquier acto de adquisición, suministro o tráfico de semillas o plantas enervantes. En las primeras décadas del siglo XX el DSP fue la institución encargada del control de drogas y se le asignaron funciones diversas como emprender campañas contra el alcoholismo y “las sustancias que degeneran la raza”, supervisar y conceder licencias a establecimientos que vendían enervantes, realizar el balance de los narcóticos, catalogar los productos prohibidos, otorgar permisos para el comercio, exportación y todo acto relacionado con los enervantes. También quedaron bajo su cuidado todas las drogas heroicas recogidas por contrabando u otras actividades y los depósitos temporales de los expendios clausurados, así como proceder con los remates de sustancias y en caso necesario la incineración y destrucción de drogas enervantes.<sup>384</sup>

Aunque las labores de la Policía Sanitaria o de Narcóticos serán tratadas en el tercer capítulo de esta tesis, aquí hay que señalar que esta corporación se constituyó a mediados de la década de 1920 con la finalidad de que el DSP pudiera vigilar “el fiel cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones emanadas de sus diversas dependencias”.<sup>385</sup> Para su mejor ordenamiento, la Inspección General se subdividió en siete Jefaturas, cada una con agentes especializados en su área: de Sanidad, de Comestibles y Bebidas, de Leches,

---

<sup>380</sup> DSP, *Disposiciones sobre el comercio de productos que degeneran la raza*, DOF, 15 de marzo de 1920; DSP, Acuerdo concediendo un tanto por ciento, DOF, 26 de junio de 1923; DSP, Aviso concediendo un plazo a los médicos, DOF, 17 de agosto de 1926.

<sup>381</sup> En el artículo 507 del código de 1929, que versaba sobre los “delitos contra la salud” se determinaron sanciones que iban entre 1 a 5 años de segregación y multa de 30 a 90 días. SEGOB, Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, DOF, 05 de octubre de 1929.

<sup>382</sup> SEGOB, Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, DOF, 14 de agosto de 1931.

<sup>383</sup> Schievenini, “La prohibición de las drogas en México”, 2013, pp. 57-68.

<sup>384</sup> “Reglamento interior del Servicio de Química y Farmacia”, 16 de mayo de 1928, AHSSA, Salubridad Pública, Servicio Jurídico, caja 15, exp. 1.

<sup>385</sup> DSP, *Reglamento General del Departamento de Salubridad Pública*, 02 de enero de 1935.

de Mercados y Plazas, de Higiene Veterinaria, de Agentes Foráneos y de Narcóticos.<sup>386</sup>

Posteriormente, durante octubre de 1932 se publicó el *Reglamento de Policía Sanitaria*, en el cual se señaló que “la totalidad de los servicios de investigación y vigilancia sobre cumplimiento de los preceptos del Código Sanitario, sus reglamentos y demás disposiciones sobre higiene”.<sup>387</sup> También hay que mencionar que desde los primeros años de funcionamiento de la Policía de Narcóticos se registraron casos de corrupción entre sus miembros, que fueron desde la obtención de “mordidas” de los traficantes, el robo de los narcóticos decomisados, hasta su comercialización por los mismos agentes sanitarios.<sup>388</sup> Por lo cual, aunque en la segunda mitad de la década de 1940 las autoridades sanitarias fueron perdiendo injerencia en el control de drogas este no fue un cambio inmediato y como veremos más adelante algunas funciones siguieron a su cargo. Además, la misma PGR tuvo que recurrir a la Policía de Narcóticos y a la asesoría de la SSA para el combate de los estupefacientes, debido a la información y a la experiencia previa que tenían.

Con la creación de la SSA y las transformaciones en el control de drogas la Dirección General de Higiene de la Alimentación y Control de Medicamentos (en adelante DGHACM) pasó a ser la sección encargada “del control de enervantes y de la represión y tráfico ilícito de estas drogas”, que para entonces estaba al mando del químico David de la Rosa.<sup>389</sup> Dentro de la DGHACM las instancias que tuvieron injerencia en el control de las drogas fueron: la Oficina de Control de Medicamentos que contaba con una sección de Narcóticos y la Oficina de Control de Enervantes que contaba con las siguientes secciones: Toxicomanías, Legal, Investigación y Vigilancia sobre el Tráfico de Drogas y el

---

<sup>386</sup> DSP, *Memoria de los trabajos realizados por el DSP*, 1928, p. 447.

<sup>387</sup> DSP, *Reglamento de Policía Sanitaria*, 7 de octubre de 1932.

<sup>388</sup> Son varios los casos documentados de miembros de esta corporación que incurrieron en prácticas corruptas y fuera de la ley. Al respecto véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015; Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016; Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes” 2016; Pérez Ricart y Olvera, “Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos”, 2021, pp. 1661-1714.

<sup>389</sup> Oficio de la DGHACM al Subsecretario de la SSA, 30 de diciembre de 1946, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 10, exp. 5.



Hospital Federal de Toxicómanos.<sup>390</sup> Aunque este último tenía cierta independencia técnica y jurídica, estaba también en relación directa con el Departamento de Prevención Social de Gobernación con la PJDF; así como en la parte económica y administrativa el HFT dependía del Manicomio General.<sup>391</sup>

La sección de Narcóticos de la DGHACM tenía encomendadas las siguientes actividades: atención al almacén de drogas, tramitación de permisos para adquisición de narcóticos, permisos para el tratamiento de “enfermos y viciosos”, despacho y control de recetarios para prescripción de drogas, permisos de importación y exportación; órdenes de decomiso, destrucción y aprovechamiento; entregas de narcóticos para uso legal en establecimientos de la SSA. En la Oficina de Control de Enervantes la sección de Toxicomanías tenía a su cargo el reconocimiento y elaboración de dictámenes de los toxicómanos, para determinar su reclusión en el HFT, examen y estudio de los enfermos tratados por médicos particulares; registro de toxicómanos y traficantes, haciendo la filiación y dactiloscópica de cada uno de estos, procura tener un intercambio de las fichas con la Jefatura de Policía del DF, la PGR, la PGJ y el Departamento de Previsión Social; recepción de las drogas decomisadas, solicitud de análisis al Laboratorio Central de la SSA y separación para su aprovechamiento lícito o destrucción; elaboración de estadísticas de decomisos para su envío a la ONU.

Por su parte, la sección Legal debía tramitar acuerdos con motivo del ingreso y salida de los toxicómanos del HFT, emitir su opinión de las actividades del personal de las demás secciones, conocer todos los casos relacionados con aplicación de leyes, reglamentos de la materia, así como de los Convenios Internacionales. Entre los empleados que asesoraba el abogado de la sección Legal estaban miembros de la Policía Federal de Narcóticos, a quienes se les

---

<sup>390</sup> Otras funciones de la DGHACM fueron el control sanitario de comestibles y bebidas, de productos medicinales de patente, la propaganda de medicamentos, el establecimiento de precios de productos medicinales, la supervisión de medicamentos homeopáticos, la revisión de la farmacopea nacional, entre otras. Plan de trabajo de la DGHACM, 4 de enero de 1947, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 21, exp. 9.

<sup>391</sup> Peón del Valle “Represión de las toxicomanías en México”, 25 de febrero de 1948, AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 20, exp. 4.

adiestraba en la forma como debían levantar las actas de consignación de traficantes. Esta corporación policíaca, que como ya se dijo será abordada en otro capítulo, pertenecía a la sección de Investigación y Vigilancia sobre el Tráfico de Drogas.<sup>392</sup>

En enero de 1947, la DGHACM emitió un plan de trabajo en el que se comprometió a “intensificar por todos los medios a su alcance las campañas y medidas que con anterioridad se venían llevando a cabo” y a propugnar por establecer relaciones estrechas con la PGR, la Procuraduría del Distrito Federal y el Departamento de Previsión Social de Gobernación, a efecto de que las campañas contra el tráfico de drogas y la “destrucción de plantíos de adormidera que existan en los estados noroccidentales de la República y los de *Cannabis indica*, sean llevados con toda efectividad y oportunidad.” Para lograr estos propósitos y que se cubrieran las funciones de las distintas secciones se planteó la necesidad de: reformar el Reglamento Federal de Toxicomanías, ya que dificultaba el desarrollo de la campañas contra el tráfico de drogas; crear un organismo que coordine bajo los auspicios de la SSA los esfuerzos de lucha contra las drogas que llevan a cabo las distintas secretarías de estado; llenar aunque sea de forma mínima la necesidad de vigilancia e inspección, con por lo menos 10 inspectores de narcóticos especializados; la creación de hospitales y granjas para la “desintoxicación, curación y readaptación de los toxicómanos, debiendo quedar tanto los hospitales existentes como los que se llegaran a formar, íntegramente bajo el control de esta Dirección”. Por último, se solicitó que los médicos encargados de hacer las visitas domiciliarias a los toxicómanos pudieran contar con un vehículo cuando menos tres veces a la semana, para así lograr su cometido.<sup>393</sup> Sin embargo, las anteriores planificaciones parecen no haberse llevado a cabo y aunado al declive de la intervención de las autoridades sanitarias en la persecución de los delitos contra la salud, la carencia de recursos opacó los esfuerzos para atender a las personas con un consumo problemático

---

<sup>392</sup> AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 21, exp. 9.

<sup>393</sup> Plan de trabajo de la DGHACM, 04 de enero de 1947, en AHSSA, Secretaría de Salubridad, Subsecretaría, caja 21, exp. 9.

de sustancias y como veremos en el siguiente apartado el Hospital Federal de Toxicómanos (en adelante HFT) también se vería enervado.

➤ **El Manicomio de La Castañeda y la atención a los toxicómanos**

En marzo de 1947 Gloria o María Luisa Campos Ortiz se presentó voluntariamente en el HFT para que se le brindara atención médica, debido a que había adquirido “el vicio de la heroína y la morfina”. La mujer dijo llamarse Gloria, tener 19 años, ser originaria de Puebla, soltera, que trabajaba como mesera y como vendedora ambulante, que había comenzado a consumir por “un amigo habituado que la inició aplicándole la droga por vía intravenosa”, el cual la estuvo inyectando por dos meses y medio. Después se inyectó por cuenta propia y consumía una dosis de entre 1 papel y hasta 8 papeles al día. Esta mujer fue examinada por el doctor Juan Peón del Valle, quien determinó que “aparenta la edad que dice, enferma y físicamente agotada, tenía “signos y síntomas de intoxicación por morfina, quedando por lo tanto sujeta al tratamiento respectivo”.<sup>394</sup>

Gloria cumplió su tratamiento, sin embargo, volvió al HFT dos veces más durante el mismo año. El 2 de junio de 1947 el juez 2º de Distrito en Materia de lo Penal de DF remitió a esta mujer de nuevo al nosocomio. Esta vez llegó con el nombre de María Luisa Ortiz Campos en calidad de detenida como “presunta responsable del delito contra la salud, consistente en el uso de drogas enervantes debido a que se le habían encontrado una jeringa hipodérmica, dos agujas y dos papelitos conteniendo al parecer diacetilmorfina.” De nuevo el doctor Peón del Valle señaló que tenía signos y síntomas de intoxicación, ya que presentaba “numerosas huellas de piquetes por inyección en la trayectoria de las venas de ambos brazos.” Unos días después el juez “dictó sobreseimiento por su desistimiento en la acción penal que se ejerció en su contra, debiendo continuar reclusa en ese establecimiento para el sólo efecto de su curación.” El 11 de junio

---

<sup>394</sup> Gloria o María Luisa Campos Ortiz, 1947, en AHSSA, HFT, Expedientes clínicos, caja 45, exp. 33.

esta mujer fue dada de alta “por haber terminado su tratamiento de desintoxicación”,<sup>395</sup> aunque, este no sería su último ingreso.

María Luisa se internó una vez más de manera voluntaria al HFT para septiembre del mismo año.<sup>396</sup> Esta mujer fue una de las últimas personas que fueron atendidas en el HFT, ya que este hospital, que se había encargado de intentar brindar, desde varios años atrás, atención especializada a los consumidores de drogas, se encontraba próximo a desaparecer. Además, los varios ingresos de esta mujer, sus recaídas, el que tuviera que ser aprehendida y remitida con las autoridades judiciales reflejan el declive de las ya de por sí carentes estrategias de salud que el Estado brindaba a los consumidores problemáticos de drogas.

El HFT había comenzado a funcionar desde principios de la cuarta década del siglo XX; pasó sus primeros años dentro de la Crujía “F” de la Penitenciaría, en 1933 llegó al Hospital de Tolsá y al siguiente año fue inaugurado el Pabellón de Toxicómanos dentro del Manicomio de La Castañeda.<sup>397</sup> Durante la década de 1930, cuando el tema de las toxicomanías había cobrado auge en México se intentó consolidar el nosocomio. Sin embargo, el hospital se caracterizó por su incapacidad material y un alcance limitado,<sup>398</sup> aun así permitió a los médicos contar con un espacio para experimentar con algunas drogas, observar sus efectos y consecuencias y proponer estrategias de salud para los consumidores problemáticos de sustancias; así como un lugar para la enseñanza de la psiquiatría. Además, desde 1944 había comenzado un proceso de descentralización de la atención a la salud mental y se buscó construir hospitales

---

<sup>395</sup> Gloria ó María Luisa Campos Ortiz, 1947, en AHSSA, HFT, Expedientes clínicos, caja 45, exp. 33.

<sup>396</sup> Gloria ó María Luisa Campos Ortiz, 1947, en AHSSA, HFT, Expedientes clínicos, caja 45, exp. 33

<sup>397</sup> Sobre el Hospital Federal de Toxicómanos pueden consultarse las siguientes investigaciones Olguín, “Aproximación a la historia del Hospital”, 1995; Bautista, “De la Penitenciaría al Manicomio”, 2016; Pérez González, “Toxicomanías”, 2017; Alcántara, “El Hospital Federal de Toxicómanos”, 2017; “Flores Martínez, “El Hospital Federal de Toxicómanos”, 2019.

<sup>398</sup> Bautista, 2016, pp. 146-147.

psiquiátricos en otras zonas del país.<sup>399</sup> Un ejemplo de esto fue la granja de San Pedro del Monte, Guanajuato que fue parte de un intento de desahogar La Castañeda y elaborar nuevas propuestas de asistencia psiquiátrica.<sup>400</sup>

En 1946 el doctor Juan Peón del Valle llegó a ocupar la dirección del HFT, mientras Salazar Viniegra estaba a cargo del Manicomio General. Al parecer, las intenciones de Peón del Valle eran ampliar el radio de acción del hospital, sin embargo, el hospital ya se encontraba en malas condiciones. Al año siguiente, el médico escribió un informe titulado “Cómo está funcionando actualmente el Hospital Federal de Toxicómanos”, en el cual, mencionó la necesidad de contar con más personal médico, para el aseo, para el servicio de comedor y sobre todo para la vigilancia. Sin embargo, consideró que:

los problemas no son graves y si se pudiera cumplir el Reglamento vigente, no existirían. Aunque los toxicómanos gozan de fama de ser difíciles, en realidad pueden ser controlados, lo mismo que el manejo de la droga, bastando por ahora que se den al hospital los servicios a que tiene derecho por la ley y se obligue a los enfermos a contribuir con dinero, tomando en cuenta la índole de su enfermedad. Así aprovecharían ellos el tratamiento, la Secretaría percibiría esos ingresos y los traficantes recibirían un golpe, que no será definitivo hasta que el gobierno sea el único que venda la droga a los farmacéuticos mediante control.<sup>401</sup>

Al año siguiente, como ya vimos, Rigoberto Flores Garza escribió su tesis y proporcionó varios datos sobre el funcionamiento del HFT. El médico revisó los expedientes de toxicómanos que ingresaron al hospital entre 1933 a 1947 y consideró que “el fin con que se creó el hospital de desintoxicar con bases científicas” no se había logrado. Debido a varias circunstancias, como el que estuviera ubicado dentro del manicomio, la falta de organización, las carencias

---

<sup>399</sup> Ríos Molina, *et. al.*, “Los pacientes del manicomio”, 2016, pp. 5-6.

<sup>400</sup> Sacristán, “Reformando la asistencia psiquiátrica”, 2003, pp. 58-59.

<sup>401</sup> Peón del Valle, “Cómo está funcionando actualmente el Hospital Federal para Toxicómanos”, 15 de mayo de 1947, en AHSSA, Manicomio General, Administrativa, caja 2, exp. 8.

de personal e instrumental, la restricción de medicamentos, el trato a los internos y la poca vigilancia y control de los toxicómanos.<sup>402</sup>

Además, precisamente durante 1947 se desataron varias problemáticas que implicaron a Leopoldo Salazar Viniegra, entonces director del Manicomio. Desde febrero de ese año fueron publicados varios reportajes en la prensa nacional,<sup>403</sup> en los que se criticaba el tipo de “actividades recreativas” que se realizaban en el hospital e incluso se dijo que se realizaron “juergas con tequila y bailes lúbricos”.<sup>404</sup> El afamado psiquiatra desmintió estos rumores y un grupo de trabajadores del nosocomio también manifestaron su apoyo al médico, ya que enviaron un oficio al titular de la SSA el doctor Rafael Pascasio Gamboa, en el cual mencionaron que “la labor de este galeno es por todos conceptos loable y digna de todo el estímulo de parte del personal” y que “las mejoras hechas al establecimiento y las disposiciones dictadas por el señor Director en beneficio directo de los asilados merecen el aplauso de la sociedad y también el estímulo de las altas autoridades”.<sup>405</sup>

Unos meses después los empleados del Manicomio seguían inconformes, ya que en la prensa se dijo que había una “amenaza de huelga en La Castañeda”,<sup>406</sup> debido al cese del director Leopoldo Salazar Viniegra, por lo cual, el psiquiatra fue reinstalado.<sup>407</sup> Sin embargo, los escándalos en los periódicos no terminaron y a finales del 1947 cuando se escapó el famoso asesino Gregorio Cárdenas, mejor conocido como “El Estrangulador”,<sup>408</sup> también se le achacaron responsabilidades al doctor Salazar e incluso se dijo que había estado relacionado en la fuga del homicida.<sup>409</sup> Debido a la anterior a finales de 1947 el

---

<sup>402</sup> Flores Garza, *Estudio médico social*, 1947, p. 50.

<sup>403</sup> “Salazar Viniegra contesta al Dr. Oropeza”, *La Prensa*, 1 de febrero de 1947.

<sup>404</sup> “Aclaraciones del Dr. Salazar Viniegra”, *El Universal*, 04 de marzo de 1947.

<sup>405</sup> Los trabajadores del Manicomio al doctor Pascasio Gamboa, México, enero de 1947, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales, legajo 2, exp. 3 (Leopoldo Salazar Viniegra).

<sup>406</sup> “Amenaza de huelga en La Castañeda”, *La Prensa*, 06 de junio de 1947.

<sup>407</sup> “Vuelve al Manicomio el Dr. Salazar”, *La Prensa*, 07 de junio de 1947.

<sup>408</sup> En relación al caso de Goyo Cárdenas véase Ríos Molina, *Memorias de un loco anormal*, 2010.

<sup>409</sup> “Cayó Salazar Viniegra”, *La Prensa*, 30 de diciembre de 1947.

médico decidió renunciar a la dirección del hospital y fue substituido por Francisco Núñez Chávez,<sup>410</sup> médico que como veremos en el tercer capítulo fue fundamental en el aumento de las penas por “delitos contra la salud”. Aunque Leopoldo Salazar Viniegra ya no regresó a la dirección de La Castañeda y se implicó en nuevos proyectos<sup>411</sup> siguió trabajando en ese hospital psiquiátrico hasta el final de sus días.<sup>412</sup> No está claro si estos sucesos incidieron en la atención a los toxicómanos, pero hipotéticamente podemos decir que sí. Es decir, que la salida de este psiquiatra del Manicomio acabó por mermar las opciones de tratamientos a usuarios de drogas y se incrementó su criminalización.

A finales de 1947 el doctor Juan Peón del Valle escribió un reporte titulado “Lo que se ha hecho, lo que no se ha podido hacer hasta diciembre de 1947, y lo que debe intentar hacerse a partir de 1948 en el Hospital Federal de Toxicómanos”, en el cual, mencionó que se había logrado mejorar la vigilancia en el nosocomio. El médico agregó que se habían fijado disposiciones acerca de las salidas, las visitas, un manejo riguroso de la morfina y que se había implementado una campaña contra el tráfico de estupefacientes al interior del manicomio. Sin embargo, no se había logrado abolir por completo la introducción y comercio de drogas en el hospital. También, dijo que se debía poner un límite de los reingresos, enviándolos a penales u a otros centros hospitalarios, que se debía limitar el ingreso de alcohólicos sin padecimientos mentales y a los marihuanos, para solo aceptar heroinómanos y morfinómanos, que eran quienes realmente requerían de un tratamiento. Peón del Valle finalizó el informe recalcando que la mayoría de las problemáticas imperantes en el HFT se debían a desorganización administrativa, pero sobre todo a la falta de recursos humanos,

---

<sup>410</sup> “Renunció el Dr. Salazar”, *El Nacional*, 30 de diciembre de 1947.

<sup>411</sup> Después de su salida como director de La Castañeda Salazar Viniegra se dedicó a trabajar con “niños problema” y en 1951 fundó el Centro de Orientación Psicopedagógico. Véase Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016, pp. 86-130; Magali Ocaña Salazar y Nidia Olvera Hernández, “El psiquiatra que luchó contra los cuerdos para despenalizar las drogas”, *Blog Chacrana Latinoamérica*, <<https://chacrana-la.org/el-psiquiatra-que-lucho-contra-los-cuerdos-para-despenalizar-las-drogas/>> [Consulta: 7 de abril de 2021.]

<sup>412</sup> Baja de Leopoldo Salazar Viniegra, 22 de septiembre de 1957, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales, (Dr. Leopoldo Salazar Viniegra), legajo 2, exp. 3.

materiales y económicos.<sup>413</sup> Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de los médicos, el poco interés del Estado en el tema iría en detrimento del nosocomio y, en general, de las alternativas de tratamiento para los usuarios de sustancias.

En 1948 se reportó que se encontraban alojados en el HFT 35 hombres y 5 mujeres, de los cuáles la gran mayoría eran alcohólicos sin trastornos mentales y sólo unos cuantos toxicómanos, por lo cual, se planteó usar el edificio de este hospital para un servicio de medicina general dentro del Manicomio de La Castañeda. De acuerdo con Jesús Siordia Gómez, encargado de la Oficina de Control de Enervantes, lo anterior se debía tanto a la escasez de sustancias destinadas a la desintoxicación de los pacientes, como a los recientes cambios del Código Penal, en los que pasó a considerarse la posesión de drogas como un delito, por lo que los detenidos eran mayormente enviados a la Penitenciaría.<sup>414</sup> Esto último resalta, debido a que evidencia cómo a pesar de los intentos del gremio médico de brindar atención a los usuarios problemáticos de drogas, la carencia de recursos y las modificaciones legales implicaron dejar de lado la perspectiva de salud ponderando la de seguridad en el control de drogas. Incluso cuando el HFT fue cerrado, el doctor Juan Peón del Valle continuó buscando alternativas para atender a los toxicómanos y por lo menos hasta 1955 se le seguirá nombrando como “director del Pabellón de toxicómanos”.<sup>415</sup> Asimismo, para mediados de la década de 1960 seguiría atendiendo consumidores problemáticos de drogas y enfermos mentales dentro del Manicomio de La Castañeda, aunque cada vez con menos recursos.

Como vimos en este capítulo, las investigaciones científicas que se realizaron sobre el tema del consumo y tráfico de psicoactivos ilegales en México durante la segunda mitad de la década de 1940 contribuyeron a entender mejor

---

<sup>413</sup> Juan Peón del Valle, “Lo que se ha hecho, lo que no se ha podido hacer hasta diciembre de 1947, y lo que debe intentar hacerse a partir de 1948 en el Hospital Federal de Toxicómanos”, diciembre de 1947, en AHSSA, Manicomio General, Sección Administrativa, caja 2, exp. 8.

<sup>414</sup> El encargado de la Oficina de Control de Enervantes al jefe del Departamento de Asistencia Neuropsiquiátrica del Manicomio, 18 de noviembre de 1948, en AHSSA, Manicomio General, Sección Administrativa, caja 2, exp. 8.

<sup>415</sup> Acuerdo de la Dirección de Control de Medicamentos, 26 de octubre de 1955, en AHSSA, Manicomio General, Expedientes Personales, caja 46, exp. 11.



esta situación en el país, aunque no siempre fueron tomadas en cuenta por las autoridades. Lo anterior aunado a que algunos médicos, criminólogos y juristas se alinearon a las nociones prohibicionistas que estaban en auge en el país y a nivel internacional. Además, los esfuerzos de los psiquiatras se vieron opacados con la falta de interés del Estado en el tratamiento de las llamadas toxicomanías y en general en la salud mental. En parte porque se priorizaron otras especialidades médicas y sobre todo a que cada vez se dio mayor importancia a las estrategias de seguridad y criminalización de las drogas, por lo que las opciones de atención médica a los usuarios de sustancias se difuminaban cada vez más.

### **Capítulo III. La Campaña nacional contra los estupefacientes. Autoritarismo y corrupción en el control de drogas (1947-1948)**

México, D.F., junio 21 de 1947

Señor de toda mi estimación.

Por la prensa diaria, me he informado con profundísima pena, de los proditorios asesinatos cometidos por mariguanos a indefensas personas, que ni siquiera conversan con ellos. Esto, como a la mayoría de la gente, me ha causado inmensa indignación y todos nos sentimos desesperados porque no sabemos cómo poner el remedio y evitar que estos casos se repitan. En vista de esto y no obstante que yo no soy capaz de matar ni a un mosquito, porque la vida de los demás me parece muy sagrada, me permito rogar a Ud., si así lo tiene a bien, apoyar en el Congreso de la Unión que se aplique la pena de muerte a los vendedores de enervantes, principalmente a los mariguanos, porque los viciosos constituyen un verdadero y constante amago y peligro para la sociedad, que merece toda clase de seguridades y garantías. Es sumamente lamentable tener que apelar a estos procedimientos, pero son del todo necesarios, porque es preferible que mueran los viciosos y vendedores surtidores de ellos, que no gente de valer que constituye el componente de la gente de bien y utilidad que forma la sociedad que convivimos.<sup>416</sup>

Con estas palabras el ciudadano Emilio Soto Peimbert inició la carta que decidió escribirle al entonces presidente Miguel Alemán, en la que además de solicitar la pena capital y expresar sus prejuicios y temores a los “marihuanos”, deja ver el autoritarismo de la época, el contexto de cambio de reforma legislativa de los “delitos contra la salud” y una campaña nacional de lucha contra las drogas que se concentró en arrancar flores narcóticas, decomisar preparados psicoactivos y perseguir traficantes y toxicómanos. Asimismo, en esta correspondencia que llegó hasta la oficina presidencial, Emilio evidenció las carencias y problemáticas de las políticas antidrogas de la época:

---

<sup>416</sup> Carta de Emilio Soto Peimbert a Miguel Alemán, 21 de junio de 1947, en AGN, Presidentes, Miguel Alemán, caja 288, exp. 422/4.

No encuentro razón lógica en que se tenga complacencia y tolerancia, pues nuestra justicia no siempre es recta y honorable, y así vemos que muchos maleantes para burlar la policía, que se encuentra imposibilitada para cumplir con su deber y la sociedad indefensa se ve constantemente amagada y víctima en muchísimos casos de atracos, robos y muerte, por falta de garantías. Si ha de morir la gente honrada y laboriosa a manos de los criminales, es preferible que antes estos mueran a manos de las autoridades.

Aún así este “buen ciudadano” confiaba en que los cambios en las legislaciones y las acciones del gobierno de Alemán contribuirían a erradicar el creciente problema de las drogas:

Al promulgarse la ley respectiva se le daría muchísima divulgación, a fin de que todos se enteraran de ella y nadie la ignorara, para que supieran los maleantes a qué atenerse. Seguramente que solo los primeros casos requerirían la pena capital, pues viendo que se cumplía dicha ley, después los demás ya no querían caer en las mismas sanciones. Ud., es un hombre muy capacitado y sin duda que hará aquello que más convenga.<sup>417</sup>

Cinco días después, el licenciado Roberto Amorós, quien fungía como Oficial Mayor de la Presidencia, le contestó a Emilio que habían recibido su carta y que se había tomado nota de su contenido.<sup>418</sup> Lo más probable es que el licenciado Miguel Alemán no consideró la comunicación de este ciudadano, sin embargo la carta revela un contexto en el que se realizaron importantes cambios en las políticas hacia las drogas, en que el temor hacia estas sustancias parecía incrementarse entre la población y la construcción de sus consumidores como individuos enfermos o “desviados”<sup>419</sup>, sobre todo como relata Emilio por las notas

---

<sup>417</sup> *Ibid.*

<sup>418</sup> Roberto Amorós a Emilio Soto Peimbert, 26 de junio de 1947, en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Presidentes, Miguel Alemán, caja 288, exp. 422/4.

<sup>419</sup> Las construcciones sociales en torno a los consumidores de drogas como enfermos, desviados o criminales han sido analizadas desde diversas perspectivas. Como el estudio clásico de Howard Becker que desde la sociología de la desviación muestra cómo se ha estigmatizado el consumo de drogas y con la misma prohibición se han trazado los límites de lo ilegítimo. Becker, *Outsiders. Hacia una sociología*, 2009. Asimismo, hay que

de prensa relacionadas al consumo y tráfico de sustancias ilícitas, que como veremos en este capítulo se volvieron más constantes durante 1947 y que muy probablemente se publicaron para justificar las medidas que se avecinaban.

Para cuando Soto Peimbert escribió esta carta varios cambios en la política nacional de drogas ya estaban sucediendo. Por lo que, en este capítulo se ahondará en las estrategias que las autoridades federales implementaron para el control de enervantes en el marco de la instauración de un régimen autoritario en el país y de las transformaciones del régimen internacional de drogas durante la posguerra. Aquí se exploran tanto las legislaciones y su implementación, mediante las campañas antidrogas en estos años, quiénes las llevaron a cabo y cómo fue tomando fuerza progresivamente el enfoque de seguridad y de criminalización hacia los productores, traficantes y consumidores de sustancias psicoactivas ilícitas.

Como ya se mencionó en la introducción, después de la segunda guerra mundial los cambios geopolíticos impactaron en las dinámicas de producción, consumo y tráfico de drogas a nivel internacional y nacional. Los cultivos psicoactivos se dispersaron rápidamente por Latinoamérica, y México pasaría a ser el principal proveedor de marihuana y amapola en Norteamérica.<sup>420</sup> Lo cual, fue un estimulante pretexto para la cada vez más intrusiva “ayuda” de los Estados Unidos en las políticas mexicanas con respecto a las drogas.<sup>421</sup> Como vimos antes, la injerencia de las autoridades del vecino país del norte se incrementó con las imputaciones de Harry Anslinger en la Comisión de Drogas Narcóticas de

---

destacar el trabajo de Timothy Hickman que explica cómo en Estados Unidos a finales del siglo XIX y principios del XX el concepto de adicto surge dentro de la crisis de la modernidad y sirvió como una fórmula médico-legal para señalar a los consumidores, para reforzar estereotipos raciales y de género, y también contribuyó expandir los roles de médicos y policías. Hickman, *The Secret Leprosy*, 2007. En el caso de México y Argentina puede consultarse la tesis de Esteban Terán que aborda la construcción de las toxicomanías como un problema de salud entre 1920 a 1940. Terán, “El temor a las toxicomanías”, 2016.

<sup>420</sup> Toro, *Mexico's "war" on drugs*, 1995, p. 11.

<sup>421</sup> En relación a la intromisión norteamericana en México sobre el control de drogas véase: Walker III, *Drug Control in the Americas*, 1981; Nadelmann, *Cops Across Borders*, 1993; Smith, *El combate a las drogas en América*, 1993; Toro, “La internacionalización de la policía”, 1998.

la ONU de 1947, en las que señaló a México como un importante productor de drogas.<sup>422</sup>

Lo anterior, derivó en cierta adaptación de la política nacional al mandato de los estadounidenses, como parte de las políticas de reordenamiento posbélico.<sup>423</sup> Fue un periodo en el que, como ha señalado Benjamin Smith, el gobierno mexicano accedió a cierta cooperación bilateral con Estados Unidos, a intentos de represión e ineficaces campañas de erradicación y acuerdos turbios.<sup>424</sup> En relación a las transformaciones en las legislaciones, Domingo Schievenini ha señalado que con las modificaciones de 1947 al código penal se “continuó zurciendo la criminalización del *iure* del consumo de marihuana [y de otras drogas] en México”.<sup>425</sup> Asimismo, como planteó Ricardo Pérez Montfort, se incrementó la intolerancia hacia las drogas y en el discurso oficial se relegaron estas plantas y sustancias ilícitas “al mundo de la delincuencia y de la escoria social”.<sup>426</sup>

Sin embargo, poco se ha inquirido en las transformaciones en la implementación de la política de antidrogas durante los primeros años del gobierno de Miguel Alemán. Es decir, cuál fue la participación de las distintas instituciones en el control de sustancias, las estrategias implementadas en las campañas contra los enervantes y cómo actuaron los actores estatales en la puesta en práctica de estas políticas. Por lo que en este capítulo mediante fuentes como informes oficiales de la PGR, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), fondos como el de Presidentes y la Secretaría de Gobernación resguardados en el Archivo General de la Nación (AGN); documentos del Departamento de Estado de Estados Unidos, provenientes de los Archivos Nacionales (NARA) de ese país y abundantes notas hemerográficas aquí se explica de qué manera el gobierno federal implementó las estrategias para el control de drogas durante la segunda

---

<sup>422</sup> El contexto internacional y su incidencia en la políticas nacionales y locales de drogas se abordó en el primer capítulo de esta tesis.

<sup>423</sup> Serrano, “States of Violence”, 2012, p. 135.

<sup>424</sup> Smith, “Public Drug Policy”, 2016, p. 43.

<sup>425</sup> Schievenini, “La criminalización del consumo”, 2018, p. 512.

<sup>426</sup> Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, p. 344.

mitad de la década de 1940, considerando el contexto político autoritario del país y los cambios del régimen internacional de drogas durante la posguerra.

En este tercer capítulo, primero se abordan las campañas contra las drogas que precedieron a la de 1947, para así apuntar los cambios y continuidades que se dieron en esta empresa. Posteriormente, se analiza el contexto político de la segunda mitad de la década del siglo XX, principalmente durante el periodo alemanista, en el cual el presidencialismo, la modernización y la corrupción dictaron las prácticas de gobierno y la manera en cómo se implementaron las políticas anti-drogas. En el siguiente apartado se explican las modificaciones al Código Penal y los debates que se dieron en torno a estas legislaciones. Posteriormente se presentan datos en relación a la ejecución de la gran “batida contra el vicio” que se implementó entre 1947 y 1948, y por último se analizan los discursos que se difundieron en la prensa en relación a las estrategias contra las drogas ejecutadas bajo la dirección de la Procuraduría General de la República (PGR).

➤ **Campañas anti-drogas en la posrevolución. Inicios de las estrategias de combate a la producción y tráfico de enervantes**

Las restricciones modernas de sustancias psicoactivas en México pueden rastrearse hacia el siglo XIX. Estas primeras reglamentaciones estaban enfocadas en evitar la adulteración de las sustancias, en controlar actividades comerciales<sup>427</sup> y limitar su venta al gremio médico y farmacéutico, aunque para las últimas décadas del periodo decimonónico se fue transformando el sentido de la palabra “droga” y se fue asociando con conductas “antisociales”<sup>428</sup> y la enfermedad. Asimismo, con las preocupaciones por el riesgo de la “degeneración por intoxicación” de la población,<sup>429</sup> ideas que durante las décadas subsecuentes

---

<sup>427</sup> Pérez Montfort, “El veneno `faradisiaco’”, 1997, p. 151.

<sup>428</sup> *Ibid.*, pp. 149-151.

<sup>429</sup> Gutiérrez, “Drogas: la historia que hace falta”, 2004, pp. 45-53.

fueron útiles para justificar la intervención de las autoridades sanitarias en el control de las drogas.<sup>430</sup>

Para 1916 Venustiano Carranza prohibió la importación del opio para fumar<sup>431</sup> y el siguiente año su médico personal, el doctor José María Rodríguez en los Debates del Congreso Constituyente planteó la necesidad de unificar la higiene en toda la República para “la regeneración de nuestra raza enferma” y propuso la creación de un Departamento de Salubridad General que dependiera directamente del Presidente de la República y que se encargaría de establecer campañas contra el alcoholismo y la venta de sustancias “que envenenan al individuo y degeneran la raza”.<sup>432</sup> Estas proposiciones se vieron concretadas al ser aprobado el artículo 73 de la Constitución Mexicana, con el que se creó en el Departamento de Salubridad Pública una autoridad sanitaria ejecutiva y con la capacidad de dictar disposiciones en materia de salud. Entre las que se incluyeron dictar medidas contra el alcoholismo, la vigilancia sobre la venta de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la raza.<sup>433</sup>

Asimismo, hay que mencionar que a nivel regional en algunos estados se dieron regulaciones particulares hacia las sustancias psicoactivas como las medidas de fiscalización la producción y consumo del opio que estableció el gobernador Esteban Cantú en el Distrito Norte de la Baja California entre 1915 y 1916.<sup>434</sup> También se implementaron otras formas de control mediante la difusión de discursos antidrogas en la prensa, la creación de sociedades temperantes<sup>435</sup> y se llevaron a cabo campañas anti vicio en escuelas, centros trabajo o espacios públicos. Hay que señalar que estas primeras campañas se realizaron con fines preventivos y de corte educativo para alertar a la población de los “peligros de los enervantes” y así intentar evitar su consumo.

---

<sup>430</sup> Campos, “Degeneration and the Origins”, 2010, pp. 320-231.

<sup>431</sup> Pérez Montfort, “El veneno `faradisiaco””, 1997, p. 151.

<sup>432</sup> *Diario de debates*, 1916-1917, t. II, pp. 616-619.

<sup>433</sup> “Artículo 73, XVI”, *Constitución Política*, 1917.

<sup>434</sup> En relación a estas medidas de fiscalización del opio en la frontera norte, véase Capó, “Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia”, 2015, p. 77-111.

<sup>435</sup> Véase Autrique, “Los orígenes de los movimientos prohibicionistas”, 2019.

Fue hasta el periodo posrevolucionario cuando se inició el proceso formal de prohibición y criminalización de las drogas en México,<sup>436</sup> y cuando se dio cabida a que los distintos grupos policíacos federales y locales persiguieran los denominados “delitos contra la salud pública”. Asimismo, los agentes del Departamento Confidencial y posteriormente los inspectores de la Oficina de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)<sup>437</sup> también participaron en la persecución de traficantes y consumidores.<sup>438</sup> Esto generó algunas discrepancias con el Departamento de Salubridad Pública (DSP) que también contó con su propio cuerpo policial para el control de las drogas: la Policía Sanitaria o de Narcóticos.<sup>439</sup> Además, es importante señalar que la implementación de la “campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la raza” quedaron por mandato constitucional a cargo del Consejo de Salubridad, aunque en los casos que le competan debían ser revisadas por el Congreso de la Unión.<sup>440</sup>

Desde finales de la década de 1920, en las discusiones sobre el Código Penal de 1929, se evidenciaron los desacuerdos entre las instituciones de salud

---

<sup>436</sup> Para Domingo Schievenini el gobierno nacional optó por prohibir las drogas en 1920 y por su criminalización a partir de 1929, Schievenini, “La prohibición de las drogas”, 2013, pp. 57-68.

<sup>437</sup> El Departamento Confidencial de SEGOB funcionó desde 1920 y hasta 1934 que se creó la Oficina de Investigaciones Políticas y Sociales; y entre 1941 a 1947 pasó a denominarse Departamento de Investigaciones Políticas y Sociales. Para un recuento detallado sobre estas dependencias véase Dalia Salazar y Begoña Hernández, “Introducción”, en *Guía del Fondo de la Secretaría de Gobernación*, México, INAH, INEHRM, 2006, <<https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/guia/intro.html>>, [Consulta: 4 de noviembre de 2018.] Por su parte, Joseph Stout ha señalado que el Departamento Confidencial, como la Gestapo, el FBI o la KGB sirvieron para concentrar y fortalecer sus respectivos gobiernos. Y durante la Segunda Guerra Mundial este departamento se concentró principalmente en la investigación de extranjeros y sus organizaciones, que supuestamente representaron una amenaza a la seguridad mexicana. Stout, *Spies, Politics and Power*, 2012, p. 140.

<sup>438</sup> En el fondo de Investigaciones Políticas y Sociales del AGN existen múltiples expedientes sobre investigaciones de agentes de SEGOB en todo el país relacionados con el tráfico de drogas desde por lo menos 1925 y durante la siguiente década, véase AGN, SEGOB, DGIPS.

<sup>439</sup> Para un estudio más detallado de este grupo policíaco antidrogas véase Olvera Hernández, “Policías, toxicómanos”, 2016.

<sup>440</sup> Artículo 73, Párrafo 16, *Constitución Política de los Estados Mexicanos*, 5 de febrero de 1917-



y las de gobernación; debido a que el DSP entendía la situación de las drogas como una cuestión de salud y mostraba más tolerancia, en contraste con la postura coercitiva de la Secretaría de Gobernación.<sup>441</sup> Durante el periodo cardenista estos conflictos se avivaron cuando se discutió la posibilidad de otorgar las facultades de investigación y persecución de los delitos contra la salud a la PGR, sin embargo, estos cambios no se concretaron.<sup>442</sup> Aunque las hostilidades continuaron, esto no fue un impedimento para que las distintas autoridades colaboraran para buscar erradicar el tráfico de drogas y las toxicomanías.

La colaboración antidrogas entre varias dependencias también se remonta a finales de la década de 1920, cuando según los informes oficiales rendidos por el DSP, este organismo realizó diversas campañas contra las drogas en las cuales participaron funcionarios de la Secretaría de Gobernación, e incluso se solicitó la cooperación de la Secretaría de Guerra. Lo cual, supuestamente ayudó a consumir muchos de los trabajos ya emprendidos por el Servicio de Narcóticos durante 1928.<sup>443</sup> Además, para 1931 las mismas autoridades sanitarias agradecieron a la Suprema Corte de Justicia por haber adoptado el criterio de que los delitos contra la salud son federales y reconocieron las labores de la Secretaría de Hacienda para el control de narcóticos en las aduanas.<sup>444</sup>

Posteriormente, en 1937 se creó un Comité Nacional contra las Toxicomanías en el que participaron junto al Departamento de Salubridad, la Secretaría de Gobernación, la PGR, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Secretaría de Hacienda.<sup>445</sup> La participación de varias dependencias –solos o

---

<sup>441</sup> Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, pp. 195-298.

<sup>442</sup> “Acuerdo sobre la persecución de los delitos del tráfico ilícito de drogas”, 19 de abril de 1935, en AGN, Presidentes, Lázaro Cárdenas, caja 422, exp. 3. Véase Olvera Hernández, “Policías, toxicómanos”, 2016, pp. 169-173.

<sup>443</sup> “Narcóticos”, *Memoria de los trabajos del DSP*, t. II, 1928, p. 450.

<sup>444</sup> “Memorándum para acuerdo presidencial sobre diversas disposiciones acerca de la salubridad en puertos y fronteras”, 18 de noviembre 1931, en AHSSA, Salubridad Pública, Servicio Jurídico, caja 27, exp. 08

<sup>445</sup> “Se crea un Comité nacional que auxiliará a Salubridad en la campaña contra las drogas”, en *El Nacional*, 26 de abril de 1937; “Control único en la campaña anti-tóxica”, en *El Nacional*, 23 de febrero de 1937.

en coordinación— con el fin de controlar las drogas había sido una constante durante el periodo posrevolucionario, aunque las principales decisiones habían quedado en las autoridades sanitarias. Más aún cuando durante 1940 se reformó el Reglamento Federal de Toxicomanías<sup>446</sup> y se puso en práctica por unos meses la propuesta que había planteado el doctor Leopoldo Salazar Viniegra, en la que se trató de restar poder a los traficantes mediante una regulación de las drogas que dejó en manos del Estado su distribución.<sup>447</sup> Sin embargo, el nuevo Reglamento Federal de Toxicómanos no prosperó, en parte por la falta de pericia diplomática,<sup>448</sup> porque no fue del agrado de las autoridades estadounidenses y porque contravenía el creciente régimen mundial de prohibición. Por lo que, cinco meses después esta reglamentación fue suspendida.<sup>449</sup>

El mismo Salazar Viniegra cuatro años después escribió un artículo en relación a los cambios legales de 1940, titulado “Historia de una humillación”.<sup>450</sup> En el que mencionó que los esfuerzos que él había hecho junto con los demás miembros de la Oficina de Toxicomanías para atender la situación de las drogas en México fueron minados por “políticas electorales”. El psiquiatra aclaró que durante su asistencia a la reunión del Comité del Opio en 1939 había acordado con los representantes de Estados Unidos y Canadá que antes de poner en práctica el reglamento contra las toxicomanías se llevarían a cabo conferencias en donde se allanaran los inconvenientes que mostraron al respecto los diplomáticos de los países del norte. Sin embargo, por la “eterna y funesta política electoral” de México el doctor Andreu Almazán y otros funcionarios, incluido Salazar Viniegra, fueron removidos de sus cargos del Departamento de Salubridad Pública y la reglamentación fue aprobada “con exceso de imprevisión” y sin considerar los acuerdos que se tenían con otras naciones. Lo anterior desembocó en “la inevitable reacción y una deplorable e innecesaria humillación para nuestra soberanía. El Gobierno norteamericano, considerándose burlado

---

<sup>446</sup> “Reglamento Federal de Toxicomanías”, 7 de febrero de 1940, *DOF*, pp. 5-6.

<sup>447</sup> Sobre esta legislación y su puesta en práctica véase: Flores Guevara, “La alternativa mexicana”, 2013; Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, pp. 282-307.

<sup>448</sup> Campos, “A diplomatic failure”, 2018, pp. 232-247.

<sup>449</sup> “Decreto que suspende la vigencia”, 03 de julio de 1940, *DOF*, p. 12.

<sup>450</sup> Salazar, “Historia de una humillación”, *El Universal*, 19 de diciembre de 1944.

[...] decretó bruscamente un embargo total de todos los productos medicinales procedentes de Estados Unidos.” Ante lo cual, tuvo que ser derogado el reglamento y “se malogró un esfuerzo generoso y el producto de dilatados estudios, confirmando una vez más que el precio de nuestras actividades democráticas han de ser el edificio de los intereses nacionales en aras del particular beneficio de los que detentan el poder.”<sup>451</sup> Aunque como mencionó el doctor Salazar Viniegra, la falta de pericia diplomática pudo incidir en que esta estrategia se viera frenada, es poco probable que prosperara en los siguientes años, debido a la consolidación del prohibicionismo en el contexto de la posguerra.

Después del fallido intento de tener una política de drogas con un enfoque sanitario durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, la PGR no dejó de afanarse en “la lucha contra el tráfico de enervantes”. Incluso para algunos criminólogos como Luis Rodríguez Manzanera el sexenio cardenista representó el inicio de la “lucha contra las drogas”. Esto debido a la coordinación interinstitucional y a las acciones de prevención, investigación y prevención por parte del estado mexicano contra la producción, tráfico y tenencia de estupefacientes.<sup>452</sup> Para 1940 la PGR reportó haber iniciado una campaña contra los traficantes en colaboración con la Policía Judicial Federal y la Policía de Narcóticos. Además, la procuraduría propuso un plan de labores que incluyó el mejoramiento de las policías mediante una buena selección del personal y el aumento en las retribuciones a su trabajo; la segregación total de los traficantes y toxicómanos en las prisiones, y la relegación de estos últimos en las Islas Marías en una colonia agrícola para su curación y el aumento de las penas a los delitos contra la salud.<sup>453</sup>

Después de la segunda guerra mundial se impulsó en México un proyecto modernizador que como ha señalado Elisa Servín optó por el desarrollo de la industria, el progreso y la redefinición de las relaciones con Estados Unidos. El

---

<sup>451</sup> *Ibidem*.

<sup>452</sup> Rodríguez Manzanera, *Los estupefacientes y el Estado*, 1974, pp. 35-36.

<sup>453</sup> “Lucha contra el tráfico”, en *Memoria de la PGR*, 1940, pp. 95-98.

proceso de modernización fue iniciado por Manuel Ávila Camacho y consolidado por Miguel Alemán.<sup>454</sup> Para Stephen Niblo el gobierno de Ávila Camacho (1940-1946) “atestiguó un drástico desplazamiento a la derecha”, que se vio reflejado con el freno a la reforma agraria, la “domesticación de sindicatos” y la apertura a las inversiones extranjeras, aunque con cierta “moderación.”<sup>455</sup> En el tema de las drogas, se discutieron y se comenzaron a aplicar estrategias más represivas, como con la publicación de las “leyes de emergencia” durante la guerra, que se terminaría por consolidar en el siguiente sexenio. Desde el mismo plan sexenal se manifestó que las autoridades sanitarias trabajarían con otras dependencias para “luchar contra la fabricación y venta de las sustancias más nocivas para la salud.”<sup>456</sup>

Durante el periodo avilacamachista el procurador fue José Aguilar y Maya, quien con su proclamado “recto pensamiento de jurista y claro talento”,<sup>457</sup> pugná por establecer penas más altas contra los vendedores de drogas y por aumentar la incidencia de esta dependencia en el control de sustancias ilícitas. En 1944 la procuraduría presentó en el Congreso contra el Vicio –que como se señaló en el segundo capítulo sirvió como precedente a las reformas penales de 1947–, la propuesta de “modalidades jurídicas en materia de estupefacientes”.<sup>458</sup> Además, ese mismo año el licenciado Aguilar y Maya se reunió personalmente con Harry Anslinger y otros dos representantes del gobierno estadounidense para discutir la cooperación binacional en el combate al tráfico de drogas ilícitas.<sup>459</sup> Las propuestas de la PGR concordaron con las presiones internacionales, con la reorganización de las rutas de producción y tráfico de drogas por la guerra y los cambios en las relaciones con Estados Unidos.

Además, el procurador Aguilar y Maya gestionó con la Presidencia la creación de un grupo de veinte agentes de la Policía Judicial Federal (PJF) que se dedicara exclusivamente a la investigación y persecución de los delitos contra

---

<sup>454</sup> Servín, “Introducción”, 2010, pp. 11-14.

<sup>455</sup> Niblo, *México en los cuarentas*, 2008, p. 81.

<sup>456</sup> Álvarez Amézquita, *Historia de la Salubridad*, 1960, t. II, p. 451.

<sup>457</sup> “Drogas heroicas” en *Memoria de la PGR*, 1944, p. 279.

<sup>458</sup> *Ibid.*, pp. 278-308.

<sup>459</sup> Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, p. 199.

la salud. Elementos policíacos que según los informes oficiales de la PGR desde los primeros meses de funcionamiento ya habían realizado detenciones de supuestos traficantes y decomisos de opio en la frontera norte del país.<sup>460</sup> Sin embargo, la PJF no actuó sola, sino como parte de las campañas anuales para la erradicación de enervantes que se realizaron a lo largo de la década de 1940 en el noreste del país,<sup>461</sup> las cuales se llevaron a cabo en colaboración con la Policía Federal de Narcóticos de la recién creada Secretaría de Salubridad y Asistencia<sup>462</sup> y elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.<sup>463</sup>

En 1942 agentes de la PJF, de la SSA y soldados se adentraron a la zona serrana de Sinaloa, quienes ante el temor de ser atacados en la zona de Badiraguato, tuvieron que retirarse de la zona.<sup>464</sup> Posteriormente, entre septiembre de 1944 y agosto de 1945 la SEDENA registró la participación del 12<sup>o</sup> Batallón “en la destrucción de grandes plantíos de amapola, con la que intentaba propagar el vicio del opio.”<sup>465</sup> En las campañas de los siguientes años incluso participó el agente del Departamento del Tesoro norteamericano Salvador Peña.<sup>466</sup> Como en el caso de las exploraciones que el 9 de marzo de 1946 se hicieron en el avión de la Fuerza Aérea Mexicana BHB-1509 para observar y localizar campos de adormidera. Este vuelo, iba tripulado, además del agente Peña, por el inspector de la Policía Federal de Narcóticos Gilberto Hernández Ferral; algunos militares, políticos, un camarógrafo y un mecánico.<sup>467</sup> La

---

<sup>460</sup> ““Drogas heroicas” en *Memoria de la PGR*, 1946, pp. 90-94.

<sup>461</sup> En relación a las campañas de erradicación durante la primera mitad de la década de 1940 véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 313-366 y Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, pp. 201-209.

<sup>462</sup> “Decreto que crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia”, 18 de octubre de 1943, *DOF*.

<sup>463</sup> “El procurador pidió ayuda contra las drogas”, en *Excélsior*, 05 de enero de 1945.

<sup>464</sup> Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, p. 202.

<sup>465</sup> “Labor de cooperación del ejército”, en *Memoria de la SEDENA*, 1945.

<sup>466</sup> Basado en datos de documentos de agencias federales norteamericanas NARA, RG 170.

Carlos Pérez Ricart detalla estas campañas, véase Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, pp. 201-203.

<sup>467</sup> Oficio del doctor Demetrio Mayoral de la Dirección General de Higiene de la Alimentación y Control de Medicamentos al Subsecretario de SSA, 18 de marzo de 1946, en AHSSA, SSA, Subsecretaría, caja 08, exp. 16.

campaña de erradicación de cultivos se concentró en el noroeste del país, aunque como veremos en el siguiente capítulo la devastación de siembras de *Papaver somniferum* también llegó a otras regiones, incluyendo las chinampas de los “horticultores y floristas xochimilquenses”<sup>468</sup> y otras zonas aledañas a la Ciudad de México.

Otra decisión en la que parece haber influido el gobierno norteamericano<sup>469</sup> fue en el decreto que estableció en 1945, la “ley de emergencia” para los delitos de tenencia y tráfico de drogas. Esta legislación fue propuesta a Ávila Camacho por Juan Felipe Rico, gobernador de la Baja California, para disminuir el problema de tráfico de drogas que ya existía en ese estado, principalmente en la ciudad de Tijuana.<sup>470</sup> Cuando se promulgó esta norma se justificó por la situación de urgencia del país ocasionada por la guerra y a que supuestamente “los individuos dedicados a este tráfico inmoral han aumentado sus actividades con grave peligro para la salud nacional y las buenas relaciones con los vecinos”, por lo que se suspendieron las garantías individuales a quienes infringieran las leyes en materia de delitos contra la salud.<sup>471</sup> Además, la investigadora norteamericana Elaine Carey menciona que supuestamente se promulgó unos meses más tarde otro decreto presidencial que instaba a las agencias policiales a detener a Lola “La Chata”, “enemiga número uno del país.”<sup>472</sup> Aunque no parece haber registro de este segundo decreto en el Diario Oficial de la Federación, el investigador Luis Astorga, también basado en los Archivos Nacionales de Estados Unidos, señala que el presidente ordenó a la

---

<sup>468</sup> Cabe señalar que esta no era la primera vez que se realizaban campañas entre los campesinos de Xochimilco. En una nota de periódico de 1937 se señaló que se detuvo y encarceló a un hombre que tenía un campo cultivado enteramente de amapolas. “Campaña de persuasión”, 10 de junio de 1937 en *El Nacional*. Al respecto véase Olvera Hernández, “Policías, toxicómanos”, 2016, pp. 183-184.

<sup>469</sup> Smith, “Public Drug Policy”, 2016, p. 43.

<sup>470</sup> Schievenini, “La criminalización del consumo”, 2018, p. 510.

<sup>471</sup> El nombre completo de esta legislación fue “Decreto que declara Ley de Emergencia el capítulo 1º, título 7º, libro 2º del Código Penal”, en *DOF*, 12 de mayo de 1945. Al respecto de este decreto y la influencia de las autoridades norteamericanas véase Pérez Ricart, “Las agencias antinarcóticos”, 2016, pp. 209-211.

<sup>472</sup> Carey, “Selling is more of a habit”, 2009, p. 62.

Secretaría de Gobernación y los distintos cuerpos policíacos aprehender a “La Chata”, “La Nacha”<sup>473</sup> y otros traficantes.<sup>474</sup>

En efecto, a principios de julio de 1945 Dolores Estéves Zulueta, alias “La Chata”, fue aprehendida y remitida de la Jefatura de Policía de la ciudad de México a las Islas Marías.<sup>475</sup> Por lo que la misma Lola mandó un telegrama al presidente y a su esposa la señora Soledad Orozco de Ávila para pedirle que se investigara su caso, ya que se encontraba enferma y para desmentir los cargos que se le imputaban. En el que mencionó que “las autoridades policíacas han tratado de impresionarlos mal”, que eran meros rumores, ya que “por suerte se sacó la Lotería y multiplicó dinero con sacrificios y negocios honestos. Ayudó a gente de su barrio dándoles ropa, comida, dulces y juguetes”. Dolores agregó que era “inocente de los cargos imputados” y que “personas malvadas” habían tomado su nombre.<sup>476</sup> Además, unos meses después, su hija María Luisa Ríos también envió una carta a Ávila Camacho para solicitar que su madre fuera puesta en libertad, ya que había sido llevada a las Islas Marías por la política de “suspensión de garantías”.<sup>477</sup> Aun así, Dolores estuvo recluida en una de las islas del Pacífico hasta marzo de 1946, suceso que su abogado defensor, el licenciado Pacho Herrera, describió como “infundados los cargos por delitos contra salud” y que “sin juicio de ninguna especie fue remitida al penal de las Islas Marías, por la simple afirmación de que se dedicaba a esa clase de actividades delictivas, sin ninguna prueba al respecto y solamente aprovechando

---

<sup>473</sup> Ignacia Jasso, alias “La Nacha”, fue una destacada traficante de drogas ilícitas en la frontera norte del país en las décadas de 1920 y 1940. Al respecto véase: Mottier, “Drug Gangs and Politics”, 2019, pp. 19-46; Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 109-130; Carey, *Women drug traffickers*, 2014.

<sup>474</sup> Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, p. 232.

<sup>475</sup> “Informe de ingresos”, Dolores Estévez, delito contra la salud, 1957, en AHCDMX, Cárcenes, Penitenciaría, caja 1841, exp. 3272.

<sup>476</sup> Dolores Estévez a Ávila Camacho, México, 6 de julio de 1945, en AGN, Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 0818, exp. 549.44/1006.

<sup>477</sup> María Luisa Ríos a Ávila Camacho, México, 20 de octubre de 1945, en AGN, Presidentes, Manuel Ávila Camacho, caja 0818, exp. 549.44/1006.

el estado de emergencia con la suspensión de garantías individuales que impidió que se solicitara en su favor la protección de la Justicia Federal.”<sup>478</sup>

Aunque no parece que a gran número de personas se les aplicara este decreto, hay que señalar que la “ley de emergencia” expedida en 1945 sirvió en los años subsecuentes como base para solicitar la modificación de las legislaciones penales y establecer medidas más estrictas para el control de drogas.<sup>479</sup> Es decir, que esta reglamentación fue retomada en las modificaciones de los llamados “delitos contra la salud” al Código Penal dos años después. Como vemos, el proceso de prohibición y criminalización de las drogas, así como las estrategias de combate a su producción y tráfico ya habían comenzado desde por lo menos la tercera década del siglo XX, sin embargo, el incremento de las penas, el aumento del poder de la PGR y la magnitud de las campañas en los siguientes años marcarían un momento sin precedentes en la historia del control de drogas en México.

➤ **El sexenio alemanista. Autoritarismo, corrupción y vigilancia policial contra las drogas**

“El propio presidente de la República, se acercó hasta las zonas de producción de la ‘materia prima’, donde los traficantes tenían su imperio.”<sup>480</sup>

La llegada del licenciado Miguel Alemán a la presidencia en diciembre de 1946 marcó varios cambios políticos, económicos y sociales que incidieron en la manera de atender “el problema de los estupefacientes”. En particular, el fortalecimiento de grupos policíacos y el alineamiento con los Estados Unidos incidieron en la transformación de la política de drogas implementadas a nivel federal, se dejó de lado el enfoque sanitario y optaron por aumentar la criminalización de la producción, tráfico y consumo de estupefacientes.

---

<sup>478</sup> “Solicitud de amparo”, Dolores Estévez, delito contra la salud, 1947, en AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1014, exp. 1864.

<sup>479</sup> Schievenini, *La criminalización del consumo*, 2018, p. 509.

<sup>480</sup> H.O.H., “La campaña contra los traficantes”, 1948, p. 7.



El proyecto de desarrollo progresista que había planteado Lázaro Cárdenas y que contemplaba transformaciones sociales como la reforma agraria o el apoyo al movimiento obrero<sup>481</sup> fue modificado por Manuel Ávila Camacho y abandonado por Alemán para priorizar la industrialización y modernización económica.<sup>482</sup> La administración alemanista coincidió con las políticas económicas internacionales de la posguerra, como el fortalecimiento de la industria, de inversión y negocios, lo que fungió en el estrechamiento de la relaciones con otros países.<sup>483</sup>

Asimismo, en este sexenio se fortalecieron las atribuciones económicas del Estado y la alianza con capitales privados. Sin embargo, este proyecto tuvo costos sociales, como un aumento en la desigualdad, la polarización del campo-ciudad, movilizaciones sociales y la inflación.<sup>484</sup> Pasó a ser un “proyecto de modernización desde arriba”,<sup>485</sup> en el que se recibieron grandes sumas de inversión norteamericana<sup>486</sup> y por lo tanto se acentuó la dependencia económica de México con el vecino país del norte.<sup>487</sup> Para estudiosos de este período como Stephen Niblo, durante la década de 1940 no sólo se incrementó la modernización, sino que también la corrupción se fue difundiendo a diversos niveles, sectores y en múltiples formas.<sup>488</sup> Además, el enriquecimiento de colaboradores cercanos a Alemán y las constantes prácticas corruptas en este período causaron cierto malestar social.<sup>489</sup>

Miguel Alemán, hijo de un revolucionario, fue el primer civil en ocupar la presidencia (1946-1952) en el siglo XX. Abogado de profesión, durante la década de 1930 tuvo los cargos de magistrado del Tribunal de Justicia del Distrito Federal, senador y gobernador de su natal Veracruz.<sup>490</sup> Posteriormente, fue

---

<sup>481</sup> Meyer, “La institucionalización del nuevo régimen”, 2000, pp. 853-856.

<sup>482</sup> Martínez, “El modelo económico”, 2008, 227.

<sup>483</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, p. 146.

<sup>484</sup> Servín, “Introducción”, 2010, pp. 11-14.

<sup>485</sup> Gilly, *Nuestra caída en la modernidad*, 1998, p. 20.

<sup>486</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, p. 146.

<sup>487</sup> Torres, *México en la Segunda Guerra*, 1979, p. 122.

<sup>488</sup> Niblo, *Mexico in the 1940's*, 1999, p. 254.

<sup>489</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>490</sup> Hermida Lara (ed.), *Miguel Alemán*, 2014, pp. 13-14.

director de la campaña presidencial de Manuel Ávila Camacho y durante este sexenio fue Secretario de Gobernación; se ha planteado que mientras ocupó ese cargo controló las actividades de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales.<sup>491</sup> Ya en la presidencia, su gobierno se caracterizó por tener una burocracia más joven y de profesionistas universitarios; que para Salvador Novo se trató de “una generación de hombres no contaminados por las rencillas revolucionarias” con quienes quedó atrás “la hora de la espada”,<sup>492</sup> pero que también pasaron a ser un instrumento personal del presidente.<sup>493</sup> Tzvi Medin denominó este período como “presidenciatto alemanista”, esto debido a que el representante del Poder Ejecutivo pasó a ser una “figura absoluta” en el gobierno, a su aumento en el control de los organismos del poder político y de la poca participación de diferentes fuerzas políticas durante su mandato.<sup>494</sup> Además, Alemán consolidó su poder con acertadas estrategias como remover a la milicia de la política electoral sin perder su lealtad, la profesionalización de los servicios de inteligencia para defenderse de la oposición y la consolidación del dominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI).<sup>495</sup>

El gabinete presidencial incluyó a varios amigos cercanos a Alemán; muchos de los cuales conoció desde que estudió leyes en la Universidad Nacional.<sup>496</sup> Destacó el también veracruzano Fernando Casas Alemán en la dirección del Departamento del Distrito Federal (DDF), que a pesar del apellido no tenían parentesco, aunque sí era su íntimo amigo. Asimismo, a cargo de la Secretaría de Gobernación quedarían sus aliados Héctor Pérez Martínez como secretario y Ernesto Uruchurtú como subsecretario.<sup>497</sup> Otro de sus allegados que ocupó cargos públicos y que como veremos más adelante destacó por su

---

<sup>491</sup> Servín, “El delator, una figura cotidiana” 2016, p. 146.

<sup>492</sup> Novo, *La vida en México*, 1994, p, 14.

<sup>493</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, p. 147.

<sup>494</sup> Medin, *El sexenio alemanista*, 1990, pp. 42-45.

<sup>495</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, p. 149.

<sup>496</sup> En relación a la importancia de la formación educativa en la formación de futuros líderes políticos y en su reclutamiento para las “camarillas” que ocuparían el poder en el sexenio alemanista véase Camp, “Education and Political Recruitment”, 1974, pp. 295-321.

<sup>497</sup> Medin, *El sexenio alemanista* pp. 47-48.

implicación en negocios ilícitos<sup>498</sup> fue el coronel Carlos I. Serrano, quien fue senador y pasó a presidir la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, lo que le permitió tener el control político del poder Legislativo.<sup>499</sup>

Como procurador de la República fue nombrado Francisco González de la Vega, este puesto será trascendental debido a que en él quedó la dirección de la campaña nacional contra los estupefacientes. El nuevo titular de la PGR, político y jurista duranguense,<sup>500</sup> al tomar el cargo manifestó que no se había prestado especial atención a problemas sociales de carácter inaplazable, tal como el de los “delitos contra la salud” y recalcó la necesidad de transformaciones de las medidas legislativas al respecto. El procurador consideraba que el derecho no era “una categoría eterna y absoluta”,<sup>501</sup> sino que para garantizar la “seguridad jurídica” las normas y la jurisprudencia debía variar con el ritmo de “las relaciones económicas, políticas, morales y culturales de los pueblos”.<sup>502</sup> En materia de drogas, con la llegada del nuevo procurador se declaró la campaña permanente contra los estupefacientes y según el criminólogo Luis Rodríguez Manzanera los esfuerzos en esta empresa se multiplicaron.<sup>503</sup>

Según los mismos registros de la PGR González de la Vega “tuvo especial interés en combatir el problema de la producción y tráfico de drogas”, y manifestó que la segunda guerra mundial había agravado el uso de drogas debido a la llamada “psicosis de guerra” y que este conflicto armado había desplazado el cultivo de adormidera del Oriente a otras partes del mundo.<sup>504</sup> Estas aseveraciones han sido corroboradas en investigaciones recientes en las que se

---

<sup>498</sup> Niblo, *Mexico in the 1940's*, 1999.

<sup>499</sup> Servín, “El delator, una figura cotidiana” 2016, p. 147.

<sup>500</sup> Francisco González de la Vega había ya ocupado los cargos de juez penal, subprocurador de justicia, miembro de las comisiones legislativas penales, entre otros cargos. Escribió diversos artículos y libros sobre temas relacionados a la justicia penal e impartió clases de derecho penal en la UNAM y en la Escuela Libre de Derecho. González de la Vega, *Derecho Penal*, 1944, p. 1. También fue miembro fundador de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y de la revista *Criminalia*. García Ramírez, “La Academia Mexicana”, 2013, p. 773.

<sup>501</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 9.

<sup>502</sup> “Discurso del señor Lic. Francisco González”, 1947, p. 241.

<sup>503</sup> Rodríguez Manzanera, *Los estupefacientes y el Estado mexicano*, 1974, pp. 41-42

<sup>504</sup> PGR, *Apuntes para la historia*, 1987, p. 77.

ha planteado que después de la guerra se cortó el suministro de narcóticos y estupefacientes<sup>505</sup> que llegaban de Europa y Medio Oriente a los Estados Unidos, por lo que en México se incrementó la producción de amapola y de marihuana.<sup>506</sup>

Al mando de la campaña nacional de erradicación de enervantes quedó el abogado Arnulfo Martínez Lavalle, quien cumplía el cargo de visitador general de la PGR.<sup>507</sup> Este nombramiento, realizado por el procurador, destaca porque en las administraciones anteriores había estado al mando de estas empresas un médico, que era designado por el jefe de la SSA. González de la Vega designó a Martínez Lavalle como delegado alterno ante la Comisión de Drogas Narcóticas de 1948, incluso recomendándolo con Harry Anslinger.<sup>508</sup> Además, se le encomendó “emprender medidas más drásticas”, con lo que se priorizaba la coordinación multilateral en la atención a las drogas y se relegaba la dimensión sanitaria.<sup>509</sup> Con la designación del licenciado Martínez en la campaña contra los estupefacientes las autoridades sanitarias quedaron supeditadas al dictado de la procuraduría, como mencionó Pérez Ricart en su trabajo en relación al FBN “acabó el dominio de los médicos y se impuso el de los policías en el tema de las drogas.”<sup>510</sup>

Al ocupar Miguel Alemán el poder Ejecutivo también se dio un viraje al autoritarismo en las políticas mexicanas, ya que buscó incrementar su poder sobre diversas instituciones.<sup>511</sup> Para autores como Tomas Rath la retórica de lo

---

<sup>505</sup> Gootenberg, “Entre la coca y la cocaína”, 2003, p. 27.

<sup>506</sup> Del Toro, María, *Mexico’s “war” on drugs*, 1995, p. 11,

<sup>507</sup> Arnulfo Martínez Lavalle fue un destacado jurista, escritor y docente. Estuvo a cargo de varias funciones públicas: magistrado del Tribunal Superior de Justicia, abogado consultor de la Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales. En la PGR desempeño las funciones de director de averiguaciones previas, visitador general y delegado alterno de México a la Comisión de Narcóticos de la ONU. Además, formó parte de la Academia Nacional de Jurisprudencia, la Sociedad Internacional de Criminología y la Sociedad de Estudios Jurídicos Penales de la República. Estrada, “Presencia y muerte de Arnulfo Martínez”, 1967, pp. 797-800.

<sup>508</sup> Véase el tercer capítulo de esta tesis. Del procurador PGR al representante del FBN, 2 de mayo de 1949, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 3.

<sup>509</sup> Carvente, “Reestructuración de órganos y funciones”, 2014, p. 161.

<sup>510</sup> Pérez Ricart, “El papel del *Federal Bureau of Narcotics*”, 2019, p. 11.

<sup>511</sup> Medin, *El sexenio alemanista*, 1990, p. 45.

civil buscó camuflajear la represión y corrupción del Estado priista; y perpetuar la autonomía militar.<sup>512</sup> Fueron los inicios de un periodo de cierta estabilidad económica y política que se puede nombrar de autoritarismo atenuado; y que se caracterizó por el monopolio sobre las políticas nacionales, elecciones inequitativas y el uso de coerción y violencias represivas<sup>513</sup> que en mayor medida se ejerció de manera informal o en las “zonas grises”<sup>514</sup> de conformación del Estado. El historiador británico Benjamin Smith propuso que estas prácticas turbias junto a la influencia de la prohibición internacional enarbolada por Estados Unidos, acuerdos entre instituciones e intereses privados y a ideas locales que despreciaron el consumo de sustancias, gestaron la política de drogas en México.<sup>515</sup>

Otro elemento que caracterizó al alemanismo fue la profesionalización de los servicios de inteligencia, entre los que destacó la Dirección Federal de Seguridad (DFS). En un documental oficial sobre esta corporación se aludió a que se trataba de una institución policíaca moderna y científica dotada de recursos humanos y materiales de primera calidad. Desde sus inicios la DFS contó con flamantes oficinas, vehículos bien equipados, radioreceptores, aparatos fotográficos y de grabación de audio, servicio dactiloscópico y un laboratorio químico-biológico. En relación a los agentes que la componían se dijo que eran jóvenes profesionistas, que habían obtenido los primeros lugares en el colegio militar y en las mejores condiciones físicas; que pasaban por disciplinados entrenamientos.<sup>516</sup> El mismo Alemán presumía el adiestramiento de esta corporación y haberse basado la creación de esta agencia en la organización y técnicas de la Agencia Federal de Investigación estadounidense (en adelante FBI).<sup>517</sup>

---

<sup>512</sup> Rath, “Camouflaging the State”, 2014. P. 90.

<sup>513</sup> Siguiendo la postura de Paul Gillingham y Benjamin Smith el periodo que va de 1940 a 1968 puede entenderse como una época de “soft authoritarianism”, o como una dictadura imperfecta “dictablada”, véase Gillingham & Smith, “Introduction”, 2014, pp. 3-25.

<sup>514</sup> Pansters, “Zones of State-Making”, 2012. pp. 8-9.

<sup>515</sup> Smith, “Public Drug Policy”, 2016, p. 34.

<sup>516</sup> Pruneda, Documental de la Dirección Federal de Seguridad, 1948, <<https://www.youtube.com/watch?v=Q6TklAX5ZE0>> [Consulta: 20 de junio de 2020].

<sup>517</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, p. 149.

A esta moderna institución se le ha atribuido una amplia participación en la ejecución de la política antidrogas,<sup>518</sup> aunque no hay suficientes referencias que demuestren su injerencia en el control de sustancias durante el periodo aquí estudiado. Las instituciones que antecedieron a la DFS, es decir, el Departamento Confidencial y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales de la Secretaría de Gobernación, ya habían intervenido en el tema de los enervantes.<sup>519</sup> Aunque, durante el alemanismo se le otorgaron a la DFS facultades al respecto, aquí se sostiene que su participación fue mínima. Por las fuentes revisadas, como la documentación proveniente de las copias de expediente judiciales resguardados en el Fondo Penitenciarias del AHCDMX y de la misma Secretaria de Gobernación, las evidencias de la participación de elementos de la DFS son casi nulas. Las corporaciones que aparecen ejecutando las leyes antidrogas son principalmente la Policía Judicial, seguida por la Policía Federal de Narcóticos de la SSA, cuerpos policíacos locales y elementos de las fuerzas armadas, sobre todo en la parte de la erradicación de cultivos.

Durante la década de 1940, los agentes de la DFS se concentraron en actividades para defender a las élites, el dominio partidista y a proteger al presidente.<sup>520</sup> Incluso se ha señalado que esta institución fue motivada por los intentos de Miguel Alemán de centralizar el poder, ya que dependía directamente de la oficina presidencial.<sup>521</sup> Asimismo, con los procesos de modernización y consolidación del autoritarismo estas dependencias sirvieron para proteger al presidente y para controlar a las disidencias políticas mediante prácticas represivas.<sup>522</sup> Fue precisamente durante la coyuntura de la segunda guerra

---

<sup>518</sup> Serrano, "States of Violence", 2005, p. 135.

<sup>519</sup> Al respecto pueden consultarse los expedientes del fondo de la Dirección General de Investigaciones Política y Sociales, AGN, SEGOB, DGIPS, caja 11, exp. 28; AGN, SEGOB, DGIPS, caja 11, exp. 26; AGN, SEGOB, DGIPS, caja 14, exp. 12. Citados en Olvera, "Policías, toxicómanos y traficantes", 2016, p. 103

<sup>520</sup> Navarro, *Political Intelligence*, 2010, pp. 149-150.

<sup>521</sup> Según Sergio Aguayo no se conoce una fecha exacta de la creación de la DFS, al parecer fue entre diciembre de 1946 y enero de 1947. El primer documento oficial que habla de esta organización data de marzo de 1947. Sergio Aguayo, *La Charola*. 2001, p. 62.

<sup>522</sup> Vicente Ovalle, *[Tiempo suspendido] Una historia*, 2019, p. 33.

mundial que las agencias de investigación se fortalecieron,<sup>523</sup> en parte porque fue el organismo encargado de vigilar a los extranjeros provenientes de los países del Eje.<sup>524</sup> Además, entre sus funciones estuvieron combatir la “amenaza comunista” y todo tipo de disidencia u oposición al gobierno.<sup>525</sup>

Aunque las actividades de la DFS relacionadas al control de drogas fueron restringidas, según parece parte de las labores de esta agencia se dieron dentro de la “zona gris”,<sup>526</sup> por lo que su participación en el tema de los enervantes estuvo más relacionada con prácticas corruptas o ilegales que con su combate de manera oficial. Esto último, debido a las reiteradas sospechas de su relación con el contrabando de sustancias ilícitas.<sup>527</sup> Destacaron casos como el del coronel Carlos I. Serrano a quien se le asoció con el tráfico de opio,<sup>528</sup> noticias que llegaron hasta el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.<sup>529</sup> Serrano, además de ser cercano a Alemán, estuvo en relación con Marcelino Inurreta quien estaba al mando de la DFS y también de cuestionable reputación. Este y otros casos de autoridades que al parecer estuvieran relacionadas con el tráfico de sustancias ya han sido profusamente documentados por varios investigadores,<sup>530</sup> entre los que destaca Stephen Niblo, quien señaló cómo la corrupción ha sido una referencia substancial en la historia mexicana de la década de 1940.<sup>531</sup>

---

<sup>523</sup> Salazar y Hernández, “Introducción”, en *Guía del Fondo de la Secretaría de Gobernación*, México, INAH, INEHRM, 2006, <<https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/guia/intro.html>>, [Consulta: 4 de noviembre de 2018.]

<sup>524</sup> En relación a las políticas de control y vigilancia del Estado a los extranjeros, en particular de ciudadanos alemanes, véase Inclán Fuentes, *Perote y los nazis*, 2013.

<sup>525</sup> Servín, “El delator, una figura cotidiana” 2016, p. 148.

<sup>526</sup> Smith, “Public Drug Policy”, 2016, p. 42.

<sup>527</sup> Niblo, *Mexico in the 1940's*, 1999, pp.259-260.

<sup>528</sup> Traducción de nota del periódico *Daily News* de Los Ángeles, 1 de marzo de 1948, en AGN, Presidentes, Miguel Alemán, caja 0288, exp. 422/1.

<sup>529</sup> Timmons a Foley, Estados Unidos, 10 de abril de 1948, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 3.

<sup>530</sup> Al respecto pueden consultarse los trabajos de Luna, “Enriquecimiento y legitimidad”, 20214, pp. 1377-1420; Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 392-395; Smith, *The Mexican Press*, 2018, p. 88.

<sup>531</sup> Niblo, *Mexico in the 1940's*, 1999, p. 256.

Fue justo en el sexenio alemanista en un contexto de modernización y de un régimen presidencialista, plagado de prácticas corruptas, cuando México pasó a reforzar la criminalización de las drogas, las opciones de atención médica a los toxicómanos fueron agotándose y el estigma a sustancias y consumidores se difundió ampliamente en los medios de comunicación. Además, como se verá en este capítulo, la intervención de grupos policíacos y militares se afianzó, las detenciones por delitos contra la salud fueron en aumento y las penas se incrementaron.

Estos factores contribuyeron a que el negocio del tráfico de drogas se fortaleciera y la relación de autoridades estatales con estas actividades ilícitas. Desde su primer informe de gobierno, Miguel Alemán mencionó el “especial cuidado [que] puso la Procuraduría en la represión de los delitos contra la salud”, el compromiso de México al suscribir las convenciones internacionales, la destrucción de plantíos de amapola y la reforma a los artículos 193 y 194 del Código Penal, que como veremos en el siguiente apartado sería puesta a consideración del Congreso unas semanas más tarde.<sup>532</sup> Sin embargo, el aumento de las penas afectó principalmente a consumidores y pequeños comerciantes de enervantes y no pareció repercutir en los grandes intereses del contrabando de sustancias ilícitas,

➤ **Las modificaciones al Código Penal Federal en materia de “delitos contra la salud”**

En 1947, después de las acusaciones de Harry Anslinger en la pasada Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la ONU y la cada vez más enérgica campaña contra los enervantes, se diluyó aún más el enfoque de salud en el tema de las drogas. Los discursos psiquiátricos relacionados con la

---

<sup>532</sup> “I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional Miguel Alemán Valdés, 1 de septiembre de 1947”, en *Informes Presidenciales*, 2006, p. 5.



prevención y la higiene mental<sup>533</sup> que desarrollaron algunos estudiantes de medicina<sup>534</sup> y que se habían pronunciado en el Congreso contra el Vicio, que adjudicaban el problema de las toxicomanías al entorno social y cultural ya no se consideraron. Para Carlos Pérez Ricart las declaraciones del comisionado estadounidense en la CND, en las que se vieron implicados allegados a Miguel Alemán, motivaron las modificaciones legales y el aumento en las campañas contra las drogas durante 1947 y 1948.<sup>535</sup>

Durante los debates para modificar el código penal en materia de drogas en el Congreso de la Unión se aludió a caducos argumentos como la “degeneración individual y colectiva”<sup>536</sup> y la reforma se apresuró. Resulta curioso que se retomaran estas posturas decimonónicas para justificar la reforma y no tanto a la creciente producción y tráfico de drogas ilícitas en el país. El 25 de septiembre de 1947 el presidente Miguel Alemán envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma del Código Penal Federal, en lo relacionado a los delitos contra la salud. Este documento argumentaba que debido a los efectos nocivos de la guerra como el incremento en el consumo de estupefacientes, y por tanto de su producción y comercio ilícito y el incremento de asociaciones delictuosas mundiales dedicadas al tráfico de drogas, México debía evitar los vicios que “degeneran al individuo”, atacar la creciente criminalidad y velar por el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, para lo cual se propuso una represión penal más severa,<sup>537</sup> cabe señalar que el proyecto retomó parte de las modificaciones ya propuestas por la PGR al Congreso contra el Vicio de 1944.

---

<sup>533</sup> En relación al desarrollo histórico de la psiquiatría y la higiene mental en México durante la década de 1940, véase Ríos Molina, *Cómo prevenir la locura*, 2016.

<sup>534</sup> Al respecto véase el capítulo tercero de esta tesis.

<sup>535</sup> Pérez Ricart, “El papel del *Federal Bureau of Narcotics*”, 2029, p. 10.

<sup>536</sup> Para Isaac Campos el concepto de degeneracionismo sirvió para convertir a las drogas en un problema nacional, que se vio reflejado en las “Disposiciones contra el cultivo y comercio de productos que degeneran la raza” publicadas en 1920; y que promovió la idea de instaurar una “guerra” contra las drogas, al respecto véase Campos, *Marijuana and the origins*, 2012, pp. 181-201.

<sup>537</sup> “Proyecto de reforma y adiciones del Código Penal Federal, enviado por el Ejecutivo de la Unión”, 25 de septiembre de 1947, en AHSR, XL Legislatura, año II, Ramo Público, 2º Periodo ordinario.

En la iniciativa presidencial se propusieron modificaciones a los artículos 193, 194 y 197 que en síntesis buscaban elevar las penas por “delitos contra la salud”, aumentar la gama de sustancias controladas,<sup>538</sup> e incluir el delito de proselitismo, es decir de los actos de provocación o instigación al consumo de drogas ilícitas. En relación a esta modalidad del delito contra la salud, vale la pena aclarar que, aunque fue aprobada su inclusión, no parecen existir evidencias de que se hubiera procesado o castigado alguna persona por “proselitismo de drogas”.

Aunque, el texto de la iniciativa se publicó sin mayores cambios en el Diario Oficial de la Federación (DOF), casi tal como había sido propuesto desde el poder Ejecutivo, varios miembros del Congreso decidieron tomar la palabra y exponer sus opiniones sobre esta reforma. El 7 de octubre de 1947 el documento fue turnado a la Segunda Comisión de Justicia y Asistencia Pública de la Cámara de Diputados<sup>539</sup> y el médico Francisco Núñez Chávez,<sup>540</sup> quien fue uno de los miembros de la comisión, decidió ampliar algunas consideraciones durante la sesión, a sus compañeros diputados para que quedará “en la mente de todos ustedes la trascendencia que estas reformas significan.”

Núñez Chávez, psiquiatra que simpatizaba con la eugenesia y con la esterilización de criminales y degenerados, consideró que hasta 1929 México

---

<sup>538</sup> Esto se refería principalmente a nuevas sustancias opioides que ya se encontraban en el mercado como la dihidrocodeína o la metadona. Al respecto véase el capítulo de esta tesis y AHSRE, III-1342-2

<sup>539</sup> Los diputados signatarios del dictamen de la iniciativa de reforma y miembros de la Comisión de Justicia y Asistencia Pública fueron: Carlos Villamil Castillo, Ernesto Gallardo S., José Castañón, Francisco Núñez Chávez, Pascual Aceves Barajas y Antonio Cachón Ponce, en “Dictamen de 1ª Lectura”, 07 de octubre de 1947, en *Diario de Debates*, 1947, p. 15.

<sup>540</sup> Francisco Núñez Chávez realizó la tesis *Estudio clínico de los delirios sistematizados alucinatorios* para graduarse como médico en 1926, en la que describe la relación de algunos casos de delirio con las toxicomanías, las cuales consideraba como una “neuropatía”. Además, fue médico residente en el Manicomio General y trabajó en el Departamento de Prevención Social durante la década de 1930. Al respecto, véase Suárez, *Eugenesia y racismo*, 2005, pp. 205-207. Además, durante 1946 presentó una ponencia en las Jornadas del Seminario de Neurología, Psiquiatría y Medicina Legal sobre los procedimientos de choque, al respecto véase el segundo capítulo de esta tesis. Y durante 1947 ocupó la dirección del Manicomio de La Castañeda por algunos meses. AHSSA, Manicomio, Expedientes Personales, leg. 2, exp.3.

solo se había solidarizado con los demás países, ya que hasta entonces era "un mal importado" y no había surgido un problema nacional grave de toxicomanías o de tráfico de sustancias ilícitas. Sin embargo, "el mal echó raíces en nuestro país y ha venido cundiendo intensamente, al grado que, en la actualidad, ya no bastan las disposiciones legales contenidas hasta estos momentos en el código penal, [...] se hace necesario, modificar de una manera intensa los términos de la ley." Asimismo, el médico mencionó que ya era conocido que los "gánsters" internacionales eran extraordinariamente ricos, por lo que evadían las acciones de la ley y las fianzas que les imponían eran mínimas en comparación con sus "fabulosas ganancias". Otro elemento de la iniciativa que Francisco Núñez resaltó fue el establecimiento del proselitismo como una figura delictiva, ya que consideró que existían "individuos controlados por los traficantes a gran escala que se dedican a vender al menudeo y a hacer prosélitos". Además, agregó que el toxicómano "casi siempre tiende a hacer prosélitos, [...] fácilmente induce a sus amigos, a sus familiares, a sus compañeros de trabajo, con cualquier pretexto a usar de la droga que el acostumbra."

En su participación, el diputado Núñez agregó que como estudioso de la psiquiatría podía aseverar que existían evidencias "para afirmar que efectivamente el uso de drogas enervantes origina una profunda degeneración de los individuos y acarrea una degeneración de la especie." La cual, supuestamente con su consumo se producen alteraciones físicas y mentales, un paulatino embotamiento, apatía e insomnio; en muchos casos conductas inmorales, un retroceso de la madurez sexual, narcisismo e incluso la toxicomanía puede descubrir en el enviciado tendencias homosexuales; además de que son más proclives a la comisión de delitos.

Según los datos que el diputado Núñez obtuvo de la Secretaría de Salubridad para 1947 existían por lo menos 5000 toxicómanos, más los que burlaban la vigilancia de las autoridades, lo que para el médico indicaba que el mal social de las toxicomanías en el país era "extraordinariamente grave". Lo cual, aunado al enorme valor que genera la producción y tráfico ilícito, consideró que las leyes vigentes resultaban inadecuadas y si continuaban como están sería

“sumamente difícil realizar esta labor sanitaria”. El médico finalizó su discurso entre los aplausos del congreso con la siguiente invitación: “estimo que los señores diputados encontrarán perfectamente fundadas las reformas que se proponen. Y que darán su voto probatorio en apoyo a las mismas.” El dictamen fue aprobado por unanimidad de 82 votos y pasó para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores.<sup>541</sup>

La iniciativa fue turnada al Senado a la Segunda Comisión de Justicia y Asistencia Pública para su estudio, la cual consideró que era necesaria la represión penal con mayor severidad para quienes cometieran delitos contra la salud. Debido a la urgencia del asunto, se acordó que se le dispensara del trámite de la primera lectura. Solo el diputado Aranda Osorio decidió tomar la palabra para persuadir a sus compañeros a que votaran a favor de la reforma, que consideró inaplazable para así lograr salvaguardar “la salud y la moral de México”. El 11 de noviembre el documento fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores y turnado al Ejecutivo.<sup>542</sup>

Tan sólo tres días después se anunciaron en la prensa nacional los cambios legales, en donde se dijo “suena el clarín contra el tráfico de drogas”, se “publica hoy en el Diario Oficial el Decreto que impone rígidos castigos a quien en cualquier forma tenga contacto con los enervantes”.<sup>543</sup> Incluso antes de la reforma ya se había reportado en varios periódicos que tan sólo para la penúltima semana de enero el Juzgado 1º de Distrito decretó más de 30 autos de formal prisión contra traficantes de drogas.<sup>544</sup> Para febrero, se aludió a las transformaciones legales que se avecinaban, en algunos diarios se trataba de “deficiencias en la legislación penal” para la lucha contra los traficantes y la necesidad de su reforma,<sup>545</sup> para otros no se trataba de reformar el código, sino

---

<sup>541</sup> “Dictamen de 1ª Lectura”, 07 de octubre de 1947, en *Diario de Debates*, 1947, pp. 15-19.

<sup>542</sup> “Sesión Pública”, 11 de noviembre de 1947, en AHSR, XL Legislatura, año II, Ramo Público, 2º Periodo ordinario.

<sup>543</sup> “Suena el clarín contra el tráfico de drogas heroicas”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947, México.

<sup>544</sup> “Guerra a los que venden cigarrillos de marihuana”. *La Prensa*, 28 de enero de 1947.

<sup>545</sup> “La lucha contra los traficantes”, *La Prensa*, 15 de febrero de 1947.

de la correcta aplicación de las legislaciones; incluso en el *Excélsior* se dijo que “los jueces penales o no conocen nuestras leyes o son de mala fe”.<sup>546</sup> Asimismo, en septiembre se dijo que “era urgente revisar la legislación para castigar con más energía a los traficantes.”<sup>547</sup> Para el mes siguiente se anunció que el proyecto para modificar el Código Penal, que había sido propuesto por “un diputado del PAN”,<sup>548</sup> ya había sido aprobado en la Cámara de diputados, con lo que se establecerían “severas penas a los traficantes de narcóticos.”<sup>549</sup>

El 14 de noviembre se publicó la reforma que modificó los artículos 193, 194 y 197 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal.<sup>550</sup> En el artículo 193 se pasaron a considerar como enervantes no sólo las plantas y sustancias señaladas en el Código Sanitario, sino también las que se incluyeran en los convenios internacionales. En el artículo 194 se aumentaron las penas de 1 año a 10 de prisión y multa de \$100.00 a \$10,000.00, en lugar de 6 meses a 7 años y multa de \$50.00 a \$5,000. Estas condenas destacan por que para la época solo delitos como el homicidio simple o calificado rebasaban los 10 años de prisión, otros como la violación o el rapto no sobrepasaban los 6 años de sentencia.<sup>551</sup>

Además, en el mismo artículo 194 se creó el delito de “proselitismo en materia de enervantes”;<sup>552</sup> para quien “realice actos de provocación general, o al que ilícitamente instigue, induzca o auxilie a otra persona, para el uso de drogas enervantes”<sup>553</sup>. Por último, en el artículo 197 también se aumentaron las penas para los importadores y exportadores de drogas. Cuando la reforma se publicó, en los periódicos se mencionó que con los cambios legales, la campaña que ya

---

<sup>546</sup> “Hay un artículo penal”, *Excélsior*, 30 de abril de 1947.

<sup>547</sup> “Es urgente revisar la legislación”, *El Nacional*, 26 de septiembre de 1947

<sup>548</sup> “Ley contra los toxicómanos”, *La Prensa*, 08 de octubre de 1947.

<sup>549</sup> “Cambios al Código Penal aprobados”, *Excélsior*, 08 de octubre de 1947.

<sup>550</sup> “Decreto que reforma y adiciona”, 14 de noviembre de 1947, *DOF*, pp. 2-3.

<sup>551</sup> “Código Penal”, en *DOF*, 14 de agosto de 1931. Véase el cuadro “Tipos de castigo por delitos con sentencia definitiva” que cubre diversos delitos cometidos por mujeres entre 1940 a 1947, en Santillán, “Narrativas del proceso judicial”, 2014, pp. 179-180.

<sup>552</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, pp. 30-32.

<sup>553</sup> “Decreto que reforma y adiciona”, 14 de noviembre de 1947, *DOF*, p. 3.

se estaba poniendo en práctica, se lograría “la seguridad de que las medidas se traducirán en una represión más efectiva y adecuada a la gravedad de los daños que se causan.”<sup>554</sup>

Esta reforma legal refleja tanto la creciente preocupación internacional por el aumento en la gama de sustancias que se consideraron podían causar vicios, tema que se había discutido en la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la ONU, como el contexto a nivel nacional. En relación, a esta última se percibe un tono moral y de intereses económicos y políticos, que incidieron en el considerable endurecimiento de las penas y en su puesta en práctica, principalmente dentro de las campañas nacionales contra las drogas, que como veremos a continuación, se fortalecieron durante los años de 1947 y 1948.

#### ➤ **La Campaña nacional de lucha contra los estupefacientes**

“Campaña contra el opio acaso tenga que hacer uso de las armas. Los cultivadores han sido dotados de ellas.”<sup>555</sup> Dos días después de la reforma al Código Penal, en la primera plana de *El Universal* se anunció que en breve se comenzaría la erradicación de cultivos de amapola en el noreste del país y se vaticinó una campaña violenta, debido a que agentes federales habían comprobado que los cultivadores habían obtenido “magníficas pistolas de los sobrantes norteamericanos de la guerra” traídas en contrabando por pilotos estadounidenses que manejan las avionetas que trafican opio. Además, esta nota periodística señaló a los indígenas tepehuanes como productores de la “flor maldita”, que andaban “semidesnudos, pero con pistola al cinto”.<sup>556</sup> Se exaltó en la prensa las actividades que diversas autoridades, bajo la dirección del Procurador General de la República el licenciado González de la Vega, endurecerían la campaña contra los enervantes que buscaba emprender una

---

<sup>554</sup> “Suenan el clarín contra el tráfico de drogas”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947.

<sup>555</sup> Eduardo Téllez, “Campaña contra el opio”, *El Universal*, 16 de noviembre de 1947, México.

<sup>556</sup> *Ibid.*

batida contra los traficantes<sup>557</sup> y que se decía tendría “gran similitud con una guerra”.<sup>558</sup> Buena parte de la campaña se concentró en erradicar las plantas de amapola que cada vez proliferaban más en las zonas serranas del noroeste del país,<sup>559</sup> en los estados de Sinaloa, Sonora y Durango. Asimismo, implementaron acciones contra el tráfico de sustancias ilícitas por la frontera norte<sup>560</sup> y la detención de vendedores y consumidores de drogas en las crecientes zonas urbanas del país –entre las que destacó el Distrito Federal– también fueron una importante preocupación de la empresa contra las drogas que implementó el gobierno de Miguel Alemán.<sup>561</sup>

En esta campaña, por acuerdo presidencial se logró la coordinación de las aportaciones de las diversas dependencias federales y locales, “se conjugaron los esfuerzos de actividades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República, centralizándose en esta última la dirección con la vigilancia y disposiciones tendientes al mismo éxito de los propósitos perseguidos en materia de estupefacientes.”<sup>562</sup> Este último elemento fue el principal que diferenció esta campaña de las que le precedieron, ya que bajo la dirección de la PGR ya no hubo cabida para un enfoque sanitario. Asimismo, como veremos más adelante, el trabajo interinstitucional y la magnitud de los recursos, tecnología y personal que colaboraron en esta empresa marcaría un cambio en la forma en que se implementaron las políticas antidrogas en el país.

Durante la primera mitad de 1947 la PGR destacó las acciones de los agentes de la PJF en la investigación de delitos sobre el tráfico de enervantes, quienes se habían concentrado en la identificación y realización de un fichero con

---

<sup>557</sup> “Batida implacable contra los traficantes de drogas” *La Prensa*, 08 de noviembre de 1947, México, p. 2.

<sup>558</sup> Eduardo Téllez, “Campaña contra el opio”, *El Universal*, 16 de noviembre de 1947.

<sup>559</sup> Sobre el tráfico y campañas de erradicación de enervantes en el noroeste de México véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015; Fernández Velázquez, “El narcotráfico en los Altos”, 2016.

<sup>560</sup> Sobre el tráfico en la frontera norte véase Schantz, “From “Mexicali Rose”, 2001; Carey, *Women drug traffickers*, 2014, pp. 126-157.

<sup>561</sup> El caso específico del Distrito Federal se abordará en los capítulos 4 y 5 de esta tesis.

<sup>562</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 17.

datos sobre traficantes. Asimismo, habían colaborado en el descubrimiento de laboratorios clandestinos para la fabricación de derivados de opio crudo,<sup>563</sup> en la vigilancia de sitios específicamente destinados a la administración de estupefacientes y en la persecución de los contrabandistas que “fomentan el vicio y proveen el consumo en esta capital y otras importantes ciudades de la República”. Además, la PGR buscó poner especial interés en las diligencias para preparar la acción penal contra los vendedores de drogas ante los jueces federales, recabar mejores datos de convicción y así lograr que los traficantes no evadieran la acción de la justicia.<sup>564</sup>

El primer informe del procurador González de la Vega resaltó la coordinación con los diversos órganos estatales para atender el “grave problema” de los delitos contra la salud. Sin embargo, también señaló que ya se había determinado que “el aspecto punitivo de la campaña contra el vicio de las drogas” correspondía al Ministerio Público Federal y a la PJJ, en tanto el auxilio y protección de las víctimas del vicio son de la incumbencia de las autoridades sanitarias y la persecución de los traficantes de las autoridades militares y policiales.<sup>565</sup>

Desde los primeros meses de 1947 elementos de las distintas dependencias “emprendieron una batida contra los productores y traficantes de drogas heroicas”.<sup>566</sup> Pero fue hasta la primera quincena de noviembre de ese mismo año que el procurador, el licenciado González de la Vega; acompañado del doctor Ignacio Morones Prieto, subsecretario de la SSA y el general Manuel Cabrera Carrasquedo, oficial mayor de la SEDENA iniciaron “una gira de inspección” por el noroeste del país, para durante los siguientes meses avanzar en la destrucción de cultivos, decomisos de plantas y sustancias ilícitas, en la aprehensión de productores y traficantes.<sup>567</sup> Se optó por hacer este exterminio de adormideras entre noviembre de 1947 y mayo de 1948, antes de que diera

---

<sup>563</sup> “PJJ”, en *Memoria de la PGR*, 1947, p. 31.

<sup>564</sup> “Drogas Heroicas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, pp. 81-82.

<sup>565</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>566</sup> *Ibid.*, pp. 81-82.

<sup>567</sup> “Destrucción de plantíos”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 21.



inicio la temporada de lluvias,<sup>568</sup> cuando las plantas aún están maduras y son aptas para su cosecha.<sup>569</sup>

Sobre la “Campaña contra la producción y tráfico de enervantes” el procurador señaló que gracias a la coordinación de Arnulfo Martínez Lavalle se había cumplido “el doble propósito de protección de la salud pública y del leal cumplimiento de compromisos internacionales”. Asimismo, se registró que se había realizado conforme a los lineamientos de intensificar de manera permanente la lucha contra las drogas y según el “programa de reconstrucción y moralización social adoptado por el señor presidente de la República”; y agregó que “sin necesidad de estímulos ajenos a la soberanía nacional, se desarrolló en esta etapa –entre septiembre de 1947 hasta abril de 1948– una acción enérgica que superó toda actividad precedente.” Las principales acciones se resumieron en los siguientes puntos:

1. Por acuerdo presidencial se logró la coordinación de diversas dependencias federales como la SSA y la SEDENA, centralizándose en la PGR la dirección y vigilancia de la campaña en materia de estupefacientes.
2. La introducción de reformas en las leyes represivas “a efectos de constituir instrumentos legales más enérgicos y eficaces contra los productores, explotadores, traficantes e instigadores relacionados con los delitos contra la salud.” Específicamente, las modificaciones a los artículos 193, 194 y 197 del Código Penal.
3. Antes y durante la campaña de destrucción de las fuentes de producción de enervantes se emplearon medios de propaganda y persuasión para reprimir los impulsos delictuosos en lo referente a los delitos contra la salud.
4. Se llevó a cabo “la más importante campaña registrada hasta el momento” para la destrucción de las fuentes de producción de enervantes, plantíos de adormidera (*papaver somniferum*), mariguana (*cannabis indica*) y el

---

<sup>568</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>569</sup> Las plantas de *Papaver somniferum* tardan unos tres meses en madurar. Y el tiempo de cosecha dura aproximadamente un mes, para lo cual se evitan los días lluviosos debido a que el látex de los bulbos se escurre con las gotas de lluvia y se pierde trabajo. Hernández Tinajero y Ospina, *Amapola, opio y heroína*, 2018. P. 15

descubrimiento de laboratorios clandestinos de transformación del opio crudo extraído de la adormidera en sus derivados de sales alcaloides.

5. Se intensificó la persecución policiaca en todo el país contra los traficantes, obteniéndose la aprehensión y consignación ante los tribunales federales competentes de al menos 2040 traficantes.
6. La PGR por medio de sus agentes adscritos a los diversos tribunales federales había colaborado en lo relativo al ejercicio de la acción penal contra productores, elaboradores, traficantes, instigadores e inductores de delitos contra la salud.
7. La PGR cooperó con la SRE y la SSA para sostener ante el Consejo Económico y Social de la ONU una postura “honesta y fecunda” del gobierno mexicano en la lucha contra el tráfico internacional de enervantes.<sup>570</sup>

Un elemento que se recalcó en los informes de la PGR fue la centralización de la dirección de la campaña en esta institución, para así buscar conseguir el éxito de los propósitos en materia de estupefacientes, quedando otras autoridades supeditadas a las decisiones de esta institución, entre las que hay que destacar las sanitarias que hasta entonces habían tenido el control de la política de drogas. Es importante señalar que las campañas precedentes para el control de drogas que estuvieron a cargo de la SSA –antes el Departamento de Salubridad Pública– fueron campañas que se originaron en la idea de preservar la sanidad de espacios públicos y privados. Aunque ya habían participado agentes policiacos e incluso castrenses,<sup>571</sup> no se había presentado un despliegue militar de tal magnitud, ni una cantidad tan grande de personas remitidas a prisión por delitos contra la salud.<sup>572</sup>

En la campaña de 1947 y las subsecuentes durante el sexenio alemanista quedaron bajo el mando del procurador los siguientes elementos: Policía Federal

---

<sup>570</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, pp. 17-19.

<sup>571</sup> En relación a las campañas dirigidas por el Departamento de Salubridad Pública durante las décadas de 1920 y 1930 véase Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes” 2016,

<sup>572</sup> Según datos tomados del catálogo del fondo de la Penitenciaría de Lecumberri resguardado en el AHCDMX los números más altos de detenidos por delitos contra la salud fueron de 289 durante 1937 con la Campaña contra el Alcoholismo y las Toxicomanías y posteriormente alcanzaron los 390 remitidos durante 1947. Al respecto véase el cuarto capítulo de esta tesis.

de Narcóticos (es adelante, PFN) de la SSA; unidades del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Mexicana; policías locales de los estados y policías judiciales, tanto de la federación como del Distrito Federal.<sup>573</sup> La PJF, con una amplia participación en las campañas, fue distribuida de la siguiente manera: tres grupos en Durango, tres en Sinaloa, uno en Sonora y uno en Chihuahua. Los agentes de la PFN –institución ya descrita en el capítulo anterior– disminuyeron su intervención y se concentraron en la vigilancia de la frontera norte del país, para así impedir que los traficantes huyeran y se internaran en los Estados Unidos. Por su parte la SEDENA proporcionó fuerzas para escoltar y proteger a los diversos grupos encargados de la destrucción de plantíos y de las aprehensiones.<sup>574</sup>

En sus informes oficiales la SEDENA consideró dentro de las “prestaciones sociales” su colaboración en la campaña contra los enervantes, junto a otras actividades como la lucha contra la langosta, la mosca prieta y otras plagas; contra los incendios forestales y la implementación de “cordones militares” y “puestos de desinfección” como parte de la campaña contra la fiebre aftosa. La participación de la milicia se limitó a las acciones realizadas en Sinaloa, Sonora, Durango y Chihuahua por el 12º y 35º batallones de infantería, dependientes de la 10ª y 6ª zonas militares respectivamente. Se reportó que estas fuerzas se “comportaron siempre con una resistencia a la fatiga muy superior a la que podía esperarse, debido a la mala alimentación de que se podía disponer, su moral siempre fue buena y su disciplina no dejó nada que desear”.<sup>575</sup>

Por su parte, el contingente de la Fuerza Aérea Mexicana se incrementó en comparación al del año anterior, ya que estuvo formado por los aviones estadounidenses *Beechcraft*, matrícula: BHB-1509, BHB-1517, BHB-1518, BHB-1521 y BHB-123. Las principales actividades de estas aeronaves consistieron en vuelos de exploración para localizar plantíos de adormidera y campos clandestinos de aterrizaje; lanzar impresos de propaganda para persuadir a los

---

<sup>573</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 33

<sup>574</sup> “Destrucción de plantíos”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 21.

<sup>575</sup> “Prestaciones Sociales”, en *Memoria de la SEDENA*, 1948, p. 85.

campesinos de no sembrar plantas ilícitas, transportar agentes federales y las tropas de auxilio; conducir detenidos para ponerles a disposición de los jueces de distrito o de los agentes del Ministerio Público, abastecer de víveres, medicamentos, y toda clase de auxilios a los expedicionarios.<sup>576</sup>

En los informes oficiales de la PGR uno de los resultados que se exaltó fue la reforma a los artículos 93, 94 y 97 del Código Penal propuesta por el presidente Miguel Alemán y aprobada por unanimidad de votos en el Congreso, como una de las estrategias para la lucha contra las drogas.<sup>577</sup> Además, los periódicos señalaron que estas nuevas legislaciones ya se habían comenzado a aplicar. Por ejemplo, el 1º de diciembre de 1947 en la prensa oficial, además de las felicitaciones a Miguel Alemán por su primer año de gobierno, se anunció que la Sala Penal de la Suprema Corte había aplicado por primera vez las reformas penales en el tráfico de drogas. Lucio Sánchez Quetztlitz fue sentenciado a seis años de cárcel por delitos contra la salud, ya que se le confiscó medio kilo de semilla de adormidera. Aunque el detenido argumentó que quería usar las semillas con fines medicinales,<sup>578</sup> las autoridades judiciales optaron por darle la pena máxima. Lucio Sánchez había sido detenido precisamente en Sonora, dentro de la zona donde la campaña contra los cultivos ilícitos fue más álgida.

En cuanto a las acciones de la campaña se comenzó con la difusión de información para hacer saber a los campesinos el carácter prohibido de la adormidera, así como las severas sanciones otorgadas a los cultivadores.<sup>579</sup> La destrucción de estas siembras narcóticas fue de un área aproximada de 162,844 metros cuadrados tan sólo en abril de 1947. Y durante el invierno de 1947 a 1948 se logró acabar con 700 campos de amapola, con un extensión total aproximada de dos millones de metros cuadrados.<sup>580</sup> De acuerdo al criminólogo Luis Rodríguez Manzanera, quien analizó estos mismos datos en la década de 1970, la destrucción de cultivos ilícitos de esta campaña representó un aumento del

---

<sup>576</sup> “Destrucción de plantíos”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 21.

<sup>577</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 21.

<sup>578</sup> “Las reformas penales en el tráfico de drogas”, *El Nacional*, 1 de diciembre de 1947.

<sup>579</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 38.

<sup>580</sup> *Ibid.*, p. 47.

700%.<sup>581</sup> Para lo cual, las erradicaciones además del noreste del país se extendieron a los estados de Michoacán, Puebla, Veracruz, Guanajuato y el Estado de México.<sup>582</sup>

Asimismo la PJF realizó más de 500 aprehensiones de traficantes de narcóticos o plantas prohibidas, consignándolos ante las autoridades judiciales federales.<sup>583</sup> Y se registró el decomiso de 109 kilos, 116 gramos de opio crudo y 1 kilo, 120 gramos de morfina, siendo el mayor problema la producción y exportación de la goma extraída de las amapolas.<sup>584</sup> Además, los agentes de la PJF también lograron la localización de campos clandestinos de aterrizaje en Baja California Norte, la captura de varios implicados y el decomiso de dos aviones que estaban al servicio del tráfico aéreo de drogas.<sup>585</sup>

También se logró el descubrimiento de cuatro laboratorios en los que se cocinaba el opio para obtener sus derivados: dos en la ciudad de México, uno en Badiraguato Sinaloa y otro en Guadalajara, Jalisco.<sup>586</sup> Sobre este último Rodríguez Manzanera comentó que tenía la capacidad para surtir al mercado nacional y gran parte de la exportación de opiáceos.<sup>587</sup> Además, se resaltaron las detenciones a “técnicos químicos” que se prestaban a transformar el opio crudo en sales alcaloides en laboratorios clandestinos.<sup>588</sup> Lo cual, supuestamente implicó “una serie y tenaz averiguación por parte de los elementos de la policía judicial” y representó “un duro golpe para el tráfico y producción de los derivados del opio”.<sup>589</sup>

En relación a la marihuana se consideró que también representaba un grave problema interno para el país, por lo que la campaña buscó intensificar la

---

<sup>581</sup> Rodríguez Manzanera, *Los estupefacientes y el Estado*, 1974, p. 42.

<sup>582</sup> “Drogas Heroicas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, pp. 81-82.

<sup>583</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 41.

<sup>584</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, pp. 47-48.

<sup>585</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 25.

<sup>586</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 42. Sobre el laboratorio en Guadalajara puede consultarse Trujillo Bretón, “La casa del silencio”, 2017.

<sup>587</sup> Rodríguez Manzanera, *Los estupefacientes y el Estado*, 1974, p. 42.

<sup>588</sup> Al respecto, véase el caso de José García Cantín en el siguiente capítulo,

<sup>589</sup> Los casos de laboratorios clandestinos del centro del país se abordarán más a detalle en el último capítulo de esta tesis. “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 41.

destrucción de esta planta y el comercio de la misma, lográndose confiscar 1,630 kilos, 331 gramos de cannabis.<sup>590</sup> Asimismo, se destruyeron varias plantaciones de cannabis con una superficie aproximada de 40,000 metros cuadrados, de las que destacaron: 1 hectárea, 125 metros cuadrados en Guadalupe Calvo, Chihuahua, 3,600 metros cuadrados en Michoacán y dos parcelas que alcanzaban las dos hectáreas de marihuana cultivada entre Temascalcingo y Ecatingo, Estado de México.<sup>591</sup>

En sus registros, la PGR destacó que en la empresa que se emprendió en contra de las drogas se había dado: “la superación creciente en los métodos y en la eficiencia”, “la adquisición de mejores instrumentos legales” y por “la certeza de que todos los sectores sociales y oficiales presta[ron] su buena voluntad y su colaboración para el cumplimiento de propósitos que sólo miran el bien público”. Sin embargo, más allá de las cifras y de los supuestos logros de la campaña, las consecuencias perniciosas no se hicieron esperar. Al grado que, estas acciones contra los enervantes emprendidas durante el gobierno alemanista dejó como saldo varias pérdidas humanas.

Primero, hay que mencionar el caso del asesinato de Juan Meneses, quien fungió como jefe de la policía de Mexicali y fue asesinado en Calexico con una ametralladora, ya que había detectado a una banda de contrabandistas internacionales.<sup>592</sup> Aunque, como informó el entonces gobernador Jorge Alberto Alderete al presidente Alemán, los culpables del asesinato fueron capturados 6 meses después cuando se suscitó en la misma zona una refriega con una patrulla estadounidense, en la que fueron capturados varios traficantes con opio, y los casquillos usados en esta balacera fueron los mismos que le provocaron la muerte al comandante Meneses.<sup>593</sup>

---

<sup>590</sup> “Informe anual sobre estupefacientes”, en *Memoria de la PGR*, 1948, pp. 47-48.

<sup>591</sup> “Campaña contra la producción”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 26.

<sup>592</sup> “El jefe de la policía en Mexicali”, *Novedades*, 14 de enero de 1947. Sobre este caso y otros sucesos de violencia relacionados con tráfico de drogas en la frontera norte de México véase Shantz, “From ‘Mexicali Rose’”, 2001.

<sup>593</sup> “Telegrama de Alberto Alderete, gobernador de Baja California Norte al presidente Miguel Alemán, 2 de julio de 1947, AGN, Presidentes, Miguel Alemán, caja 0527, exp. 541/178.

Otro trágico suceso fue el de Rafael Palomar Madrazo que ocupó el cargo de jefe del grupo A de la PJF. Este agente había participado en la investigación de uno de los laboratorios de opio en la ciudad de México a mediados de 1947;<sup>594</sup> en la búsqueda de campos de aterrizaje y cultivos de adormidera en Badiraguato, Sinaloa en diciembre del mismo año, había logrado la consignación de varios traficantes, aunque aún faltaban por capturar a “los pollos gordos”.<sup>595</sup> Rafael Palomar continuó participando en la campaña contra los enervantes e incluso estuvo a cargo de la “organización, la distribución de elementos y la colaboración [...] de los nueve grupos” en la zona noreste del país. Como las zonas “infectadas por los cultivos” se encontraban en “laderas, montañas, serranías abruptas, cañadas, orillas de los ríos, pueblos y rancherías de difícil acceso”, se requirió hacer “vuelos rasantes y peligrosos” en aviones de la Fuerza Aérea Mexicana. Sin embargo, en una de estas excursiones aéreas que iba de la capital sinaloense a Baborigame, Chihuahua se estrelló una de las naves militares, y en este accidente perecieron “en cumplimiento de su deber” el piloto aviador Francisco López Domínguez y Rafael Palomar Madrazo.<sup>596</sup> Tras este fallecimiento, Palomar simplemente fue sustituido por el licenciado y coronel Antonio Lomelí y la campaña contra las drogas prosiguió.<sup>597</sup>

Para ir cerrando, vale la pena mencionar el trágico desenlace de uno de los elementos más activos en el combate a las drogas de la PJF: Reinaldo Beltrán. Durante los primeros meses de 1948 el agente Beltrán, al parecer “fue vilmente asesinado” por una banda de traficantes en las inmediaciones del poblado de Tehuixtitlán, Estado de México, cuando el joven policía había logrado incautar 50 kilos de marihuana.<sup>598</sup> Este suceso acaeció a menos de dos horas de la Ciudad de México, en una zona rural en la que la prensa señaló que crecía

---

<sup>594</sup> “María Rubio Tamayo, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1046, exp. 6575.

<sup>595</sup> “Telegrama de Abraham Castellanos de la Oficina de Hacienda al presidente Miguel Alemán, 11 de diciembre de 1947, AGN, Presidentes, Miguel Alemán, caja 288, exp. 422/6.

<sup>596</sup> “Destrucción de plantíos”, en *Memoria de la PGR*, 1948, p. 25.

<sup>597</sup> *Ibidem*.

<sup>598</sup> *Memoria de la PGR*, (México, PGR, 1948) 27.

la marihuana, “yerba vernácula, cuyos arbustos como cabellera trágica envuelve las estribaciones del Popocatepetl y del Iztaccíhuatl” y donde supuestamente ya existía “una mafia que control[aba] el cultivo y los expendios” de esta planta.<sup>599</sup>

En los periódicos se explicó que el policía judicial Reynaldo Beltrán pretendía adquirir la droga como pretexto para la aprehensión de unos traficantes, mediante “un “gancho” conocido suyo y dos amigos que se habían prestado a intervenir como compradores de la hierba. Estaba “todo arreglado, a las cuatro de la mañana salieron de la Procuraduría dos autos y una camioneta llevando ocho agentes y al subjefe de la policía judicial”, pero el agente Beltrán se adelantó para encontrar a los “malhechores” y “después de conocer el lugar donde estaban almacenadas las cargas de marihuana, desenfundó su arma y conminó a los bandoleros para que se entregaran. Estos contestaron con un fuego nutrido.” Aunque el policía “siguió disparando su arma contra los traficantes”, terminó “cayendo poco después sobre la cuneta de la carretera”.<sup>600</sup>

Para la PGR “el sacrificio del agente Beltrán” marcaría un acrecentamiento en los esfuerzos para abatir el tráfico de enervantes. El subprocurador declaró, como parte de la oración fúnebre y “junto a la tumba del infortunado agente”, que Reinaldo Beltrán “constituyó un ejemplo y un doloroso estímulo”.<sup>601</sup> Respecto a este caso, destaca que incluso cuando el agente Beltrán no acató la estrategia planeada, se le presentó como un héroe en la prensa y con una visión maniquea de contrabandistas y policías. Incluso se agregó en la prensa:

Los expedicionarios tuvieron una baja. El detective Reynaldo Beltrán, que se había mostrado muy activo en la campaña y fue asesinado por los contrabandistas. La ofensiva federal habría tomado caracteres de matanza si no se hubieran tomado precauciones en grande escala, pues los contrabandistas estaban armados hasta los dientes, contaban con el apoyo de autoridades inmorales subalternas y se hallaban dispuestos a defender a tiros su negocio.<sup>602</sup>

Desgraciadamente, las estrategias de combate a las drogas se incrementarían en las décadas subsecuentes, y por ende la violencia. Por lo que,

---

<sup>599</sup> “Marihuana empapada con sangre”, *Suplemento de policía*, 29/01/1948, año 3, no. 273.

<sup>600</sup> *Ibid.*

<sup>601</sup> *Memoria de la PGR*, (México, PGR, 1948) 27.

<sup>602</sup> “Marihuana empapada con sangre”, *Magazine de policía*, 29 de enero de 1948,



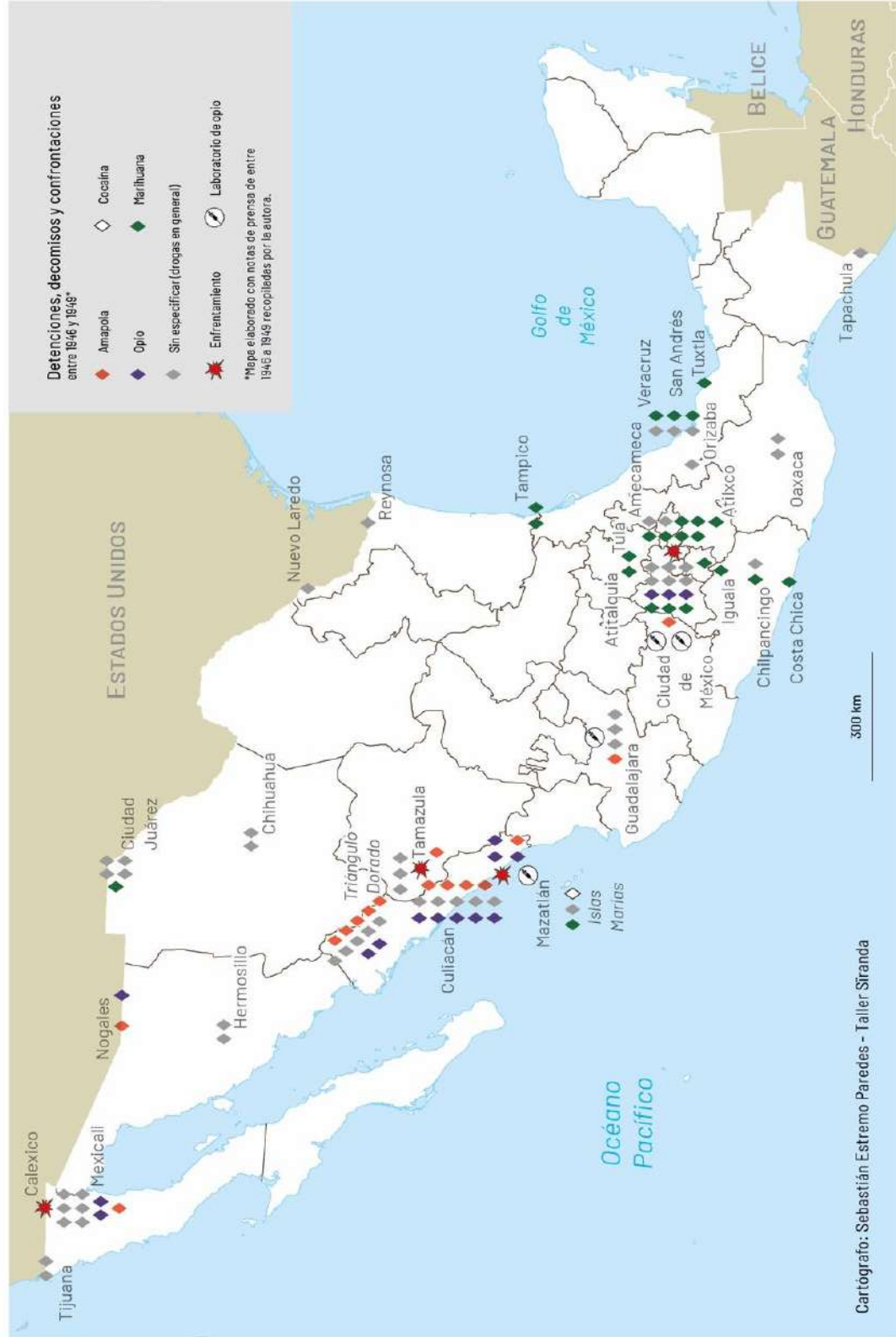
esta sería sólo una de las primeras pérdidas bajo el pretexto de preservar la “salud pública” e intentar erradicar plantas y sustancias psicoactivas. Los siguientes años las operaciones antidrogas que pasaron a ser dirigidas por la Procuraduría se caracterizaron por el aumento en el uso de la fuerza para el control de drogas por parte del Estado. En la misma prensa se anunciaba que los cultivadores habían sido dotados de armas y se advertía de la posibilidad de pérdida de vidas humanas.<sup>603</sup>

Estos casos evidencian cómo el aumento en las estrategias policiales y de criminalización de plantas y sustancias psicoactivas conllevaron el incremento de la violencia. Resulta revelador que las primeras pérdidas humanas –por lo menos de las que quedaron registro– por las campañas antidrogas fueron del lado del Estado. Aunque no hay certeza de las afectaciones que pudieron tener otras personas, como veremos en el siguiente capítulo, por lo menos las amenazas de las autoridades de hacer uso de la violencia, con tal de erradicar las drogas ya se habían hecho presentes en la prensa nacional. Además, otras consecuencias como las mermas económicas que seguramente sufrieron los cultivadores, el aumento de las personas encarceladas por delitos contra la salud y por supuesto la corrupción de las autoridades también se intensificó.

---

<sup>603</sup> "Campaña contra el opio acaso tenga que hacer uso de las armas", *El Universal*, 16/11/1947.

**Figura 3: Control de drogas en México (1946-1949)**



- “¿Batida implacable contra los traficantes?” La prensa y la campaña nacional contra los enervantes



Figura 4. Freyre, Rafael “Una posada cualquiera”, Excelsior, 14 de diciembre de 1947

A finales de 1947, el tema de las drogas se había convertido en una cuestión prioritaria en la agenda política nacional, lo cual se vio reflejado en la prensa de la época. En la caricatura signada por Ric y Rac<sup>604</sup> están representados como piñatas las principales noticias del año que estaba por terminar.<sup>605</sup> Destaca que junto a temas como el de los braceros, el aumento en los precios de la comida, la fiebre aftosa, la situación sindical, la amistad entre María Félix y Diego Rivera, aparece la cuestión de las drogas; esto último personificado en el titular de la PGR entre un ramo de adormideras. En la apostilla se puede leer: “De seguro

<sup>604</sup> “Una posada cualquiera”, *Excelsior*, 14 de diciembre de 1947.

<sup>605</sup> Desde 1943 aparecieron las *Posadas de Excelsior* que eran realizadas por el caricaturista Rafael Freyre en colaboración con el periodista Carlos Denegri, en Roberto Ponce, “Adiós al caricaturista Freyre y su ranita”, *Proceso*, 6 de noviembre de 2015. [en línea: consultada el 22 de febrero de 2019].

que en la posada del procurador González de la Vega todos van a marearse un poco; no es para menos después de tanta ‘amapola’ consignada.”<sup>606</sup>

Los reportajes sobre detenciones de traficantes, los decomisos y las hazañas policíacas; los relatos de “marihuanos” que enloquecían o delinquían y de otros consumidores de drogas ya eran constantes desde varios años atrás. Sin embargo, estas noticias aumentaron considerablemente durante los meses en que se intensificó la campaña nacional contra los enervantes y entre noviembre de 1947 y enero de 1948 incluso pasaron a ser notas de primera plana.<sup>607</sup> Lo cual, refleja un momento coyuntural de la historia de las políticas de drogas a nivel nacional e internacional.

En la década de 1940 había aumentado el número de lectores nacionales de publicaciones impresas. Por lo que, se redefinieron las relaciones entre la prensa, el Estado y la sociedad; principalmente en las ciudades se supo de política a través de la prensa.<sup>608</sup> Durante la presidencia de Miguel Alemán la relación con la prensa reflejó el contexto de “autoritarismo atenuado” que fluctuaron entre la línea editorial crítica de algunos periódicos, el control oficial de los medios de comunicación y la censura,<sup>609</sup> esta última se ha señalado más como una auto-censura en la que los periodistas tenían claros los límites sobre lo que sí y lo que no podían escribir; y en donde la idea de la “libertad de expresión” tenía restricciones.<sup>610</sup> Asimismo, en el segundo año de gobierno de Alemán se dio un contexto de crisis en el que se incrementaron los precios, la devaluación y los escándalos de corrupción, que provocaron descontentos y un cambio en las estrategias políticas hacia la prensa, las cuales se caracterizaron por ataques a algunas publicaciones y de represión a la libertad de expresión.<sup>611</sup>

---

<sup>606</sup> “Una posada cualquiera”, *Excélsior*, 14 de diciembre de 1947.

<sup>607</sup> En su estudio sobre la prensa sinaloense Luis Padilla coincide en que fue durante el año de 1947 cuando se publicaron la mayor cantidad de notas sobre drogas en los periódicos locales. Luis Padilla, “Drogas y traficantes en la prensa”, 2010, pp. 57-58.

<sup>608</sup> Smith, *The Mexican Press*, 2018, pp. 1-2.

<sup>609</sup> Gillingham & Smith, “Introduction”, 2014, pp. 17-19.

<sup>610</sup> Gillingham, Smith & Lettieri, “Introduction. Journalism, Satire”, 2018, p. 7.

<sup>611</sup> En relación a estas transformaciones fue relevante el caso de la revista *Presente* que tuvo que ser cerrada en marzo de 1949, debido a que su director Jorge Piña Sandoval y varios de sus colaboradores fueron amenazados y las oficinas de las revistas sufrieron

Aun así, en parte el control sobre los medios fue irregular, lo que permitió espacios de crítica y debate, entre los que destacaron: las notas criminales, la fotografía y la caricatura.<sup>612</sup> Aunque se hace uso de fuentes hemerográficas en otros capítulos para contrastar y complementar otras evidencias, esta sección busca enfatizar la importancia de la prensa escrita tanto como producto cultural y como actor político.

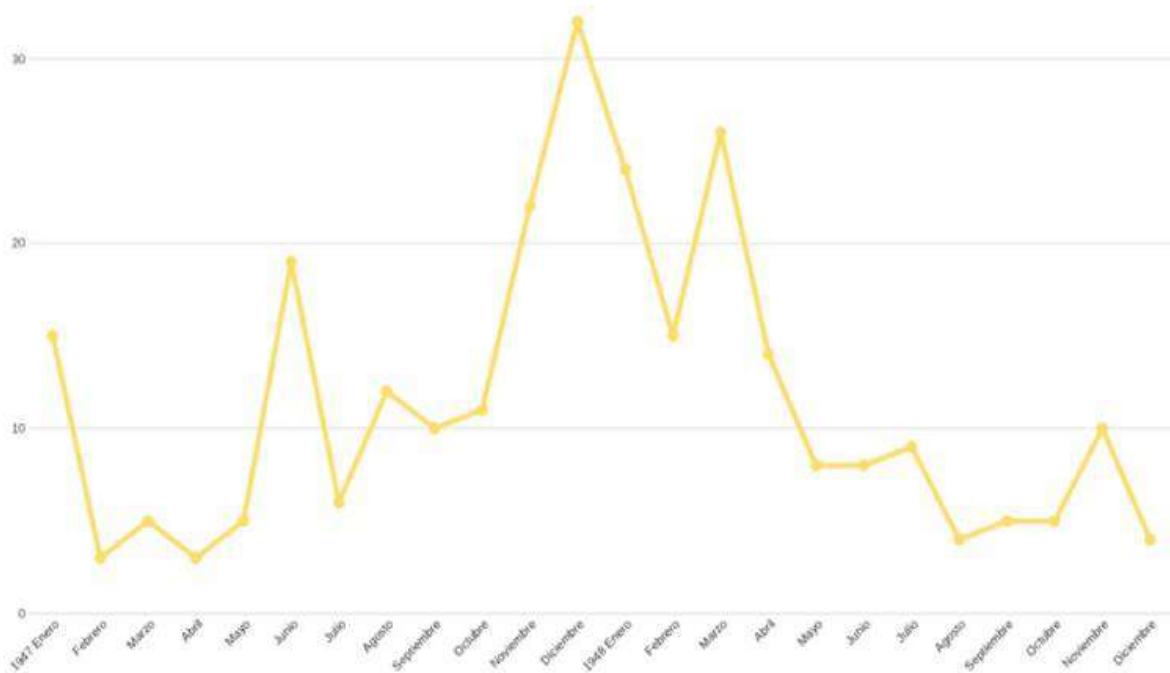
Para desarrollar este apartado se revisaron más de 250 notas de periódico y revistas publicadas en los años de 1947 y 1948. De las cuales, un total de 150 versaron sobre la campaña nacional contra los enervantes,<sup>613</sup> 70 en relación a aprehensiones por delitos contra la salud realizadas en la Ciudad de México y 40 aludieron a los efectos del consumo de diversas sustancias, destacando la marihuana. Como ya se mencionó fue durante los últimos meses de 1947 y los primeros de 1948, que aumentaron las noticias relacionadas con las drogas (véase gráfica). Las notas sobre la campaña nacional de lucha contra los estupefacientes aludieron en primer lugar a la zona noreste del país, principalmente al estado de Sinaloa (23), Sonora (4), Durango (2); seguidas por varias ciudades de la frontera norte, como Mexicali (4), Tijuana (3), Ciudad Juárez (3) y Laredo (2); del centro del país se mencionaron acciones de la campaña en la capital (6) y en el Estado de México (6). Según la prensa la campaña también abarcó acciones aleatorias en Veracruz (4), Jalisco (3), Oaxaca (2), Chiapas (2), Guerrero (1) y Yucatán (1). Asimismo, buen número de notas aludieron a que se trató de una “batida” de estupefacientes a nivel federal (14) y otras incluso que mencionaron que fue una campaña internacional (12), principalmente con cooperación con autoridades estadounidenses (6).

---

un ataque por pistoleros. Benjamin Smith ha señalado que esta publicación había pasado a ser un espacio que dio voz a la población molesta con la situación actual, ya que durante los meses anteriores al ataque imprimieron varias notas que exhibieron escándalos de corrupción de personas cercanas a Alemán. Smith, *The Mexican Press*, 2018, pp. 91-107.

<sup>612</sup> Gillingham, Smith & Lettieri, “Introduction. Journalism, Satire”, 2018, p. 7., p. 13.

<sup>613</sup> Véase el segundo capítulo de esta tesis.



**Figura 5. Gráfica de número de notas publicadas respecto al tema de las drogas entre 1947 a 1948. Elaborada por la autora con las diversas fuentes hemerográficas consultadas para esta tesis.**

Desde los primeros días del año de 1947 en los periódicos nacionales se publicaron diversas noticias relacionadas con el combate a la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas. Durante el mes de enero se anunció que la Policía Judicial Federal (PJF) había declarado una campaña permanente contra la delincuencia, para lograr la “moralización”<sup>614</sup> de la población, para lo cual, se estaba reorganizando un grupo especial de drogas.<sup>615</sup> En relación a los resultados de la campaña, según la prensa se hicieron nutridos decomisos de marihuana, que fueron desde “una chicharra”<sup>616</sup> hasta 116 kilogramos de hierba,<sup>617</sup> unos cuantos gramos de cocaína, también llamada “perico” o “nieve”; y en relación a los opiáceos se mencionó la destrucción de plantíos de

<sup>614</sup> “Se acoge con entusiasmo la moralización”, *La Prensa*, 08 de enero de 1947.

<sup>615</sup> “Nuevo golpe asestado al comercio de marihuana”, *La Prensa*, 16 de enero de 1947.

<sup>616</sup> “Una chicharra” se refiere a un pedazo de cigarro de marihuana que queda al ser apagado y que puede volver a encenderse después.

<sup>617</sup> “Tampico centro del tráfico”, *Magazine de Policía*, 27 de noviembre de 1947.

adormidera, de varios kilos de semilla de la misma planta,<sup>618</sup> varios kilos de opio y de heroína; así como balanzas, instrumentos de laboratorio para procesar las drogas,<sup>619</sup> pistolas y rifles.<sup>620</sup>

También destacaron algunas notas sobre confiscaciones de alto valor económico a ambos lados de la frontera norte. Como “el enorme contrabando de opio mexicano capturado en San Francisco, California” y que supuestamente fue valuado en 273,000 DLS”<sup>621</sup> o la heroína con un costo aproximado de 125,000 DLS, que fue decomisada a un hombre que trataba de pasarla de Nuevo Laredo a San Antonio, Texas.<sup>622</sup> Asimismo, se menciona el hallazgo de cultivos de cannabis. Por ejemplo, en enero en el estado de Guerrero –sin precisar en qué parte– se localizó un “sembradío de marihuana a cargo de una mujer” y se le decomisaron 105 kilos de la hierba. Esta aprehensión fue realizada por miembros de la Policía Judicial Federal después de que en sus indagaciones se dieron cuenta que María de los Dolores, que fue calificada como una “peligrosa agricultora”, hacía entregas de la “perniciosa yerba” a los distribuidores del Distrito Federal.<sup>623</sup>

Para finales de mayo de 1947 se anunció que se aplicaría una estricta vigilancia en las fronteras “para evitar el contrabando de armas y narcóticos”.<sup>624</sup> El mes siguiente, varios de los hechos violentos mencionados anteriormente, serían señalados en los periódicos. Según *La Prensa* estos sucesos determinarían que la PGR implementara una supuesta “batida general en la frontera norte, contra todos los individuos que allí se dedican al inmoral comercio”.<sup>625</sup> Durante los meses siguientes se advirtió que se intensificaría la campaña contra el tráfico de estupefacientes en todo el país,<sup>626</sup> la cual sería dirigida por el procurador González de la Vega, quien ya había comenzado a

---

<sup>618</sup> “20 millones al año produce el tráfico”, *La Prensa*, 16 de diciembre de 1947.

<sup>619</sup> “Así se producían las drogas”, *La Prensa*, 22 de diciembre de 1947.

<sup>620</sup> “20 millones al año produce el tráfico”, *La Prensa*, 16 de diciembre de 1947.

<sup>621</sup> “Enorme contrabando de opio”, *La Prensa*, 2 de enero de 1947.

<sup>622</sup> “Heroína decomisada”, *El Universal*, 8 de marzo de 1947.

<sup>623</sup> “Sembradío de marihuana”, *La Prensa*, 10 de enero de 1947.

<sup>624</sup> “Estricta vigilancia”, *El Universal*, 28 de mayo de 1947.

<sup>625</sup> “Batida a las drogas”, *La Prensa*, 26 de junio de 1947.

<sup>626</sup> “Se intensificará la Campaña”, *El Nacional*, 19 de agosto de 1947.



hacer recorridos por el noreste del país,<sup>627</sup> para localizar el epicentro de la producción nacional de narcóticos. En las notas se adelantó que con estas medidas México dejaría de ser un “centro de enervantes”<sup>628</sup> y podría cumplir con su compromiso internacional de acabar con las drogas.<sup>629</sup>



Figura 6. Fotos “La campaña contra los estupefacientes”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947

A mediados de noviembre se agudizó la campaña nacional contra las drogas y en el periódico *El Universal* se publicó un detallado registro gráfico de las acciones, que “tres dependencias del Gobierno Federal: la Procuraduría General de Justicia de la Nación, la Secretaría de Salubridad y la Oficialía Mayor de la Defensa Nacional, están llevando a cabo en el noreste de la República contra la producción y tráfico de enervantes”.<sup>630</sup> En el mismo número de este importante diario nacional, pero en la sección editorial se dijo que la campaña se fundaba “en motivos de orden moral y racial”, debido a los supuestos daños que “aquel nefando comercio” podía generar en la población nacional. También se

<sup>627</sup> “La campaña contra el tráfico”, *El Universal*, 22 de agosto de 1947.

<sup>628</sup> “Dejará de ser México”, *El Universal*, 01 de agosto de 1947.

<sup>629</sup> “México cumple con su compromiso”, *Novedades*, 14 de octubre de 1947.

<sup>630</sup> “La campaña contra la producción y tráfico de drogas”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947.



argumentó que el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en parte estaba derivado del contexto: “Sin duda obedece esto al aflojamiento de los lazos morales, a la laxitud provocada por la guerra, a la avidez de placeres, si placer se puede llamar al embrutecerse y perder en absoluto la noción de la propia personalidad merced al empleo de aquellas inocuas drogas.” Además, el editorialista mencionó que, aunque México tenía “el triste privilegio de ser un gran proveedor de enervantes”, “para que la batida fuese más eficaz, menester sería



Figura 7. Inclán, “Gracias al olor.” *La Prensa*, 15 de junio de 1947.

que fuera conjunta”, ya que era en los Estados Unidos donde operaban “poderosas bandas internacionales” que obtenían “fantásticas ganancias”.<sup>631</sup>

En otros periódicos se auguró sobre la violencia y uso de las armas; en algunos se calificó a la campaña como una “batida implacable contra los traficantes”<sup>632</sup> y se exaltaron algunos decomisos que supuestamente ascendían a “un millón de drogas en enervantes”<sup>633</sup> y las detenciones de los “tiburones del tráfico del opio”,<sup>634</sup> con lo que se reveló la complicidad de varias autoridades en el comercio de drogas.

Entre las notas que destacaron, algunas apuntaban a Sinaloa como “el epicentro del tráfico de drogas” y señalaban la implicación de diversas autoridades de este estado, incluyendo al gobernador Pablo Macías Valenzuela,<sup>635</sup> quien incluso fue

<sup>631</sup> “La campaña contra los estupefacientes”, *El Universal*, 14 de noviembre de 1947.

<sup>632</sup> “Batida implacable contra los traficantes”, *La Prensa*, 8 de noviembre de 1947.

<sup>633</sup> “Así se producían las drogas”, *La Prensa*, 22 de diciembre de 1947, México.

<sup>634</sup> “Cayeron los tiburones el tráfico del opio”, *La Prensa*, 20 de diciembre de 1947, México.

<sup>635</sup> Sobre el caso del ex gobernador de Sinaloa Pablo Macías Valenzuela, sus implicaciones en el tráfico de drogas y su asesinato, véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 177-195. En relación a la cobertura mediática del tráfico de drogas en Sinaloa véase la tesis: Padilla Ordoñez, “Drogas y traficantes”, 2010, pp. 88-109.

calificado como “jefe de la mafia de narcóticos”. Se le acusaba de que proteger y dirigir a “los inmorales traficantes que impunemente venían y vienen llenado de oprobio al país, a la par que enriqueciéndose en forma escandalosa, tan solo con el cultivo de la amapola.”<sup>636</sup> Aunque también hubo acusaciones sobre dos anteriores gobernadores de Baja California Norte,



Figura 9. Inclán, “Amapolas. La flor más bella del ejido”, *La Prensa*, 19 de marzo de 1948.



Figura 8. Inclán, “Fuerte l’aroma.” *La Prensa*, 07 de junio de 1947.

Juan Felipe Rico y Alberto V. Aldrete, las denuncias al mandatario sinaloense fueron las más constantes y evidentes.<sup>637</sup> De hecho este personaje fue el más representado en la prensa de la época, generalmente rodeado de amapolas,<sup>638</sup> bajo los efectos narcóticos de estas flores<sup>639</sup> y regando sus cultivos con la copla: “Estas flores son muy mías, y de las cuentas acopio, se ha ganado con el opio mucho dinero Macías.”<sup>640</sup>

<sup>636</sup> “Este debe caer, Macías jefe de la mafia de narcóticos”, *La Prensa*, 17 de noviembre de 1947, México, p. 2.

<sup>637</sup> “3 gobernadores inmiscuidos en el tráfico”, *Magazine de Policía*, 01 de diciembre de 1947.

<sup>638</sup> “Caricatura nacional. Gracias al olor.” *La Prensa*, 15 de junio de 1947.

<sup>639</sup> “Caricatura nacional. Fuerte l’aroma.” *La Prensa*, 07 de junio de 1947.

<sup>640</sup> “Amapolas”, *Magazine de Policía*, 01 de diciembre de 1947.

En la prensa también se realizaron críticas en relación a que muchas de las detenciones fueron principalmente de traficantes menores, mientras “los verdaderos responsables seguían paseándose por los lugares públicos”.<sup>641</sup> En mayo de 1948 en la revista *Vida* se publicó un artículo que cuestionaba los resultados de la campaña:

La eficacia de la campaña emprendida en el año de 1947 por el gobierno federal contra el tráfico de drogas enervantes, fue tal hasta llegar a los últimos peldaños de la organización delictuosa: los raterillos, los traficantes en pequeña escala, los distribuidores del más miserable menudeo, fueron inmediatamente presos y sometidos al rigor de la ley. Pero los peces gordos del tráfico internacional: los millonarios del delito: los impulsores del tráfico a gran escala que está aún por prenderse.<sup>642</sup>

El periodista que solo firmó la nota como H.O.H aclaró que no se debía menospreciar la respuesta “tenaz y ruda” del gobierno mexicano que incluso había “arrancado el aplauso y la felicitación” de representantes de otros países. Mencionó que algo se avanzó con la campaña, ya que los grandes traficantes no podrían operar eficazmente sin los vendedores en pequeño y la distribución se haría con menos celeridad, pero “el origen mismo, el centro y el motor de todo ese encadenamiento de delincuentes, está y estará vivo mientras no se decida hacer una limpia de ellos, caiga el que cayere y sea quien fuere el afectado”. Agregó que “fuera de los desvalidos del delito de los proletarios del hambre, nadie fue suficientemente débil para quedar en las redes de la ley, sin romperlas y salir.”

Asimismo, en el reportaje se señaló que a pesar de los riesgos que podía implicar “el combate a muerte a ese delito”, como “el peligro de una crisis económica y de revueltas armadas que serían provocadas sin duda por los criminales en defensa de sus intereses”, había que erradicarlo, ya que el “nefasto tráfico” era “fuente de deshonor” para el país. Por lo que resultaba necesario “castigar a los potentados del vicio, no importa qué consecuencias haya que

---

<sup>641</sup> H.O.H., “La campaña contra los traficantes”, 1948.

<sup>642</sup> H.O.H., “La campaña contra los traficantes”, 1948.

arrostrar”. La nota concluyó que al gobierno mexicano se le presentaba una gran oportunidad para dar

un ejemplo de superación y de máxima eficacia, procediendo, no contra ladronzuelos de quinta clase, sino contra los grandes traficantes, los lobos del vicio internacional, y cerrando para siempre el territorio nacional a actividades de tal modo denigrantes. De allí, ha de surgir honra perenne para México en todo el Orbe.<sup>643</sup>

A lo largo del año de 1948 se continuó la campaña contra las enervantes, que como se señaló en este capítulo se le prestó especial interés. Asimismo, se siguieron publicando notas en relación a la “enérgica campaña contra la producción y el tráfico de enervantes”.<sup>644</sup> En los periódicos se mencionó que se continuarían movilizand o “fuertes contingentes” de “policías y soldados perfectamente bien equipados.”<sup>645</sup> Asimismo, se aludió al incremento en las acciones persecutorias y punitivas, que más que disminuir el contrabando de sustancias ilícitas, pronto derivaron en respuestas violentas de parte de los traficantes, que incluso se calificaron de “ataques de tipo gansteril”, con escasos resultados, una “guerra a muerte”,<sup>646</sup> que hasta la fecha perdura.

Como vimos en este capítulo, la instauración de un gobierno autoritario, aunado al contexto de la posguerra y el fortalecimiento del sistema internacional de control de drogas, contribuyeron a que en México se desplegara una importante campaña contra los enervantes. La cual, incluyó una reforma penal, el incremento de los recursos humanos y materiales para destruir cultivos, aprehender y procesar supuestos traficantes y consumidores, así como la participación de la prensa en la difusión de estas estrategias y en la

---

<sup>643</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>644</sup> “Enérgica campaña”, *El Nacional*, 26 de agosto de 1948; “Contingente a campaña contra el vicio”, *La Prensa*, 20 de junio de 1948; “Ofensiva contra las drogas”, *El Universal*, 03 de julio de 1948; “La federación va a dar batalla final”, *El Universal*, 16 de noviembre de 1948; “Larga persecución”, *El Universal*, 24 de noviembre de 1948.

<sup>645</sup> “Policías y soldados contra traficantes”, *La Prensa*, 16 de noviembre de 1948; “La aviación particular”, *La Prensa*, 2 de junio de 1948.

<sup>646</sup> “Contrabandistas de drogas en guerra”, *El Nacional*, 18 de diciembre de 1948.

estigmatización de algunos psicoactivos. Aunque, es claro que el enfoque de seguridad para atender el comercio y uso de drogas se reforzó, eso no significa que haya sido del todo eficiente. Durante los siguientes años, los cultivos siguieron en aumento y el comercio ilegal de plantas y sustancias psicoactivas se incrementó en el país. A pesar de que, como veremos en el siguiente capítulo, se incrementaron las detenciones por delitos contra la salud, esto no pareció atacar el problema de raíz.

## **Capítulo IV. Centros de vicio, laboratorios de opio y combate al hampa metropolitana. Control de drogas en la ciudad de México**

El día 21 de junio de 1947, los agentes de la policía judicial Ernesto Rosas Ruíz, Manuel Martínez, Mario Rico León, Francisco Rivera Cambas, Gonzalo Ochoa y Arnulfo Solís rindieron informe por escrito al jefe de su cuerpo en el sentido de que, investigando la existencia de unos laboratorios clandestinos de enervantes, localizaron en la casa número 9 de la Avenida Jalisco en Tacubaya, D.F., a María Álvarez de García Cantín; quien en unión de su esposo José García Cantín elaboraba heroína. Que encontraron un automóvil marca Chevrolet, modelo 1941, placas 32-766, con tarjeta de circulación de Nayarit, y dentro de tal vehículo un paquete como con 4 gramos de cocaína y otro, aproximadamente con igual peso, de heroína. Con tal motivo detuvieron a la señora Álvarez, quien los condujo a la presencia de María Rubio Tamayo por tener esto, según les manifestó aquella, las llaves de una casa en la que se presumía había un laboratorio clandestino. Que efectivamente, habiendo sido conducidos por ambas mujeres a la casa número 183 de las calles de la Pampa en la colonia Moderna de esta ciudad, encontraron ahí los objetos y substancias que se especificaron en el inventario que se levantó, que lograron saber que en el automóvil de que se ha hablado, María Álvarez trajo a esta capital, procedente de Sinaloa, una fuerte cantidad de opio crudo. El informe de referencia fue ratificado por los agentes policíacos y los peritos químicos Ernesto Sodi y Manuel González de la Vega dictaminaron que en las substancias recogidas en la casa de las calles de Pampa encontraron la presencia de alcaloides de opio; morfina, codeína, neopina, heroína [...].

Una vez lograda la captura del químico José García Cantín [...] dijo ante el MP, en concreto: que para beneficiar el opio se asoció primero con Gastón Vaca, después con María Rubio y como unos 20 días antes de su aprehensión con una persona de Sinaloa, cuyo nombre se negó a dar por estimar que su vida corría peligro; que este tercer socio era el dueño del laboratorio; perteneciendo al declarante únicamente los "trastes"; que dicho laboratorio lo instaló Vicente Román [...], que cuando fue detenido había obtenido únicamente base, la que con otras manipulaciones daría heroína y clorhidrato de heroína que era lo que se proponía obtener; que del opio se obtienen 22 derivados y que reconocía todos los

objetos listados en el inventario.

[...] Resolvió el licenciado Ezequiel Parra, Magistrado del Tribunal del Primer Circuito del Distrito Federal [otorgar la pena a García Cantín de pasar] 6 años, 6 meses en prisión.<sup>647</sup>

De estas indagaciones se lograron descubrir los laboratorios clandestinos, con los que al parecer se iniciaba en México la transformación subrepticia del opio de las amapolas cultivadas en el país, en heroína, morfina y otros opiáceos. Se trataban de dos de los doce laboratorios que Harry Anslinger denunció poco más de un mes después durante la segunda CND. De los cuales, dijo se obtenían narcóticos que se contrabandeaban hacia Estados Unidos y que supuestamente representaban un peligro para la salud de la población de su país.<sup>648</sup> Aunque la gran campaña contra los enervantes comenzaría unos meses después, estas detenciones se dan en un contexto en que la persecución al tráfico de drogas pasaba a ser un tema central en la agenda nacional y en las notas de prensa. Además, este caso permite ver la situación en que se encontraban las redes de producción y tráfico de sustancias ilícitas en el país y su relación con las autoridades locales, federales e internacionales. Desde las actividades –legales e ilegales- de las corporaciones policíacas, las actuaciones de ministerios públicos, jueces y demás autoridades judiciales, hasta algunas de las estrategias de que se valieron los traficantes de la época.

Este capítulo examina el panorama de consumo, producción y distribución de sustancias ilícitas en la ciudad de México durante la segunda mitad de la década de 1940, estudia las estrategias de control de drogas, las autoridades encargadas de implementarlas y a los infractores de los delitos contra la salud. Para lo cual, se hizo uso de los expedientes de presos por delitos contra la salud que llegaron hasta la Penitenciaría de Lecumberri resguardados en el AHCDMX, notas de prensa y documentación oficial de diversas instancias nacionales como

---

<sup>647</sup> “José García Cantín, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1090, exp. 1304.

<sup>648</sup> CND, “Summary of Record of 10 Meeting”, 30 de julio de 1947, en Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), III-1342-1 (1º parte). Al respecto véase el primer capítulo de esta tesis.

el DDF, SSA, SEGOB y la PGR; así como del Departamento de Estado norteamericano.

Esta última parte de la tesis analiza el impacto de las transformaciones internacionales en la política de drogas y la implementación de una campaña nacional contra los enervantes en el caso específico de la capital del país. Primero se contextualiza la ciudad para la segunda mitad de la década de 1940 y los procesos de modernización y crecimiento poblacional en que se encontraba, para luego trazar los principales espacios de consumo y distribución de drogas. Posteriormente, se busca delinear las actividades de los principales cuerpos policíacos que ejecutaron las leyes antidrogas y de algunos de los casos más representativos de consumidores de y traficantes de sustancias ilícitas que fueron perseguidos y castigados en la ciudad de México.

#### ➤ **Modernidad y Crimen. La ciudad de México en la década de 1940**

Desde 1928 se creó el Departamento del Distrito Federal (de aquí en adelante DDF), con lo que se le otorgaron facultades al Congreso para legislar en todo lo relacionado a la administración de la ciudad; asimismo se estableció que el gobierno quedaría a cargo del presidente de la república. Con lo que la ciudad de México se reafirmó como centro de las actividades económicas, políticas y culturales.<sup>649</sup> Aunque esta dependencia directa del Ejecutivo no permitió la representación política, ya que no se contó ni con asamblea legislativa ni con ayuntamientos.<sup>650</sup> El caso del DDF es un claro ejemplo de una política centralista y personalista en manos del presidente. Lo cual, fue más evidente durante los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán, sexenios en los que sólo se nombró un regente por periodo, a Javier Rojo Gómez y Fernando Casas Alemán, respectivamente.<sup>651</sup> Este último, como ya vimos en capítulos anteriores, de origen veracruzano e íntimo amigo de Miguel Alemán Valdez.

---

<sup>649</sup> Hernández Franyuti, *El Distrito Federal*, 2008, p. 184.

<sup>650</sup> Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego*, 2010, p. 211.

<sup>651</sup> Digón, "México D.F. en los espejos", 2018, p. 37.



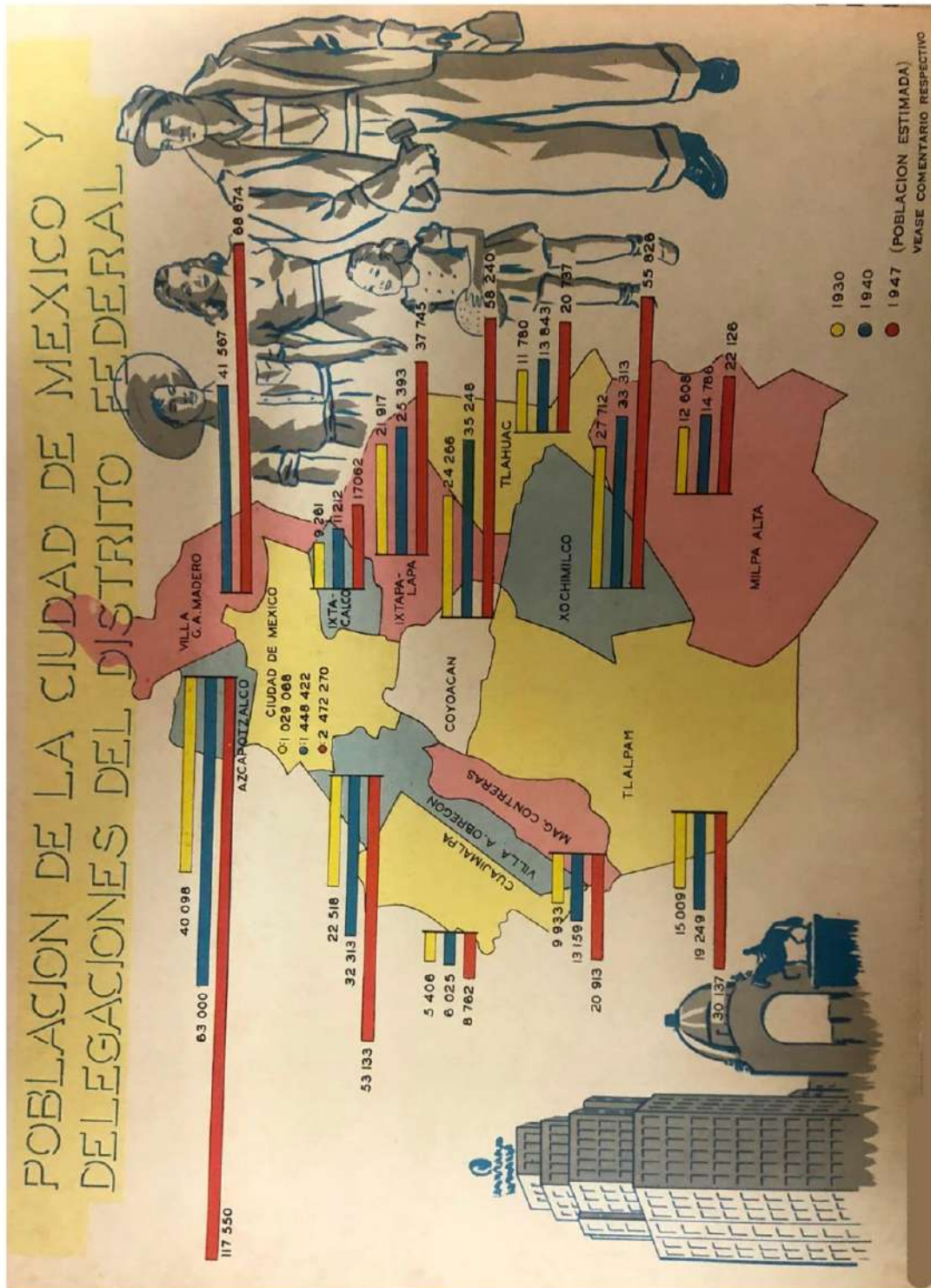


Figura 10. "Mapa de la población de la Ciudad de México y delegaciones del Distrito Federal", en Informe de Actividades del Distrito Federal, DDF, México, 1947.

Durante el sexenio de Ávila Camacho, el DDF pasó a ser considerado parte de la administración pública federal,<sup>652</sup> con la expedición en 1941 de la *Ley Orgánica del DF*. Esta legislación reforzó las facultades del Congreso de la Unión en su función legislativa sobre el DDF y del ejecutivo en el gobierno de la ciudad, mediante un jefe del DDF que sería “nombrado y removido libremente por el presidente de la República; y auxiliado en el desempeño de sus funciones por un Consejo Consultivo, por los Delegados y Sub-delegados”. Asimismo, se dividió territorialmente la ciudad de México, que comprendía la parte central, y 12 delegaciones: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.<sup>653</sup>

La ley de 1941 también determinó que el Poder Judicial del DF y el Ministerio Público (de aquí en adelante MP) quedarían a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y de los Territorios Federales, así como de sus respectivas leyes orgánicas. Para la atención de los servicios públicos el DDF se dividió en varias dependencias.<sup>654</sup> De las cuales, aquí interesan la Dirección de Gobierno que quedó encargada de la inspección de los reglamentos locales y de la organización y vigilancia del sistema penitenciario. Por su parte a la Jefatura de Policía correspondía el mantenimiento del orden y la tranquilidad del DF, prevenir la comisión de delitos y auxiliar al MP en su persecución, proteger a las personas y sus propiedades, hacer respetar las buenas costumbres, auxiliar en la vigilancia administrativa y aprehender a los delincuentes.<sup>655</sup> Entre estos últimos, se incluía a los transgresores de los “delitos contra la salud pública”, en particular, los que eran detenidos en flagrancia, ya que la mayoría de las investigaciones y por tanto aprehensiones de traficantes estuvieron a cargo de la Policía Judicial Federal (en adelante PJF).

---

<sup>652</sup> Vázquez, *Distrito Federal*, 2010, p. 31.

<sup>653</sup> *Ley Orgánica del DDF*, DOF, 31 de diciembre de 1941.

<sup>654</sup> Las otras Direcciones del DDF fueron: Trabajo y Previsión Social, Obras Públicas, Aguas y Saneamiento, Tesorería, Egresos, Servicios Legales, Acción Social, Servicios Administrativos, Servicios Generales, Catastro y Tránsito. *Ibid.*

<sup>655</sup> *Ley Orgánica del DDF*, DOF, 31 de diciembre de 1941.

Para la década de 1940 el proceso de crecimiento poblacional y de modernización de la capital mexicana, también derivó en algunas problemáticas como la constante en la criminalidad, la corrupción y la desigualdad. Como mencionó Carlos Monsiváis:

En el sexenio del licenciado Miguel Alemán Valdés. El desarrollismo (otro de los nombres de la teoría de auge indetenible) es categórico: alabemos hoy la prosperidad de unos cuantos; mañana, o algún día arribará la prosperidad general. Y el contexto de esta ilusión compartida es la ciudad de México que los años cuarenta resulta singular, intensa, imaginativa, orgiástica, y que combate la represión moralista con la creación violenta de zonas libres.<sup>656</sup>

Varios trabajos que se han realizado sobre este periodo en la ciudad de México coinciden en las implicaciones antagónicas que conllevó el progreso y la modernización en la capital del país. Por ejemplo, Diane Davis ha señalado cómo el desarrollo urbano, industrial, laboral y económico trajo dificultades en el abastecimiento de servicios, el transporte público y la vivienda; contaminación, tráfico e incluso tensiones políticas; situaciones que estuvieron atravesadas por la clase social.<sup>657</sup> Por su parte Piccato ha propuesto que desde el periodo posrevolucionario los barrios de clase baja eran identificados como zonas de peligro y enfermedad. Para los gobiernos en turno fue más fácil y más barato castigar el comportamiento desviado y restringir a los pobres a zonas marginales que llevar a cabo obras de saneamientos o mejoras en los servicios.<sup>658</sup>

A su vez estas problemáticas en la ciudad de México se derivaron de conflictos políticos históricos y alianzas entre el Estado y actores de diversos sectores sociales. Para la segunda mitad de la década de 1940, Ávila Camacho y Alemán Valdez favorecieron la inversión de empresarios en infraestructura urbana, industrial y de servicios; y establecieron alianzas con centrales

---

<sup>656</sup> Monsiváis, "Prólogo", 1999, pp. 14-15.

<sup>657</sup> Davis, *Urban Leviathan*, 1994, p. 4.

<sup>658</sup> Piccato, *Ciudad de sospechosos*, 2010, pp. 87-88.

obreras.<sup>659</sup> Con la llegada de Miguel Alemán al poder se logró la consolidación del PRI, lo que facilitó la aplicación de estrategias coercitivas para el reordenamiento urbano. Por ejemplo, en la reorganización de los mercados de la capital, en la que imperaron el clientelismo, la corrupción y los intereses políticos de autoridades y vendedores.<sup>660</sup>

En su tesis sobre el barrio de Tepito Miguel Digón afirma que el “binomio urbanización e industrialización, fue uno de los grandes pilares de la política y la gestión urbana del DDF”, sin embargo, los resultados no siempre fueron los esperados y la modernización tuvo consecuencias medioambientales, poblacionales y sobre todo sociales, ya que generó más desigualdad social y tuvo un efecto negativo en la vida cotidiana de las clases populares.”<sup>661</sup> Por ejemplo, el aumento demográfico propició la expulsión de sectores marginados a la periferia de la ciudad.<sup>662</sup>

Martha Santillán ha señalado cómo los procesos de industrialización y explosión demográfica de la década de 1940 generaron cambios en la geografía urbana y en las formas de socialización de los habitantes del “más importante centro laboral y cultural, pero también delictivo del país.”<sup>663</sup> Asimismo, en otras investigaciones se ha mostrado que el aumento en la población también supuso la “reorganización de los `bajos fondos”<sup>664</sup> y que se incrementaran cabarets, burdeles y todo tipo de “centros de vicio”. Por su parte Serge Gruzinski mencionó que para la década de 1940 ya existía una “ciudad clandestina” que había atraído viajeros de todo el mundo en busca de drogas, prostíbulos y alcohol. Agregó que para 1943 se contabilizaron “cuatro mil cantinas, igual número de cabarets y doscientos prostíbulos, así como cincuenta mil prostitutas.”<sup>665</sup>

---

<sup>659</sup> Davis, *Urban Leviathan*, 1994.

<sup>660</sup> Bleyntat, “The Business of Governing”, 2018, pp. 356-357.

<sup>661</sup> Digón, “México D.F. en los espejos”, 2018, p. 395.

<sup>662</sup> Luna, “Modernización, género, ciudadanía”, 2017, pp. 40-41.

<sup>663</sup> Santillán, “<Non sanctas> prostitución y delitos”, 2013, p. 67.

<sup>664</sup> En relación a la criminalidad, el alcoholismo y los bajos fondos en las primeras décadas del siglo XX, véase la tesis de Odette Rojas, “La ciudad y sus peligros”, 2016.

<sup>665</sup> Gruzinski, *La ciudad de México*, 1996, p. 501.

No obstante, con el crecimiento urbano también se intensificaron las estrategias de “saneamiento y moralización” con campañas de “limpieza social” para combatir “centros de vicios” y las transgresiones asociadas a estos.<sup>666</sup> Asimismo, la modernización fue acompañada de un discurso moral y de propaganda del miedo, difundido por la prensa, con respecto a los bajos fondos y los centros nocturnos.<sup>667</sup> Como veremos en los siguientes apartados, en el caso de las drogas también se buscó erradicar los espacios de venta y consumo de sustancias ilícitas en la capital, tanto mediante la ejecución de las legislaciones penales, como con la difusión de estigmas y prejuicios al respecto en los medios de comunicación.

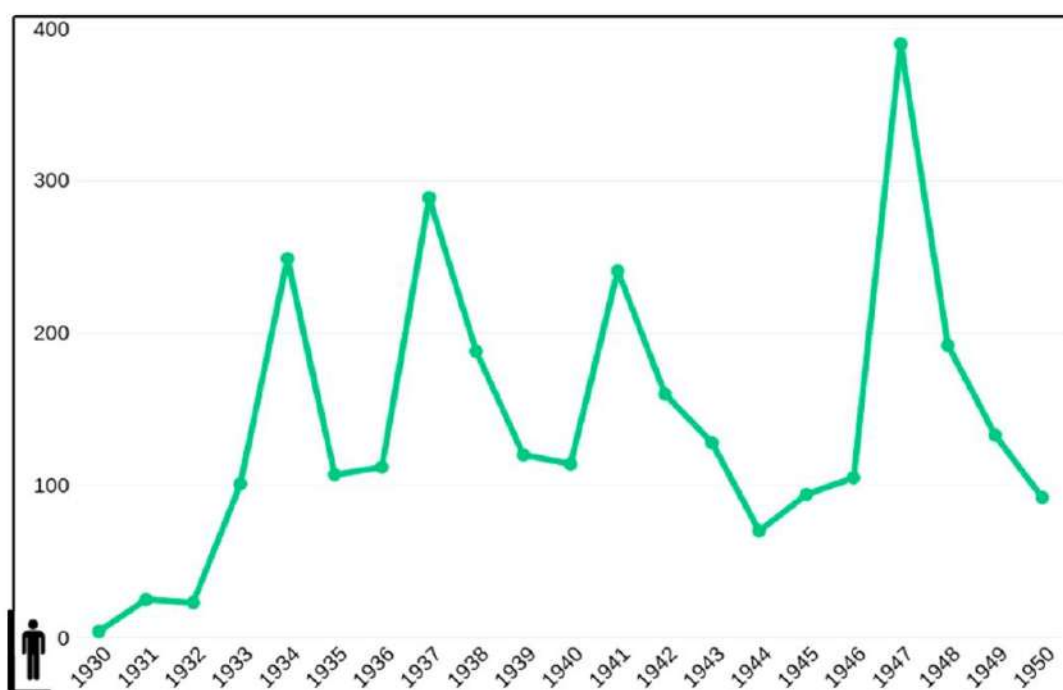


Figura 11. Gráfica de número de ingresos a la penitenciaría de Lecumberri entre 1930 a 1950. Elaborada por la autora con datos tomados del catálogo del fondo del AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría.

Sin embargo, como han señalado Piccato y Beltrán no hay una total relación entre modernización y aumento del crimen, sino que hay mayor correspondencia “cuando el Estado enfatiza la represión del crimen y el gasto

<sup>666</sup> Santillán, “<Non sanctas> prostitución y delitos”, 2013, pp. 67-68.

<sup>667</sup> Pulido, *El mapa “rojo”*, 2016.

policial, pero deja que el sistema judicial sea menos eficiente, el número de presuntos delincuentes tiende a subir.” Estos autores encontraron que para la década de 1940 las tasas de crimen en general descendieron.<sup>668</sup> Sin embargo, para el caso de los delitos contra la salud en la ciudad de México, al analizar los ingresos por estas infracciones a la penitenciaría de Lecumberri se puede observar que justo en el marco de las campañas contra los enervantes que se implementaron durante la segunda mitad de la quinta década del siglo XX los procesados por delitos con drogas fueron en aumento (véase figura 11).

Lo anterior se explica precisamente por el incremento en las estrategias de control de drogas durante la segunda mitad de la década de 1940. En las cuales, los gobiernos nacionales y locales incrementaron la vigilancia y persecución hacia los delitos contra la salud. La detención del químico José García Cantín deja ver el tipo de investigaciones que desarrollaron las corporaciones policíacas en la capital y en otras ciudades, en este caso la PJJ. Las cuales, iban refinando cada vez más sus procedimientos preventivos, de indagación y aprehensión de infractores y criminales. Aunque, también perfeccionaron las estrategias de uso y abuso de la fuerza, las prácticas de encubrimiento y corrupción; así como la violencia relacionada al combate a las drogas.

Para decidir cómo se implementarían las estrategias contra la producción, tráfico y consumo de drogas en la capital, desde los primeros días de enero de 1947 las autoridades federales y locales se reunieron para tomar medidas al respecto. Entre ellas, el licenciado Carlos Francisco Sodi, Procurador de Justicia del Distrito y Territorios Federales; el doctor Antonio González Cárdenas, Oficial Mayor del DDF, en representación del regente Casas Alemán; Jorge A. Grajales, jefe de la policía de la ciudad; el licenciado Francisco González de la Vega, de la PGR; varios jueces penales y los miembros de la nueva Policía Judicial, al mando del coronel Alfonso Castillo Gil. Entre los planes que se discutieron fueron modificaciones legales, “moralizar” la policía capitalina y “una radical transformación del sector central de investigaciones, del sector de peritos de la

---

<sup>668</sup> Beltrán y Piccato, “Crimen en el siglo XX”, 2004, p. 38.

Procuraduría [...] y de la Policía Judicial”. Con lo cual, pretendían que “ningún delito quedará impune, y en todo momento se tratará, persiguiéndose inmisericorde, a toda persona que delinca”.<sup>669</sup>

En este contexto de crecimiento poblacional, modernización –con todas sus consecuencias–, la consolidación de un régimen de gobierno autoritario, que se alineó al mandato norteamericano, la intensificación del control internacional de drogas y la implementación de la campaña nacional contra los enervantes, fue que en la ciudad de México se declaró, según la prensa, en un “estado de guerra contra el hampa metropolitana”.<sup>670</sup> Al respecto, hay que señalar cómo este lenguaje bélico se expandía para calificar las actividades de control de sustancias ilícitas, aunque la expresión “un estado de guerra” es un tanto exagerada para la situación de la capital en aquellos años, lo cierto es que entre 1947 y 1948 autoridades locales y federales incrementaron sus actividades para localizar infractores de los llamados delitos contra la salud y en algunos casos se trataron de encuentros violentos. Lo cual, como veremos en los siguientes apartados no erradicó ni a los traficantes, ni a los usuarios de drogas, pero sí se modificaron los espacios y redes de distribución, se ampliaron las estrategias de vigilancia y de castigo e incluso se transformaron las concepciones asociadas al uso de drogas.

➤ **Cartografía Narcótica: “puntos” de venta y consumo de drogas en la capital**

El 31 de enero de 1947 cinco agentes de la Policía Judicial Federal rindieron un informe por acuerdo del cuerpo, que fue debidamente ratificado, en el que declararon que:

El día anterior lograron localizar en el cuarto número 10 del denominado Mesón del Paraíso, en la casa número 21 de la calle de Fray Bartolomé de las Casas de esta capital un picadero y fumadero de drogas enervantes, encontrando en su interior en

---

<sup>669</sup> “Estado de guerra contra el hampa metropolitana”, *La Prensa*, 07 de enero de 1947.

<sup>670</sup> *Ibid.*

flagrante posesión y tráfico de dichas drogas a Ignacio Salgado Santana y María Refugio Marín Alvarado dueños del cuarto y encargados de distribuir e inyectar las repetidas drogas; que en dicho cuarto también se encontraron a María Guadarrama Estrada, J. Jesús Hernández Rosales, Antonio López Macías, Ignacio Vázquez Hernández y José Villanueva Casasola; a Amalia Ruiz Quevedo se le encontró conteniendo al parecer heroína en los momentos en que entraba al mesón para dirigirse al cuarto número 10. En una de las galerías del mesón se localizaron a Margarita Herrera Guzmán, quien tenía 2 cartuchos con marihuana y a los ciegos Juan Ramírez y Jesús Cobata con una "chicharra" o cigarro de marihuana a medio consumir. Que en el momento de la investigación se presentó José Martínez Hernández ofreciendo a la venta un cuadro al parecer propiedad de una escuela; así como un filtro de carburador para automóvil y explicó que con el dinero de la venta de tales objetos iba a comprar droga para curarse. También encontraron y recogieron papeles conteniendo heroína, marihuana, agujas hipodérmicas, tubos de cristal, una ampollita de cafeína, un paquete de algodón absorbente, un monedero con \$24.38; que tenía en su poder María Refugio Moreno pedazos de algodón sanguinolentos y los demás objetos que en el informe se precisaron y que fueron aprehendidas las personas que se han citado, así como José Gutiérrez Maldonado que es el encargado del mesón y acerca del cual supieron en la investigación que encubría el delito del tráfico de drogas.<sup>671</sup>

El famoso Mesón del Paraíso, ubicado en el corazón del barrio de Tepito, era un espacio bien conocido por las actividades de distribución y consumo de sustancias ilícitas que se llevaban a cabo en su interior. Al parecer, este lugar venía operando desde por lo menos 15 años atrás, ya que durante 1932 el doctor Juan Peón del Valle ya había señalado que "Los agentes de la policía sanitaria tenían su principal campo de acción en la cárcel de Belén y en San [sic.] Bartolomé de las Casas, corazón del antiguo y tenebroso barrio de Tepito, donde todavía existe el asqueroso mesón llamado cínicamente 'El Paraíso'".<sup>672</sup>

---

<sup>671</sup> "Dolores Esteves Zulueta, contra la salud", 1947, AHCDMX, Cárcenes, Penitenciaría, caja 1014, exp. 1864.

<sup>672</sup> Peón del Valle, "Algunos aspectos de la actual lucha contra las toxicomanías", 1932, ASSA, Salubridad Pública, Servicio Jurídico, caja 55, exp. 29.



Además, unos años después ya se habían realizado detenciones en su interior, para 1936 María Hernández fue aprehendida por la policía de narcóticos, la detuvo con 11 paquetes de marihuana y el mismo juez argumentó que “la circunstancia de haberse encontrado en el Mesón del Paraíso, donde se reúnen los viciosos” servía para corroborar su culpabilidad.<sup>673</sup> Asimismo, otras investigaciones han ya documentado la gran cantidad de arrestos que se realizaron en este famoso mesón durante la década de 1930.<sup>674</sup>

Hay que mencionar que incluso con las múltiples detenciones este lugar no dejó de funcionar hasta varios años después. Todavía para la década de 1950 Rosa Lechuga de Bustamante mencionó que el Mesón del Paraíso aún existía y era peligroso entrar, lo describió como sigue:

El mesón de “El Paraíso” con su farol rojo arriba del zaguán, su entrada amplia, triste, mirando al norte y dentro sus galerones con sus almohadas largas hechas de cemento, que día y noche, esperan a los parroquianos que reclinarán sus cabezas en ellas. [...] vemos al “jaño” que en caló significa hombre. Este, vestido decentemente, da diez centavos a la ventanilla para tener derecho a ocupar su petate; solamente le queda el vestido, ha perdido la conciencia; su cara demacrada y pálida, sus ojos tristes que miran sin ver, parece que buscan algo que no encontrarán jamás; es morfinómano. Llega el viejo o “berro” como ellos le dicen; éste lleva una cobija raída como toda su indumentaria y su botella de mezcal. Camina hablando solo y extiende los brazos como si quisiera alcanzar a alguien y dice: “Adiós, hijo; que Dios te bendiga.” Al Paraíso llegan toda clase de indigentes.<sup>675</sup>

Este no era el único lugar de consumo y tráfico de drogas en la ciudad de México, ni el único establecimiento de este tipo, aunque sí el más conocido. Además, su larga existencia demuestra que, a pesar de los intentos de las autoridades por erradicar espacios de venta y consumo de drogas, estos perduraron. En la actualidad, en donde se ubicaba el famoso mesón, se

---

<sup>673</sup> “María Hernández Maldonado, contra la salud”, 1936, AGN, Secretaría de Gobernación, Dirección General de Gobierno, vol. 82, exp. 1.322.1(29) 531.

<sup>674</sup> Véase Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, p. 244.

<sup>675</sup> Lechuga, *Barrios de México*, 1954, p. 31.

encuentra “un condominio vecinal dificultoso”.<sup>676</sup> Además, resulta interesante que este espacio quedó en el imaginario actual de los habitantes de este barrio y que algunas de estas mismas calles, a la fecha continúan siendo espacios de consumo y venta de drogas.<sup>677</sup>

Fueron famosos también, el Mesón Azul y el del Recreo en la misma zona de Tepito; el Mesón de los Locos y el de San Camilito en la plaza Garibaldi y se reportaron otros “picaderos” en la calle de San Ciprián, en la Merced y en zonas aledañas. En la prensa de la época se dijo que este tipo de mesones eran espacios “donde el vicioso vegeta y vive de una forma fantástica. Sus huéspedes son toxicómanos o ebrios consuetudinarios, que van por las calles de la capital, luciendo indumentarias propias de la época de Carnaval o para un baile de fachas.”<sup>678</sup>

Durante la segunda mitad de la década de 1940, las zonas aledañas al Mesón del Paraíso del barrio de Tepito, también fueron espacios donde se hicieron múltiples detenciones, algunas de corte violento, de supuestos traficantes y consumidores de drogas. De la misma plaza de Fray Bartolomé de las Casas se decía en la prensa que era un “mercado negro de marihuana”. En el cual, “desde las ocho de la noche comienza a reunirse un grupo de expendedores de la hierba vernácula y se discute el precio” y se podía encontrar tanto “mota de la súper fina cuyo precio es muy elevado”, como de la que consumían “los viciosos miserables”, que se conformaban “con cigarros de ínfima

---

<sup>676</sup> Entrevista a Alfonso Hernández (cronista del barrio de Tepito), realizada por Nidia Olvera, Ciudad de México, 16 de enero de 2020.

<sup>677</sup> Realicé varios recorridos con Alfonso Hernández, cronista del barrio de Tepito, y por cuenta propia por esta zona, visitando algunas de las direcciones señaladas en la documentación histórica. En cierto que, en este barrio, perdura la venta de sustancias ilícitas en algunas de sus calles y que se puede percibir cierta cotidianidad en el consumo de drogas. Aunque esto no es excepcional a esta área de la ciudad, destaca justamente por ser un fenómeno que se presenta desde por lo menos la década de 1930 y que ha perdurado. Esto en parte al abandono y corrupción de las autoridades, a la violencia policiaca en la zona y a la búsqueda de estrategias de supervivencia. Sin embargo, más allá de la clandestinidad o los prejuicios que hay sobre esta zona de la ciudad, considero que el barrio de Tepito destaca sobre todo por la cohesión, las resistencias y la dignidad de las personas que lo habitan.

<sup>678</sup> Félix, “Paraísos Artificiales”, *Magazine de Policía*, año 9, no. 456, 22 de septiembre de 1947.

calidad que contienen casi puras semillas.” Aunque también se mencionó que, “gracias a la valentía de un policía”, se logró detener a los traficantes de esta zona.<sup>679</sup> Otros expendios de marihuana y heroína en Tepito fueron comunes en las calles de Tenochtitlán, Jesús Carranza, el callejón de Aztecas, Caridad y Libertad. Incluso se reportó la venta de narcóticos en una farmacia de la zona, como la que llevaba el nombre “El Socorro” y que se encontraba en la esquina de Tenochtitlán, donde la policía descubrió que “se proporcionaba la droga demerol a los viciosos que acudían a ese lugar y pagaban por el producto cantidades mayores que la de su verdadero costo.”<sup>680</sup>

Desde la década de 1930, barrios de la ciudad de México como Tepito, La Merced, la Candelaria de los Patos, la colonia Guerrero o la zona del colegio Militar ya eran famosas por las actividades clandestinas o los bajos fondos que ahí se concentraron. Para el periodo aquí estudiado, como puede verse en el siguiente mapa, otras colonias en las que se reportó el uso y tráfico de drogas fueron por ejemplo “antigua colonia la Bolsa”, que para entonces ya era conocida como Morelos, zona de la que se dijo que “proliferaba el hampa”.<sup>681</sup> La Merced, en particular la calle de San Ciprián y muy cerca de la colonia Juan Polainas, se dijo en los periódicos que “hasta los niños han de fumar mariguana.”<sup>682</sup> Asimismo, la Candelaria, el panteón de San Fernando,<sup>683</sup> la plaza de Garibaldi,<sup>684</sup> el Barrio Chino e incluso en la prensa se dijo que en “todo el centro de la ciudad existían numerosos expendios de narcóticos”.<sup>685</sup>

---

<sup>679</sup> “Sorprendidos cuando vendían la “Juanita””, *Magazine de policía*, año 9, num. 470, 24 de septiembre de 1947.

<sup>680</sup> “Farmacia en que se inyectaban drogas a varios toxicómanos”, *El Nacional*, 1 de febrero de 1948.

<sup>681</sup> “Las noches del hampa”, *El Nacional*, 12 de septiembre de 1947.

<sup>682</sup> Acuña, “Ceguera y marihuana”, *Magazine de policía*, año 9, num. 465, 24 de noviembre de 1947.

<sup>683</sup> “Paraísos artificiales”, *Magazine de policía*, 22 de septiembre de 1947.

<sup>684</sup> “La batida contra los intoxicados”, *La Prensa*, 13 de enero de 1947; “Dos traficantes capturados”, *La Prensa*, 11 de febrero de 1947.

<sup>685</sup> “Sorprendidos cuando vendían la “Juanita””, *Magazine de policía*, 24 de septiembre de 1947.

# SORPRENDIDOS CUANDO VENDIAN LA "JUANITA"

La plaza de Tepito es, en la actualidad, el mercado negro de la marihuana. Desde las ocho de la noche comienza a reunirse un grupo de expendedores de la hierba verascula y se discute el precio, según la abundancia o escasez del estupefaciente. Hay "mota" de la superfina cuyo precio es muy elevado. Los viciosos miserables se conforman con cigarrillos de infima calidad que contienen casi puras semillas.



1



2

Una noche el policía de crucero, que era nuevo por esos andurriales, notó al grupito que discutía y pensó que algo malo estarían tramando esos individuos sospechosos. Además el aire le llevaba al olfato el tufillo de petate quemado. Inmediatamente se dispuso a detenerlos, pero pensó que eran muchachos para él solo. A pesar de ello quiso dar una demostración de valentía atrapando a los viciosos.



3

No había llegado como a cuatro pasos de los expendedores y viciosos, cuando sintió un golpe tremendo en la cara. Los delincuentes estaban cazándole para cuando se arrimara. Uno de ellos le dijo: "Para que no te metas en lo que no te importa". Siguieron vapuleando al gendarme, que cayó desmayado. Uno de ellos ya le iba a dar un piquete, pero los otros se espusieron expresando que con los golpes tenía para escarmentar.



4

Fero súbitamente apareció un colega del policía golpeado y haciendo uso de su pistola, disparó al aire e intimidó a los viciosos para que se dieran presos. El guardia vapuleado se levantó y ayudó a su compañero a llevarse a la comisaría, pero antes conoció al que le había dado el primer upper-cout y con el cañón de su pistola le dió cuatro o cinco golpes. Fue la venganza del cuidador del orden.



5

Todos fueron llevados a la comisaría donde declararon que ellos no eran viciosos sino que solamente expendían la hierba descubierta por intermediarios y a quienes no quisieron radubrir. Los expendedores fueron consignados a la Procuraduría General de Justicia para su castigo. Y así como en el mercado de Tepito, existen en el centro de la ciudad numerosos expendios de marihuana. Si no, que se lo pregunten a muchos boleros de la plaza de Garibaldi.

Figura 12. "Sorprendidos cuando vendían la "Juanita", Magazine de policía, año 9, num. 470, 24 de septiembre de 1947.

En 1947 el doctor Rigoberto Flores Garza mencionó que los consumidores de drogas en la capital asistían a “las cantinas o cabarets, o bien a hoteles de ínfima categoría o mesones, donde alquilan un cuarto para poder inyectarse y después disfrutar de los efectos de la droga.” El médico señaló que los principales puntos de venta de droga como Tepito, La Merced, las colonias Obrera, Morelos y Buenos Aires; la Escuela de Tiro y otras zonas más recientes en el comercio ilícito como Portales o Iztacalco, eran “colonias pobres y populares, donde se anida gente que vive al margen de la ley y de muy escasa o nula cultura”. Aludiendo seguramente a Lola “La Chata” dijo que el centro del comercio de drogas estaba ubicado en el callejón de San Ciprián en La Merced “en manos de una señora que es la dirigente de toda esta organización” que tenía a su disposición distribuidores que se encargaban de surtir “la droga a habituados y a lograr nuevos adictos por medio del proselitismo”.<sup>686</sup>

Otras notas de prensa aludieron a espacios más al poniente de la ciudad, como el descubrimiento de un “fumadero en San Joaquín”, en la calle de General Arista, en el cual “se reunían los que disfrutaban de paraísos artificiales”, pero fueron aprehendidos “7 viciosos” y puestos a disposición de la PGR con “40 kilos de la fatídica Doña Juanita”.<sup>687</sup> Asimismo, en relación a la zona cercana a la Escuela de Tiro se dijo que “el tráfico con la terrible hierba se realizaba en los alrededores de este edificio militar, escenario de muchos fusilamientos, con intervención de uno que otro soldado adicto al mismo vicio.”<sup>688</sup> En otra nota se agregó que eran los mismos “soldados del Cuerpo de Zapadores, acuartelados en la Escuela de Tiro del Campo Militar”, los que se encargaban de “surtir a numerosos fumadores de marihuana”,<sup>689</sup> de toda la capital del país.

---

<sup>686</sup> Flores Garza, “Estudio médico social”, 1947, pp. 37-46.

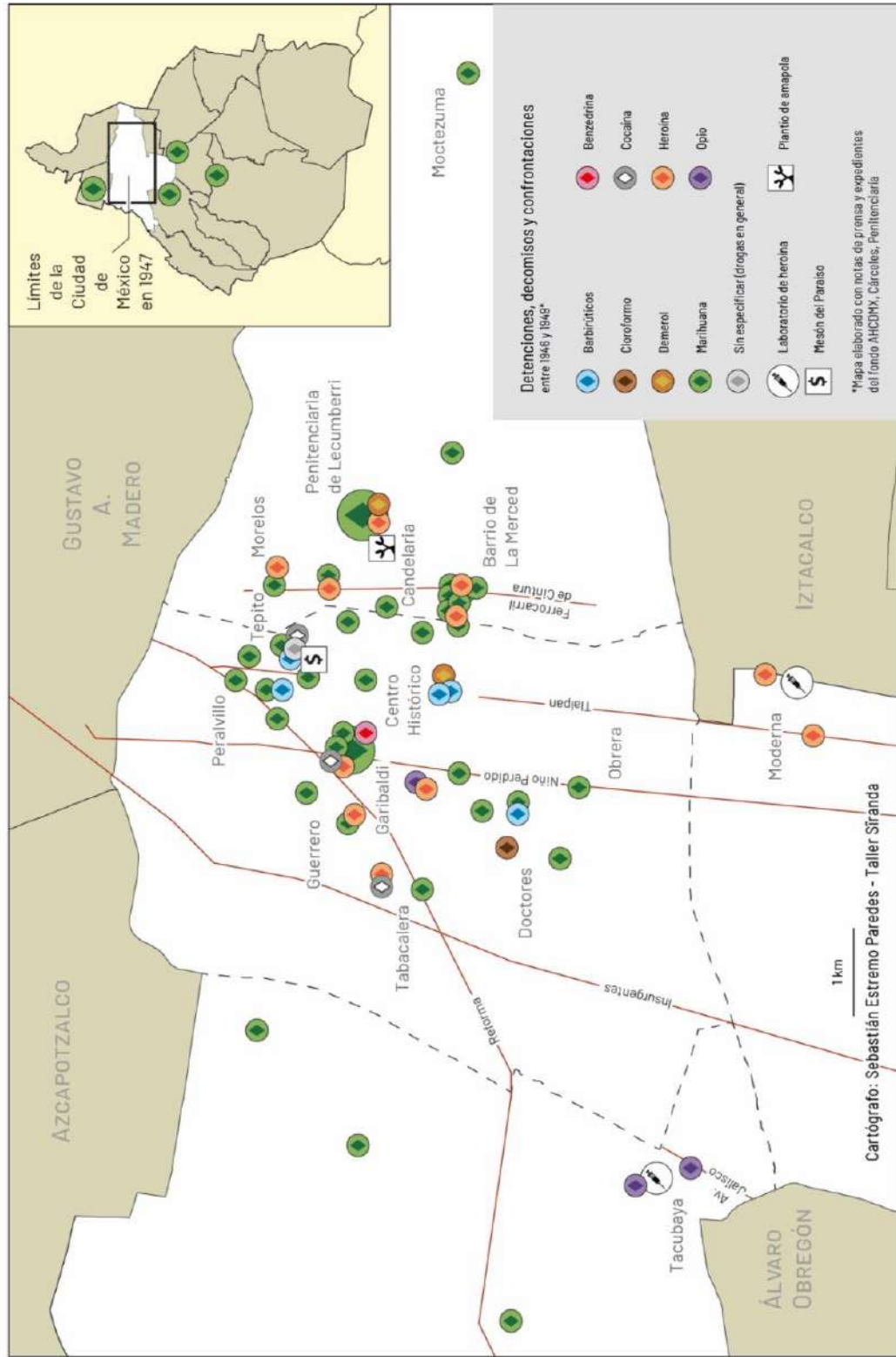
<sup>687</sup> “7 viciosos y 40 kg de marihuana”, *La Prensa*, 25 de enero de 1947

<sup>688</sup> Acuña, “Ceguera y marihuana”, *Magazine de policía*, año 9, num. 465, 24 de noviembre de 1947.

<sup>689</sup> “Soldados que se encargan de surtir de marihuana”, *El Universal*, 02 de junio de 1947.



Figura 13. Control de drogas en la Ciudad de México (1946-1949)



El consumo en la vía pública fue constante al igual que las detenciones de los fumadores de marihuana, lo que contribuyó a su criminalización. Aunque también en algunos lugares cerrados se corría el riesgo de ser capturado consumiendo marihuana. Los cines fueron espacios donde se acostumbraba a prender cigarrillos de cannabis, por ejemplo, en el interior del cine Granat ubicado en la avenida Peralvillo fueron detenidas varias personas mientras fumaban la hierba.<sup>690</sup> Asimismo, en el cine Regio que se encontraba en la Merced fue aprehendido un hombre encendiendo una “chicharra”<sup>691</sup> y respecto al cine Morelos se publicó que se había convertido en un verdadero “fumadero de mariguana” y en el que se había consignado varias traficantes que vendían las drogas con la anuencia de los mismos encargados del cinema.<sup>692</sup>

Los espacios de reclusión, también fueron lugares del que hay múltiples evidencias del consumo de drogas, situación que no era nueva, ya que desde mediados del XIX se relacionó la marihuana con los ambientes penitenciarios, militares, populares y los bajos fondos.<sup>693</sup> Para la segunda mitad de la década de 1940, las fuentes al respecto son abundantes, tanto las notas periodísticas, como los expedientes judiciales dejan ver que en efecto fue común el uso y tráfico de plantas ilegales hacia y al interior del “Palacio Negro”, como ejemplo la siguiente descripción de la conversación entre dos presos de la penitenciaría de Lecumberri.

¡Ora...moje bien la “chicharra” y chúpele contra el viento; así no huele el “galero”!... Es de la buena, cuate; figúrese que tuve que dar dos lanas por el mugre cigarro. Ya ni friegan; cuando allá afuera la consigue uno en cincuenta clavos [...].

El recluso que está chupando la chicharra tiene los ojos elevados “al cielo”. Ya habían succionado, profundamente, hondo, muy hondo... el humo; casi pura saliva, de la babicha de yerba, envuelta en un pedazo de periódico... No arrojaba el humo, contenía cuando le era posible la respiración.

---

<sup>690</sup> “En el interior del cine Granat”, *El Nacional*, 29 de agosto de 1947.

<sup>691</sup> “Mariguano sorprendido en un cine”, *La Prensa*, 17 de noviembre de 1948.

<sup>692</sup> “La galería del cine Morelos”, *Novedades*, 09 de julio de 1947.

<sup>693</sup> Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016, pp. 65-76.

El otro lo miraba fijamente, media el “placer” del amigo, del cuate, del compañero de celda... Ambos estaban encucillados contra la pared, envueltos en raídas cobijas, a través de cuyos enormes agujeros solamente se veían... pues los agujeros del deshilachado uniforme de la Penitenciaría. El sol comenzaba a darles de lleno, pero no se quitaban el mugroso sarape.

De vez en cuando, con rapidez que solamente da la mucha práctica, el preso que veía al que estaba fumando, y en espera de su turno, y ojo avizor por si se acercaba algún celador o el galero, se metía ora la mano derecha, ora la izquierda, hasta la profundidad del sucio pellejo, pegado al uniforme de rayas...

[...] ¡Eche ya la chicharrilla! .... –dijo el matancero, medio limpiando la uña contra la cobija.

El otro se la tendió, ya estaba chiquirrita, pero todavía alcanzaba para “las tres”, aunque quemándose los dedos; pero ya no lo sentía, tenía callo. Puso la colilla entre las yemas de pulgar e índice y se metió a la boca las uñas aquellas, negras: una era la “ejecutora de piojos”, ¡pero que importaba!, chupó el humo acre de la marihuana y adoptó la actitud que antes había tenido el “compa”.<sup>694</sup>

Tan solo entre 1946 a 1949 casi 900 personas pisaron la penitenciaría, acusadas de haber cometido algún delito contra la salud en la ciudad de México y algunas no detuvieron su consumo dentro de esta cárcel. Además, en la prensa de la época se dijo que “la introducción clandestina de cigarros de marihuana” a la Penitenciaría era constante y que incluso los celadores del “caserón lúgubre de Lecumberri han sido vehículos para que paquetes conteniendo la maléfica yerba, burlen la vigilancia oficial y lleguen a posesión de toxicómanos fichados como peligrosos.”<sup>695</sup> Asimismo, se publicaron notas y las fotografías de los detenidos al tratar de ingresar droga, como en el caso de Fermina Castañeda, una “hábil mujer” que “pretendía introducir la nefasta “doña juanita” al penal de Lecumberri, lugar donde ahora se encuentra, nada más que sin la marihuana.”<sup>696</sup>

---

<sup>694</sup> “Alba en el Islote”, *Magazine de Policía*, año 3, num. 263, 20 de noviembre de 1947.

<sup>695</sup> H.O.H., “La campaña contra los traficantes”, *Revista Vida*, 15 de mayo de 1948.

<sup>696</sup> “Capturada cuando pretendía meter marihuana a la Peni”, *La Prensa*, 19 de febrero de 1948.



Como consta en los mismos archivos de la cárcel de Lecumberri,<sup>697</sup> las autoridades penitenciarias realizaron varias detenciones tanto de presos consumiendo drogas, como de las visitas que intentaron introducir marihuana. Entre los primeros, está el caso de Ramón Chávez Nabor, quien había entrado preso por robo durante marzo de 1947, pero durante su estadía en la penitenciaría terminó apandado múltiples veces y se le levantaron por lo menos otros dos procesos por lesiones y otro por delitos contra la salud.<sup>698</sup> Este último a causa de una riña que tuvo con otro preso y cuando el vigilante Juan Flores fue a separarlos, procedió a registrarlos “para cerciorarse que no trajeran armas y al hacerlo se les encontraron a Ramón Chávez 22 cigarros de marihuana que llevaba en la bolsa del pantalón.” Ante lo cual el reo declaró que la hierba era suya, que se la había encontrado tirada “en el jardín circular de la Penitenciaría”, que era afecto a fumarla, pero que no se dedicaba a traficarla. Por lo anterior, se le puso a disposición de las autoridades sanitarias, aunque después de permanecer unos días en el Hospital Federal de Toxicómanos tuvo que regresar a cumplir sus otras penas al Palacio Negro.<sup>699</sup>

Otro caso fue el de Antonio Zamarripa, Juan Sierra y Federico Pérez, quienes se encontraban presos y que “fueron sorprendidos en los momentos en que confeccionaban cigarros de marihuana” por los vigilantes de la prisión, “habiéndoles recogido un paquete conteniendo la expresada droga y 74 cigarros de la misma hierba”. Zamarripa declaró que como el vio que estaban preparando los cigarros, se acercó a ver si le daban uno, que era Sierra quien tenía la droga en el interior de un sombrero de fieltro.” Todos los acusados recibieron sentencias mayores a dos años de prisión y la droga se “mando decomisar a favor del Estado”. Unos meses después Antonio Zamarripa falleció al parecer de una enfermedad respiratoria, por lo que se extinguió la responsabilidad de su caso. Se envió a un celador a las direcciones anotadas en las tarjetas del reo para ver

---

<sup>697</sup> Consúltese el fondo Cárceles, sección Penitenciaría del AHCDMX.

<sup>698</sup> “Ramón Chávez Nabor, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1018, exp. 2547.

<sup>699</sup> “Ramón Chávez Nabor, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1018, exp. 2547.

si podían localizar un familiar para entregar el cuerpo, sin haberlo conseguido en virtud de que al parecer los datos proporcionados eran falsos.<sup>700</sup>

Al parecer, desde entonces el ingreso de sustancias ilícitas a los espacios de reclusión fue un redituable negocio, con todo y los riesgos que esto implicaba, ya que los casos de personas intentando ingresar a la visita a la penitenciaría con drogas fueron más constantes. Por ejemplo, en julio de 1947 María del Carmen Guerrero fue a ver a su tío que se encontraba preso, pero cuando la teniente Josefina Córdoba le realizó “el registro de rigor [...] le encontró en la parte del pecho una bolsa de tela chica, conteniendo marihuana por lo que fue detenida y consignada a la autoridad respectiva.” La inculpada declaró que “la marihuana que llevaba la quería para fumársela y no para introducirla a la Penitenciaría”, como los médicos legistas dictaminaron que era toxicómana y no había prueba de que intentara vender la hierba María del Carmen solamente fue puesta a disposición de las autoridades sanitarias.<sup>701</sup>

Otro ejemplo fue el de María Rosa Ortega González que el 12 de julio de 1947 solicitó visitar su amiga Josefina Cabrera, quien se encontraba recluida en Lecumberri. Cuando María Rosa Ortega, una tortillera de 30 años y originaria de Puebla, fue registrada por la vigilancia del penal se le encontraron “sujetos a la cintura, cinco paquetes chicos de marihuana”. Además, los peritajes determinaron que el cuerpo del delito era efectivamente cannabis y que Ortega González no era toxicómana, por lo que el Juez 2º de Distrito le impuso una pena de 2 años 3 meses de prisión. Sin embargo, el defensor de oficio de María Rosa hizo un trabajo excepcional, ya que pocas veces la defensa no pagada emitió alegatos para que se disminuyeran las penas de sus defendidos. El abogado argumentó que la condena debía disminuirse para que se le permita la libertad condicional, que el delito debía considerarse como mera posesión sin ánimo de traficar con ella, asimismo, argumentó la individualización de la pena por la condición humilde de la detenida, que no sabía leer y por su falta de educación e

---

<sup>700</sup> “Antonio Zamarripa Díaz, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 963, exp. 5719.

<sup>701</sup> “María del Carmen Guerrero Sánchez, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1054, exp. 7701.

ilustración. A raíz de los anteriores alegatos, un poco más de un año después de la detención, el juez determinó que se le concedía la libertad condicional a María Rosa Ortega en cuanto pagará la fianza de \$2000.<sup>702</sup> Aunque no todos los detenidos tuvieron la misma suerte. Otros, los llamados presos irredentos o sin remedio, se les envió en las cuerdas a las Islas Marías. Otros más tuvieron que pasar varios meses o años en la cárcel Lecumberri.

Otras notas aludieron al hallazgo de cultivos dentro de la misma capital del país, incluso en importantes avenidas o en los alrededores de la penitenciaría. Como ya vimos, dentro del Palacio Negro de Lecumberri fue constante el consumo y contrabando de drogas ilícitas, aquí basta mencionar la nota que durante 1948 se publicó en el periódico *La Prensa*, un caso “digno de Ripley”, en el que se anunció que se había localizado “un campo de amapola frente la Peni, en el parque con efigies de Madero y Pino Suárez. [...] Al parecer cómplices cercanos van por las flores para extraer la goma.”<sup>703</sup> Otro ejemplo, fue el de las plantas de marihuana que fueron halladas en plena avenida Reforma. Esto después de que agentes de la Policía Judicial Federal detuvieron en las inmediaciones de Garibaldi a Felipe Orozco con un bulto lleno de la droga,<sup>704</sup> quien confesó el lugar donde la había obtenido. Al llegar los agentes hasta Reforma detuvieron “a otros compradores de droga, y cortaron algunas matas de la funesta hierba.”<sup>705</sup> Asimismo, en otro reportaje se aseguró que la ciudad estaba plagada de “lugares ocultos” en los que existían “sembradíos de esa yerba nefasta, entre los cañaverales o alfalfares frescos y olorosos al optimismo interminable de nuestros <<rancheros ciudadanos>>.”<sup>706</sup>

Como vimos en este apartado, los espacios de tráfico de drogas ilícitas en la ciudad de México coincidieron con los de consumo y generalmente se trataban de zonas populares de la capital, que ya desde hace años atrás se caracterizaron

---

<sup>702</sup>“María Rosa Ortega González, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1052, exp. 7360.

<sup>703</sup> “Digno de Ripley: un campo de amapola frente a la penitenciaría del DF”, *La Prensa*, 14 de marzo de 1948.

<sup>704</sup> “Había en la capital un pequeño plantío”, *Novedades*, 4 de junio de 1947.

<sup>705</sup> “Ahora acusa a los agentes”, *Novedades*, 8 de junio de 1947

<sup>706</sup> *Ibid.*

por las actividades ilícitas y sobre todo por ser espacios en los que las corporaciones policíacas priorizaron la persecución de los infractores. Esto no quiere decir que en los barrios y colonias de clases bajas se consumiera o traficara más drogas, sino que las autoridades se enfocaron en perseguir y castigar a habitantes de esta zona, como parte de las campañas de moralización y “limpieza social”, en las que como veremos a continuación, los periódicos nacionales jugaron un papel fundamental.

➤ **Criminalidad, locura y moralización. La representación del uso de sustancias psicoactivas en la prensa de ciudad de México**



Un soldado mariguano, enardecido porque un infeliz hombre que bebía un refresco no quiso invitarlo a que tomara otro, fué a su cuartel y regresó con un rifle, que disparó sobre aquél, dejándolo muerto en el acto y huyendo.—Con frecuencia estos elementos dan en la capital la noía roja.

Figura 14. “Atroz crimen cometió un soldado marihuano”, La Prensa, 14 de enero de 1947.

El 14 de enero de 1947 se publicó en la contraportada del periódico *La Prensa*: “Atroz crimen de un soldado marihuana”. “Mató a un civil indefenso cuando tomaba un refresco porque no le quiso invitar.” El crimen que había ocurrido en la avenida Azcapotzalco fue narrado por Tomás Sánchez, puestero de la zona, como sigue:

A las 15 horas de ayer se presentó Melitón García, el cual le pidió un refresco. Inmediatamente que atendió al cliente sirviéndole la bebida, se puso a hacer cuentas de varios paquetes de cigarros que le habían llegado. En esos momentos se acercó el soldado Emiliano Avalos Fraga, quien tal vez se encontraba bajo los efectos de algún tóxico –probablemente marihuana– y le pidió a Melitón que le “disparara una limonada”. El occiso contestó que no le alcanzaba el dinero, y siguió tomando su refresco. El soldado se enfureció y dijo que se las pagaría, retirándose. Pero quince minutos después se presentó el “juan” armado con una carabina, y sin pronunciar palabra, hizo un disparo a quemarropa sobre Melitón, el cual cayó al suelo, soltando la botella de limonada que tenía en la mano derecha.<sup>707</sup>

Relatos como el anterior fueron constantes en la prensa de la época, en los que, aunque no había certeza de que los actores estuvieran bajo el influjo de alguna sustancia, se insistió en relacionar a las drogas con el crimen, la violencia y situaciones adversas. Sobre todo, la relación crimen-cannabis tuvo una presencia constante en los periódicos y revistas desde por lo menos la segunda mitad del siglo XIX,<sup>708</sup> lo cual, se exacerbó durante los siguientes años. A finales de la década de 1940 cuando se llevaba a cabo la campaña nacional contra los enervantes, que como ya vimos se incrementaron las noticias al respecto, este tipo de notas parecieron contribuir a justificar las estrategias de control de drogas, ya que ayudaron a dar sentido a las acciones violentas en nombre de la salud

---

<sup>707</sup> “Atroz crimen cometió un soldado marihuano”, *La Prensa*, 14 de enero de 1947.

<sup>708</sup> Isaac Campos revisó cerca de 600 artículos de la prensa nacional, publicados entre 1846 y 1920. En las cuales encontró que los efectos de la planta de cannabis se relacionaban con la locura y las reacciones violentas. Campos, *Homegrown. Marijuana and the Origins*, 2012, pp. 82-104. Por su parte, Ricardo Pérez Montfort ha demostrado que el tema de las drogas estuvo presente en la prensa de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, sobre todo relacionadas al ambiente carcelario, a los soldados y los bajos fondos. Pérez Montfort, “Tolerancia, prohibición y criminalización”, 2018, pp. 187-232.

pública y porque aumentaron a la par que los reportajes sobre las detenciones de productores y traficantes de estupefacientes.

La relación que se atribuyó en los periódicos al cannabis con el crimen, la locura o incluso con la muerte seguramente contribuyó al desprestigio de esta planta y a sustentar la campaña en su contra. Por ejemplo, el 28 de enero de 1947 se relató un “gran escándalo” de un hombre que “fumó por primera vez la hierba y atacó a una cabaretera.”<sup>709</sup> Posteriormente, en otra nota se dijo que en una paletería de la colonia Guerrero un señor se había convertido “en un energúmeno por los efectos de la marihuana.”<sup>710</sup> En casos más graves, incluso se relacionó el consumo de sustancias a decesos, como el de la nota titulada “Murió víctima de sus vicios” y que mencionaba que el 10 de octubre de 1947 había sido recogido el cadáver de un vagabundo, que había fallecido “por una congestión alcohólica y oprimía entre sus dedos un cigarro de marihuana.”<sup>711</sup>

Otras notas describieron que algunos consumidores cuando se “pasaban” con la marihuana les provocaba “dolor de cabeza, falta de facultades” y se agregó respecto a las consecuencias de su consumo:

El marihuano fuma en los sanitarios de la cantina, en los sitios y rincones apartados. No puede mantenerse sin la hierba y la busca a cualquier precio. A pesar de que el doctor Salazar Viniegra diga que no hace daño, lo cierto que numerosos crímenes son cometidos por intoxicados por esta planta vernácula.<sup>712</sup>

Sin embargo, los casos que más abundaron en la prensa son los que aseguraban que bajo los efectos de la hierba de cannabis se había cometido algún delito o actos violentos. Al grado que los titulares se anunciaban como: “El crimen de un marihuano”,<sup>713</sup> “Herido por un vicioso”<sup>714</sup> o “Peligroso marihuano

---

<sup>709</sup> “Gran escándalo de un marihuano”, *La Prensa*, 28 de enero de 1947.

<sup>710</sup> “La marihuana lo volvió loco”, *La Prensa*, 04 de abril de 1948.

<sup>711</sup> “Murió víctima de sus vicios”, *La Prensa*, 11 de octubre de 1947.

<sup>712</sup> “Mirando el prisma ciudadano”, *Magazine de policía*, 25 de diciembre de 1947.

<sup>713</sup> “El crimen de un marihuano”, *Magazine de policía*, 26 de enero de 1948.

<sup>714</sup> “Médico herido por un vicioso”, *Magazine de policía*, 22 de septiembre de 1947.

quiso cometer un felón asesinato”.<sup>715</sup> De hecho en los relatos se pueden leer cómo sucedieron estos supuestos crímenes, por ejemplo, cuando un “cobrador de la ruta camiones de Azcapotzalco-Jamaica recibió varias puñaladas por un pasajero con el que tuvo una disputa [...] y que se encontraba bajo el influjo de alguna droga”.<sup>716</sup> Otro ejemplo fue el del denominado “mariguano carnicero”, ya que supuestamente “bajo los efectos de la yerba fatal, asesinó” y se había convertido en “el terror de la barriada.”<sup>717</sup>

De las notas revisadas en los periódicos locales, la mitad mencionan a la marihuana, seguidas por las que aludieron a los barbitúricos y opioides como el demerol, aunque como a continuación veremos estas sustancias principalmente se usaron en contextos diferentes. Otras noticias refirieron al cloroformo o a otras sustancias capaces de adormecer para así cometer algún acto ilícito sobre las personas; el alcohol y por último sustancias estimulantes como las anfetaminas y la cocaína. Llama la atención que ni el opio ni la heroína fueran descritos en estas notas, aunque seguían siendo constantes sus decomisos y mención en las notas sobre el tráfico, pareciera que su uso comenzaba a difuminarse entre la población local.

Así, en las notas relacionadas con los efectos del consumo de ciertas drogas, se puede vislumbrar que comenzaba a aumentar el arsenal químico a disposición de los ciudadanos de la capital. Sustancias como las anfetaminas,<sup>718</sup>

---

<sup>715</sup> “Peligroso marihuano”, *Magazine de policía*, 25 de marzo de 1948.

<sup>716</sup> “Cobrador herido por un pasajero mariguano”, *El Universal*, 13 de diciembre de 1947.

<sup>717</sup> “Bajo los efectos de la yerba fatal”, *Novedades*, 13 de junio de 1947.

<sup>718</sup> En México principalmente se comercializó el sulfato de anfetamina, también conocido como bencedrina. Pous, “Los inhaladores de bencedrina”.1941.

los barbitúricos<sup>719</sup> y opioides sintéticos<sup>720</sup> que empezaron a distribuirse libremente en las farmacias, eran ya objeto de preocupación para algunos médicos de la época, especialmente por su abuso, por las sobredosis fatales que podían causar y por su uso no terapéutico. Unos años atrás Leopoldo Salazar Viniegra había mencionado que el uso de estas sustancias también podía causar toxicomanía:

Hay miles y miles de gentes, en todo el mundo, que requieren y usan alguna droga, sin prescripción médica, porque la necesitan. Los bebedores de café, los tomadores de barbitúricos, de benzedrina ¡y de cafiaspirina! Todos son toxicómanos. Buscan "su" veneno específico, para aliviar alguna inquietud algún dolor, algún desasosiego, alguna angustia. Lo mismo que el alcohólico y el opiómano. Son toxicómanos <que se ignoran>. Las toxicomanías, son digámoslo, en fin, son patrimonio humano y cortejo de la civilización.<sup>721</sup>

En el caso del sulfato de anfetamina se trataba sobre todo de publicidad de inhaladores recomendados para la descongestión nasal, en la que se anunciaba: “Sea precavido, compre hoy mismo inhalante de Benzedrina”. Y se recomendaba su consumo por ser un producto proveniente de la ciencia médica y que ofrecía “un rápido alivio para las congestiones nasales”; “vea rápidamente que el reconfortante vapor medicinal del Inhalante de Benzedrina llega a toda la cavidad nasal. El vapor tan pronto como es aspirado descongestiona las

---

<sup>719</sup> Los barbitúricos son sustancias depresivas del sistema nervioso central y que han sido recetados como anticonvulsivos, hipnóticos y somníferos. Brailowsky, *Las sustancias de los sueños*, 2012, p. 138. Los barbitúricos comenzaron a ser distribuidos con fines terapéuticos desde principios del siglo XX, para las décadas de 1930 a 1940 gozaron de gran popularidad en todo el mundo, con lo que aumentó su producción, pero también las restricciones debido a su uso no médico y a los casos de sobredosis que comenzaron a ser reportadas. Para la década de 1950 disminuyó su uso por la llegada de otras sustancias como la carbamazepina, sin embargo, aún continúan recetándose, sobre todo como antiepilépticos. López Muñoz, *et. al.*, “The History of Barbitures”, 2005, pp. 329-343.

<sup>720</sup> Las notas principalmente aluden al demerol y la dolantina. Dos nombres comerciales para la petidina, opioide con propiedades narcóticas y analgésicas.

<sup>721</sup> Leopoldo Salazar Viniegra, “Opio Vs. Alcohol”, *Excelsior*, 07 de diciembre de 1944.



membranas nasales inflamadas y permite la libre entrada del aire”.<sup>722</sup> Con respecto a la presentación en inhalador se mencionaba: “cuesta un poco más, pero vale mucho más.”<sup>723</sup>

PRIMERA SECCION.—PAGINA VEINTIDOS

# ¿ÑARIZ TUPIDA?

**¡Este es el medicamento más eficaz!**

El Inhalante de Benzadrina alivia más pronto y su acción dura más tiempo... 1. Porque sus confortantes vapores medicinales llegan rápidamente a toda la cavidad nasal... hasta las partes que los líquidos a veces no tocan. 2. Porque tan pronto se esparcen sobre las membranas nasales inflamadas, que son la causa del malestar, las encogen, permitiendo con esto la libre entrada del aire. El alivio que produce el Inhalante de Benzadrina se siente casi instantáneamente y es más duradero. El tamaño reducido del tubo permite llevarlo consigo fácilmente. Cuesta un poco más pero vale mucho más.



**Sea precavido. Compre hoy mismo Inhalante de Benzadrina.**

Reg. 19220 D. S. P. B-4

Figura 15. “Inhalante de bencedrina”, Excélsior, 17 de septiembre 1947.

Según el doctor Esteban Pous desde los primeros años de la década de 1940 cajas con inhaladores con sulfato de anfetamina “fueron repartidas en calidad de propaganda montones de cajas a los médicos del país, que contenían tubos con esta sustancia estimulante”.<sup>724</sup> Por su parte Leopoldo Salazar Viniegra había señalado que la benzedrina era una sustancia de interés científico y que al

<sup>722</sup> “Anuncio de inhaladores de benzedrina”, *El Universal*, 13 de marzo de 1947.

<sup>723</sup> “Anuncio de inhaladores de benzedrina”, *Excélsior*, 03 de octubre de 1947.

<sup>724</sup> Pous, “Los inhaladores de bencedrina”. 1941.

tener notables efectos sobre los centros nerviosos, podía tener aplicaciones terapéuticas; por ejemplo, para tratar la narcolepsia, aumentar el desempeño mental o para eliminar la fatiga en alcohólicos y morfinómanos. Mencionó que en México se podía encontrar para administrarse por vía subcutánea, en comprimidos llamados “*Aktedrón*” que eran elaborados en el país o en los inhaladores que distribuía la empresa norteamericana *Smith, Kline & French*. Pero el psiquiatra advirtió que el método de inhalación se usaba cada vez más habitualmente y era poco posible su dosificación, por lo cual había que ser cauto con su consumo.<sup>725</sup> Aun así, a mediados de la década de 1940 se publicitaron ampliamente los inhaladores en los diarios *El Universal* y el *Excélsior* con el lema: “¿Nariz tupida? Tome bencedrina.”<sup>726</sup>



Otra publicidad de la época que llama la atención fue la de la perfumería Parera que anunciaba un producto llamado “Polvos Cocaína en Flor”. Este producto, aunque obviamente no contenía clorhidrato de cocaína, por ser ya una sustancia proscrita, aludía a sus efectos y al imaginario detrás de este estimulante, del que su consumo estaba más relacionado con las élites, se vendía como una fragancia “delicada que inquieta y atrae”.<sup>727</sup>

Además, otras sustancias que al parecer fueron aceptadas entre sectores como el artístico e intelectual fueron los barbitúricos. El mismo

Figura 16. “Polvos cocaína en flor”, *El Universal*, 06 de marzo de 1947.

<sup>725</sup> Salazar Viniegra, “La bencedrina en neuro-psiquiatría”, 1941, p. 366.

<sup>726</sup> “Inhalante de bencedrina”, *Excélsior*, 17 de septiembre 1947.

<sup>727</sup> “Polvos cocaína en flor”, *El Universal*, 06 de marzo de 1947.

Salvador Novo relató su consumo para “hacer más ligero” el viaje que realizó vía marítima de Nueva York a Londres, durante el otoño de 1947: “Asumo pues, que para esa hora ya habremos zarpado, y me encierro en el camarote a instalar mis cosas y a tratar de dormir. Para asegurarme de que lo haré, me trago dos fenobarbitales que me derrumban, después de un prolongado *day dreaming*.”<sup>728</sup>

Aunque en la prensa nacional los barbitúricos no gozaron de tan buena publicidad, ya que estas sedantes sustancias fueron relacionadas con los suicidios o los intentos de cometerlo. Lo cual, comenzó a alarmar a la sociedad, sobre todo porque se trató de personas de las clases media y alta, las que al parecer tenían mayor acceso a estos fármacos. Un ejemplo, fue el caso de la señora Carmen Casaguelda de Roeninger, quien supuestamente fue encontrada muy enferma por su “sirvienta”. Según el diario *El Universal* “la pseudo-suicida” había ingerido una gran cantidad de pastillas soporíferas que le ocasionaron mucho sueño y una aguda intoxicación, después de ser atendida por un médico, la mujer pudo seguir encamada en su propia casa.<sup>729</sup>

Otras mujeres sí lograron consumir su muerte mediante la ingestión de barbitúricos, como la joven Esperanza Arellano que fue encontrada aún con vida junto a un tubo de nembutales, sentada en un sillón de su casa de la colonia Condesa. Aunque fue trasladada a un Sanatorio del Seguro Social, falleció a las pocas horas debido a la intoxicación.<sup>730</sup> Asimismo, otra mujer de 21 años que fue encontrada muerta por su propio padre y al hacersele la autopsia correspondiente, se determinó que había ingerido “cierta cantidad de barbitúricos”. En la prensa se anunció su suicidio como el de una “amargada jovencita que recurrió a los barbitúricos para darse la muerte.”<sup>731</sup> Aún más trágico fue el caso de una menor de 17 años que ingiriendo una gran cantidad de barbitúricos, supuestamente, porque “no pudo esperar a que el novio se recibiera, para que se casaran.”<sup>732</sup> También, hay que mencionar el caso del doctor Juan

---

<sup>728</sup> Novo, *La vida en México*, 1994, p. 28.

<sup>729</sup> “Otro intento de suicidio”, *El Universal*, 12 de mayo de 1947.

<sup>730</sup> “Tomó nembutales”, *La Prensa*, 4 de junio de 1947.

<sup>731</sup> “Amargada jovencita”, *La Prensa*, 05 de noviembre de 1948.

<sup>732</sup> “Una linda jovencita”, *Excélsior*, 04 de octubre de 1947.

Moreno Morales que se suicidó ingiriendo decenas de barbitúricos. Según la nota expuesta en el diario *El Nacional*, el médico “sufría agudos dolores provocados por un mal hepático y una úlcera en la pierna derecha”, por lo cual decidió a sus 53 años quitarse la vida. Supuestamente, se encontró cerca del cadáver un recado en el que se leía: “A las autoridades: nadie tiene la culpa de mi muerte. Me tomo 80 nembutales.”<sup>733</sup>

Para marzo de 1948 se publicó la noticia de que la SSA solicitaría al Congreso de la Unión que durante su próximo periodo de sesiones incluyeran reformas al Código Sanitario, con la finalidad de que los barbitúricos fueran restringidos y considerados como drogas enervantes.<sup>734</sup> Aunque al año siguiente se aumentaron las listas de sustancias proscritas, estas se concentraron en los opioides sintéticos y fue hasta la década de 1950 que recaería mayor control sobre la distribución y consumo de anfetaminas y barbitúricos. Sin duda, este tipo de notas contribuyeron en la estigmatización de las drogas.

Aunque se reportaron un menor número de casos, en contextos visitados por las clases altas, también se detuvieron personas implicadas en “delitos contra la salud”. Por ejemplo, el Frontón México parece ser que fungió como un espacio de tráfico de drogas a gran escala, como lo muestra una nota publicada en marzo de 1947 que relata el decomiso de medio kilo de cocaína y la aprehensión de una supuesta banda de “traficantes internacionales” que pretendían pasar drogas de Cuba hacia los Estados Unidos.<sup>735</sup> Lo que aquí llama la atención es que era la cocaína la sustancia que se vendía en este espacio, a diferencia de otros lugares más populares en los que abundaba la marihuana, seguida por la heroína. En relación a este estimulante se añadió en la prensa que provenía del Perú,<sup>736</sup> que también estaba siendo introducido por la frontera sur desde Guatemala y que además del frontón, se vendía en “algunos cabarets elegantes”<sup>737</sup>

---

<sup>733</sup> “Un médico se suicidó”, *El Nacional*, 13 de agosto de 1947.

<sup>734</sup> “Barbitúricos, no enervantes”, *La Prensa*, 09 de marzo de 1948.

<sup>735</sup> “Banda de traficantes presa”, *El Universal*, 15 de marzo de 1947.

<sup>736</sup> “Drogas de Perú”, *La Prensa*, 4 de octubre de 1947.

<sup>737</sup> “Banda de traficantes de narcóticos”, *El Universal*, 15 de marzo de 1947.

Por último, hay que mencionar otro caso que causó conmoción entre la población de la ciudad de México de finales de la década de 1940 y que contribuyó a generar una imagen negativa de la idea de las drogas. Es decir, el de una supuesta “banda de narcotizadores” que drogaban y después robaban a las personas. En las notas de prensa se dice que administraban una sustancia inhalable como el cloroformo,<sup>738</sup> para luego “desvalijar” a la víctima.<sup>739</sup> Por ejemplo, durante mayo de 1947 un cobrador de 21 años fue “asaltado y narcotizado” en la colonia Doctores. El joven relató ante la agencia del Ministerio Público que iba caminando cuando “sintió que alguien lo sujetaba por la espalda y le tapaba la nariz y boca con pañuelo empapado con un líquido que lo privó instantáneamente del conocimiento [...], cuando recobró el sentido se encontró con que le faltaban cerca de tres mil pesos en efectivo.”<sup>740</sup>

Asimismo, también los llamados “cloroformizadores” entraban a las casas por las noches, dormían a las personas, quienes despertaban “un poco mareadas” y sin muchas de sus pertenencias.<sup>741</sup> En otros casos, los narcotizadores colocaban sustancias en las bebidas de las personas, estos esperaban “en cantinas y cervecerías”, en las que: “al observar que alguno de los clientes saca billetes de banco a relucir, se acercan y ceremoniosamente lo saludan invitándole a que los acompañe a tomar una espumeante cerveza.” Posteriormente, aprovechaban cualquier descuido para colocar el narcótico en el vaso de la víctima, que ya dormida la despojaban “de cuanto llevaba encima”.<sup>742</sup>

Los principales tópicos tratados en los periódicos de la época fueron las acciones llevadas a cabo durante la campaña nacional contra los enervantes. Tanto las acciones para erradicar los cultivos en zonas rurales, como las estrategias para capturar traficantes en diversas ciudades del país. Destacaron los decomisos y aprehensiones en la frontera norte, aunque la ciudad de México no se quedó atrás y como veremos más adelante se publicaron diversas notas

---

<sup>738</sup> “Dos audaces cloroformizadores”, *La Prensa*, 02 de abril de 1948.

<sup>739</sup> “Usan narcóticos para desvalijar”, *La Prensa*, 18 de diciembre de 1947.

<sup>740</sup> “Fue asaltado y narcotizado”, *El Universal*, 02 de mayo de 1947.

<sup>741</sup> “Dos audaces cloroformizadores”, *La Prensa*, 02 de abril de 1948.

<sup>742</sup> “Dos socios de la banda de los narcotizadores”, *El Nacional*, 03 de diciembre de 1947.

en relación a la existencia de centros de vicio, laboratorios para producir narcóticos y sobre la captura de importantes comerciantes de sustancias ilícitas. Además de las acciones gubernamentales de combate a las drogas, en algunas publicaciones se señalaron la corrupción, el encubrimiento a traficantes, su implicación en actividades ilícitas o su ineficacia. Por último, la locura, la muerte o la incitación al crimen que supuestamente podían provocar el consumo de psicoactivos también fue copiosamente explotado por la prensa de local de la segunda mitad de la década de 1940.

➤ **Policías y traficantes. Contrabando y control de drogas en la ciudad de México**

Como ya se ha mencionado en esta tesis y se ha descrito en otras investigaciones, desde los primeros años de la prohibición, autoridades de distintos niveles de gobierno resultaron implicadas en actos de corrupción relacionadas con el control de drogas. En la ciudad de México, destacaron casos como el del agente Valente Quintana,<sup>743</sup> quien a mediados de la década de 1920 fue señalado junto a su compañero Pablo Meneses como revendedores de narcóticos y de tener un redituable “negocio de las drogas heroicas”.<sup>744</sup> Otro caso representativo fue el de Raúl Camargo, quien ocupó el cargo de jefe de la Policía de Narcóticos del DSP y durante 1929 se le acusó de recibir “mordidas” de diversos comerciantes de drogas y de encubrir a una “logia de chinos” que tenían fumaderos de opio.<sup>745</sup>

---

<sup>743</sup> Valente Quintana estuvo vinculado en distintos casos de corrupción y otras prácticas fuera de la ley. Pulido, “Los negocios de la policía”, 2015, p. 27.

Además, tanto Pablo Meneses como Quintana fueron aprehendidos por actos de corrupción, encubrimiento de casa de cita y lugares de venta de drogas. Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, p. 224.

<sup>744</sup> Al secretario de Gobernación, 1925, en AGN, Secretaría de Gobernación, Investigaciones Políticas y Sociales, vol. 07, exp 1.

<sup>745</sup> Expediente del Servicio Jurídico de Salubridad, 1929, en AHSSA, Salubridad Pública, Servicio Jurídico, caja 17, exp. 14. En relación al caso de Raúl Camargo véase Pérez Montfort, *Tolerancia y Prohibición*, 2016, pp. 188-189; Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes”, 2016, p. 115.

Para la cuarta década del siglo XX se dio un escándalo en la prensa relacionado con otro jefe de la Policía de Narcóticos.<sup>746</sup> Esta vez Luis Huesca de la Fuente<sup>747</sup> en 1937 fue acusado de complicidad en el tráfico de drogas y de haber protegido a “Lola la Chata” y a otros traficantes; quien además tenía una relación ríspida con el doctor Salazar Viniegra. Aun cuando todo apuntaba a la culpabilidad de Huesca, solo fue destituido de su cargo y fue exonerado de los cargos por tráfico de drogas.<sup>748</sup> Hasta aquí podemos ver que los casos de corrupción entre los altos mandos de la Policía Sanitaria fueron constantes y podemos inferir que esto incidió en su desintegración, aunado a otros elementos como la “securitización” del control de drogas<sup>749</sup> y el aumento de poder de la PGR. Aunque los casos de encubrimiento de traficantes o participación en el mismo contrabando de sustancias ilícitas por las mismas autoridades no cedió y sus prácticas variaron poco, algo que cambia para el periodo aquí estudiado es que se dieron casos de agentes gubernamentales que sí fueron sentenciados y tuvieron que pagar sus penas al ser acusados de “delitos contra la salubridad”.

El caso más sonado fue el de Gastón Vaca Corella, quien también se trataba de un ex jefe de la que para entonces ya se denominaba Policía Federal de Narcóticos (de aquí en adelante PFN), quien resultó implicado con el proceso del químico español, mencionado al principio de este capítulo, y al que se le encontró un laboratorio para elaborar opiáceos. Gastón Vaca fue enviado a la penitenciaría de Lecumberri en plena navidad de 1947, acusado de los delitos de posesión, elaboración y comercio de enervantes<sup>750</sup> debido a que José García Cantín, originario de Barcelona y quien para entonces tenía 48 años, cuando rindió declaración mencionó que:

---

<sup>746</sup> “Comenzó a declarar el capitán de la Fuente”, en *Excélsior*, 14 de abril de 1938.

<sup>747</sup> En relación al caso del ex jefe de policía de narcóticos Luis Huesca de la Fuente, véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, p. 230; Pérez Montfort, *Tolerancia y Prohibición*, 2016, p. 284.

<sup>748</sup> “Comenzó a declarar el capitán de la Fuente”, en *Excélsior*, 14 de abril de 1938.

<sup>749</sup> Pérez Ricart y Olvera, “Ascenso y declive de la Policía”, 2021, p. 1698.

<sup>750</sup> “Gastón Vaca Corella, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 402, exp. 1304.



Sus conocimientos en química, los obtuvo en sus estudios de Náutica que realizó en España [...] que al llegar a este país en el año de 1932, contrajo matrimonio con María Álvarez y que hace como 4 o 5 años, se dedicó a buscar la forma de industrializar el opio por medio de sus derivados; que después de obtener pruebas satisfactorias, se relacionó con personas que se interesaron en el negocio; que al principio estuvo al servicio de Gastón Vaca que recibía el producto y le ministraba la materia prima. Que hace como 2 o 3 años, después de haber dejado de trabajar al servicio de Vaca aceptó trabajar al lado de María Rubio Tamayo que le proporcionaba la materia prima y los elementos de laboratorio necesarios para sacar los derivados del opio; que durante seis meses trabajó para dicha señora; que por rivalidades entre los traficantes fue detenida la esposa del ponente, María Álvarez y al verse perseguido anduvo de un lado a otro. Hace unos 15 días que se puso al servicio de una persona cuyo nombre no quiere revelar y quien le proporcionó el dinero necesario para instalar el laboratorio de Guadalajara y le remitía desde el estado de Sinaloa el opio en greña [...] Que al ser detenido solo había obtenido "base" que con otras transformaciones se hubieran convertido en heroína; del opio se obtiene primero morfina, después clorhidrato de morfina; luego heroína y después clorhidrato de heroína; que asciende a unos 200 mil pesos el valor de los elementos que le fueron descubiertos una vez beneficiados, pero que faltaban muchas transformaciones por hacer; que trabajando con tranquilidad y teniendo en cuenta el proceso clínico en que se encuentra la materia de elaboración, se iba a obtener heroína y clorhidrato de heroína, que pensaba entregar al señor de Sinaloa obteniendo el declarante una utilidad de \$10,000 pesos.<sup>751</sup>

Por su parte la señora María Álvarez de García Cantín, declaró sobre el laboratorio de la ciudad de México:

que consiguió de María Rubio Tamayo la casa número 183 de las calles de Pampa, en alquiler, para que en unión de su esposo José García Cantín la habitara, pero que posteriormente supo que tenía en esa casa un laboratorio para refinar y

---

<sup>751</sup> "José García Cantín, contra la salud", 1947, AHCDMX, Cárcenes, Penitenciaría, caja 1090, exp. 1304.



cocinar opio. Álvarez de García también declaró que su esposo estuvo trabajando unos días con el señor Gastón Vaca, siendo el laboratorio de su esposo en combinación con María Tamayo, y que lo había puesto con objeto de obtener dinero y hacer un viaje a España y que en dos ocasiones ayudó a su esposo a preparar la heroína.<sup>752</sup>

A raíz de estas declaraciones, a María Álvarez se le levantó una averiguación previa en la PGR, en la cual se determinó que del laboratorio ubicado en la calle Pampa de la colonia Moderna se habían decomisado “alrededor de 40 kilos de opio en proceso de transformación <<cocinar el opio>> y una fuerte cantidad de gramos de heroína que los peritos químicos manifestaron que era de primerísima calidad, así como cocaína.”<sup>753</sup> Por lo cual se le impuso una pena de 3 años, 6 meses de prisión y \$1000 de multa por delito contra la salud.<sup>754</sup> Posteriormente se ordenó la aprehensión de Gastón Vaca Corella, quien cuando fue detenido declaró que:

Efectivamente conoce a García Cantín desde hace aproximadamente 11 años, que cuando el declarante estuvo como jefe de la Policía de Narcóticos dependiente de la SSA en la época del Gobierno del General Manuel Ávila Camacho, por razón de cargo que desempeñaba, hizo frecuentes viajes a los estados de Sonora y Sinaloa y se dio cabal cuenta del tráfico de enervantes. Al grado de que cuando estuvo en Sinaloa advirtió que el comercio de drogas era como el comercio de sandías y que se ganaba fabulosas utilidades en este negocio por lo que decidió buscar la forma de extraer los derivados del opio pero no pudo llevar a cabo su tarea de una manera satisfactoria porque ignoraba el procedimiento empleado para beneficiarlo. Por entonces lo visitaba frecuentemente García Cantín y en una de tantas conversaciones que tuvieron le trató la conveniencia de trabajar en la elaboración de los derivados del opio teniendo en cuenta las ganancias que producía. [...] Vaca

---

<sup>752</sup> “José García Cantín, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1090, exp. 1304.

<sup>753</sup> “Averiguaciones previas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, p. 21,

<sup>754</sup> “José García Cantín, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1090, exp. 1304.

Corella le entregó a García Cantín 8 kilos de goma, opio en bruto para su elaboración.

Durante los careos entre García Cantín y Vaca Corella, ambos convinieron que: “los primeros experimentos para extraer los derivados del opio los realizaron en un pueblo llamado San Andrés ubicado por el rumbo de Tlalnepantla y los continuaron en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco: afirmando Vaca que esto sucedió hace como 3 años y meses.” Como al principio fracasaron en sus trabajos consiguió Vaca dos kilos más de opio que entregó para su elaboración a otro químico español, habiendo obtenido un resultado favorable pero no como lo esperaba el declarante porque el producto fue de mediana calidad. Los experimentos también los realizaron en capital, en la casa de Tacubaya, después se trasladaron a Guadalajara “para seguir en las mismas actividades y extraer los derivados del opio, pero la policía les cayó.”<sup>755</sup>

En la prensa se dijo que se trataba de “una banda de traficantes de opio” que “funcionaba bajo la dirección de técnicos y químicos extranjeros”<sup>756</sup>. Sobre José García Cantín se le denominó “mago del opio”<sup>757</sup> y “químico hampón que en vista de que durante la guerra escaseó la droga, aplicó sus conocimientos en química para extraer heroína del opio”. Además, el periódico *Novedades* exageró el valor de la heroína que estaba siendo producida por el “químico español”, al decir que iba obtener hasta un millón de pesos por la droga,<sup>758</sup> al contrario de los diez mil pesos que menciona expediente penitenciario.<sup>759</sup> En relación a Gastón Vaca se aludió en las notas periodísticas al antiguo integrante de la PFN como: “máximo jefe de las pandillas de cultivadores de amapola y de traficantes de

---

<sup>755</sup> “Gastón Vaca Corella, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 402, exp.1304.

<sup>756</sup> “Bien organizada banda de traficantes de opio”, *Novedades*, 22 de junio de 1947.

<sup>757</sup> “Millonarios capturados por opio”, *La Prensa*, 21 de diciembre de 1947.

<sup>758</sup> *Ibid.*

<sup>759</sup> “José García Cantín, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1090, exp. 1304.

opio”<sup>760</sup>; “millonario, [...] exjefe de la Policía Sanitaria”<sup>761</sup> y hasta se dijo que era “el más peligroso entre los capitalistas del negocio”.<sup>762</sup>

El descubrimiento de estos laboratorios de opio representa un parteaguas en la producción y tráfico de drogas ilícitas; así como en las estrategias de control. El hecho de que el opio pudiera ser sintetizado de morfina o diacetilmorfina clandestinamente facilitó su distribución, incrementó las ganancias y permitió que varias décadas después México se consolidara en uno de los principales productores de opiáceos ilícitos. Asimismo, se puede observar cómo para 1947 fue la PJF el principal organismo policial en investigar infracciones importantes relacionadas con delitos contra la salud. Aunque también deja ver cómo tanto policías, como las autoridades del sistema de justicia fueron permeados por la corrupción. Hay que destacar sobre el anterior caso que a pesar de que no era la primera vez que Vaca Corella aparecía relacionado al comercio de drogas ilícitas, ya que tres años atrás había sido señalado como jefe de una banda de traficantes de opio<sup>763</sup> y de haber sido una autoridad relacionada con el control de drogas, su sentencia fuera menor que la García Cantín. Además, de que no pasó más de 6 meses preso, ya que en junio de 1948 obtuvo un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la formal prisión que le había sido dictada por el magistrado del Tribunal del Primer Circuito por los delitos de posesión, elaboración y comercio de enervantes.<sup>764</sup>

La PFN, dependiente de la SSA, cuerpo del que había sido jefe Vaca Corella, fue perdiendo facultades en la ejecución de las leyes antidrogas y concentraron sus acciones campañas de erradicación de cultivos al noreste del país. A diferencia de lo que había ocurrido en la década de 1930,<sup>765</sup> cuando este cuerpo policíaco tuvo gran presencia en la persecución de traficantes y

---

<sup>760</sup> “Agentes a Sinaloa a perseguir la fatídica amapola”, *La Prensa*, 01 de junio de 1947.

<sup>761</sup> “Confírmese la sentencia de un traficante”, *La Prensa*, 27 de enero de 1948.

<sup>762</sup> “4 fábricas de drogas heroicas”, *Magazine de policía*, 01/03/1948, año 9, no. 479.

<sup>763</sup> Sobre el caso de Gastón Vaca Corella véase Astorga, *Drogas sin fronteras*, 250-255; Trujillo Bretón, “La casa del silencio”, 2017.

<sup>764</sup> “Gastón Vaca Corella, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 402, exp.1304.

<sup>765</sup> Al respecto véase la tesis Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes”, 2016.

consumidores de drogas en la ciudad de México, para la siguiente década fue la PJF la que tuvo preponderancia en este tema. Desde varias décadas atrás existieron conflictos relacionados al control de drogas entre las autoridades de distintas dependencias; principalmente entre los cuerpos policíacos de las dependencias sanitarias y de la Secretaría de Gobernación.<sup>766</sup> Aunque también en campañas precedentes, como al de 1934-1935 se había dado la colaboración de “numerosos y competentes cuerpos de Policía judicial, dependientes de las Procuradurías de Justicia de la Federación, de Distrito y Territorios Federales y de los Estados de la Federación”<sup>767</sup>, agentes del Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación y agentes de los Servicios de Migración y Aduanas.<sup>768</sup>

Como ya vimos en el segundo capítulo, durante la gran campaña nacional contra los enervantes de 1947-1948, uno de sus principales postulados fue la participación colaborativa de la SEGOB, SSA, SEDENA y autoridades locales bajo el mando de la PGR, con tal de erradicar plantas y sustancias ilícitas; así como de capturar traficantes. En el caso de la ciudad de México fueron la PJF y la PFN las que mayor intervención de drogas sobre el control de drogas tuvieron, aunque en la mayoría de los casos actuaron por separado. Se consultó una muestra de 60 expedientes de presos por delitos contra la salud, del fondo Penitenciaria en el AHCDMX entre 1945 a 1948. De los cuales, solo 6 fueron los casos en los participaron agentes de la PFN. Por su parte la PJF fue la que realizó la mayor parte (23) de las investigaciones y detenciones relacionadas con drogas.

Por su parte, la policía capitalina aparece solo en 6 ocasiones, lo cual es probable que se deba a que tenían menor margen acción, ya que como señaló la Ley Orgánica del DDF solo podían “auxiliar en la vigilancia administrativa y [...]

---

<sup>766</sup> En relación a la contienda entre autoridades judiciales y sanitarias para controlar el asunto de las drogas véase Pérez Montfort, *Tolerancia y Prohibición*, 2016, p. 114; Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, p. 224.

<sup>767</sup> “Campaña contra los tratantes de drogas”, en *El Nacional*, , 31 de diciembre 1934.

<sup>768</sup> “Dictamen en relación a la policía especializada en a lucha contra el tráfico de drogas nocivas”, en AHSSA, Fondo Salubridad Pública, Sección Servicio Jurídico, 10/05/1935 caja 43, exp. 04.

aprehender a los delincuentes en los casos de delitos infraganti y en los de notoria urgencia [... que] no haya autoridad judicial”.<sup>769</sup> También del DDF los agentes del Servicio Secreto participaron en algunas detenciones (3). Otras autoridades involucradas en ejecutar las leyes antidrogas fueron los ya mencionados vigilantes de la Penitenciaría de Lecumberri (6) o de la Escuela Correccional (1) que encontraron presos o a sus visitas portando alguna sustancia ilícita y elementos del ejército (2) que hallaron a alguno de sus compañeros realizando alguna actividad ilícita.<sup>770</sup> Por último, hay que señalar la participación de la Dirección Federal de Seguridad (de aquí en adelante, DFS), organización que justo durante 1947 se había conformado y desde el poder Ejecutivo se la habían otorgado facultades en la persecución de los delitos contra la salud, aunque esta dependencia no aparece en la muestra consultada en el fondo Penitenciaría, si en otra documentación proveniente de SEGOB o de autoridades norteamericanas.

De las aprehensiones en las que participó la PFN en la capital del país destacan la del chino José Ham Ham, sobre todo por lo intrusivo del actuar de este cuerpo policíaco sobre el detenido, quien fue encontrado por los agentes Jesús Mata y José Domínguez con heroína en el recto. Según las declaraciones de los policías estaban investigando a Ham por su relación con el tráfico de drogas, por lo que comenzaron a seguirlo por varios sitios “hasta que lo detuvieron cuando salía del casino chino y al registrarlo en forma minuciosa despojándolo de sus ropas, le encontraron en el recto un envoltorio que contenía seis papeles de heroína”.<sup>771</sup> Según la prensa se trataba de uno de los agentes de otro asiático “el millonario Simón Ham”, quien realizaba un “escandaloso trafique”, usaban aviones, tenían cultivos en Sinaloa y conexiones en Guadalajara.<sup>772</sup>

---

<sup>769</sup> *Ley Orgánica del DDF*, DOF, 31 de diciembre de 1941.

<sup>770</sup> Datos tomados del AHCDMX, Cárceles, Lecumberri.

<sup>771</sup> “José Ham Ham, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1070, exp. 10039.

<sup>772</sup> “Uno los agentes del millonario”, *Excélsior*, 01 de octubre de 1947.

José Ham en sus declaraciones expuso que cuando fue detenido por los inspectores solo le encontraron un envoltorio de heroína, que los demás papeles se los pusieron los policías, sustancia “que utilizaba por la vía oral como medicina y la cual compraba a un individuo cuyo nombre y domicilio desconoce y negó dedicarse al tráfico de enervantes”. Sin embargo, los peritos en medicina determinaron que no presentaba “signos de toxicomanía” y los peritos en química que efectivamente los polvos que le recogieron eran clorhidrato de heroína, por lo cual fue sentenciado a “2 años y 1 mes de prisión y multa de \$50 o 10 días más de prisión”.<sup>773</sup>

Otro de los casos en los que participó la PFN, fue el de Alejandro Lacy Araiza, quien había sido detenido a mediados de junio de 1947 por el entonces jefe ese cuerpo policíaco Jesús Montemayor y el agente Huerta en un laboratorio para cocinar opio. El caso de Lacy resalta porque había ocupado los cargos de senador, diputado, había sido juez de distrito y por su cercanía a la familia Elías Calles y a Ángel del Castillo, importante miembro del PRI.<sup>774</sup> En la prensa se dijo que se trataba de un “ex personaje de la política”, pariente de “Rodolfo Elías Calles”<sup>775</sup> y “traficante de altos vuelos” que no podría dejar la cárcel.<sup>776</sup>

La PGR en sus memorias mencionó el 18 de junio que se había abierto la averiguación previa 1151/947 por delitos contra la salud, cuando “El Departamento Jurídico de la SSA consignó a esta Procuraduría al químico Eustorgio Espinosa de los Monteros, a Armando Salas Hernández y Alejandro Lacy Araiza, pues según actas levantadas en que declararon los indiciados, se obtuvo la confesión de haber tenido en si poder goma de opio y frascos conteniendo líquido del propio enervante, así como morfina” por lo cual fueron consignados al Juzgado Segundo de Distrito del D.F, en Materia Penal.<sup>777</sup>

---

<sup>773</sup> “José Ham Ham, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1070, exp. 10039.

<sup>774</sup> Del agente Peña al comisionado de Aduanas, 19 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, fólter 1

<sup>775</sup> “En pleno centro del país había laboratorios para cocinar opio”, *Novedades*, 13 de diciembre de 1947.

<sup>776</sup> “Traficantes de altos vuelos”, 16 de diciembre de 1947.

<sup>777</sup> “Averiguaciones previas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, p. 19.

El agente S. C. Peña del Departamento de Aduanas de EUA envió un informe con fotografías sobre el descubrimiento de un laboratorio de opio en la ciudad de México y la aprehensión de una banda de traficantes liderada por Alejandro Araiza Lacy [sic] y en la que colaboraban Armando Salas y Eustorgio Espinosa de los Monteros. Después de varias investigaciones el jefe de la PFN logró dar con el lugar de producción de narcóticos, ubicado en el número 167 de la calle Rafael Rebollar y en el que encontraron ácidos y otras sustancias químicas, restos de morfina, más de un kilo de goma de opio y equipo de laboratorio.<sup>778</sup>

Además, Peña mencionó que en las investigaciones que se hicieron en la SSA no hubo mayores consecuencias, ni se pudo obtener más información sobre los traficantes. Aunque la DFS condujo una investigación más profunda, en la que incluso se intervinieron llamadas telefónicas, con las que obtuvieron algunos datos sobre la participación del priista Ángel del Castillo en el contrabando de narcóticos.<sup>779</sup> Sin embargo, las conexiones políticas de Alejandro Lacy Araiza parecieron tener más importancia que su detención, ya que el detenido no pasó más de dos meses en Lecumberri y salió bajo libertad condicional con el pago de una fianza de \$3000 en agosto del mismo año. Hay que señalar que la información contenida en el expediente penitenciario de este caso es escasa, ya que a diferencia de otros expedientes que contienen parte del proceso judicial, este solo contiene las boletas de cuando se le decretó formal prisión y de su libertad bajo fianza.<sup>780</sup>

Cabe destacar que para principios de 1948 en la prensa se reportaron “4 fábricas de drogas heroicas [que] funcionaban en México.” Que, con motivo de la campaña nacional contra las drogas, además de las múltiples aprehensiones y destrucción de campos de amapolas, “se descubrió que, lo que desde hace tiempo venían diciendo los periódicos americanos era rigurosamente exacto, esto

---

<sup>778</sup> Del agente Peña al comisionado de Aduanas, 19 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 1.

<sup>779</sup> Del agente Peña al comisionado de Aduanas, 19 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 1.

<sup>780</sup> Del agente Peña al comisionado de Aduanas, 19 de junio de 1947, en NARA, Drug Enforcement Administration, RG 170, caja 23, folder 1.

es, que en México no sólo se cultivaba en grande escala la materia prima, sino, lo que es más, había laboratorios de donde se fabricaba opio, morfina y heroína.”<sup>781</sup>



Figura 17. "Millonarios capturados por el tráfico del opio", La Prensa, 21 de diciembre de 1947.

Las fábricas de drogas señaladas fueron la de la calle de Pampa en la ciudad de México, de la cual se dijo "la droga era fabricada por la química María Álvarez, y dueña del negocio María Rubio Tamayo"; una "gran fábrica de enervantes en Guadalajara que se adjudicó a José García Cantín y a Gastón Vaca; otro laboratorio en el pueblo de Bacacoragua, Badiraguato, Sinaloa, zona serrana y justo a un lado de los cultivos de adormidera; y "el laboratorio de drogas heroicas mejor montado que era el que venía funcionando en el número 174 de ña calle Rafael Escobar, Tacubaya, D.F." y del que se señaló como propietario a Alejandro Lacy Araiza y al químico Armando Salas, a quien supuestamente había inventado "un proceso que da al opio, la morfina y la heroína una "patada" tan

<sup>781</sup> Bustamante, "4 fábricas de drogas ", *Magazine de policía*, año 9, num. 479, 01 de marzo de 1948.



potente, que los adictos pagaban por las drogas que el preparaba, lo que les pedían los agentes vendedores”<sup>782</sup>

Los agentes del Servicio Secreto del DDF estuvieron a cargo de algunas indagaciones relacionadas con la venta de drogas en diversas zonas de la ciudad. Por ejemplo, durante noviembre de 1947, el agente Luis Portillo Sotomayor estaba realizando una investigación sobre la venta de drogas en el cuartel militar y por medio de un menor que uso como “gancho”<sup>783</sup> descubrió que María Guadalupe Rico Sánchez estaba vendiendo marihuana, al registrarla le encontraron “22 cartuchos” de la hierba, quien era auxiliada en las actividades ilícitas por el ex soldado Pablo Bucio. Ya en sus declaraciones Guadalupe Rico dijo que vendía cada cigarro en 40 centavos y que “se ha dedicado a la venta de marihuana por haberla abandonado su amasio [*sic.*] y no tener medios de subsistencia”. Aun así esta mujer de 27 años, soltera y originaria de Guanajuato fue sentenciada a 2 años, 6 meses de prisión y una multa de \$360. La detenida cumplió su sentencia en Lecumberri, que al parecer fue bastante penosa, ya que su hija que se encontraba con ella en la Colonia Infantil de la penitenciaría falleció durante 1949 y “la criatura fue enviada al Panteón Civil.” María Guadalupe Rico salió libre hasta el 19 de mayo de 1950.<sup>784</sup>

Otro detenido por los miembros del Servicio Secreto fue Raymundo Bautista Jiménez, inculpado de los delitos contra la salud, mal vivencia y vagancia. En este caso la aprehensión, que se llevó a cabo durante agosto de 1948, pareció ser más por casualidad que por una investigación, ya que cuando Raymundo se encontraba en el interior de un puesto fumando, los agentes que iban pasando le sorprendieron y le “encontraron 15 carrujos de marihuana”. Bautista declaró que la hierba “la destinaba para su uso personal y no para la

---

<sup>782</sup> Bustamante, “4 fábricas de drogas”, *Magazine de policía*, año 9, num. 479, 01 de marzo de 1948.

<sup>783</sup> Este método que consistía en mandar a un “vicioso” a comprar drogas, para así poder localizar a un traficante importante, ya era común desde varias décadas atrás, en particular entre la policía sanitaria. Al respecto véase: Olvera, “Policías, toxicómanos y traficantes”, 2016.

<sup>784</sup> “María Guadalupe Rico Sánchez, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1084, exp. 12262.

venta al público.” Como se comprobó que el inculpado era “toxicómano adicto a la marihuana, lo cual no constituye un delito y además no consta en autos que se dedique a otras actividades con relación a la marihuana y siendo pequeña la cantidad, es de suponerse que era para consumo personal.” Por lo que quedó en libertad, pero puesto a disposición de las autoridades sanitarias. Al llegar al Hospital Federal de Toxicómanos el doctor Juan Peón del Valle determinó que “no presenta signos de toxicomanía, que para el marihuanismo no necesita tratamiento medicamentoso sino medidas represivas de segregación que no implican la necesidad de internamiento en Hospitales o Frenocomios; por lo cual se le dio de alta.”<sup>785</sup>

También hay registros de que en algunos casos los policías del Servicio Secreto recurrieron a prácticas abusivas. Durante noviembre de 1947 Néstor Adriano Vázquez fue consignado al MP acusado del delito contra la salud. El agente Adalberto Segura declaró que:

andando practicando una investigación por el rumbo de Tacubaya, como a las 11 de la mañana en noviembre sorprendió a un grupo como de 6 individuos, estando, el acusado, cuando fumaban marihuana, por cuya razón trato de aprehenderlos, pero logró solo la captura de Adriano Vázquez y que al registrarlo le encontró un cigarro de marihuana con un fierro de los conocidos con el nombre de “santoniño”.<sup>786</sup>

Sin embargo, Néstor Adriano asentó en sus declaraciones que “no acostumbra a fumar marihuana ni traficar con ella, pues que ni siquiera la conoce”, que el tampoco llevaba el “santoniño” ni la marihuana. Que el agente que conoce con el nombre de Adalberto simplemente lo aprehendió y le propuso “dejarlo en libertad si le daba \$100 y un sombrero ‘Royal Stetson’, propiedad de su hermano”. Que ya en la jefatura de policía Adalberto le indicó que tenía que

---

<sup>785</sup> “Raymundo Bautista Jiménez, contra la salud, malvivencia y vagancia”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1154, exp. 9611.

<sup>786</sup> “Néstor Adriano Vázquez, contra la salud, malvivencia y vagancia”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1081, exp. 11609.

pagar el servicio del automóvil en el que lo llevaron, “pero que como el repuso que no llevaba dinero”, el agente le dijo: “pues me quedo con tu sombrerito”. También indicó que “ha sido objeto de persecución y molestias por la policía, porque en otro tiempo se dedicó a actividades no recomendables y entonces acostumbraba sobornar a los agentes para no ser molestado.” El juez le decretó un año de prisión, aunque en la apelación se le concedió la libertad caucional y se puso a disposición de la SSA “para que fuera curado de la toxicomanía que padece.”<sup>787</sup>

Como ya se mencionó la policía del DDF solo podía aprehender a personas que estuvieran cometiendo un “delito infraganti o de notoria urgencia”.<sup>788</sup> En algunos casos al percibir el aroma de la marihuana pudieron detener a algunos consumidores y supuestos traficantes de la hierba. Otras veces los agentes dijeron haber presenciado una transacción ilícita, como en el caso de Tomasa de Bernal y Enrique González. Los policías número 600 José Ojeda Franco y 599 David Ceballos Pompa declararon que iban pasando por la esquina de las calles Francisco Rivas y Niño Perdido, cuando vieron que en un puesto compra-venta de fierros una mujer entregaba un paquete a un hombre.<sup>789</sup>

Cuando los agentes del orden se acercaron, “Enrique corrió apresuradamente en forma sospechosa, por lo que fue detenido unos metros más adelante del puesto, encontrándole la policía un pequeño paquete con marihuana”; posteriormente procedieron a aprehender a Tomasa. Ya en sus declaraciones Enrique acusó a la mujer de haberle vendido la hierba en \$1.40, por su parte, Tomasa confesó que “tiene el vicio de la marihuana, y el día de los hechos el coacusado Gonzáles le fue a regalar un poco.” En el juicio se dictaminó que por las confesiones y el peritaje que dio positivo a cannabis se comprobaba la responsabilidad de ambos en la posesión de drogas. Aunque ambos fueron

---

<sup>787</sup> “Néstor Adriano Vázquez, contra la salud, malvivencia y vagancia”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1081, exp. 11609.

<sup>788</sup> *Ley Orgánica del DDF*, DOF, 31 de diciembre de 1941.

<sup>789</sup> “Tomasa García Bernal, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1079, exp. 11307.

puestos en libertad bajo fianza, tuvieron que pasar un par de meses presos y trasladados al HFT.<sup>790</sup>

Algunas de las detenciones parecían derivarse de la casualidad, es decir de que los policías del DDF encontraban en sus rondas de vigilancia por la ciudad. Aunque también ubicaban ciertas zonas de consumo y puntos de distribución de drogas que visitaban más frecuentemente en busca de “viciosos” o de “traficantes conocidos”. Lo anterior, implicaba que no siempre actuaban al de acuerdo con la ley y respetando sus facultades. Como fue el caso de Enrique López Mancilla, un albañil, 48 años, casado y originario de Querétaro, que no sólo fue detenido sin estar cometiendo un delito en flagrancia, sino que le adjudicaron “un bulto de marihuana” que al parecer no era suyo y le imputaron el delito de “lesiones contra agentes de la autoridad”.<sup>791</sup>

Según el expediente del inculpado, el policía Silvano García declaró que detuvo a López Mancilla, cuando lo vio pasar “por las calles de Herreros e Imprenta [...] como lo conocía como vendedor de marihuana”, ante lo cual Enrique supuestamente “al verse perseguido sacó un bulto y trató de arrojarlo hacia una azotea”, pero el agente “se lo impidió y después se pudo comprobar que era marihuana.” Sin embargo, las declaraciones de Enrique López contradijeron esta versión, ya que mencionó que el solo “iba caminando a su casa por los rumbos del mercado de Tepito cuando un policía lo atacó y levantó un bulto con marihuana, que esta no es de su propiedad y no es cierto que haya golpeado a algún policía, antes fumaba marihuana, pero ya no la usa.” Aunque Enrique después rectificó y se declaró como consumidor de la hierba, se le revocó la sentencia condenatoria de más de 3 años que se le había imputado y solo fue enviado por una temporada al HFT, establecimiento al que era la tercera vez que llegaba.<sup>792</sup>

---

<sup>790</sup> “Tomasa García Bernal, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1079, exp. 11307.

<sup>791</sup> “Enrique López Mancilla, contra la salud”, 1948, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1188, exp. 14507.

<sup>792</sup> “Enrique López Mancilla, contra la salud”, 1948, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1188, exp. 14507.

En el *Magazine de Policía*, se retrataron las acciones de la policía capitalina y de otros agentes del orden. En el número de finales de noviembre de 1947 se publicó un reportaje de la aprehensión de José Santos Soto Martínez, un ciego que dijo “contar ya 62 inviernos” y de otras 3 personas en la colonia Juan Polainas,<sup>793</sup> que deja ver cómo es que posiblemente realizaban las detenciones de los infractores de los delitos contra la salud:

Dos policías uniformados, llamados Bernardo Alvarado López y Javier Gutiérrez Duarte hacían su ronda por las calles de San Antonio Tomatlán cuando al llegar al puente de hierro, próximo a la Escuela de Tiro vieron cuando un vejete tocaba en la puerta de la casa 1 de las calles de Saneamiento.

-Compita, mira qué aspecto de ese hombre. Podría apostar a que es un vicioso que viene en busca de mariguana.

-Sí, compita, debe venir a comprar algo de doña Juanita, pues he oído decir que en esta colonia de Juan Polainas se trafica mucho con la hierba maldita.

-Ojo avizor, compita y veremos algo bueno.

En efecto, vieron cuando asomaba en el zaguán de esa casa el rostro de un muchacho, casi un niño que escuchaba algo que decían, entrecerraba la hoja y a los pocos segundos sacaba la mano, entregaba un bultito y a su vez recibía lo que daban.

-Mira, el viejo ese ha comprado un cigarro de mariguana. Ándale, que ya estuvo. Rápidamente llegaron los policías, detuvieron al viejo, le sacaron el dinero y el paquete que tenía en un bolsillo de su pantalón, y luego tocaban a la puerta, aparecía el muchacho y sin titubeo de ninguna especie le ordenaban:

-Mano, entrega la mariguana que están vendiendo.

El muchacho obedecía y les daba dos paquetes y medio que ya tenía listos para el que fuera a pedirla.

- ¿Quiénes están adentro?

-Don Santos y su mujer doña Marcelina.

---

<sup>793</sup> Acuña, “Ceguera y marihuana”, *Magazine de policía*, año 9, num. 465, 24 de noviembre de 1947.

Entraron los policías y sacando de su escondite a la pareja, juntamente con los otros dos los mandaron a la primera delegación, pero antes de retirarse con los detenidos husmearon un poco en la casa, sin encontrar nada notable.<sup>794</sup>

Al final los cuatro implicados llegaron hasta la Penitenciaría y en el MP Santos se confesó adicto a la hierba y mencionó que la había comprado en Chalco con la señora Beatriz Yáñez, que la sembraba a gran escala. En la nota se agregó, que con estas acciones solamente “se acaba con uno de los expendios de marihuana, de los muchos que funcionan en Juan Polainas.”<sup>795</sup>

En lo que respecta a la PJJ, el grupo de 20 agentes que desde 1946 estaban dedicados exclusivamente a la investigación y persecución de delitos contra la salud,<sup>796</sup> como vimos en anteriores capítulos, una buena parte de sus actividades se concentraron en las campañas de erradicación de cultivos al noroeste del país o se trasladaron a las zonas fronterizas. Aunque algunos se quedaron en la capital del país a investigar y perseguir los casos “más complicados” y de los traficantes de drogas.

Desde los primeros días de 1947 y hasta mediados de 1948 la PJJ comenzó una “campaña contra los viciosos” en la que realizaron varias aprehensiones en la zona centro de la ciudad. De entre los agentes que más aparecen en los registros de las aprehensiones están Reynaldo Beltrán, Gonzalo Ochoa, Abel Arellano, Francisco Rivera Cambas, Jesús Pérez Tapia y Rafael Palomar, jefe del grupo A. Estos policías no iban en búsqueda de consumidores, aunque sí los encontraron en sus investigaciones, sino que emprendieron una caza de importantes los que al parecer fueron los más importantes traficantes y productores de drogas. Además del descubrimiento del laboratorio de opio en el que trabajaba el español José García Cantín, entre 1946 a 1948 los agentes de la PJJ lograron la detención de famosos contrabandistas de narcóticos desde

---

<sup>794</sup> Acuña, “Ceguera y marihuana”, *Magazine de policía*, año 9, num. 465, 24 de noviembre de 1947.

<sup>795</sup> Acuña, “Ceguera y marihuana”, *Magazine de policía*, año 9, num. 465, 24 de noviembre de 1947.

<sup>796</sup> “Drogas heroicas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, p. 91.

tiempo atrás como Lola “La Chata”, “El Venado” y Pedro Elizalde; así como el hallazgo “picaderos de droga” y de grandes cultivos de marihuana en zonas aledañas a la ciudad de México.

A mediados de 1947 se dijo en la prensa que se estaba llevando a cabo una reorganización del Departamento de Averiguaciones Previas de la PGR y como resultado se había logrado el mejoramiento económico de los miembros de la PJF. Que ya utilizaban “los medios más modernos de investigación, análisis, comprobación, estudio y la calidad personal de su material humano, desde ahora bien retribuido y bien seleccionado entre gentes de preparación universitaria y experimental.”<sup>797</sup> Además, parece ser que los policías de esta corporación recibieron una capacitación de agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI), ya que “los señores Clark D. Anderson y Edwin L-Sweet, “G.Men” [...] fueron enviados a petición del gobierno de México, por el director del citado FBI, señor Edgar Hoover, con el objeto de impartir los mismos conocimientos técnicos con que se prepara el famoso cuerpo policíaco al que pertenecen.”<sup>798</sup> Aún con los anteriores esfuerzos se resaltó en los periódicos que “a pesar de todo, es insuficiente el número de agentes de la policía judicial federal, por lo que se cree factible lograr el aumento de plazas, así como el establecimiento de laboratorios y servicios periciales que contribuyan al mejor éxito de la tarea encomendada a la Procuraduría General de la República.”<sup>799</sup>

De cualquier manera, los agentes ya estaban en las calles de la capital y se habían dado a la tarea de emprender una verdadera “batida a fondo contra los intoxicadores públicos”, en la que agentes de la PJF habían establecido una vigilancia sobre “las bandas de mercaderes de drogas”, que supuestamente ya venían operando en una gran área de la ciudad. Para mediados de 1947 en otra nota periodística se dijo que gracias a la intensificación de la campaña contra las drogas, los agentes de la PJF habían logrado la detención de más de un millar

---

<sup>797</sup> “Reorganización de la Policía Judicial”, *El Universal*, 27 de mayo de 1947.

<sup>798</sup> “Comenzó ayer la capacitación de la policía”, *Novedades*, 03 de junio de 1947.

<sup>799</sup> “Reorganización de la Policía Judicial”, *El Universal*, 27 de mayo de 1947.

de personas por delitos contra la salud.<sup>800</sup> Como ya se mencionó, después del operativo en el Mesón del Paraíso se levantó la averiguación previa correspondiente en la PGR, ejerció acción penal contra los detenidos y se ordenó la aprehensión “en contra de los principales traficantes, Dolores Hernández [sic.], alias “Lola la Chata”, Antonio García Rojas alias “El Venado”, “El Sargento” y “El Bilioso”, así como de la señora Jova Orozco y Petra García Rojas, esposa y hermana de “El Venado”, respectivamente.<sup>801</sup>

Destaca que personajes como “Lola la Chata”<sup>802</sup> y “El Venado”<sup>803</sup> ya eran bien conocidos por sus actividades ilícitas desde la década de 1930. Lo cual, refleja la tanto la ineficacia de las estrategias de control de drogas, como la corrupción y complicidad de policías y políticos en el tráfico de sustancias ilícitas. Cuando fue aprehendido en 1947, en su casa el famoso traficante tepiteño apodado como “El Venado”. Antonio García Rojas tenía 42 años, dijo que se dedicaba a la panadería, que habitaba en la calle de Jesús Carranza, en el barrio de Tepito. Para entonces tenía por lo menos 8 ingresos anteriores a la Penitenciaría por diversas causas como malvivencia, vagancia, violación, asociación delictuosa, encubrimiento y varias sentencias por delitos contra la salud.<sup>804</sup> Cuando fue detenido se dijo en la prensa que la campaña emprendida por la PJF iba “avanzando a pasos firmes” en contra de los traficantes de drogas.<sup>805</sup> Justamente a raíz de la orden de aprehensión que se le había expedido a “Antonio García Rojas, mejor conocido en el mundo del hampa con el mote de El Venado”, de quien se dijo que era uno de los “más temibles

---

<sup>800</sup> “Mil aprehensiones hubo en el año de elementos que trafican con drogas”, *Novedades*, 26 de junio de 1947.

<sup>801</sup> “Averiguaciones previas”, en *Memoria de la PGR*, 1947, p. 20.

<sup>802</sup> Sobre Dolores Estévez pueden consultarse los siguientes trabajos: Astorga, *Drogas sin fronteras*, 2015, pp. 229-233; Carey, “Selling is more of a habit”, 2009, pp. 62-89; Carey, *Women drug traffickers*, 2014, 91-125.

<sup>803</sup> En relación al caso de “El Venado” véase Pérez Montfort, *Tolerancia y prohibición*, 2016.

<sup>804</sup> “Antonio García Rojas, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárcenes, Penitenciaría, caja 101, exp. 1266.

<sup>805</sup> “Formal prisión de “El Venado” por traficante”, *La Prensa*, 12 de febrero de 1947.



profesionales de estupefacientes”, ya que supuestamente proveía de drogas y les pagaba por “comisiones” a más de 14 expendedores de menor escala.

Como ya se mencionó se ordenó su aprehensión a raíz de las declaraciones de varios de los detenidos en el Mesón del Paraíso. En particular, lo dicho por un tal Fernando de Alva, que al parecer vendía droga, fue quien mencionó el nombre de García Rojas, como la persona que lo surtía para su consumo y venta de narcóticos. Asimismo, otro de los detenidos dijo que sabía que en la zona de Tepito distribuía “El Venado”, quien no tenía “un lugar fijo para la venta, sino que anda por el barrio todos los días desde temprana hora.”<sup>806</sup> En el MP se le decretó auto de formal prisión y fue enviado a la penitenciaría de Lecumberri.

Sin embargo, Jenaro Monjarás Frías, defensor privado de García Rojas presentó un amparo contra la formal prisión que dictó el Juez Segundo de Distrito, alegando que se habían violado los artículos 14, 16 y 19 de la Constitución<sup>807</sup> en el caso de su defendido, solicitando la suspensión de los actos reclamados. Además, el abogado argumentó que “no se comprobó en autos el cuerpo del delito ni la presunta responsabilidad de mi cliente, pues que no se demostraron los elementos materiales de esta infracción legal, que son la existencia de la droga y el tráfico o venta de las mismas.” “El Venado” estuvo en proceso judicial entre enero y agosto de 1947. Aunque, la mayor parte lo realizó fuera de prisión, gracias a los amparos de su defensor y a por lo menos dos fianzas que tuvo que pagar una de \$800 y otra \$1000, al final se le decretó su libertad, con reservas.

Su media hermana, también fue investigada y detenida. Dentro de su mismo expediente judicial se mencionó que el marco de las “razzias que han estado llevando a cabo agentes de la PJF entre los consumidores de drogas”,<sup>808</sup>

---

<sup>806</sup> “Antonio García Rojas, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 101, exp. 1266.

<sup>807</sup> Estos artículos aluden a la privación de la libertad. El número 14 a su no retroactividad, el 16 a la necesidad de una orden judicial para el ingreso y el 19 que el decreto de la formal prisión no podía exceder de 3 días. “Reformas constitucionales por artículo”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum\\_art.htm](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm). [Consulta: 28 de mayo de 2020.]

<sup>808</sup> “Petra García Rojas, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1012, exp. 1564.

se logró la aprehensión de “dos viciosos” y de Petra García Rojas, una mujer de 32 años, soltera, originaria de la capital, dedicada a las labores domésticas y con domicilio en la calle de Ferrocarril de Cintura. Los agentes aprehensores fueron Reynaldo Beltrán y Gonzalo Ochoa Roa, quienes dijeron “que es hermana de la conocida traficante Zeferina García y media hermana de “El Venado” y que la sorprendieron cuando “se dedicaba al tráfico y suministro de enervantes y en posesión de los mismos, recogándole 7 papeles de heroína y un cartucho de marihuana”, pero “que al ser detenida injurió a la PJJ, presentando resistencia cuando se le aprehendió.”

Sin embargo, Petra dijo que en efecto tenía parentesco con Zeferina y Antonio, que “hacía años que se dedicó al tráfico de enervantes, por cuyo delito fue procesada, pero que ya había dejado tales actividades; que, con respecto a los otros cargos de injurias a la policía y resistencia, manifestaba que uno de los agentes le torció un brazo, por lo que ella le dijo que era un bruto.” Aunque el mismo defensor de su hermano, el licenciado Monjarás promovió un amparo contra el auto de formal prisión, se le negó el acto reclamado y la protección federal solicitada. Por lo que, tuvo que permanecer en la Penitenciaría cumpliendo la sentencia de 3 años que se le dictó, hasta que logró en 1950 mediante apelación su libertad.

Al parecer el caso de Petra no fue el único en que los agentes de la PJJ recurrieron al uso de la fuerza. De hecho, para 1948 sonó en la prensa un caso en que la PJJ estuvo implicada en abusos y la “narcotización” de los inculpados. Se publicó que para las averiguaciones de un asalto a mano armada de una pareja, los detenidos habían sido torturados y “que para obtener determinadas confesiones se les había inyectado una sustancia tóxica”. Debido al “escandalo periodístico” el procurador dijo que había dado seguimiento al caso, que no existían pruebas de que los detenidos hayan sido intoxicados y sugirió que era probable que hubieran sufrido lesiones al interior de la Penitenciaría.<sup>809</sup>

Asimismo, el subprocurador Ángel González de la Vega tuvo que aclarar que en la policía judicial “no se dan narcóticos”, que tanto el detector de mentiras,

---

<sup>809</sup> “Entrevista con el Sr. Procurador de Justicia”, *El Universal*, 26 de marzo de 1948.

como la “narcotización de un individuo para hacerlo hablar”, eran inútiles. Agregó, que la PJF priorizaba “la técnica contemporánea de investigación de delitos” y debía “relegar a último término la confesión, arrancada muchas veces mediante la violencia física y moral”.<sup>810</sup> Sin embargo, ni estas técnicas abusivas, ni las prácticas corruptas se detuvieron durante los años posteriores, por lo que podemos suponer que es probable que desde el periodo aquí estudiado este y otros cuerpos policíacos recurrieron a actividades de uso excesivo de la fuerza y dentro de la “zona gris”. Situación que como sabemos perdura e incluso se ha agravado en tiempos recientes, por lo cual resulta trascendental ahondar en las estrategias de control de estupefacientes que se implementaron los siguientes años y seguir construyendo otros capítulos de la historia de las drogas en México.

Por último, hay que mencionar sobresale el caso de Dolores Estévez Zulueta, famosa traficante de La Merced, quien al parecer lideró el mercado de drogas en la capital por más de 20 años y corrompió a varias autoridades, entre ellos el ya mencionado Luis de la Huesca, quien ocupaba el cargo de jefe de la Policía de Narcóticos. “La Chata” entró por primera vez a Lecumberri en 1934 por delitos contra la salud y volvió a la penitenciaría, por lo menos otras cuatro veces, hasta 1957.

Cuando Dolores Estévez fue de nuevo aprehendida en 1947, tras las acusaciones de los detenidos del Mesón del Paraíso, de inmediato recurrió a su abogado el licenciado Pacho Herrera, quien realizó una solicitud de amparo a favor de su defendida, en el que argumentó que las imputaciones eran falsas, que se habían violado sus garantías por habersele dictado auto de formal prisión sin que se le comprobara la posesión, consumo, suministro o tráfico de semillas, plantas o sustancias de carácter ilícito. Pero como La Chata tenía antecedentes penales tuvo que permanecer presa un par de meses más hasta que se le otorgó la libertad por una fianza de \$10,000.<sup>811</sup> Al parecer, la estrategia de su abogado fue acertada, ya que logró sacar de la prisión a La Chata antes que se

---

<sup>810</sup> “En la Policía Judicial no se dan narcóticos”, *Excélsior*, 04 de abril de 1948.

<sup>811</sup> “Dolores Estévez Zulueta, contra la salud”, 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1014, exp. 1864.

incrementaran las penas por delitos contra la salud en noviembre de 1947 y se implementará la gran campaña de erradicación de enervantes a nivel local y federal. De hecho, resalta que durante la década de 1950 la fama de Lola La Chata era tal que la policía la denominaba “emperatriz de la droga” e incluso fue retratada por el escritor beatnik William Burroughs, quien la denominó como “diosa azteca” repartidora de papeles de heroína, que había empezado su negocio con un solo gramo y de ahí levantó el monopolio de la droga en Ciudad de México”.<sup>812</sup> Además, en la prensa se afirmaba que ya era inconcebible el cinismo con el que traficaba, que ya contaba con toda una red de distribuidores de narcóticos en toda la urbe y lo descarado de los tratos corruptos que tenía con altos mandos de diversas corporaciones policíacas.

Para 1957 Dolores se había vuelto a mudar de casa, esta vez a una residencia hacía el sur de la ciudad en la colonia Prado Churubusco. Ese año el comandante Armando Valderraín junto con otros agentes de la policía judicial realizaron un operativo en su casa logrando la detención de la famosa traficante y de más de 30 personas que supuestamente pertenecían a su banda de “envenenadores”. Además, decomisaron un incontable número de papeles doblados con heroína, una buena suma de dinero y un arma de fuego.<sup>813</sup> María Dolores fue acusada una vez más por delitos contra la salud, en su modalidad de tráfico y recibió una sentencia de cuatro años de encierro en Lecumberri, pero esta vez ya no recobró su libertad. Aunque “la emperatriz del hampa” cayó el tráfico de drogas en la ciudad de México perduró.

El caso de La Chata además de sobresalir por romper las expectativas de la época de ser mujer y subvertir los esquemas masculinos al convertirse en una figura dominante en el trasiego de drogas,<sup>814</sup> nos muestra como se comenzaba a consolidar el contrabando de sustancias ilícitas en México y que, a pesar del incremento de las penas, el aumento de estrategias policiales y las campañas

---

<sup>812</sup> Burroughs, *Yonqui*, 1997, pp. 170-171.

<sup>813</sup> “Dolores Estévez Zulueta, contra la salud”, 1957, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1841, exp. 3272.

<sup>814</sup> Carey, “Selling is more of a habit”, 2009, p. 63.

contra los enervantes, los traficantes no se detuvieron e incluso elevaron sus ganancias, fortalecieron su poder y sus nexos con las autoridades.

Aunque la campaña nacional contra los enervantes se concentró en el Noroeste del país, que comenzaba a consolidarse como zona de cultivos ilícitos, así como en las zonas fronterizas, la ciudad de México también se caracterizó por ser un punto nodal en el trasiego de sustancias ilícitas y de las actividades estatales para intentar controlarlo. Además, a pesar de que esta gran urbe se encontraba en pleno proceso de crecimiento y de modernización y sometida a políticas centralistas, se consideró como “centro del hampa” en el que se propagaron los “centros de vicio” y los espacios de consumo y tráfico de drogas abundaron.

## CONCLUSIONES

Para mejorar la comprensión del lector, cabe hacer aquí un poco de historia. En 1930, el tráfico de enervantes carecía de importancia para las policías bajacaliforniana y norteamericana. Sabían que se producía marihuana en el desierto mexicano; pero comparado con el vasto comercio de opio, heroína y cocaína que se hacía desde Europa, Oriente y Perú, el contrabando resultaba insignificante.

Al estallar la II Guerra Mundial, este tráfico quedó interrumpido, y el poderoso sindicato manejado por Charles “Lucky” Luciano volvió los ojos hacia México, comisionando al finado Benjamin Siegel para que organizara la producción de amapola y marihuana en los estados de Sonora, Nayarit y Sinaloa.

Para 1944 Siegel tenía una organización poderosa funcionando en el noroeste de México; pero cuando el licenciado Miguel Alemán fue electo presidente de la República, el omnipotente “ring” estadounidense se desplomó al iniciar las autoridades mexicanas una guerra incesante contra los estupefacientes.

Siegel hizo lo posible por cohechar (como lo había hecho anteriormente) a los funcionarios que podrían ayudarle; pero en esta ocasión se encontró con hombres incorruptibles. Ciertamente que el tráfico subsistía; pero el Ejército y la policía antinarcóticos destruían semanalmente centenares de hectáreas de la nefasta adormidera.<sup>815</sup>



Figura 18. Audifred, “Jinete Sorprendido”, *El Universal*, 25 de noviembre de 1948.

Como ya se mostró en esta tesis, la intromisión del gobierno estadounidense en el control nacional de drogas fue fundamental. Por lo que es probable que también subyacían otros intereses para controlar su producción y tráfico, no obstante, esto es más difícil de demostrar,<sup>816</sup> como se puede ver en las fuentes precedentes, las referencias al respecto fueron comunes. El periodo que va 1946 a 1949 fue coyuntural en México, ya que implicó un cambio en las estrategias de control de plantas y sustancias psicoactivas, aunque los enfoques de salud y de seguridad ya

<sup>815</sup> “Millones de víctimas de las drogas”, *Excélsior*, 10 de mayo de 1951, p. 14.

<sup>816</sup> Aunque hay textos que han abordado este tema desde el periodismo, no hay investigaciones históricas rigurosas al respecto. Véase: Cedillo, *La Cosa Nostra*, 2011.

estaban en disputa desde años atrás, es claro que en este periodo se priorizó la “securitización” en el tema de las drogas. Lo cual, en parte se debe a que esta fue la tendencia a nivel mundial durante la posguerra, con la consolidación del régimen global de control de drogas, liderado por Estados Unidos, y a que el gobierno de Alemán optó por alinearse a estas políticas, o al menos en apariencia, ya que es probable que también dentro del gobierno nacional existieran intereses para control de la producción y tráfico de sustancias.

Además, las investigaciones científicas que se realizaron sobre el tema de las drogas en México, aunque contribuyeron a entender mejor esta problemática, no siempre fueron tomadas en cuenta por las autoridades. Esto aunado a que los recursos para la atención a las personas con algún trastorno de sustancias cada vez fueron más escasos, ya que prefirieron destinarse a la erradicación de enervantes. Es decir, se optó por elevar las penas a los delitos contra la salud, se incrementaron los recursos materiales y humanos en las campañas de destrucción de cultivos ilícitos y en la persecución de traficantes y se promovió la injerencia policiaca. Las fuentes analizadas en esta investigación muestran que fue la Policía Judicial Federal la institución que tuvo mayor injerencia en el tema del control de drogas, tanto a nivel nacional y de la ciudad de México. Sobre esta corporación policiaca también faltan estudios que aborden su historia en general y en particular su participación en la implementación de estrategias antidrogas, por lo que aquí se incita a hacer investigaciones al respecto.

También hay que resaltar que, aunque en efecto se incrementaron las campañas antidrogas y con ello los detenidos por delitos contra la salud, estas estrategias no lograron sus objetivos. En este sentido, aunque la prensa afirmaba que “La campaña contra los traficantes de drogas debía seguir hasta el fin”, también ya desde 1948 se cuestionaban las estrategias implementadas y se mencionó:

segando las actividades de los pequeños traficantes, de los esclavizados viciosos que se prestan a distribuir las drogas entre los consumidores directos de ellas, se alcanza cuando más una disminución -que debe considerarse temporal- del volumen del tráfico. Pero que, en tanto los grandes intereses, financieros, políticos y mercantiles, que están ligados a los grandes traficantes sigan dependiendo de ellos, el comercio delictuoso no se apagará. Y no se puede ser, ciertamente ideal de ninguna policía ni

de ninguna campaña de higiene pública, la disminución de los síntomas. Se precisa la total desaparición de las causas reales del problema.<sup>817</sup>

De esto habría que preguntarse por qué si tan pronto se cuestionaron las estrategias de control de drogas, estas no se detuvieron e incluso se incrementaron, sin seguir obteniendo los resultados de eliminación de la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas. Quizás como señala la nota periodística citada, estas políticas estuvieron más relacionadas con intereses económicos y políticos, que con el objetivo de lograr un mundo sin drogas.

Las diversas evidencias analizadas en esta investigación muestran que la corrupción, la implicación y otras actividades en la “zona gris” de las autoridades en el tema del contrabando de sustancias ilícitas ayudan a comprender por qué las ineficaces estrategias para perseguir la producción, comercialización, trasiego y consumo de estupefacientes se perpetuaron, aún cuando las consecuencias adversas, parecieron superar a las beneficiosas. Sin embargo, aún hacen falta más investigaciones históricas que analicen cómo México se consolidó como uno de los principales países productores y comercializadores de sustancias ilícitas, de las estrategias para su control durante las siguientes décadas, su eficacia ¿o no? y las consecuencias adversas que éstas políticas antidrogas tuvieron. Por lo cual, resulta trascendental seguir indagando en la historia de las drogas en México.

---

<sup>817</sup> “La campaña contra los traficantes de drogas debe seguir hasta el fin”, *Revista Vida*, 15 de mayo de 1948, p. 8.



## FUENTES

### ➤ Acervos consultados

-AGN Archivo General de la Nación

- Fondo Presidentes
- Fondo Secretaría de Salubridad y Asistencia
- Fondo Secretaría de Gobernación

-AHSSA Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad

- Secretaría de Salubridad y Asistencia
- Manicomio General, Sección Administrativa
- Manicomio General, Sección Expedientes Personales
- Hospital Federal de Toxicómanos
- Consejo de Salubridad

-AHCDMX Archivo Histórico de la Ciudad de México

- Fondo Cárceles, Penitenciaría

-Archivos Nacionales de Estados Unidos (NARA)

- RG 170, Drug Enforcement Administration

-AHSRE Archivo Histórico-Diplomático “Genaro Estrada” Secretaría de Relaciones Exteriores.

-AHSR Archivo Histórico del Senado de la República

-Archivo particular Doctor Salazar Viniegra

-Biblioteca “Emilio Portes Gil” de la Procuraduría General de la República

-Biblioteca del Ejército, Secretaría de la Defensa Nacional

-Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

-Biblioteca Legislativa del H. Congreso de la Unión

-Biblioteca Mexicana, Fundación Miguel Alemán A.C.

-Biblioteca José María Lafragua, Secretaría de Relaciones Exteriores

-Biblioteca Joaquín García Izcabaleta de la Ciudad de México

- Biblioteca Doctor Nicolás León, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM
- Biblioteca José Luis Bobadilla, Instituto Nacional de Salud Pública
- Biblioteca de la Academia Nacional de Medicina
- Biblioteca Celestino Porte Petit, Instituto Nacional de Ciencias Penales
- Biblioteca Digital de las Naciones Unidas (UNDL)
- Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de Norteamérica
- Biblioteca Británica
- Harry Anslinger Papers, Pennsylvania University
- Hemeroteca Nacional
- Hemeroteca Nacional Digital de México
- Wellcome Collection

➤ **Fuentes hemerográficas**

- *El Nacional*
- *El Universal*
- *El Siglo de Durango*
- *Excélsior*
- *La Crítica*
- *La Prensa*
- *Magazine de Policía*
- *Mañana*
- *Novedades*
- *Revista Vida*
- *Suplemento Magazine de Policía*

## ➤ Bibliografía

Acker, Caroline Jean. *Creating the american junkie: addiction research in the classic era of narcotic control*. Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2001.

Agostoni, Claudia, “Médicos rurales y medicina social en el México posrevolucionario”. *Historia Mexicana*, núm. 63 (2), 2013, pp. 745-801, México, 2013, pp. 745-801.

Agostoni, *Médicos, campañas y vacunas. La viruela y la cultura de su prevención en México, 1870-1952*, UNAM, México, Instituto Mora, 2016.

Agostoni, Claudia y Speckman, Elisa (eds.), *De Normas y Transgresiones. Enfermedad y Crimen en América Latina (1850-1950)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Agostini, Claudia y Ríos Molina, Andrés, *Las estadísticas de salud en México. Ideas, actores e instituciones, 1810-2010*, México, El Colegio de México. UNAM, Secretaría de Salud, 2010.

Aguayo, Sergio, *La Charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, México, Grijalbo, 2001.

Alatorre, Carlos, “Contribución al estudio del heroínismo”, tesis para el examen general de Medicina, México, Universidad Nacional de México, Facultad de Medicina, 1924.

Alcántara, Laura, “El Hospital Federal de Toxicómanos: el Departamento de Salubridad y la prohibición, 1920-1940”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2017.

Alemán Valdés, Miguel, “I Informe de Gobierno del Presidente Constitucional Miguel Alemán Valdés, 1 de septiembre de 1947”, en *Informes Presidenciales*, México, 2006.

Alemán Valdés, Miguel, “II Informe de Gobierno del Presidente Constitucional Miguel Alemán Valdés, 1 de septiembre de 1948”, en *Informes Presidenciales*, México, 2006.

Alexander, Bruce K., *The Globalization of addiction: a study in poverty of the spirit*, Reino Unido, Oxford University Press, 2010.

Autrique, Cecilia, "Los orígenes de los movimientos prohibicionistas del alcohol y las drogas. El caso de México (1917-1928)", *Historia y Grafía*, núm. 53, pp. 145-183.

Bruce K., Alexander, "Mark Twain and American drug literature", en <<http://www.brucekalexander.com/articles-speeches/demon-drug-myths/230-mark-twain-and-american-drug-literature>>, [Consulta: 5 de noviembre 2015.]

Alonso Concheiro, Antonio, *Cronología médica mexicana. Cinco siglos*, México, Siglo XXI, Academia Nacional de Medicina, Academia Mexicana de Cirugía, 2010.

Álvarez Amézquita, José, Miguel E. Bustamante, Antonio López Picazos y Francisco Fernández del Castillo, *Historia de la Salubridad y Asistencia en México*, México, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1960.

Alvarado, Arturo y Mónica Serrano (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México vol. 15, 2010.

Álvarez Tostado, Ezequiel, "Estudio breve del cannabis índica. Clasificación botánica y descripción, historia, origen, composición química, acción sobre el organismo, usos y dosis", tesis de Medicina, Facultad de Medicina, México, UNAM, 1935.

Andreas, Peter, Eva Bertram, Morris Blachman, Kenneth Sharpe. *Drug War Politics, The price of denial*, California, University of California Press, 1996.

Andreas, Peter, *Border Games. Policing the U.S.-Mexican Divide*, New York, Cornell University Press, 2000.

Andreas, Peter, Bertram, Eva, Blachman, Morris, Sharpe, Kenneth. *Drug War Politics, The price of denial*, California, University of California Press, 1996.

Andreas, Peter, *Smuggler Nation. How illicit trade made América*, Nueva York, Oxford University Press, 2013.

Andreas, Peter, *Killer High. A History of War in six Drugs*, Nueva York, Oxford University Press, 2020.

Anslinger, H., & Ryley, C. "Marijuana: Assassin of youth", *American Magazine*, 1937, pp. 19-20, 150-153.

Anslinger, Harry y Oursler Will, *The Murderers. The Shocking Story of the Narcotic Gangs*, Nueva York, American Book, Stratford Press, 1961.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal*, México, Ediciones Uniós, Unidad Obrera y Socialista, 2003.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, "'Dictadura sanitaria', educación y propaganda higiénica en el México revolucionario, 1917-1934", en *DYNAMIS: Acta hispánica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, Universidad de Granada, núm. 25, 2005.

Astorga, Luis, *Mitología del narcotraficante en México*. México, UNAM, 1995.

Astorga, Luis, "Traficantes de drogas, políticos y policías en el siglo XX mexicano", en Claudio Lomnitz (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2000.

Astorga, Luis, *El siglo de las drogas, El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio, México*, Plaza Janés, 2005.

Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2015

Aragón, Enrique, "Las alucinaciones y las ilusiones de ligereza en el cocainismo", *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, 1937, México.

Artaud, Antonin y Victor Corti, "Letter to the legislator of the drug act", *The Transatlantic Review*, Winter 1967-68, núm. 27, pp. 5-11.

- Bartra, Roger, "El consumo de drogas es cultura", en Jorge García-Robles y Fernando Ramírez (comps.), *Drogas. La Prohibición inútil*, México, Ediciones del Milenio, 1996, pp. 111-119.
- Bautista Hernández, Lourdes, "De la Penitenciaría al Manicomio. El proceso de institucionalización del Hospital Federal de Toxicómanos de la Ciudad de México, 1926-1948", Tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto Mora, 2016
- Becker, Howard, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Beltrán, Ira y Pablo Piccato, "Crimen en el siglo XX: fragmentos de análisis sobre la evidencia cuantitativa", en Rodríguez Kuri, Ariel y Tamayo Flores, Sergio Alatorre (coords.), *Los últimos cien años: los próximos cien*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Cultura Universitaria, Serie En-sayo, 76, 2004, pp. 13-44.
- Berdal, Mats y Mónica Serrano, *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional: cambio y continuidad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Bergman, Marcelo, *Drogas, narcotráfico y poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Bertram, Eva, Morris Blachman, Kenneth Sharpe, Peter Andreas, *Drug War Politics. The Price of Denial*, California, University of California Press, 1996.
- Bewley-Taylor, David R., *The United States and International Drug Control, 1909-1997*, Londres, Continuum, 1999.
- Boholavsky, Ernesto y María Silvia Di Liscia, "Para desatar algunos nudos (y atar otros)", en Ernesto Boholavsky y María Silvia Di Liscia, *Instituciones y formas de control social en América Latina (1840-1940). Una revisión*, Buenos Aires, Universidad Nacional de la Pampa, Universidad Nacional General de Sarmiento, Prometeo Libros, 2005, pp. 13-15.
- Bourgois, Philippe, *En Busca de Respeto. Vendiendo crack en Harlem*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

- Bourgois Philippe, "Decolonising drug studies in an era of predatory accumulation", *Third World Quarterly*, 2018, 39 (2), pp. 385-398
- Brailowsky, Simón, *Las Sustancias de los Sueños. Neuropsicofarmacología*. México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Britto, Lina, *Marijuana Boom: The Rise and Fall of Colombia's First Drug Paradise*, E.U., University of California Press, 2020.
- Brownstein, Henry H. (ed.), *The Handbook of Drugs and Society*, Oxford, Wiley Blackwell, 2015.
- Burkholder, Arno, *La red de los espejos. Una historia de Excélsior, 1916-1970*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Burroughs, William, *Yonqui*, Barcelona, Anagrama, 2013.
- Camacho Bueno, Anagricel, "El trabajo mata: Los mineros-metalúrgicos y sus enfermedades en el Primer Congreso Nacional de Higiene y Medicina del Trabajo, México, 1937", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, núm. enero-junio 2006, pp. 152- 171.
- Cámara de Senadores, *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, año II, periodo ordinario XL Legislatura, t. II. 1947,
- Camp, Roderic Ai, "Education and Political Recruitment in Mexico: The Alemán Generation." *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, vol. 18, núm. 3, ago, 1976, pp. 295-321.
- Campos, Isaac, "Degenerations and the Origins of Mexico's War on Drugs", *Estudios Mexicanos*, The University of California Press, vol. 26, no. 2, verano, 2010, E.U. pp. 379-408.

- Campos, Isaac, *Home grown: marijuana and the origins of México's war and drugs*, Chapel Hill, E.U., The University of North Carolina Press, 2012.
- Campos, Isaac, "A diplomatic failure: the Mexican role in the demise of the 1940 Reglamento Federal de Toxicomanías", *Third World Quarterly*, 2018, vol. 39.
- Capó Valdivia, Zinnia, "El rechazo simbólico, la tolerancia pragmática y los sistemas institucionalizados de evasión: análisis del discurso oficial sobre el opio en Mexicali, 1900-1935", tesis de maestría, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2014.
- Capó Valdivia, Zinnia V. (2016). "Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia: el opio en el discurso oficial", 1915-1916, *Revista Culturales*, Mexicali, 2015, pp. 77-111.
- Cárdenas de Ojeda, Olga, *Toxicomanía y Narcotráfico. Aspectos legales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Cárdenas, Raúl, "Tres grandes lacras sociales", *Criminalia. Revista de sociología criminal*, núm. 3, diciembre 1945, vol. 11, México, pp. 134-144.
- Carey, Elaine, *Women drug traffickers. Mules, bosses & organized crime*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2014.
- Carey, Elaine "A woman formed the first cartel? Historical Imaginations and Realities of the Us-Mexico Drug War", *Social History of Alcohol and Drugs*, vol. 31, 2017.
- Carrillo, Ana María, "La profesión médica ante el alcoholismo en el México moderno", *Cuicuilco*, vol. 9, no. 24, México, 2002.
- Carvente Contreras, Víctor, "Reestructuración de órganos y funciones de combate al tráfico de drogas, Procuraduría General de la Republica (1952-2012)", tesis de licenciatura en Administración Pública, México, Instituto Nacional de Administración Publica, 2014.
- Cassagne, Juan Carlos, *La ejecutoriedad del acto administrativo*, Buenos Aires, Abeledo, Perrot, 1971.



Cedillo, Juan Alberto, *La Cosa Nostra en México. Los negocios de Lucky Luciano y la mujer que corrompió al gobierno mexicano (1938-1950)*, México, Grijalbo, 2011.

Ceniceros José Ángel, "La represión del tráfico de drogas enervantes", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 11, núm. 3, marzo 1945, México, pp. 162-168.

Ceniceros, José Ángel, "La popular Doña Juanita. El calumniado y hermoso arbusto de la marihuana", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, núm.6, año X, febrero 1944, México, pp. 326-328.

Ceniceros, José Ángel, "Tribuna libre en la Asamblea en contra del vicio", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 8, año X, abril 1944, México, p. 449.

Ceniceros, José Ángel, "Convocatoria para el Congreso", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 8, año X, abril 1944, México, pp. 450-453.

Ceniceros, José Ángel, en representación del C. jefe de Departamento Central, "Discurso Inaugural", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 8, año X, abril 1944, México, pp. 454-461.

Collado Corona, Miguel Ángel, "Historia de la neurofisiología clínica en el Centro Médico ABC", *Anales Médicos*, Asociación Médica Centro ABC, vol. 61, núm. 2, abril a junio, México, 2016, pp. 156-159.

Consejo Económico y Social, ECOSOC, <<https://www.un.org/ecosoc/es/about-us>>, [Consulta: 25 de febrero de 2020.]

Correa García, María Helena, Cindy Zuluaga Ramírez y Marie Claire Berrouet "Ácido 2-4 diclorofenoxiacético, un herbicida olvidado: reporte de dos casos" *Medicina U.P.B.*, vol. 39, núm. 2, 2020, Medellín, pp. 56-59.

Courtwright, David, *Las Drogas y la formación del Mundo Moderno*. Barcelona, Paidós, 2002.

Chambers, Cheryl L., *Drug Laws and Institutional Racism. The story told by the congressional record*, El Paso, LFB Scholarly Publishing, 2011.

Chasin, Alexandra, *Assassin of Youth. A kaleidoscopic history of Harry J. Anslinger's war on drugs*, Chicago, The University of Chicago Press, 2016.

Davenport-Hines, Richard, *La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Turner, 2001.

Davis, Diane, *Urban Leviathan*, Philadelphia, Temple University Press, 1994.

Hira De Gortari, Rabiela y Regina Hernández Franyuti, *La Ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto Mora, Departamento del Distrito Federal, 1988.

Díaz Padrón, José A, "Las toxicomanías en medicina legal", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 14, año X, marzo 1948, México, pp. 189-220.

Departamento del Distrito Federal (en adelante DDF), *Memoria del gobierno del Distrito Federal del 1º de septiembre de 1944 al 31 de agosto de 1945*, México, DDF, 1945.

\_\_\_\_\_, *Departamento del Distrito Federal. Resumen de actividades*, México, DDF, 1947.

\_\_\_\_\_, *Departamento del Distrito Federal. Resumen de actividades*, México, DDF, 1948.

\_\_\_\_\_, *Departamento del Distrito Federal. Resumen de actividades*, México, DDF, 1949.

\_\_\_\_\_, *Departamento del Distrito Federal. Resumen de actividades*, México, DDF, 1950.

Departamento de Salubridad Pública (en adelante DSP), *Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin*, en *Diario Oficial de la Federación* (en adelante DOF), México, 15 de marzo de 1920.

\_\_\_\_\_, *Acuerdo concediendo un tanto por ciento a los denunciantes del tráfico o comercio ilícito de drogas heroicas*, en *DOF*, México, 26 de junio de 1923.

\_\_\_\_\_, *Acuerdo fijando las bases conforme a las cuáles se procederá al remate de los narcóticos que provengan del tráfico ilícito*, en *DOF*, México, 9 de marzo de 1925.

\_\_\_\_\_, *Aviso concediendo un plazo a los médicos y propietarios de Expendios de Medicina en la República, para que en cumplimiento de los dispuesto por la Ley de la materia, hagan entrega de las drogas enervantes que tengan en su poder*, en *DOF*, México, 17 de agosto de 1926.

\_\_\_\_\_, *Memoria de los trabajos realizados por el Departamento de Salubridad Pública*, t.II, DSP, México, 1925-1928.

\_\_\_\_\_, *Reglamento General del Departamento de Salubridad Pública*, *DOF*, México, 02 de enero de 1935.

\_\_\_\_\_, *Reglamento de Policía Sanitaria*, *DOF*, México, 7 de octubre de 1932.

Derrida Jacques, "Retóricas de la droga", *Revista Colombiana de psicología*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, no. 4, 1995, pp. 33-44.

Donnelly, Jack, "Las Naciones Unidas y el régimen global de control de drogas", en Peter Smith (comp.), *El combate a las drogas en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 357-387.

Douglas Valentine, *The strength of the wolf. The secret history of America's war on drugs*. Nueva York, Verso, 2004.

Duften, Emily, *Grass Roots. The rise and fall and rise of marijuana in America*, Nueva York, Basic Books, 2017.

Ehrinpreis, Andrew, "Green gold, green hell: coca, caste and class in the Chaco War, 1932-1935", *The Americas*, Cambridge, núm. 77, 2, 2020, pp. 217-245.

- Enciso Higuera, Froylán, "Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico", en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior. Los grandes problemas de México*. vol. 15, México, El Colegio de México, 2010, pp. 61-104.
- Enciso Higuera, Froylán, "The origin of contemporary drug contraband: a global interpretation from Sinaloa", tesis de doctorado en Historia, Nueva York, Departamento de Historia-Universidad Estatal de Nueva York, 2015.
- Escalante Gonzalbo, Fernando, "Piedra de escándalo. Apuntes sobre el significado político de la corrupción", en Claudio Lomnitz (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Miguel Ángel Porrúa, 2000.
- Escalante Gonzalbo, Fernando, *El crimen como realidad*, México, El Colegio de México, 2012.
- Escohotado, Antonio, "La creación del problema 1900-1929", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 34, Centro de Investigaciones Sociológicas, abril-junio, 1986, Madrid, pp. 23-56.
- Escohotado, Antonio, *Historia General de las drogas*, Madrid, Espasa, 2004.
- Fernández Velázquez, Juan Antonio, "El narcotráfico en los Altos de Sinaloa (1940-1977)", tesis de doctorado en Historia, Xalapa, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana, 2016.
- Fischer, Thomas, "¿Culturas de coca?: El debate acerca de los grupos que produjeron y consumieron la coca en los países andinos, años 20 a 40," *Revista de la Universidad*, UNAM, diciembre, 2003, México, pp. 16-26.
- Flores Garza, Rigoberto, "Estudio médico social del problema de la heroínomanía y morfínomanía en México", tesis de medicina, México, Facultad de Medicina, Universidad Nacional, 1947.
- Flores Guevara, Mariana, "La alternativa mexicana al marco internacional de prohibición de drogas durante el Cardenismo", tesis de licenciatura en Historia, México, Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México, 2013.

Flores Martínez, Rosa Isela, "El Hospital Federal de Toxicómanos en el Manicomio de La Castañeda, 1935-1948", tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2019.

Flores Pérez, Carlos, *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el Estado de Tamaulipas*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2013.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 2005.

Fuente, Ramón de la y Carlos Campillo, "La psiquiatría en México", *Gaceta Médica de México*, vol. III, no. 5, 1976, México, pp. 421-436.

Fuente, Juan Ramón de la (coord.), *Marihuana y salud*, México, Fondo de Cultura Económica, Academia Nacional de Medicina, UNAM, 2015.

García Ramírez, Sergio, *Delitos en materia de estupefacientes y psicotrópicos*, México, Trillas, 1980.

García Ramírez, Sergio, "La Academia Mexicana de Ciencias Penales y Criminalia. Medio siglo en el desarrollo del derecho penal mexicano (una aproximación)", en Óscar Cruz Barney y Héctor Fix-Fierro (coord.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.

García-Robles, Jorge y Fernando Ramírez (comps.), *Drogas. La Prohibición inútil*, México, Ediciones del Milenio, 1996.

Gómez Estrada, José Alfredo, *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma de Baja California, 2007.

Ghiabi, Mazyar "Spirit and being: interdisciplinary reflections on drugs across history and politics", *Third World Quarterly*, núm. 39, 2, 2018, pp. 207-217.

- Gillingham, Paul y Benjamin Smith, *Dictablanda. Politics, Work, and Culture in Mexico, 1938-1968*, Durham, Duke University Press, 2014.
- Gillingham, Paul, Michael Lettieri, Benjamin Smith, *Journalism, Satire and Censorship in Mexico*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 2018.
- Gilly, Adolfo, *Nuestra caída en la modernidad*, México, Joan Boldo i Climent, 1998.
- Glockner, Julio y Enrique Soto, *La realidad alterada*, México, Random House Mondadori, 2006.
- González de la Vega, Francisco, "Discurso del Lic. Francisco González de la Vega, Procurador General de la República", *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, año XIII, 7 de julio de 1947, no. 6, 1947, México, pp. 238-242.
- González de la Vega, Francisco, *Derecho penal mexicano*, t. I-III, México, Impresores Unidos, 1944.
- Gootenberg, Paul, *Entre la coca y la cocaína: un siglo o, más de las paradojas de la droga entre Estados Unidos y el Perú, 1860-1980*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Gootenberg, Paul, "The pre-colombian' era of drug trafficking in the Americas: cocaine, 1945-65", *The Americas*, núm. 4/2, 2007, Reino Unido, pp. 133-176.
- Gootenberg, Paul, *Andean cocaine. The making of a global drug*, México, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2008.
- Gootenberg, Paul. "Talking about the flow: dugs, borders and the discourse of drug control", *Cultural Critique*, núm. 71., Drugs in motion: mind and body altering substances in the world's cultural economy, 2009, Reino Unido, pp. 13-46.
- Gootenberg, Paul, "Cocaine histories and diverging drug war politics in Bolivia, Colombia and Peru", *Contracorriente. Una revista de estudios latinoamericanos*, vol. 15, núm. 1, 2017, pp. 1-35.

- Gootenberg, Paul y Isaac Campos, "Introduction: Toward a new Drug History of Latin America: A research frontier at the center of debates", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, núm. 95, febrero 2015, pp. 1-35.
- Guzmán, Ignacio, "Intoxicación por marihuana", tesis que para el examen general de medicina, cirugía y obstetricia, México, Universidad Nacional, Facultad de Medicina, 1926.
- Gutiérrez Colomer, *El haschisch de la India y Méjico*, Madrid, Real Academia de Farmacia, 1946.
- Gutiérrez Ramos, Axayácatl, "*La prohibición de las drogas en México. La construcción del discurso jurídico 1917-1931*", tesis de maestría, México, Instituto Mora, 1996.
- Hart, Carl, *High Price. A neuroscientist's journey of self-discovery that challenges everything you know about drugs and Society*, Nueva York, Harper Collins Publishers, 2013.
- Hermida Lara, José (ed.), *Miguel Alemán. Biografía de su Obra*, México, Fundación Miguel Alemán A.C., 2014.
- Hernández Tinajero, Jorge y Guillermo Ospina, *Amapola, opio y heroína. La producción de Colombia y México*, Amsterdam, Transnational Institute, 2018.
- Hickman, Tymothy A., *The secret leprosy of modern days. Narcotic addiction and cultural crisis in the United States, 1870-1920*, Amherst, University of Massachusetts Press, 2021.
- Hinke, Nina, *El Instituto Médico Nacional: la política de las plantas y los laboratorios a fines del siglo XIX*, México, Coordinación de Humanidades, UNAM, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, 2012.
- H.O.H., "La campaña contra los traficantes de drogas debe seguir hasta el fin", *Vida*, mayo 1948, México, pp. 6-9.
- Huertas, Rafael, "Medicina social, control social y políticas del cuerpo. La subjetivación de la norma", *Cuerpo, Biopolítica y Control Social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009, pp. 19-41.

Inclán Fuentes, Carlos, *Perote y los nazis. Las políticas de control y vigilancia del estado mexicano a los ciudadanos alemanes durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1946)*, Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM, Gobierno del Estado de Veracruz, México, 2013.

Inglis, Lucy, *Milk of Paradise. A History of Opium*, Londres, Picador, 2019

Jay, Mike, *Mind-Altering Drugs in History and Culture*, Londres, Thames & Hudson, Wellcome Collection, 2010.

Jelsma, Martin, "The Development of International Drug Control: Lessons Learned and Strategic Challenges for the Future", Working paper prepared for the First Meeting of the Commission, Global Commission on Drug Policies, enero 2011, Ginebra, <[http://www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp\\_v1/pdf/Global\\_Com\\_Martin\\_Jelsma.pdf](http://www.globalcommissionondrugs.org/wpcontent/themes/gcdp_v1/pdf/Global_Com_Martin_Jelsma.pdf) >. [Consulta: 03 de marzo de 2021].

Johnson, Nick, *Grass Roots. A history of cannabis in the American West*, Oregón, Oregon State University Press, 2017.

Joseph, Gilbert M. y Daniel Nugent, "Cultura popular y formación del estado en el México revolucionarios", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent. (comps.) *Aspectos cotidianos en la formación del estado. La revolución y la negación del mando en el México moderno*, México, Era, 2002, pp. 31-52.

Jünger, Ernst, *Acercamientos. Drogas y ebriedad*, Barcelona, Tusquets, 2000.

Kerouac, Jack, *Mexico City Blues*, Nueva York, Grove Press, 1990.

Kinder, Douglas Clark y William O. Walker III, "Stable force in a storm: Harry J. Anslinger and US 1930-1962", *The Journal of American history*, Oxford University Press, vol. 72, núm. 4, 1986, pp. 908-927.

King, Rufus, "Narcotic Drug Laws and Enforcement Policies", en *Law and Contemporary Problems*, vol. 22, n. 1, Duke University Law School, 1957, Carolina del Norte, pp. 118-126.



- Knight, Alan, "Narco-violence and the state in modern Mexico", en Wil G. Pansters (ed.), *Violence, coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur*, California, Stanford University Press, 2012.
- Knight, Alan y Wil Pansters, *Caciquismo in Twentieth-Century México*, Londres, Institute for the Study of Americas, 2005.
- Kragelund, E., "Los exiliados españoles y las neurociencias en México", en Cristina Sacristán y Teresa Ordorika (coords.), *Historia de la psiquiatría en México*, México, Edilaser, 2018, pp. 89-96.
- Labate, Beatriz, Rodríguez Thiago (eds.), *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2015.
- Lechuga de Bustamante, Rosa, *Barrios de México*, México 1956.
- Lomnitz, Claudio (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, Miguel Ángel Porrúa, 2000.
- López-Muñoz, Francisco, Ronaldo Ucha-Udabe, Cecilio Álamo, "The history of barbitures a century after their clinical introduction", *Neuropsychiatric Disease and Treatment*, Dove Medical Press, 2005, pp. 329-343.
- Luna, Ana Luisa, *La Nota Roja, 1940-1949*, México, Editorial Diana, 1996.
- Luna Elizarrarás, Sara Minerva, "Enriquecimiento y legitimidad presidencial: discusión sobre identidades masculinas durante la campaña moralizadora de Adolfo Ruíz Cortines", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, núm. 53:3, 2014, México, pp. 1377-1420.
- Madrazo Lajous, Alejandro, *Los costos constitucionales de la guerra contra las drogas: una primera aproximación (desde México)*, Cuadernos de trabajo del Programa de Política de Drogas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2014.

- Manzano, Valeria, "Política, cultura y el "problema de las drogas" en la Argentina, 1960-1980-s", *Apuntes de investigación del CECYP*, Universidad de Buenos Aires, año XVII, núm. 24, 2014, pp. 51-78.
- Martínez, María Antonia, "El modelo económico de la presidencia de Miguel Alemán", en Will Fowler (coord.), *Gobernantes Mexicanos, t. II 1911-2000*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 227-262.
- Mateos, José Humberto, "Manuel Velasco-Suárez, médico y maestro. In memoriam", *Gaceta Médica de México*, UNAM, vol. 138 núm. 4, 2002, México, pp. 387-388.
- Medin, Tzvi, *El sexenio alemanista*, México, Éra, 1990.
- Meyer, Lorenzo, "La institucionalización del *nuevo régimen*", *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000.
- McAllister, William B, "Conflicts of interest in the international drug control system", en William O. Walker III (ed.), *Drug Control Policy. Essays in Historical & Comparative Perspective*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 1992, pp. 143-166.
- McAllister, William B. "Conflicts of interest in the International Drug Control System", *Journal of Policy History*, vol. 3, núm. 4, octubre 1991, pp. 143–166.
- McAllister, William B., *Drug Diplomacy in the XX Century. An international history*, Nueva York, Routledge, 2000.
- Mc Williams, John C., *The protectors: Harry J. Anslinger and the Federal Bureau of Narcotics, 1930-1962*, Londres, Newark, University of Delaware Press, Associated University Presses, 1990.
- Mills, James H., "The IHO as Actor: The case of cannabis and the Single Convention on Narcotic Drugs 1961", *Hygiea internationalis* vol. 13,1, 2016, pp. 95-115.
- Mills, James H. y Patricia Barton (eds.). *Drugs and empires. Essays in modern imperialism and intoxication c. 1500 to c. 1930*, Londres, Palgrave McMillan, 2007.

- Mintz, Sidney, *Sweetness and power. The place of sugar in Modern History*, Nueva York, Pequin Books, 1986.
- Molano Cruz, Giovani, "La gobernanza global de las drogas: normas elaboradas para proteger unos usos y eliminar a otros", *Análisis Político*, vol. 32, núm. 95, 2019, México, pp. 144-162.
- Molas Oliveras, Federico "Estudio médico legal de la cocaína", tesis que para el examen general de medicina, cirugía y obstetricia, México, Universidad Nacional, Facultad de Medicina, 1922.
- Morales, Waltraud Queiser, "The war on drugs: a new US National Security Doctrine?" *Third World Quarterly*, vol. 11, núm. 3, 1989, pp. 147–169.
- Monsiváis, Carlos, *Los mil y un velorios. Crónica de la nota roja en México*, Ciudad de México, Conaculta, SEP, 2009.
- Morin, Edgar, *La maña. Un recorrido antropológico*; México, Debate, 2015.
- Morris, Stephen D., Blake, Charles H., *Corruption and Politics in Latin America: National and Regional Dynamics*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 2010.
- Mottier, Nicole, "Drug Gangs and Politics in Ciudad Juárez: 1928-1936", *Estudios Mexicanos*, University of California Press vol. 25, núm. 1, invierno 2019, pp. 19-46.
- Murillo, Luis, "Primeras Jornadas del Seminario de Psiquiatría", *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, vol. XIII, núm. 75 y 76, diciembre 1946, México, pp. 5-14.
- Musto, David, *The American Disease. Origins of Narcotic Control*, Nueva York, Oxford University Press, 1991.
- Musto, David, "Pautas en el abuso de drogas y la respuesta en los Estados Unidos", en: Peter Smith (comp.), *El combate a las drogas en América*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 67-85. 1993

- Nadelmann, Ethan, *Cops Across Borders. The Internalization of U.S. Criminal Law Enforcement*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 1993.
- Nadelmann, Ethan, "Global prohibition regimes. The evolution of norms in international society", *International Organization*, vol. 44, núm. 4, otoño, 1990, pp. 479-526.
- Navarro, Aaron W., *Political Intelligence and the creation of modern México, 1938-1954*, Pennsylvania, The Pennsylvania University Press, 2010.
- Neocleous, Mark, "Liberalismo, policía, seguridad", en Diego Galeano y Gregorio Kaminsky (coords.), *Mirada (de) uniforme: historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 381-410.
- Niblo, Stephen, *Mexico in the 1940's. Modernity, politics and corruption*, Delaware, Scholarly Resources Inc., 1999.
- Nieto, Dionisio, "Psicosis experimentales con psilocibina", en *Revista Neurología-Neurocirugía-Psiquiatría*, Sociedad Mexicana de Neurología y Psiquiatría, vol. 3, núm. 4, 1962, México, pp. 140- 146.
- Novo, Salvador. *La vida en México en el periodo presidencial de Miguel Alemán*, México, CONACULTA, 1994.
- Ocaña Salazar, Magali y Olvera Hernández, Nidia, "El psiquiatra que luchó contra los cuerdos para despenalizar las drogas", *Blog Chacrana Latinoamérica*, <<https://chacrana-la.org/el-psiquiatra-que-lucho-contralos-cuerdos-para-despenalizar-las-drogas/>> [Consulta: 7 de abril de 2021].
- Ohler, Norman, *High Hitler. Las drogas en el III Reich*, México, Crítica, Editorial Planeta, 2017.
- Olgún Alvarado, Patricia, "Aproximación a la historia del Hospital Federal de Toxicómanos (1931-1949)", *Cuadernos para la historia de la salud*, Secretaría de Salud y Asistencia, 1995, México, pp. 87-11.
- Olgún Alvarado, Patricia. "El control de las drogas en la ciudad de México (1890-1931)",

en *Cuadernos para la historia de la salud*, Secretaría de Salud y Asistencia, 1997, México, pp. 37-69.

Olvera Hernández, Nidia, *Policías, toxicómanos y traficantes: control de drogas en la Ciudad de México (1920-1943)*, tesis de maestría en antropología social, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.

Olvera Hernández, Nidia, “Experimentos cannábicos mexicanos. Las primeras investigaciones científicas sobre la marihuana (1886-1939)”, en Cota Hirart, Andrés y Jardón, Natalia (coord.), *La sociedad de científicos anónimos*, México, Secretaría de Cultura, Festina Ediciones, 2018, pp. 7-24.

Olvera Hernández, Nidia, “Drugs, control and corruption. The Anti-Narcotics Police of Mexico City, 1920-1947”, en Wil G. Pansters y Benjamin T. Smith (eds.), *Histories of drug trafficking in twentieth century Mexico*, Nuevo México, University of New Mexico Press (en prensa).

Organización Mundial de la Salud, “Expert Committee on drugs liable to produce addiction, Report on the Second Session”, *Technical Report Series*, núm. 21, OMS, Ginebra, 1950

Organización Mundial de la Salud, “Comité de expertos en drogas toxicomanígenas (sexto informe)”, Serie de informes técnicos, núm. 95, OMS, Ginebra, 1956.

Oneto Barenque, Gregorio, “Un loco, un anómalo ¿puede ser un responsable?”, tesis de Medicina, México, Facultad de Medicina, Universidad Nacional, 1924.

Oneto Barenque, Gregorio, “La Marihuana ante la Psiquiatría y el Código Penal”, en *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, Año V, diciembre, 1938, México, 328 pp.

Padilla Ordoñez, Luis, “Drogas y traficantes en la prensa de Culiacán, 1940-1950”, tesis de maestría en Historia, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2010.

Padilla Ordoñez, Luis, “Delitos contra la salud en México 1871-1931. De la regulación de ‘sustancias nocivas a la salud’ la prohibición de ‘drogas enervantes’”, *Eschrifta*, Universidad Autónoma de Sinaloa, vol. 2, núm 4, 2020, Culiacán.

- Pansters, Wil G., "Zones of State-Making. Violence, coercion and hegemony in twentieth-Century Mexico", en Wil G. Pansters (ed.), *Violence, coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur*, California, Stanford University Press, 2012, pp. 3-42.
- Pansters, Wil. G., (ed.), *Violence, coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur*, California, Stanford University Press, 2012.
- Pembleton, Matthew R., *Containing addiction. The Federal Bureau of Narcotics and the origins of America's global drug war*, Massachusetts, University of Massachusetts Press, 2017.
- Pensado, Jaime M., *Rebel Mexico: student unrest and authoritarian political culture during the long sixties*, California, Stanford University Press, 2013.
- Peón del Valle, "Automedicación y pequeñas narcomanías", *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, México, vol. II, México, 1935.
- Peón del Valle, "Algunos aspectos de la actual lucha contra la toxicomanía en México", *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, núm. 12, abril, 1933, Washington D. C., pp. 347-355.
- Peralta, F., "Acerca de la historia del consumo del haxix", *Actas Ciba*, núm. 1 y 2, enero y febrero, 1942, Ciudad de México, pp. 2-8.
- Peralta, F., "Obtención, preparación y uso del haxix", *Actas Ciba*, no. 1 y 2, enero y febrero, 1942, Ciudad de México, pp. 9-17.
- Peralta, F., "Los efectos del haxix", *Actas Ciba*, no. 1 y 2, enero y febrero, 1942, pp.18-21.
- Pérez González, José Luis, "Toxicomanías", en Andrés Ríos (coord.). *Los pacientes del Manicomio La Castañeda y sus diagnósticos. Una historia de la clínica psiquiátrica en México, 1910-1968*, 2017, pp. 373-410
- Pérez Montfort, "El veneno 'faradisíaco' o el olor a tortilla tostada. Fragmentos de historia de las 'drogas' en México, 1870-1920", en Pérez Montfort, Ricardo (coord.),

*Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío.* Ciudad de México, Plaza y Valdés, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997.

Pérez Montfort, Ricardo, *Yerba, goma y polvo. Drogas, ambientes y policías en México 1900-1940*, México, Era, CONACULTA, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

Pérez Montfort, Ricardo, *Tolerancia y prohibición: aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940*, México, Colección Debate, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016.

Pérez Montfort, Ricardo, "Tolerancia, prohibición y criminalización. Las drogas en México, 1840-1940", en Rebeca Monroy, Gabriela Pulido y José Mariano Leyva (coords.), *Nota Roja. Lo anormal y lo criminal en la historia de México*, México, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2018.

Pérez Ricart, Carlos, "Las agencias antinarcóticos de los Estados Unidos y la construcción transnacional de la guerra contra las drogas en México (1938-1978)", tesis de doctorado, Alemania, Universidad Libre de Berlín, 2016.

Pérez Ricart, Carlos, "El papel del *Federal Bureau of Narcotics* en el diseño de la política de drogas en México (1940-1968)", *Frontera Norte*, vol. 31, art. 12, 2019, pp. 1-23, México.

Pérez Ricart, "El papel de la DEA en la emergencia del campo policial antidrogas en América Latina", *Foro Internacional*, núm, 231, LVIII, 2018, México, pp. 5-48, 2008.

Pérez Ricart, Carlos, "US pressure and Mexican anti-drugs efforts from 1940 to 1980", , Wil G. Pansters, Smith, Benjamin T., Watt, Peter (eds.), *The Other Side of the Drug War: Human Rights, the Public Sphere, and Justice in Contemporary Mexico*. Oxford, Routledge, 2018, 33-52.

Pérez Ricart, Carlos y Nidia Olvera, "Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960)", *Historia Mexicana*, vol. LXX, núm, 4, abril-junio, 2021, México.

- Peters, Harry “¿Es posible una curación completa de la toxicomanía?”, *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, año V, enero, 1938, México, pp. 298-300.
- Piccato, Pablo, *La tiranía de la opinión. El honor en la construcción de la esfera pública en México*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2015.
- Piccato, Pablo, *Historia nacional de la infamia*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2020.
- Porter, Roy, y Mikulás Teich, *Drugs and narcotics in History*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- Pous, “Los inhaladores de bencedrina”. en *Gaceta Médica de México*. Universidad Nacional, México, 1941.
- Procuraduría General de la República (en adelante PGR), *Memoria de la PGR*, septiembre de 1945 a agosto de 1946, PGR, México, 1946.
- \_\_\_\_\_, *Memoria de la PGR*, septiembre de 1946 a agosto de 1947, PGR, México, 1947.
- \_\_\_\_\_, *Memoria de la PGR*, septiembre de 1947 a agosto de 1948, PGR, México, 1948.
- \_\_\_\_\_, *Memoria de la SEDENA*, septiembre de 1944 a agosto de 1945, Taller autográfico, México, 1945.
- \_\_\_\_\_, *Apuntes y documentos para la historia de la Procuraduría General de la República*, México, Procuraduría General de la República, 1987.
- Pruneda, *Documental de la Dirección Federal de Seguridad*, 1948, Acervo Cineteca Nacional, en <<https://www.youtube.com/watch?v=Q6TkIAX5ZE0>>, [Consulta: 20 de junio de 2020].
- Pulido, Diego, “Profesional y discrecional: policía y sociedad en la ciudad de México del porfiriato tardío a la posrevolución”, en *Antropología. Boletín oficial del*



*Instituto Nacional de Antropología e Historia*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 94, enero-abril 2012, México, pp. 72-85.

Pulido, Diego, *¡A su salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX*, México, El Colegio de México, 2014.

Pulido, Diego, “Los negocios de la policía en la ciudad de México durante la posrevolución”, en *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, n. 6, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2015.

Pulido, Gabriela, *El mapa “rojo” del pecado. Miedo y vida nocturna en la ciudad de México, 1940-1950*, México, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.

Quinones, Sam, *Dreamland. The True Tale of America’s Opiate Epidemic*, Reino Unido, Bloomsbury Press, 2016.

Ramírez Moreno, Samuel, “Trastornos mentales producidos por la intoxicación aguda de marihuana”, *Revista Mexicana de Psiquiatría, Neurología y Medicina Legal*, vol. 1, núm. 4, noviembre de 1934, México, pp. 9-16.

Rath, Thomas, “Camouflaging the state. The army and the limits of hegemony in PRIlista Mexico, 1940–1960”, en Paul Gillingham y Benjamin Smith, *Dictablanda. Politics, work, and culture in Mexico, 1938-1968.*, Durham, Duke University Press, 2014, pp. 89-107.

Recio, Gabriela, “Drugs and alcohol: US prohibition and the origins of the drug trade in Mexico, 1910-1930”, *Journal of Latin American Studies*, Cambridge University Press, vol. 34, núm. 1, febrero, 2002, Cambridge.

Renner, Manuel, “Ligeros apuntes sobre la toxicomanía de las drogas heroicas en la capital de la República”, tesis que para el examen general de Medicina, Cirugía y Obstetricia, Ciudad de México, Universidad Nacional, Facultad de Medicina, 1925.

Ríos Molina, Andrés, “Un mesías, ladrón y paranoico en el Manicomio de La Castañeda. A propósito de la importancia de la historiografía de los locos”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, UNAM, vol. 37, enero 2009, México, pp. 71-96.

- Ríos Molina, Andrés, *Memorias de un loco anormal. El caso de Goyo Cárdenas*, México, Debate, Random House Mondadori, 2010.
- Ríos Molina, Andrés, *Como prevenir la locura. Psiquiatría e Higiene Mental en México, 1934-1950*, Ciudad de México, Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Ríos Molina, Andrés, Cristina Sacristán, Teresa Ordorika y Ximena López Carrillo, “Los pacientes del Manicomio La Castañeda y sus diagnósticos. Una propuesta desde la historia cuantitativa (México 1910-1968)”, *Asclepio*, núm. 68, 1, 2016.
- Rivera Garza, “The criminalization of the syphilitic body. Prostitutes, Health crimes, and society in Mexico City, 1867–1930”, *Crime and punishment in Latin America: Law and society since late Colonial Times*, Durham, Duke University Press, 2001, pp. 148-180.
- Rojas, Odeth, “La ciudad y sus peligros. Alcohol, crimen y bajos fondos. Visiones, discursos y práctica judicial, 1929-1946”, tesis de doctorado en Historia, UNAM, 2016.
- Rojo Gómez, Javier, “Discurso Inaugural”, *Criminalia. Órgano de la Academia en Ciencias Penales*, vol. 8, año X, abril 1944, México pp. 454-461.
- Rodríguez Manzanera, Luis, *Los Estupefacientes y el Estado Mexicano*, México, Ediciones Botas, 1974.
- Rosen, George, *De la policía médica a la medicina social*, México, Siglo XXI, 2005.
- Ruiz Cabañas, Miguel, "La Campaña Permanente de México: costos, beneficios y consecuencia", en Peter Smith (comp.), *El combate a las drogas en América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Ruiz López, Ignacio, “Samuel Ramírez Moreno (1898-1951). En el centenario de su nacimiento. Fundador de la neuropsiquiatría en México”, *Archivos de Neurociencias*, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, vol. 3, no. 1, 1998, México, pp. 59-63.

- Sacristán Gómez, Cristina. “¿Quién me metió en el Manicomio? El internamiento de enfermos mentales en México, siglos XIX y XX”, *Relaciones*, 74, vol XIX, primavera 1998, México, 202-233.
- Sacristán Gómez, Cristina, “Reformando la asistencia psiquiátrica en México. La Granja de San Pedro del Monte: los primeros años de una institución modelo,1945-1948”, *Salud Mental*, 26(3), México, 2003, 57-65.
- Sacristán Gómez, Cristina. "La contribución de La Castañeda a la profesionalización de la psiquiatría mexicana, 1910-1968", *Salud Mental*, vol. 33, núm. 6, noviembre-diciembre, México, 2010, pp. 473-480.
- Sacristán Gómez, Cristina, "Curar y custodiar. La cronicidad en el Manicomio La Castañeda, Ciudad de México, 1910-1937", *Asclepio*, vol, 69. núm. 2, México, 2017.
- Sáenz Rovner, Eduardo, *La conexión cubana. Narcotráfico, contrabando y juego en Cuba entre los años 20 y comienzos de la Revolución*, Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- Sáenz Rovner, Eduardo, “Ensayo sobre historia del tráfico de drogas psicoactivas en Colombia entre los años 30 y 50”, en *Iberoamericana*, Instituto Iberoamericano, vol. IX, fasc. 35, 2009, Berlín.
- Salazar, Dalia, Hernández, Begoña, “Introducción”, en *Guía del Fondo de la Secretaría de Gobernación*, INAH, INEHRM, México, 2006, <<https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/guia/intro.html>>, [Consulta: 4 de noviembre de 2018].
- Secretaría de Gobernación, Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, *DOF*, 05 de octubre de 1929.
- Secretaría de Gobernación, Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, *DOF*, 14 de agosto de 1931.
- Senado de la República, “Protocolo de Lake Success, 1946”, en *Tratados, Ratificados y Convenios*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1972.

Schantz, Eric, *From "Mexicali Rose" to the Tijuana Crass: Vice tours of the United States Mexico Border*, tesis doctoral, California, Universidad de California, 2001.

Schantz, Eric, "Surcando un hábito doméstico: La expansión interna del mercado de opiáceos y marihuana en México, 1936-1953", Jorge Alberto Trujillo Bretón (coord.), *Voces y memorias del olvido. Historia, marginalidad y delito en América Latina*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2015, pp. 217-248.

Schievenini Stefanoni, Domingo *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*, tesis de maestría en Historia, México Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012

Schievenini Stefanoni, Domingo, "La prohibición de las drogas en México (1912-1929)", en *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Departamento de Asuntos Públicos, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, núm. 13, junio, 2013.

Schievenini Stefanoni, Domingo, "La criminalización del consumo de marihuana en México, (1912-1961)", tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2018.

Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante SEDENA), *Memoria de la SEDENA de septiembre de 1946 a agosto de 1947*, México, Taller autográfico, 1947.

\_\_\_\_\_, *Memoria de la SEDENA de septiembre de 1947 a agosto de 1948*, México Taller autográfico, México, 1948

Segura Millán, Jorge, *La Marihuana. Estudio médico y social*, México, Editorial Costa Amic, 1978 (1939).

Serrano, Mónica , "States of violence. State-crime relations in México" en Wil G. Pansters (ed.), *Violence, coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur*, California, Stanford University Press, 2012, pp. 135-158.

Seri, Guillermina, "Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción", en Diego Galeano y Gregorio Kaminsky (coords.), *Mirada de uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, Buenos Aires, Editorial Teseo, 2011, pp. 349-380.

- Servín, Elisa, "El delator, una figura cotidiana del alemanismo priista", en *Antropología. Boletín Oficial del INAH, nueva época*, núm. 101, dic 2016, México, pp. 144-156
- Sinha, J., "The history and development of the leading international drug control conventions. Report prepared for the Canadian Senate Special Committee on Illegal Drugs", 2001, <<https://sencanada.ca/content/sen/committee/371/ille/library/history-e.htm>>, [Consulta: 20 de febrero de 2010.]
- Siordia Gómez, Jesús, *Toxicomanías. Ensayos de Interpretación*, Tesis que para su examen de médico-cirujano, Facultad de Medicina, Universidad de México, 1933
- Smith, Benjamin, "The rise and fall of narcopopulism: drugs, politics, and society in Sinaloa, 1930-1980", *Journal for the Study of Radicalism*, vol. 7, núm. 2, 2013, pp. 125-165.
- Smith, Benjamin, "Public drug policy and grey zone pacts, 1920-1980", en Beatriz Caiuby Labate, Clancy Cavnar & Thiago Rodrigues (eds.), *Drug Policies and the Politics of Drugs in the Americas*, Suiza, Springer, 2016, pp. 33-52.
- Smith, Benjamin, "The dialectics of dope. Leopoldo Salazar Viniegra, the Myth of Marijuana, and Mexico's State drug monopoly", en Susannah Wilson, (ed.), *Prohibitions and psychoactive substances in History. Culture and theory*, Nueva York, Routledge, 2019.
- Smith, Peter (comp.), *El combate a las drogas en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Spenser, Daniela, *El triangulo imposible. México, Rusia soviética y Estados Unidos en los años veinte*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Porrúa, 1998.
- Spenser, Daniela, *En combate. La vida de Lombardo Toledano*, Debate. Penguin Random House, México, 2018
- Stout, Joseph Jr., *Spies, Politics and Power. El Departamento Confidencial en México, 1922-1946*, Texas, Texas Christian University Press, 2012.

Suárez y López Guazo, Laura Luz, *Eugenesia y racismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Tenorio Tagle, Fernando, *El control social de las drogas en México. Una aproximación social a las márgenes que han proyectado sus discursos*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991.

Terán, Esteban, "El temor a las toxicomanías: la construcción global de un problema de salud, su tratamiento y percepción en la Ciudad de México y Buenos Aires, 1920-1940", tesis de licenciatura, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2016.

Thoumi, Francisco E., "Medicina, ciencia e interpretación de las convenciones internacionales de drogas: ¿Será que el emperador está desnudo?", *Colombia Internacional*. Universidad de los Andes, núm. 89, enero-marzo 2017, Bogotá, pp. 133-158.

Topik, Steven, Carlos Marichal y Frank Zephir (eds.), *From Silver to Cocaine: Latin American Commodity Chains and the Building of the World Economy, 1500–2000*, Durham, Duke University Press, 2006.

Toro, María Celia, *Mexico "war" on drugs*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1995,

Toro, María Celia del, "La internacionalización de la policía: la DEA en México", en Fernando Serrano (comp.), *Homenaje a Rafael Segovia*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1998.

Toro, María Celia del y Mónica Serrano, "Del narcotráfico al crimen transnacional organizado en América Latina", Mats Berdal y Mónica Serrano, (comps.), *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional, Cambio y continuidad*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pp. 233-273

Torres, Blanca *Historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952. México en la Segunda Guerra Mundial*, México, El Colegio de México, 1979.

- Torres, María Clara, "The making of a coca frontier: Ariari, Colombia", en Paul Gootenberg y Liliana Dávalos (eds.), *The origins of cocaine: colonization and failed development in the Amazon Andes*, Londres, Routledge, 2018, pp. 133-159.
- Trujillo Bretón, Jorge, "La casa del silencio: chinos y mexicanos en el mercado ilegal del opio y sus derivados en Guadalajara, Jalisco, 1917-1959", *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, vol. 9, núm. 3, Rio de Janeiro, 2017, pp. 361-390.
- Unikel, Claudia, Arturo Ortiz y Lourdes Vázquez, "El consumo de drogas según los registros del Hospital Federal de Toxicómanos. Fragmentos de la historia de la farmacodependencia en México (1931-1948)", *Revista ABP-APAL*, vol. 17, núm. 3 julio-septiembre de 1995.
- United Nations Office on Drugs and Crime, "George A. Morlock", The fourteenth session of the Commission on Narcotic Drugs and the twenty-eighth session of the Economic and Social Council, <[https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin\\_1959-01-01\\_4\\_page006.html](https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1959-01-01_4_page006.html)>, [Consulta 20 de abril de 2021].
- Urias Horcasitas, Beatriz, "Degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario (1920- 1940)", en *Frenia. Revista de Historia de la Psiquiatría*, vol. IV, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, Madrid, 2004.
- Urias Horcasitas, Beatriz, "Locura y criminalidad: degeneracionismo e higiene mental en el México posrevolucionario 1920-1947", en Claudia Agostoni y Elisa Speckman, *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2005
- Vargas Ávalos, Pedro, *Un día un jalisciense*, Guadalajara, Asociación de Cronistas Municipales de Jalisco A.C., Impresora Mar-Eva., 2007.
- Vásquez, Manuel Horacio. *La ruta de la hoja de coca, 1492-1992. Entre la historia, la memoria y el olvido*, Bogotá, La Oveja Negra, 2012.
- Vicencio, Daniel, "Operación Castañeda. Una historia de los actores que participaron en el cierre del Manicomio General, 1940-1968", tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2017.

- Vicente Ovalle, Camilo, *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*, México, Bonilla Artigas Editores, 2019.
- Walker, William, "Control across the border: The United States, Mexico, and narcotics policy, 1936-1940.", *Pacific Historical Review* 47, núm. 1, University of California Press, 1978, pp. 91-106.
- Walker, William, *Drug Control in the Americas*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1981.
- Walker, William (ed.), *Drug Control Policy. Essays in Historical & Comparative Perspective*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 1992.
- Wolf, Eric R., *Europa y la gente sin historia*, México, Fondo de cultura Económica, 2014.
- Wolff, Pablo, "La narcomanía, problema universal", en *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, núm. 12, 1933, pp. 30-44.
- Wolff, Pablo, "Narcotic addiction and criminality" *Journal of Criminal Law and Criminology*, núm. 34, 3, 1943, pp. 161-181.
- Wolff, Pablo, "Las toxicomanías y la guerra", en *Revista de Psiquiatría y Criminología*, núm. 8, Buenos Aires, 1943.
- Wolff, Pablo, "The treatment of drug addicts. A critical survey", *Bulletin of the Health Organization, League of Nations*, núm. 12, 4, 1945, pp. 453-686.
- Wolff, Pablo, *La marihuana en Latinoamérica. La amenaza que constituye*. Buenos Aires, El Ateneo, 1948.
- Wolff, Pablo, *Marihuana in Latin America. The Threat it Constitutes*. Washington: Linacre Press, 1949.
- Zavala, Oswaldo, *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*, México, Malpaso, 2018.



Zolov, Eric, *Rebeldes con causa: La contracultura mexicana y la crisis del estado patriarcal*. México, Editorial Norma, 2002.

S/a, "Col. CHL Sharman", en *Great Gunners*, <<http://www.gunner.ca/English/Great%20Gunners/sharman.htm>>, [Consulta: 03 de febrero de 2020.]

S/a, "85° Aniversario de la fundación de El Nacional", en *INEHRM*, secc. Episodios de temas varios, <[https://inehrm.gob.mx/en/inehrm/85\\_Aniversario\\_de\\_la\\_fundacion\\_de\\_e\\_l\\_Nacional](https://inehrm.gob.mx/en/inehrm/85_Aniversario_de_la_fundacion_de_e_l_Nacional)>.